

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

COMITE EDITORIAL DEL CURSO DE EVOLUCION DE LA
CIVILIZACION CONTEMPORANEA DE LA
FACULTAD DE ECONOMIA.



EVOLUCION DE LA CIVILIZACION
CONTEMPORANEA

CAPITULO III. LA HERENCIA MEDIEVAL:
ECONOMIA, SOCIEDAD Y POLITICA

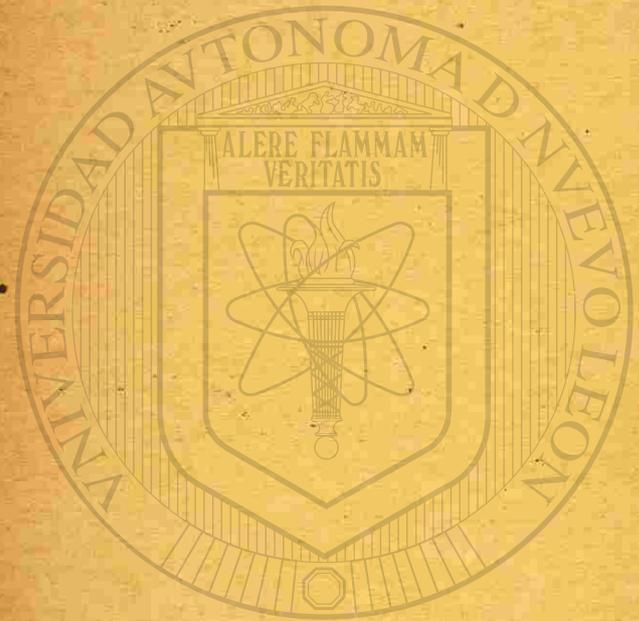
Monterrey, N. L. 1974

★ CAPI

51 03

EXPERIENCIA MEDIEVAL: ECONOMIA, SOCIEDAD Y POLITICA ★

51 03

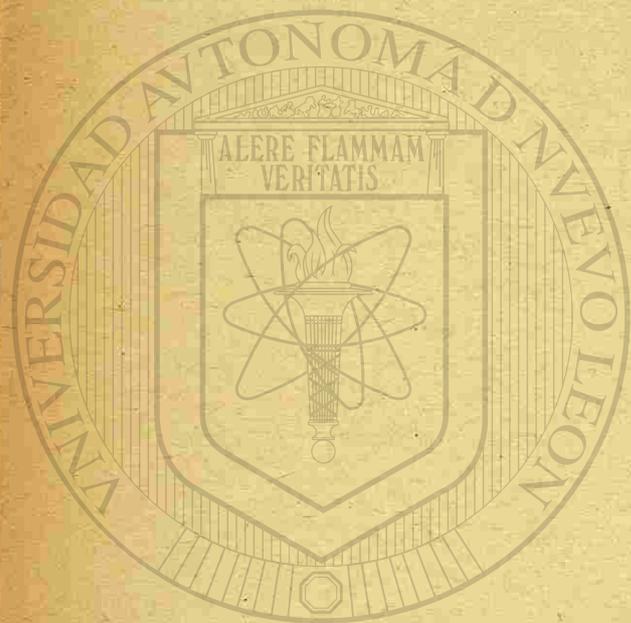


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UANE

EVOLUCION DE LA CIVILIZACION
CONTEMPORANEA

Ensayos y Lecturas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

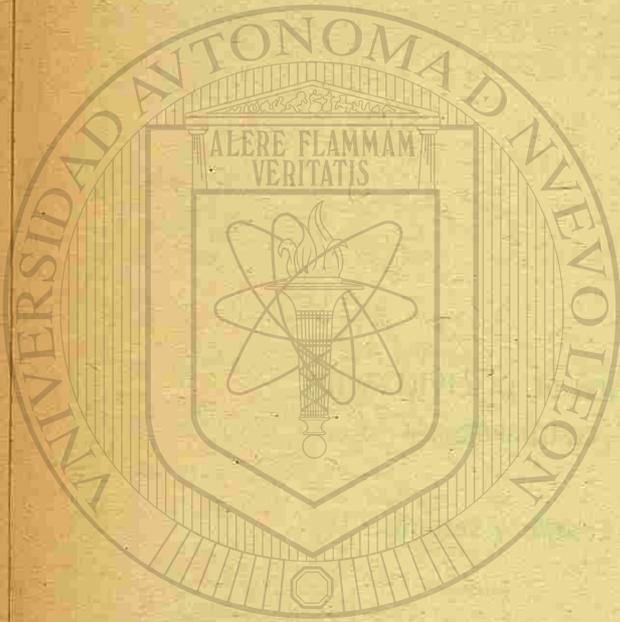
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

COMITE EDITORIAL DEL CURSO DE EVOLUCION DE LA
CIVILIZACION CONTEMPORANEA DE LA
FACULTAD DE ECONOMIA



EVOLUCION DE LA CIVILIZACION
CONTEMPORANEA

U A N L

CAPITULO III. LA HERENCIA MEDIEVAL:
ECONOMIA, SOCIEDAD, POLITICA



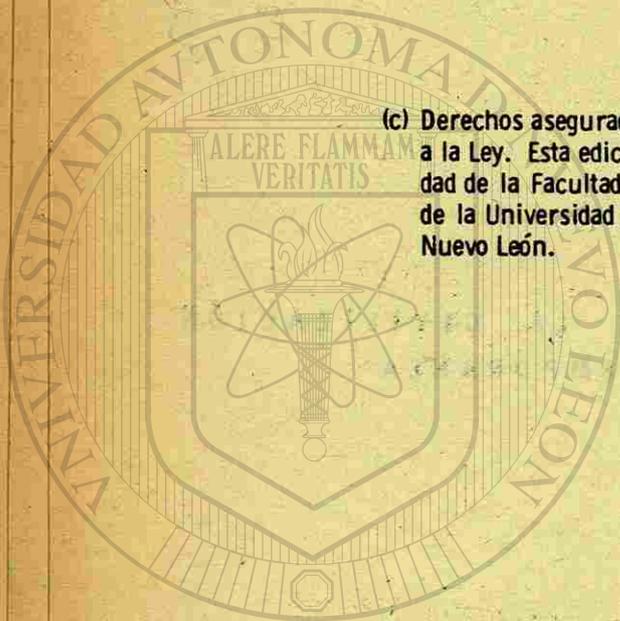
FONDO UNIVERSITARIO

131074

Monterrey, N.L., 1977

1a. edición: 1963
2a. reimpresión: 1977

CB 351
U5



(c) Derechos asegurados conforme a la Ley. Esta edición es propiedad de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Impreso en México

III, E
Pág. 1

CAPITULO III

LA HERENCIA MEDIEVAL: ECONOMIA, SOCIEDAD, POLITICA*

Primera parte: La antigüedad.

Medio milenio después del nacimiento de Cristo, el mundo cultural de Occidente hallábase dominado por sombríos pensamientos. No solo porque tanto las condiciones materiales como hasta las más finas ramificaciones espirituales de la vida cultural habían entrado desde hacía largo tiempo en una fase de estancamiento seguida por otra de manifiesta decadencia, sino porque el propio estado romano, que desde hacía ya varios siglos se consideraba consustancial con toda civilización, se estremecía en sus cimientos. No importa que los emperadores de Bizancio-Constantinopla siguiesen abrigando la pretensión de ser los árbitros del mundo; en realidad, los que mandaban, desde el Africa hasta el Mar del Norte, desde Britania hasta los países del Bajo Danubio, eran los reyes y caudillos militares germanos.

El abatimiento y la desesperación apoderábanse de los espíritus, sobre todo, porque no se veía en esta bancarrota precisamente una evolución histórica, en que lo nuevo desplaza constantemente a lo viejo y a lo caduco. Las gentes habíanse acostumbrado a considerar el orden vigente hasta entonces en el estado y en la sociedad como algo inconvivable y esencialmente inmutable, sin admitir la posibilidad de que fuese suplantado por una situación fundamentalmente nueva.

*La primera parte del ensayo ha sido tomado de: Johannes Bühler, Vida y Cultura en la Edad Media. México, Fondo de Cultura Económica, 1946. Pp. 7-15. D.R. Copyright (c) 1946 by Fondo de Cultura Económica. Las partes restantes han sido tomadas de: Henri Pirenne, Historia de Europa. México, Fondo de Cultura Económica, 1956. Pp. 50-59, 35-39, 71-79, 109-119, 141-156, y 157-165. D.R. Copyright (c) 1956 by Fondo de Cultura Económica. Reproducción hecha con permiso de los editores.

Era creencia general que el mundo debía seguir existiendo como hasta entonces o dejar de ser un cosmos, un todo ordenado y armónico, para hundirse en el caos. "Marchamos hacia la disolución de los tiempos, y ciertas enfermedades no hacen más que anunciar el fin que se avecina." Estas palabras de San Ambrosio, escritas en el año 386, no marcan solamente el fin de la Edad Antigua, sino también el comienzo de la Edad Media. En tales circunstancias, no tiene nada de extraño que la voluntad de vivir, si es que realmente existía, no se manifestase precisamente en la plasmación creadora y se contentase con la conservación de lo existente.

Es posible que los reyes, militares y caudillos de tropas germánicas y los hombres que los seguían no viesen el mundo con estos ojos de pesimismo, suponiendo que se parasen a pensar acerca de los formidables acontecimientos de su época. Por fin, habían conseguido lo que las tribus nórdicas venían reclamando de Roma desde hacía más de seiscientos años, desde que, empujadas por la marejada turbulenta que inundaba sus países, presionaban hacia el sur, lo que los germanos ambicionaban cada vez más impetuosamente desde el siglo segundo después de Cristo: tener acceso a las tierras, a los bienes y a los goces de los pueblos civilizados del mediodía. Ahora, el germano ya no moraba como esclavo en las casas de los romanos, ya no necesitaba obedecer a oficiales romanos como miles gregarius, como soldado raso; lejos de ello, mandaba y era dueño de palacios. Claro está que no todos los germanos podían ostentar mando, pero los de abajo peleaban, al fin y al cabo, como guerreros libres bajo el caudillaje de los príncipes de sus tribus o de los jefes libremente elegidos por ellos y, como "confederados" y "huéspedes" a quienes la población indígena se hallaba en la obligación de ofrecer alojamiento y de ceder una o dos terceras partes de las tierras poseídas por ella, o sus frutos, * constituían, temporalmente al menos, una especie de casta señorial.

Sin embargo, no hay nada que autorice a pensar que los

* La "hospitalidad" no fue una institución creada por los germanos para oprimir a la población indígena, sino simplemente la continuación del sistema romano de alojamientos. Por lo demás, dentro de los dominios del imperio romano seguían viviendo como esclavos, artesanos y agricultores (colonos) numerosos germanos y descendientes de germanos, con sus libertades personales en gran parte muy restringidas.

germanos se propusieran como meta, ni mucho menos, la destrucción ciega de lo existente -el llamado vandalismo* no pasaba de ser, en realidad, una de aquellas leyendas negras con que el mundo romano, al sucumbir, se vengaba del mundo germánico-, ni siquiera del derrocamiento del Imperio romano y la instauración de un nuevo imperio universal o, simplemente, de una serie de estados sustraídos por entero a la acción del romanismo. El hecho de que, en muchos respectos, sobre todo en lo tocante a la vida jurídica, se aferrasen a sus viejos usos y tradiciones, no significa en modo alguno que rechazasen en bloque la cultura y la civilización romanas. Tan pronto como tomaban posesión de un territorio romano -acogiéndose para ello, en lo posible, a tratados concertados con el emperador romano en Constantinopla- y consolidaban en cierto modo su poderío dentro de él, operábase un proceso, en algunas tribus más rápido, en otras más lento, de adaptación al sistema de vida de quienes lo venían gobernando. Los reyes y los principales gobernantes, sobre todo, diéronse cuenta en seguida de que las conquistas puramente materiales no bastaban, si no se sabía consolidarlas, administrando lo conquistado y organizando la producción para suplir lo consumido. Las instituciones sociales y del estado fruto de condiciones germánicas mucho más simples no podían hacer frente a muchos de los nuevos y complicados problemas que a los germanos les planteaban ahora la gestión del estado y la organización de la sociedad, con su sistema de grandes terratenientes y de colonato, de artesanado y de comercio, y esto obligábase a recurrir en muchos campos a los precedentes romanos o a apropiarse directamente las instituciones romanas con que se encontraban.

Por todas estas razones, tanto el mundo romano y romanizado como los germanos invasores seguían considerando la fase de cultura alcanzada por los griegos y los romanos al cabo de unos mil años de progreso, aun después del colapso del imperio, de la potencia universal romana, como el exponente de lo que hoy llamamos cultura y civilización. Las transformaciones operadas en la vida cultural de esta época no corresponden, ni con mucho, a la enorme envergadura de los acontecimientos políticos que en ella se desarrollan, precisamente

* Los vándalos eran precisamente una de las tribus germánicas más afanosas de cultura. El soldado germano no era, en general, ni más cruel ni más humano que los soldados de origen romano o cualesquiera otros.

porque, como hemos dicho, lo mismo en los griegos que en los romanos había hecho crisis la voluntad auténticamente creadora. En realidad, los cambios fundamentales de este orden habiéndose operado ya más bien dentro del marco del Imperio romano antes de su desaparición, primero bajo Diocleciano (284-305) y luego bajo Constantino el Grande (en el año 306 o del 323 al 337) y sus sucesores, es decir, antes de que comenzase la Edad Media, bajo los embates de la gran migración de los pueblos. Sin embargo, desde un determinado punto de vista este movimiento y la transformación política del Occidente provocada por él cuentan entre los acontecimientos más importantes de la historia de la cultura: el mundo del germanismo se introduce así en la órbita cultural en que venían girando hasta ahora los países del Mediterráneo y su entrelazamiento con el romanismo abre los cauces para la trayectoria que habrá de seguir en lo sucesivo toda la cultura europea.

Toda la humanidad de Occidente sigue ateniéndose, no sólo a comienzos de esta época, sino durante toda la Edad Media, al ideal de cultura de la antigüedad, y éste determina la actitud intelectual y espiritual del hombre europeo. Es precisamente esta actitud ante la antigüedad la que nos permite asignar a la época situada entre aquella y los tiempos modernos un carácter propio y específico que la distingue en su conjunto de todas las demás. En algunos de sus períodos, por ejemplo en el de las Cruzadas, en el de los cátaros o en el del movimiento de los concilios, la Edad Media revela una agitación espiritual superior a la de ninguna otra época de la historia y aparece sometida a transformaciones políticas, económicas, científicas y artísticas de gran envergadura; pero, a pesar de todas estas transformaciones, la gente de la época estaba convencida y siguió estándolo de que la salvación de la humanidad no se cifraba en algo fundamentalmente nuevo, en el constante progreso, sino única y exclusivamente en dejar en libertad, en desplegar las fuerzas y los valores contenidos en el patrimonio heredado de la Antigüedad: no hacía falta esforzarse en cavilar y reestructurar continuamente la verdad, el bien y la belleza, pues ya se habían preocupado de hacerlo de una vez para siempre "los antiguos"; bastaba con asimilarse los conocimientos logrados por ellos y con ejercer las artes que ellos inventaran y llevaran a la perfección. Este punto de vista absolutamente conservador -el cual no impedía, naturalmente, que a veces se abrazaran, sin darse cuenta de ello, caminos totalmente nuevos- explica muchos de los fenómenos casi inconcebibles de la Edad Media, que habremos de tener ocasión de poner en relieve.

El Renacimiento no necesitó, pues, despertar en los hombres el entusiasmo por la Antigüedad, pues ya se habían encargado de hacerlo en proporciones difícilmente superables la Edad Media. Pero, mientras que ésta, al apropiarse los bienes culturales antiguos, obraba de un modo instintivo, movida por lo que consideraba la evidencia misma y como si no fuese posible obrar de otro modo, lo que hacía que en su obra despreocupada de reestructuración se apartase muchas veces del espíritu y de las formas de la Antigüedad, el Renacimiento remontábase a ésta de un modo consciente y reflexivo. Ambas épocas coinciden en apreciar que la Antigüedad representa de por sí la perfección; pero el Renacimiento tiene la conciencia de que los hombres se han apartado de este ideal. Esto lleva a los renacentistas a un análisis crítico en dos sentidos: frente al presente, para descubrir en qué y hasta dónde se ha desviado su arquetipo, y frente a la Antigüedad misma, para investigar qué es lo que realmente y en justicia puede ser considerado como antiguo. No es misión nuestra seguir aquí la trayectoria del Renacimiento; únicamente queremos dejar bien sentada una cosa: que comparte con la Edad Media su fundamento ideal predominante. Ello quiere decir que sólo es posible comprenderlo partiendo de esta época y que, sobre todo en sus comienzos, pero también en su desarrollo ulterior, no hay razón para trazar entre el Renacimiento y la Edad Media una línea de separación tan acusada como suele establecerse.

La prosecución cultural de la Antigüedad a través de la Edad Media y del Renacimiento, enlazado con ella ha influido muy profundamente en la vida espiritual de los países occidentales hasta los tiempos presentes. Fué así como llegó a nosotros, en gran parte, la obra milenaria de cultura de Grecia y de Roma. Por esos canales no sólo se ha beneficiado la Edad Moderna con lo más valioso del espíritu y la mano del hombre; no sólo vive todavía hoy en el estado y en el derecho, gracias a aquellas épocas, mucho de la civilización romana: lo más importante de todo era y sigue siendo tal vez hoy aquel optimismo cultural, extraordinariamente fecundo, nacido de la actitud conservadora de la Edad Media. El laborar para todos los tiempos es un afán perenne de la humanidad, y sólo los hombres y las épocas cuyo cerebro y cuya mano no se sienten paralizadas por la idea de que todo el presente se hunde irremisiblemente y sin dejar rastro en el mar del pasado son capaces de crear cosas grandes. La fe en la pervivencia de los valores de la cultura y de la civilización, fe que se mantiene viva a través de la historia, desde la Antigüedad hasta nuestros días, es fuente de poderosos estímulos para el hoy y para el mañana,

ya esté poseída la humanidad, como en la Edad Media, de la conciencia de un algo absoluto que el hombre no puede perder, ya conciba cuanto acaece como un proceso incesante de evolución y de cambio, con la incorporación constante de valores nuevos, y como la resultante del entrelazamiento y las mutuas influencias entre lo nuevo y lo tradicional.

Hay también, por otra parte, dos fenómenos que podemos considerar como enfermedades del espíritu de la Europa de hoy y que son atribuibles si no exclusivamente, por lo menos en gran parte, al empeño de la Edad Media y del Renacimiento por aferrarse a la Antigüedad y, sobre todo, al modo como lo hicieron: nos referimos al divorcio que se acusa dentro de cada nación entre dos clases de hombres, los cultos y los incultos, y a la torpeza, que es casi incapacidad, para aconsonantar la actitud espiritual del hombre con la situación general de la cultura material existente en cada lugar y en cada tiempo, con los cambios operados en la fisonomía puramente científica del mundo y con las transformaciones políticas y sociales. En esto tal vez, mucho más que en los cambios mismos, estriban las crisis culturales que de tiempo en tiempo se producen en el Occidente.

El patrimonio cultural antiguo era para el hombre de la Antigüedad algo suministrado por la naturaleza y asequible, por tanto, aun a las inteligencias menos privilegiadas. Los dioses de la Hélade habían brotado en esencia, y con los mitos maravillosos que los rodeaban, del paisaje griego y del espíritu y el temperamento de los griegos,* y el niño, al criarse, se asimilaba la cultura de su país de un modo tan natural como el aire que respiraba. Más tarde, la transformación de la cultura griega para convertirse en la civilización romana universal, la construcción de un gran estado y la reglamentación estrictamente jurídica de las relaciones entre los hombres y las de éstos con los dioses, era una necesidad y un goce para el pueblo

* El hecho de que también al comienzo de este ciclo aparezcan las influencias del Asia Menor y del Egipto no altera en lo más mínimo el carácter nacional que en lo fundamental presenta la cultura griega; el mundo griego no empieza a desintegrarse gradualmente bajo la acción de elementos extraños hasta el momento en que se produce su bancarrota política en la guerra del Peloponeso.

que en otro tiempo arrancara al labriego del arado para confiarle directamente las altas magistraturas del estado y el mando de sus ejércitos. Es cierto que se advierten diferencias muy profundas entre el grado de cultura de los ciudadanos en Atenas y en Roma y que la altura y la profundidad del pensamiento, como la maestría en el arte, dependían entonces, al igual que hoy, del talento de cada cual, de su labiosidad y de su adiestramiento. Sin embargo, la unidad interior y el carácter popular de toda la cultura hacían posible que un simple artesano o un vulgar labriego se condujesen con la pasión de un Esquilo o con el brío de un Píndaro, o participasen con sentido crítico de la obra legislativa de Roma.

¿Pero cómo podía el Apolo aclimatado al paisaje alegre y luminoso de la Hélade hablar a los hombres que venían de las tierras del norte envueltas en nieblas, para hacerse comprender de ellos sin dificultad? ¿Qué podían decirles las escuetas, perfiladas y sutiles normas jurídicas de los romanos a estos hombres, habituados a representarse los actos jurídicos con el aparato de un meticuloso simbolismo, a agarrar a los testigos de una oreja, a poner una espiga en el regazo al miembro de la parentela elegido como heredero? No, para ellos no eran exóticos solamente las palabras y los nombres del sur, lo era también su alma.

Claro está que con las huestes germánicas emigraron también los cantos y las leyendas de los dioses y los héroes de sus tribus; en muchos lugares de las tierras bañadas por el Tíber, el Ebro y el Sena guardábanse y practicábanse los usos y costumbres santificados por los siglos como hoy se guardan y se practican junto al Weser y el Elba. Pero todo esto fué hundiéndose poco a poco en esas simas profundas en las que pueden crecer frondosos matorrales, pero en los que jamás se acusa un verdadero desarrollo de la cultura. La lengua de Roma mantúvose durante largos siglos en Europa como el verdadero instrumento de expresión del espíritu y de las artes basadas en la palabra. Y cuando, unos siete siglos después de la desaparición del Imperio romano, el mundo laico se volvió de nuevo a la poesía en sus formas caballerescas y empezó a florecer una vida nacional del espíritu, la lengua materna se dedicó a cantar las figuras antiguas, y hasta los héroes literarios de los tiempos germánicos o francos, un Carlomagno o un Rolando, se calcan en gran parte sobre los modelos de la Antigüedad. Y Dante, el más grande de los poetas del nuevo mundo de las ciudades, rebosante de energía, toma por primer guía a Virgilio.

Quien desee comprender la cultura occidental tiene que hallarse, pues, iniciado hasta cierto punto en la cultura de la Antigüedad. Quien no sepa nada de los dioses, los héroes, los pensadores y los poetas de Grecia y de Roma no puede tener una conciencia clara de la órbita cultural dentro de la que vive. Una de las tragedias de la humanidad europea consiste en que sólo una minoría relativamente pequeña de gentes se halla preparada para conocer y asimilarse plenamente un mundo cultural como el nuestro, sobre el que pesan tantos elementos oriundos de una época remotísima, que para los hombres del otro lado de los Alpes son, además, elementos procedentes de pueblos extraños. De aquí que la masa, hasta entrado el siglo XIX, permaneciese en cierto sentido al margen de la cultura y aun a partir de entonces se incorpora más bien a la civilización que a la cultura en sentido estricto. La palabra "Pueblo" es muchas veces sinónimo de masa inculta, frente a la que los hombres cultos forman una casta.

Pero tal vez aparezca más preñado de consecuencias para el Occidente el modo como se atuvo a la Antigüedad que la saturación de su patrimonio cultural con ideas y emociones que, por ser exóticas, no encontraban eco directo en la mente ni en el corazón del hombre sencillo: fué aquel fenómeno el que condujo, en gran parte, a esa relativa inseguridad, más aún, a esa falta de sinceridad interior que caracteriza a la actitud del espíritu europeo hasta los tiempos actuales.

La cultura antigua no se derrumbó por efecto de ninguna catástrofe, por obra de la invasión de los pueblos, sino porque había ido devorando poco a poco sus propias fuerzas. No lo deploramos, y ya hemos puesto de manifiesto aquí con toda fuerza cómo, a comienzos de la Edad Media, se intentó salvar y se transfirió a las nuevas condiciones de vida la mayor suma posible de los bienes culturales recogidos de la Antigüedad. Fué, como tendremos ocasión de ver, un enriquecimiento y un estímulo fecundo para el mundo germánico. También Grecia se había beneficiado en alto grado con los estímulos y las sugerencias del Oriente, y Roma no sólo se dejó influir por Grecia, sino que se helenizó cabalmente en todos los aspectos de su vida en que sintió la necesidad de abrazar una cultura refinada. Pero, tanto en uno como en otro caso, el proceso de asimilación había versado sobre elementos ajenos que mantenían aún su vitalidad íntegra, mientras que lo que se hizo a comienzos de la Edad Media fue conservar trabajosamente y en gran escala los restos de un mundo muerto y aferrarse a ellos como normas, no pocas veces con sumisión demasiado

servil. Y aunque, principalmente en los campos relacionados con la vida práctica, con la transformación del estado, el derecho y la sociedad, se lograsen, como indudablemente se lograron, muchas creaciones en gran parte nuevas, las sugerencias espirituales de la Antigüedad acusábanse continuamente. Sin embargo, el hombre de Occidente ya no volvió a ser un hombre de una pieza como el de los tiempos antiguos, aunque las figuras de los revolucionarios franceses quisieran hacerse pasar por Brutos y Catones, con los que realmente no tenían nada de común. El corazón del europeo ha sufrido muchos cambios radicales desde el día en que un caudillo militar germano arrojó del trono al último emperador romano, pero sin que, desde entonces, el rostro del hombre occidental llegase a expresar nunca, libre y espontáneamente, los sentimientos más íntimos de su alma, pues se lo impedía el afán de apoyarse casi siempre, lo mismo en sus palabras poéticas que en sus gestos artísticos, en modelos interiormente ajenos a él. Y era tal esta servidumbre espiritual, que aun cuando se esforzaba en desviarse conscientemente de ellos, el deslinde con aquel mundo de sentimientos divergentes venía a empañar la pureza y la originalidad de sus propias ideas y emociones. Y esto, naturalmente, es aplicable en grado mucho mayor a la parte germánica del Occidente que a la parte latina, ya que en ésta la Antigüedad no es solamente un patrimonio cultural, sino también, hasta cierto punto, la expresión directa de su propio ser...

Segunda parte: El reino franco.

La dislocación del Estado.

De todos los reinos formados por los bárbaros en el suelo del Imperio romano, el de los francos era el único cuyas fronteras encerraban un bloque compacto de población germánica. Desde antes de las conquistas de Clodoveo en Galia, los francos salios, los francos ripuarios y los alamanes habían colonizado en masa la orilla izquierda del Rin y habían avanzado bastante profundamente en los valles del Mosela, del Mosa y del Escalda. Clodoveo mismo no fue en sus orígenes sino uno de esos pequeños reyes bajo el gobierno de los cuales se extendían los francos salios. Como su reino, que sobre poco más o menos debía corresponder a la extensión de la antigua ciudad romana de Tournai, no le suministraba las fuerzas necesarias para llevar a cabo el ataque que meditaba contra Siagrio, oficial romano al cual obedecía aún, en plena Galia invadida, la región situada entre el Loira y el Sena, asoció en su empresa a sus parientes, los reyes de Terouanne y de Cambrai. Pero se aprovechó solo de la victoria. Derrotado Siagrio, se apropió de su territorio y empleó la supremacía aplastante de que en lo sucesivo gozaría sobre sus antiguos colegas, para desembarazarse de ellos. Por la violencia o por la astucia, los derribó o los hizo perecer, siendo reconocido por sus pueblos, y, en algunos años, extendió su poder por toda la región que rodea el Rin desde Colonia hasta el mar. Los alamanes que, establecidos en Alsacia y en Eifel, amenazaban con un ataque lateral el nuevo reino, fueron derrotados y anexionados. Habiéndose asegurado así la posesión de toda la Galia septentrional, desde el Rin hasta el Loira, el rey de los francos pudo consagrarse a la conquista de la Aquitania. Esta pertenecía a los visigodos. Convertido al catolicismo desde 496, Clodoveo adoptó el pretexto de su herejía para declararles la guerra, y los derrotó en Vouillé (507), llevando su frontera hasta los Pirineos. Provenza le separa aún del Mediterráneo. Pero Teodorico no pensaba dejar que el reino franco se extendiese hasta las puertas de Italia, y Clodoveo tuvo que renunciar a la Provenza, que Teodorico, para mayor seguridad, anexionó a sus Estados. Sus hijos acabaron esta obra tan bien emprendida; se apoderaron del reino que los burgundos habían erigido en el valle del Ródano (532), se vieron en posesión de la Provenza, del golfo de León hasta el Ródano: toda la antigua Galia se encuentra en lo sucesivo sometida a la dinastía merovingia.

Conforme al carácter mediterráneo que la Europa occidental conservó hasta el fin del siglo VII, es hacia el sur hacia donde trató en un principio de extenderse. Los ejércitos francos disputaron algún tiempo a los lombardos la Italia septentrional. Pero la invasión musulmana: debía poner fin bruscamente a la orientación tradicional de las comarcas del norte hacia las del mediodía. El último conquistador merovingio, Dagoberto I, dirigió sus esfuerzos hacia Germania, e incluso avanzó hasta el Danubio. Después cesa la expansión, comenzando la decadencia.

El cierre del Mediterráneo por los musulmanes no señala únicamente una nueva orientación política en Europa, sino también, si así puede decirse, el fin del mundo antiguo.

En efecto, hasta el régimen de Dagoberto I, el Estado merovingio no se había separado de la tradición romana. El estado social del país, después del profundo trastorno que le hicieron sufrir las invasiones, reasume su antiguo carácter romano. Es cierto que las tierras del fisco imperial habían pasado a poder del rey; pero los grandes propietarios galorromanos, salvo raras excepciones, conservaron sus dominios, organizados como en tiempos del Imperio. Es sorprendente comprobar a este propósito cómo el Papa Gregorio Magno, para restaurar la administración de las enormes propiedades territoriales de la Iglesia, se limita a poner en vigor nuevamente el sistema domini romano.

Una vez restablecida la calma, el comercio había recobrado su actividad. Marsella, centro del gran comercio marítimo con el Oriente, es visitada por estos mercaderes sirios que se encuentran, además, en las ciudades importantes del sur de la Galia y que, con los judíos, son los principales traficantes del país. Las ciudades del interior conservan una burguesía de mercaderes, entre los cuales hay algunos que, en pleno siglo VI, son ya conocidos como "notables" ricos e influyentes.

Y gracias a este comercio regular que mantiene una importante circulación de mercancías y de dinero, el tesoro del rey, alimentado por los tonlieux,* no deja de disponer de recursos importantes,

*Tonlieu era un impuesto que los comerciantes pagaban por su mostrador en los mercados y en las ferias. Parece corresponder al actualmente llamado derecho de piso. (E).

tan considerables, si no más, que los que segrega de la renta de los dominios reales y de los botines de guerra.

Ciertamente esta civilización del Imperio que se sobrevivió hubo de caer en una profunda decadencia, pero conservó sus rasgos esenciales.

Evidentemente los funcionarios importantes, escogidos entre los "grandes", demuestran, frente al poder, una singular independencia, y el impuesto es sin duda frecuentemente percibido por el conde sólo para su provecho personal, lo que explica el nombre de "exacción" que comienza a tomar estado en la lengua del tiempo.

La debilitación de la antigua administración romana, separada de Roma, y de la que el rey mantiene a duras penas los últimos vestigios, permite a la aristocracia de los grandes propietarios adoptar, frente al rey y en la sociedad, una posición cada vez más fuerte. Sobre todo en el norte, en Austrasia, donde la romanización se ha borrado casi totalmente, se asegura, desde el siglo VII, una preponderancia absoluta.

Esta aristocracia, cuyo poder aumenta sin cesar, no tiene nada de común con una verdadera nobleza. No se distingue del resto de la nación por su condición jurídica, sino solamente por su condición social. Los que la componen son, para hablar como sus contemporáneos, grandes (majores), magnates (magnates), y poderosos (potentes), y su predicamento nace de su fortuna. Todos son grandes propietarios territoriales: unos descienden de ricas familias galorromanas anteriores a la conquista franca; otros son favoritos a quienes los reyes han provisto generosamente de tierras, o condes que han aprovechado su situación para procurarse extensos dominios. Por otra parte, ya sea romanos o germánicos de nacimiento, los miembros de esta aristocracia forman un grupo ligado por la comunidad de los intereses, y en el cual no tardó en desaparecer y en fundirse en la identidad de las costumbres la diversidad de origen. A medida que el Estado, al cual suministran los más importantes funcionarios, se muestra más incapaz de llevar a cabo su labor esencial y primordial, o dicho de otro modo, de garantizar la persona y los bienes de sus súbditos, se afirma más su preponderancia. Su situación personal aprovecha los progresos de la anarquía general y la inseguridad pública aumenta sin cesar su influencia privada. Como oficiales del rey, los condes espían y expolían a los infelices que debían proteger;

pero desde el momento en que estas pobres gentes, no pudiendo aguantar ya más, les ceden sus tierras y sus personas, anexionándose a sus dominios, estos mismos condes, como grandes propietarios, extenderán sobre ellos su poderosa salvaguardia. Así incluso los funcionarios del Estado trabajan contra el Estado, y extendiendo sin cesar sobre los hombres y las tierras su clientela y su propiedad privada, le quitan al rey, con una rapidez sorprendente, sus súbditos directos y sus contribuyentes.

Porque la relación que se establece entre los poderosos y los débiles no es la simple relación económica que media entre un propietario y su terrazguero. Nacida de la necesidad de una protección efectiva en el seno de una sociedad entregada a la anarquía, crea entre ellos un lazo de subordinación que se extiende a la persona y que recuerda por su estrecha intimidad el vínculo familiar. El contrato de recomendación, que aparece en el siglo VI, da al protegido el nombre de vasallo (vassus) o de servidor, y al protector, el de "antiguo" o señor (senior). El señor está obligado no sólo a proveer a la subsistencia de su vasallo, sino a suministrarle permanentemente socorro y asistencia y a representarlo ante la justicia. El hombre libre que "se recomienda", por más que conserve sus apariencias de libertad, se ha convertido de hecho en un cliente, en un sperans del señor.

Este protectorado que el señor ejerce sobre los hombres libres en virtud de la recomendación, lo ejerce naturalmente también y con mayor intensidad sobre los hombres que pertenecen a su dominio, antiguos colonos romanos adscritos a la gleba, o siervos descendientes de esclavos romanos o germánicos, cuya misma persona, en virtud del nacimiento, forma parte de su propiedad privada. Sobre toda esta población dependiente, posee una autoridad a la vez patriarcal y patrimonial que aúna la justicia de paz y la territorial. En un principio no había en tal cosa más que una simple situación de hecho. Pero nada ilustra mejor la impotencia del Estado que la necesidad en que éste se encontró de reconocer tal autoridad. A partir del siglo VI, el rey concede, en número cada vez más creciente, privilegios de inmunidad. Es preciso entender que esto significa privilegios que conceden a un gran propietario la excepción del derecho de los funcionarios públicos a intervenir en sus dominios. El privilegiado sustituye, pues, en su tierra, al agente del gobierno. Su competencia, de origen puramente privado, recibe una consagración legal. En una palabra, el Estado capitula ante él. Y, a medida que la inmunidad se extiende, el reino se llena cada vez más de territorios en los cuales el rey se

prohíbe a sí mismo toda intervención, con lo que a la postre sólo dependen de él directamente las escasas y raras regiones que la gran propiedad no ha absorbido todavía.

Y la situación es tanto más grave cuanto que de las propiedades del mismo rey, que comprendieron en los orígenes todo el dominio territorial del Estado romano, solo subsisten, a fines del período merovingio, insignificantes despojos. En efecto, fueron cedidas, trozo a trozo, a la aristocracia, con el propósito de asegurarse su fidelidad. Los repartos continuos de la monarquía entre los descendientes de Clodoveo, la separación y la reunión alternativas de los reinos de Neustria, Austrasia y Borgoña, la alteración continua de las fronteras y las guerras civiles que fueron su consecuencia, constituyeron para los grandes una excelente ocasión de poner en venta su devoción hacia los príncipes que el azar de las herencias llamaba a reinar sobre ellos y que, para asegurarse la corona, estaban dispuestos a sacrificar el patrimonio de la dinastía.

Por primera vez va a manifestarse una oposición entre la aristocracia romanizada de Neustria y los grandes de Austrasia, que habían quedado más cerca de las costumbres y de las instituciones germánicas. El advenimiento de la aristocracia trae naturalmente la manifestación de influencias locales; la diversidad substituye así a la unidad real.

La conquista del Mediterráneo por los musulmanes debía precipitar la evolución política y social que se iniciaba. Hasta entonces, en medio de una sociedad que se deslizaba hacia el régimen de la propiedad señorial, las ciudades se mantenían vivas por el comercio, subsistiendo con ellas una burguesía libre.

En la segunda mitad del siglo VII, cesa el comercio en las costas del Mediterráneo occidental; Marsella, privada de barcos, muere asfixiada, y todas las ciudades del mediodía caen, en menos de medio siglo, en la más absoluta decadencia. A través de todo el país, el comercio, aislado del mar, se extingue; la burguesía desaparece con él; ya no existen mercaderes profesionales ni circulación comercial, y, como consecuencia, los tonlieux dejan de alimentar el tesoro real, incapaz de hacer frente en lo sucesivo a los gastos del gobierno.

La aristocracia territorial representa, desde entonces, la única fuerza social. Frente al rey arruinado, ella posee, con la tierra,

la riqueza y la autoridad; sólo le falta hacerse con el poder.

Los intendentes de palacio.

Se designa tradicionalmente a los últimos merovingios con el nombre de reyes holgazanes; hubiera sido más exacto denominarlos reyes impotentes, porque su inacción no se explica ni por su pereza ni por su apatía, sino por su debilidad e impotencia. A partir de mediados del siglo VII reinan todavía, pero son los grandes quienes gobiernan sobre las ruinas del poder real que ellos mismos abatieron, y del cual se reparten los súbditos y detentan las funciones. En cada una de las tres partes -Neustria, Austrasia y Borgoña- en que se divide la monarquía, siguiendo el juego de las sucesiones reales, el intendente de palacio se ha convertido de ministro del rey en representante de la aristocracia cerca de su persona. De hecho, es él quien, con su apoyo, ejerce en lo sucesivo el gobierno. De los tres intendentes de palacio, el de Borgoña desapareció bastante pronto; después se empeña la lucha entre los otros dos. La aristocracia territorial de Austrasia, más poderosa que los grandes propietarios de Neustria, porque permaneció más alejada del rey y de la antigua administración romana, debía necesariamente obtener la supremacía en un Estado exclusivamente basado en la riqueza territorial. Entre el intendente de Austrasia, Pipino, que representaba a los grandes, y el de Neustria, Ebroín, fiel a la antigua concepción real, la lucha no era ya equitativa: Pipino triunfó. Desde entonces no hubo más que un intendente de palacio para toda la monarquía y lo suministró la familia carolingia.

Desde hacía largo tiempo ésta gozaba en el norte del reino de una excelente situación que debía a su riqueza territorial. Sus dominios eran muchos, sobre todo en esa región semiromana semigermana de la cual Lieja, entonces simple aldea, forma el centro, y se extendían de los dos lados de la frontera lingüística, en Hesbaya, Condroz y Ardena; Andenne y Herstal eran sus residencias favoritas. Prósperos matrimonios aumentaron aún su ascendencia. De la unión de la hija de Pipino de Landen y del hijo de Ansegiso de Metz nació Pipino de Herstal, el primero de la raza que desempeñó un papel que ha sido posible discernir. Se sabe que combatió con fortuna contra los frisones paganos que hostigaban con sus incursiones la parte septentrional del reino, y de ello obtuvo para sí y para los suyos una popularidad que los colocó en primer término. Mientras que enviaba a su hijo

bastardo Carlos Martel para que continuase la lucha contra los bárbaros, cayó con sus vasallos y sus adictos, aguerridos en esas duras campañas fronterizas, sobre Ebroïn, vencíéndole y ejerciendo en lo sucesivo la regencia en toda la monarquía. Fue una fortuna para ésta el ser gobernada por este robusto soldado en el momento mismo en que los árabes de Abderramán franqueaban los Pirineos e invadían la Aquitania. Carlos les ofreció batalla en las llanuras de Poitiers y el empuje de la caballería musulmana se rompió contra las líneas de sus pesados infantes. La decadencia literaria del tiempo es tan profunda que no poseemos ningún relato de esta jornada decisiva. Esto importa poco; su resultado bastó para inmortalizarlo. La invasión se detuvo y retrocedió; los musulmanes no conservaron en Galia más que los alrededores de Narbona, de donde Pipino el Breve los expulsaría en 759.

El triunfo de Poitiers acabó de convertir a Carlos Martel en el amo del reino. El se aprovechó de ello para darle una sólida organización militar. Hasta él, el ejército sólo estaba compuesto por hombres libres, reclutados por los condes en tiempos de guerra. Era una simple milicia de soldados de a pie, equipados a su costa, difícil de reunir y lenta de movimientos. Después de Poitiers, Carlos decidió crear, a ejemplo de los árabes, una caballería que pudiera trasladarse rápidamente ante el enemigo y suplir la ventaja del número por la de la movilidad. Semejante novedad entrañaba una transformación radical de los usos anteriores. No se podía imponer a los hombres libres ni la manutención ni el cuidado de un caballo de guerra, ni la adquisición del costoso equipo del jinete, ni el largo y difícil aprendizaje de la lucha a caballo.

Para conseguir este fin, era preciso pues, crear una clase de guerreros que se hallaran en posesión de los recursos correspondientes al papel que se esperaba de ellos. Se hizo una gran distribución de tierras a los vasallos más robustos del intendente de palacio, quien no dudó en secularizar, con este fin, buen número de bienes de la Iglesia. Cada hombre de armas fue gratificado con una tenure o, para ampliar el término técnico, con un beneficio, obligándosele a adiestrar un caballo de guerra y a prestar los servicios militares que se le exigiesen. Un juramento de fidelidad corroboró aún estas obligaciones. El vasallo, que primitivamente sólo era un servidor, se convirtió así en un soldado cuya existencia fue asegurada con la posesión de un terreno. La institución se extendió rápidamente por todo el reino. Los inmensos dominios de la aristocracia permitían a cada uno de sus miembros el procurarse un escuadrón de caballería, y

no dejaron de hacerlo. El nombre primitivo de beneficio desapareció algo más tarde ante el de feudo. Pero la misma organización feudal, en todos sus rasgos esenciales, se encuentra ya en las medidas adoptadas por Carlos Martel. Esta fue la reforma militar más grande que conoció Europa antes de la aparición de los ejércitos permanentes. Y, por otra parte, debía ejercer más que ésta, como se verá después, una profunda repercusión en la sociedad y en el Estado. En el fondo, sólo consistía en una adaptación del ejército a una época en la que el gran dominio sojuzgaba toda la vida económica, y tuvo por consecuencia facilitar a la aristocracia territorial el poder militar y el poder político. El viejo ejército de los hombres libres no desapareció, pero sólo constituyó desde entonces una reserva a la que se recurría cada vez menos.

La realeza consintió que se realizara esta transformación que situaba al ejército fuera de ella, dejándole sólo una vana apariencia del poder. Desde entonces los reyes se desdibujaban tan completamente a la sombra de su poderoso intendente de palacio que apenas si se los distingue a unos de otros, y los eruditos discuten aún acerca de sus nombres. Eginhardo responde sin duda con toda exactitud a los sentimientos que se experimentaban a este respecto entre los que rodeaban a los reyes carolingios, cuando se divierte caricaturizándolos con rasgos propios de unos monarcas estúpidos y rústicos que llevan, como los campesinos de sus últimos dominios, la barba y el vestido descuidados y que se hacen conducir como ellos en una simple carreta de bueyes. Se burla, sin piedad ni respeto, incluso de sus largos cabellos, antiguo símbolo germánico del poder real.

La nueva realeza.

El servicio prestado por Carlos Martel a la cristiandad junto a las murallas de Poitiers no impidió que la Iglesia conservara de él un recuerdo poco grato. Le guardó rencor por sus secularizaciones. Tampoco pudo olvidar que se negó a acudir en socorro del papado, a quien hostigaban continuamente los lombardos, incluso cuando Juan le hizo el honor de una embajada especial, encargada de devolverle solemnemente las llaves del sepulcro de los apóstoles. Menos absorbido por la guerra, su hijo Pipino el Breve, que le sucedió en la intendencia de palacio y en el gobierno del reino (741), tuvo, por el contrario, desde el principio, frecuentes relaciones con Roma.

Cuando tomó el poder, acababan de empezar su labor las misiones anglosajonas entre los germanos paganos de más allá del Rin, bajo la dirección de San Bonifacio (718, 755, en Frisia). Pipino le demostró en seguida un celo y una benevolencia, a los cuales no estaban acostumbrados los apóstoles del cristianismo. Tal actitud se la inspiró el interés político. Comprendía que el medio más eficaz de mitigar la barbarie de los frisones, turingios, sajones y bávaros, haciendo a los vecinos menos peligrosos para el reino y preparando así la futura anexión, era comenzar por convertirlos. De ahí el interés que tomó en los propósitos de San Bonifacio, el apoyo que le concedió, sus favores para con la sede de Maguncia que, erigida en metrópoli de la nueva Iglesia germánica, enlazaba ésta, desde su nacimiento, con la Iglesia franca.

Sin embargo, San Bonifacio, como buen anglosajón, hijo suyo del papado, no puso mano a la obra sino después de solicitar y obtener el asentimiento y las instrucciones de Roma. Gracias a las estrechas relaciones que mantenía con el intendente de palacio, fue el mediador natural entre éste y el Papa. Pues las circunstancias hacían que cada uno de ellos, necesitando del otro, trataran de aproximarse a él. Pipino, ya rey de hecho, aspiraba a serlo de derecho. Pero vacilaba ante el acto de arrebatar la corona a su legítimo poseedor, en quien se prolongaba aún una larga tradición dinástica. Con el fin de llevar a efecto, sin sentir escrúpulos, un golpe de Estado que era inevitable, era menester acogerse a la más alta autoridad moral obteniendo públicamente la aprobación del pontífice romano. Para el Papa, una situación tan insostenible exigía igualmente una solución. Había llegado para él el momento de romper con el emperador, cuyo cesarismo herético se hacía cada vez más arrogante, y que dejaba, por impotencia o mala voluntad, que los lombardos avanzasen hasta las puertas de Roma. (El rey lombardo Aistulfo, poco antes de 744, acababa de apoderarse del exarcado). También aquí era inminente un golpe de Estado, para cuyo logro la ayuda, denegada algunos años antes por Carlos Martel, sería solicitada de su hijo.

Así preparada, la alianza se anudó por sí misma. En 751, de legados de Pipino acudieron a sugerir con toda gravedad al Papa Zacarías si no era más conveniente que el título real perteneciese a quien ejercía la autoridad suprema que a quien sólo la poseía en apariencia. Con no menos gravedad, corroboró el Papa esta opinión sobre tal punto de moral política. Algunas semanas más tarde, Pipino se hacía proclamar rey en una asamblea de "grandes". El último descendiente

de Clodoveo, Childerico, fue enviado a un monasterio, donde terminó sus días. Se ignora la fecha de su muerte. Jamás ninguna dinastía desapareció ante tal indiferencia y después de un golpe de Estado más fácil y más necesario.

Llegado al trono gracias al apoyo del Papa, el primer rey carolingio no tardó en pagar la deuda que tenía contraída. El año siguiente, Esteban II vino personalmente a reclamar su auxilio contra los lombardos. Desde el origen de la Iglesia, era la primera vez que un Papa pisaba el norte de los Alpes; la suerte estaba echada: Roma rompa con Constantinopla y asociaba su suerte a la dinastía que acababa de consagrar. Pipino prometió solemnemente lanzarse contra los lombardos y, después de haberlos vencido, entregar a la Iglesia romana los territorios que rodeaban la Ciudad Eterna. Ni él ni Esteban se pararon a considerar un momento la idea de que disponían así de una comarca cuyo propietario legítimo era el emperador. La campaña, que tuvo lugar en 754, resultó victoriosa para los francos. El Papa recibió las tierras convenidas, fundándose así el Estado de la Iglesia. La capital del mundo antiguo, convertida en capital del mundo cristiano, sólo dependía del sucesor de San Pedro. Pero al mismo tiempo se planteaba la cuestión de la soberanía temporal del Papa, llena de complicaciones y de conflictos. La poca extensión y la debilidad del Estado pontificio le destinaban a sucumbir próximamente ante los ataques de los lombardos, si no podía contar con la protección del conquistador que acababa de cederlo a la Iglesia. ¿Cómo conciliar la independencia del papado con la necesidad apremiante de una tutela militar? En espera de una solución más satisfactoria, Esteban acudió a lo más urgente concediendo a Pipino un título vago, que podía interpretarse en todos sentidos, según las circunstancias, pero que establecía entre él y Roma un lazo personal: el de patricius Romanorum, patricio de los romanos.

Por tanto, la primera guerra de la nueva realeza fue emprendida en beneficio de la Iglesia, y esto responde con exactitud al carácter que le fue impuesto en su origen. El poder real de los merovingios había sido puramente laico; el de los carolingios presenta una profunda huella religiosa. La ceremonia de la consagración, que aparecía por primera vez en la coronación de Pipino, hace, en cierto modo, del soberano un personaje sacerdotal. El mismo confirma su sujeción a las órdenes de Dios y su voluntad de servirle no solamente haciendo figurar la cruz entre sus emblemas, sino titulándose por humildad cristiana "rey por la gracia de Dios". En lo sucesivo -y en

esto la realeza carolingia inaugura una tradición que continuará, tras ella, durante siglos- el ideal del rey no consistirá ya en ser un César, un potentado que sólo apoya su fuerza y su autoridad en recursos terrestres, sino en hacer reinar sobre la tierra los preceptos divinos, en gobernar según la moral cristiana, es decir, de acuerdo con la Iglesia. Esta fue, evidentemente, la idea que San Bonifacio y Esteban II debieron de transmitir a Pipino y que éste legó a Carlomagno. Y se la encuentra expresada en todos los tratados del siglo IX acerca del poder real, tanto en la Via Regia de Smaragde como en De rectoribus christianis de Sedulios. En realidad, hace de la religión un asunto de Estado. Sólo los que pertenecen a la sociedad cristiana pueden convivir en la sociedad pública, y la excomunión equiva le a poner fuera de la ley...

Tercera parte: La invasión musulmana.

La invasión.

No existe en la historia del mundo un hecho comparable, por la universalidad y la instantaneidad de sus consecuencias, al de la expansión del Islam durante el siglo VII.

La fulminante rapidez de su propagación no es menos sorprendente que la inmensidad de sus conquistas. Desde la muerte de Mahoma (632), sólo ha necesitado setenta años para extenderse desde el mar de China al Océano Atlántico. Nada se le resiste. Al primer encuentro, derriba el Imperio persa (637-644), después arrebató sucesivamente al Imperio bizantino todas las provincias a las que pone sitio: Siria (634-636), Egipto (640-642), Africa (698) y España (711). Los visigodos habían reconquistado España, que estaba en poder de los bizantinos. Su último rey, Rodrigo, desaparece en la batalla de Cádiz (711).

Este progreso invasor sólo tendrá fin en los comienzos del siglo VIII, cuando el gran movimiento con que amenaza a Europa por los dos lados a la vez fracasa junto a los muros de Constantinopla (717) y ante los soldados de Carlos Martel, en la llanura de Poitiers (732). Entonces se detiene. Su primera fuerza de expansión está agotada, pero le ha bastado para cambiar la faz de la tierra. A su paso, las raíces de los viejos Estados que se extendían hasta lo más profundo de los siglos fueron arrancadas como por un ciclón; el orden tradicional de

la Historia fue trastornado. Allí acabó el viejo Imperio persa, heredero de Asiria y de Babilonia; esas regiones helenizadas de Asia que constituyeron el Imperio de Alejandro Magno, y que gravitaron luego en la órbita de Europa; este antiguo Egipto cuyo pasado se conservaba aún bajo el sedimento griego que le protegía desde los Tolomeos; esas provincias africanas que conquistó Roma a Cartago. En lo sucesivo todo esto queda sometido a la obediencia religiosa y política del más poderoso señor que ha existido: el Califa de Bagdad.

Y todo ello es obra de un pueblo de nómadas, hasta entonces casi desconocido en sus desiertos pedregosos, despreciado por todos los conquistadores y con muchos menos habitantes que la Germania. Pero este pueblo acaba de ser convertido por un profeta que nació en su seno. Ha roto sus viejos ídolos para pasar bruscamente al monoteísmo más puro, y tiene de sus deberes para con Dios una concepción extraordinariamente simple: obedecer a Alá y obligar a los infieles a obedecerle. La guerra santa constituye para él una obligación moral que lleva en sí la recompensa. Los guerreros caídos con las armas en la mano gozarán de dulzuras beatíficas en el paraíso. Para otros, el botín de los ricos traficantes, que rodean por todas partes la pobre Arabia, será el premio legítimo de tal apostolado militar. No puede dudarse que el fanatismo, o si se prefiere, el entusiasmo religioso, ha sido el resorte que lanzó a los musulmanes sobre el mundo. Entre las invasiones de estos sectarios que se ponen en movimiento invocando a Alá y las de los germanos que sólo abandonan su hogar para adquirir tierras más fértiles, la oposición moral resulta singularmente esclarecedora. Es cierto, sin embargo, que la constitución social de los árabes los hacía maravillosamente aptos para desempeñar este papel. Pobres y nómadas, estaban bien preparados para obedecer las órdenes de Dios. Les bastaba ensillar sus caballos y lanzarse a la aventura. No son, como los germanos, emigrantes que arrastran tras ellos mujeres, niños, esclavos y ganado; sino jinetes habituados desde la infancia a las algaras y a quienes Alá obliga a lanzarse en su nombre a la depredación del Universo.

Importa reconocer, por otra parte, que la debilidad de sus adversarios facilitó prodigiosamente la tarea. Ni el Imperio bizantino, ni el persa, sorprendidos uno y otro por lo imprevisto del ataque, estaban en condiciones de resistir. Después de Justino II, el gobierno de Constantinopla no había cesado de languidecer, y en ninguna parte, desde Siria hasta España, los invasores encontraron ejércitos con quienes combatir. A su ímpetu sólo se opuso el desorden. Desde 698,

únicamente subsistía Italia de todas las conquistas de Justiniano. El cristianismo, que había reinado en todas las costas del Mediterráneo, sólo conservaba las del Norte. En las tres cuartas partes de su extensión, las orillas de este mar, que había sido hasta entonces el centro común de la civilización europea, pertenecían al Islam.

Y no sólo por la ocupación, sino también por la absorción religiosa y política. Los árabes no respetaron, como los germanos, el estado de cosas que encontraron entre los vencidos. Ni podía ser de otro modo. En efecto: mientras que los germanos, abandonando su religión por el cristianismo, fraternizaron en seguida con los romanos, los musulmanes aparecían como propagandistas de una nueva fe exclusiva o intolerante, que todos debían acatar. La religión, en todos los sitios que ellos dominaron, fue la base de la sociedad política, o por mejor decir, la organización religiosa y la organización pública son idénticas para ellos; la Iglesia y el Estado forman una sola unidad. Los infieles no pueden practicar su culto más que como simples individuos, privados de toda clase de derechos. Todo fue cambiado a fondo y en conjunto, de acuerdo con los principios del Corán. De la administración, justicia, hacienda y ejército, no quedó nada. Cadíes y emires reemplazaron a los exarcas del lugar. El derecho musulmán substituyó en todas partes al derecho romano y, a su vez, la lengua árabe desalojó a las lenguas griega y latina, ante las cuales habían desaparecido desde hacía tanto tiempo los viejos idiomas nacionales de las costas de Siria, Africa y España.

En estos dos elementos, la religión y el idioma, consiste la aportación árabe a la civilización musulmana. Por lo demás, por brillante que fuera durante los primeros siglos del Islam resulta, en último término, poco original. Los pueblos vencidos estaban más civilizados que sus vencedores nómadas y éstos se aprovecharon a manos llenas. Tradujeron las obras de sus sabios y de sus filósofos, se inspiraron en su arte, y se asimilaron sus procedimientos agrícolas, mercantiles e industriales. La extensión y la diversidad de los países y de las naciones que dominaron, les ofrecieron un sinnúmero de influencias que, mezcladas las unas a las otras, hicieron de la civilización musulmana algo sumamente matizado, pero sin gran profundidad. De estas influencias, la del helenismo rivalizó con la de Persia. Esto no puede asombrarnos, si se piensa que los árabes ocupaban justamente las partes más ricas y más pobladas del mundo griego de entonces: el Egipto y Siria. Su arquitectura da una idea exacta de la variedad y de la importancia relativa de sus "asimilaciones". En la deco-

ración se encuentran caracteres que proceden evidentemente de Persia o de la India, pero la concepción general y las partes esenciales del monumento no evidencian menos un parentesco palmario con la arquitectura bizantina. El predominio griego se manifiesta más aún en el dominio del pensamiento. Aristóteles es el maestro de los filósofos árabes, que, por otra parte, no le añadieron nada esencial. En suma, dentro del orden intelectual, la civilización musulmana no ha ejercido una profunda influencia sobre los pueblos europeos y esto se explica muy sencillamente por lo que hay en ella de artificial, y por el hecho de que las fuentes en las cuales se ha abrevado con preferencia eran en su mayoría fuentes europeas.

No sucede lo mismo si se encara el asunto desde el punto de vista económico. Aquí los árabes han sido, gracias a su contacto simultáneo con el Occidente y el Extremo Oriente, preciosos intermediarios. Desde la India transportaron la caña de azúcar a Sicilia y a Africa, el arroz a Sicilia y a España (desde donde los españoles lo llevarán a Italia en los siglos XV y XVI), el algodón a Sicilia y a Africa; aclimataron en Asia la fabricación de la seda que los chinos les enseñaron; son ellos también los que descubren y extienden el uso del papel, sin el cual la invención de la imprenta hubiera sido inútil o, mejor dicho no se habría realizado, e importaron la brújula. Por lo demás, estas y otras muchas innovaciones sólo pasan mucho más tarde a los pueblos cristianos. En un principio sirvieron únicamente para hacer del Islam, en relación con sus vecinos de Europa, un enemigo sumamente temible, pues era más rico y se encontraba mejor provisto. Del siglo VII al XI será sin duda el amo del Mediterráneo. Los puertos que construye (el Cairo, que sucede a Alejandría, Túnez y Keruán) son las etapas obligadas del comercio que circula entre el estrecho de Gibraltar y el mar de China, por los puertos del Egipto que se comunican con el mar Rojo, y por los de Siria, donde concluye la ruta de Bagdad y del Golfo Pérsico. La navegación cristiana se reduce a un tímido cabotaje a lo largo de las costas del Adriático, de la Italia del sur y entre las islas del Archipiélago.

Todas las grandes vías marítimas pertenecen a los musulmanes.

Las consecuencias.

Un acontecimiento imprevisto apareja siempre una catástrofe

proporcionada a su importancia. Se arroja, por decirlo así, a través de la corriente de la vida histórica, interrumpiendo las series de causas y de consecuencias que la constituyen, las hace refluir en cierto modo, y por sus repercusiones inadvertidas, trastorna el orden natural de las cosas. Esto es lo que aconteció en tiempos de la invasión musulmana. Desde hacía muchos siglos, Europa gravitaba en torno al Mediterráneo. Gracias a él fue propagada la civilización y sus diversas partes se comunicaron las unas con las otras. En todas sus costas, y en sus caracteres fundamentales, la existencia social era la misma, la religión la misma, las costumbres y las ideas las mismas o muy próximas a serlo. La invasión germánica no había modificado nada esencial de esta situación. A pesar de todo, puede decirse que, a mediados del siglo VII, Europa constituía aún, como en tiempos del Imperio romano, una unidad mediterránea.

Pero, bajo el impulso subitáneo del Islam, tal unidad se rompe de pronto. En la mayor parte de su extensión, este mar familiar y casi doméstico, este mar que los romanos llamaban *mare nostrum*, se hace extraño y hostil. El intercambio que se realizaba hasta entonces entre Occidente y Oriente fue interrumpido. Se separan bruscamente el uno del otro. La comunidad, en la que habían vivido durante tanto tiempo, cesa por muchos siglos, y la Europa de hoy se resiente aún de tal ruptura.

Obligado a enfrentarse con el Este, el Imperio no puede permanecer en el Danubio. Los búlgaros, los serbios y los croatas se extienden por los Balcanes, y únicamente las ciudades continúan siendo griegas. No se mezclan con la población como los germanos. El Imperio bizantino cesa de ser universal y se convierte en un Estado griego.

En 677, los búlgaros someten a las tribus eslavas y se funden con ellas en Mesia. A mediados del siglo IX, su príncipe Boris es convertido por Metodio y toma el nombre de Miguel.

El Imperio bizantino, desde entonces confinado entre la costa de Iliria y el alto Eufrates, consagrará lo mejor de sus fuerzas a resistir la presión del Islam. Su larga historia, hasta el día en que, ya a mediados del siglo XV, sucumbirá, por fin, bajo los golpes de los turcos, tendrá aún momentos de esplendor y verá desenvolverse una civilización cuya originalidad consiste en la mezcla de las tradiciones antiguas con el cristianismo ortodoxo y una orientalización creciente.

Pero casi todo el tiempo esta historia será ajena a la de Europa Occidental. Sólo Venecia conservará contacto con Bizancio, encontrando en su papel de intermediaria entre el Occidente y el Oriente, el punto de partida de su futura grandeza. Por lo demás, si Bizancio deja de intervenir en Occidente, no dejará de ejercer por eso una influencia que habrá de sobrevivirle a través de los siglos. Ella cristianizó a los eslavos del sur y del este: serbios, búlgaros y rusos, y es su pueblo el que, después de haber sufrido el yugo turco durante cuatrocientos años, reconstituyó en el siglo XX la nacionalidad griega.

Al Occidente, su separación de Bizancio le coloca en una situación absolutamente nueva. Parecía relegarle al margen de la civilización, porque desde el origen de los tiempos fue del Oriente de donde le llegaron todas las formas de la vida civilizada y todos los progresos sociales. Con los árabes, establecidos en España y en la costa de Africa, el Oriente, en verdad, se acercaba a él. Pero entre su pueblo cristiano y este Oriente musulmán la diferencia de las confesiones religiosas impedía, a despecho del contacto material, la unión del espíritu. Por primera vez, desde la formación del Imperio romano, la Europa occidental se encontraba aislada del resto del mundo. El Mediterráneo, mediante el cual se había relacionado hasta entonces con la civilización, se cerraba ante ella. Este fue quizá el resultado más importante, para la historia universal, de la expansión del islamismo. Porque el cristianismo de Occidente, detenido en sus relaciones tradicionales, se convirtió en un mundo aparte, y no pudiendo ya contar más que con él mismo se verá obligado a desenvolverse con sus propios medios. Desviado del Mediterráneo, dirigirá sus esfuerzos hacia las regiones aún bárbaras de más allá del Rin y hacia las orillas del mar del Norte. La sociedad europea va a engrandecerse y a sobrepasar por fin las antiguas fronteras del Imperio romano. Con el Imperio franco se constituye una Europa nueva con la cual se elaborará esa civilización occidental llamada a ser la del mundo entero...

Cuarta parte: La organización económica y social.

La desaparición de las ciudades y del comercio.

El hecho más importante desde el punto de vista social, en el período que transcurre desde las invasiones musulmanas hasta la época carolingia, es la rápida extinción y después la casi absoluta desapa-

proporcionada a su importancia. Se arroja, por decirlo así, a través de la corriente de la vida histórica, interrumpiendo las series de causas y de consecuencias que la constituyen, las hace refluir en cierto modo, y por sus repercusiones inadvertidas, trastorna el orden natural de las cosas. Esto es lo que aconteció en tiempos de la invasión musulmana. Desde hacía muchos siglos, Europa gravitaba en torno al Mediterráneo. Gracias a él fue propagada la civilización y sus diversas partes se comunicaron las unas con las otras. En todas sus costas, y en sus caracteres fundamentales, la existencia social era la misma, la religión la misma, las costumbres y las ideas las mismas o muy próximas a serlo. La invasión germánica no había modificado nada esencial de esta situación. A pesar de todo, puede decirse que, a mediados del siglo VII, Europa constituía aún, como en tiempos del Imperio romano, una unidad mediterránea.

Pero, bajo el impulso subitáneo del Islam, tal unidad se rompe de pronto. En la mayor parte de su extensión, este mar familiar y casi doméstico, este mar que los romanos llamaban *mare nostrum*, se hace extraño y hostil. El intercambio que se realizaba hasta entonces entre Occidente y Oriente fue interrumpido. Se separan bruscamente el uno del otro. La comunidad, en la que habían vivido durante tanto tiempo, cesa por muchos siglos, y la Europa de hoy se resiente aún de tal ruptura.

Obligado a enfrentarse con el Este, el Imperio no puede permanecer en el Danubio. Los búlgaros, los serbios y los croatas se extienden por los Balcanes, y únicamente las ciudades continúan siendo griegas. No se mezclan con la población como los germanos. El Imperio bizantino cesa de ser universal y se convierte en un Estado griego.

En 677, los búlgaros someten a las tribus eslavas y se funden con ellas en Mesia. A mediados del siglo IX, su príncipe Boris es convertido por Metodio y toma el nombre de Miguel.

El Imperio bizantino, desde entonces confinado entre la costa de Iliria y el alto Eufrates, consagrará lo mejor de sus fuerzas a resistir la presión del Islam. Su larga historia, hasta el día en que, ya a mediados del siglo XV, sucumbirá, por fin, bajo los golpes de los turcos, tendrá aún momentos de esplendor y verá desenvolverse una civilización cuya originalidad consiste en la mezcla de las tradiciones antiguas con el cristianismo ortodoxo y una orientalización creciente.

Pero casi todo el tiempo esta historia será ajena a la de Europa Occidental. Sólo Venecia conservará contacto con Bizancio, encontrando en su papel de intermediaria entre el Occidente y el Oriente, el punto de partida de su futura grandeza. Por lo demás, si Bizancio deja de intervenir en Occidente, no dejará de ejercer por eso una influencia que habrá de sobrevivirle a través de los siglos. Ella cristianizó a los eslavos del sur y del este: serbios, búlgaros y rusos, y es su pueblo el que, después de haber sufrido el yugo turco durante cuatrocientos años, reconstituyó en el siglo XX la nacionalidad griega.

Al Occidente, su separación de Bizancio le coloca en una situación absolutamente nueva. Parecía relegarle al margen de la civilización, porque desde el origen de los tiempos fue del Oriente de donde le llegaron todas las formas de la vida civilizada y todos los progresos sociales. Con los árabes, establecidos en España y en la costa de Africa, el Oriente, en verdad, se acercaba a él. Pero entre su pueblo cristiano y este Oriente musulmán la diferencia de las confesiones religiosas impedía, a despecho del contacto material, la unión del espíritu. Por primera vez, desde la formación del Imperio romano, la Europa occidental se encontraba aislada del resto del mundo. El Mediterráneo, mediante el cual se había relacionado hasta entonces con la civilización, se cerraba ante ella. Este fue quizá el resultado más importante, para la historia universal, de la expansión del islamismo. Porque el cristianismo de Occidente, detenido en sus relaciones tradicionales, se convirtió en un mundo aparte, y no pudiendo ya contar más que con él mismo se verá obligado a desenvolverse con sus propios medios. Desviado del Mediterráneo, dirigirá sus esfuerzos hacia las regiones aún bárbaras de más allá del Rin y hacia las orillas del mar del Norte. La sociedad europea va a engrandecerse y a sobrepasar por fin las antiguas fronteras del Imperio romano. Con el Imperio franco se constituye una Europa nueva con la cual se elaborará esa civilización occidental llamada a ser la del mundo entero...

Cuarta parte: La organización económica y social.

La desaparición de las ciudades y del comercio.

El hecho más importante desde el punto de vista social, en el período que transcurre desde las invasiones musulmanas hasta la época carolingia, es la rápida extinción y después la casi absoluta desapa-

rición, de la población urbana. En el Imperio romano las ciudades constituyen, desde el principio, la base misma del Estado. La organización política es esencialmente municipal. El campo no es otra cosa que el territorio de la ciudad; no existe con la independencia de ella, sólo produce para ella y, por ella está gobernado. Por todas partes donde el Estado romano se estableció, fundó ciudades, haciendo de ellas los centros administrativos. En el Imperio romano, la provincias están tan íntimamente ligadas a la ciudad de que dependen que la misma palabra, civitas, designa la ciudad y la provincia. Y este carácter subsiste hasta el fin del Imperio bizantino.

Entraña, pues, una novedad sorprendente y desconocida hasta entonces en el mundo occidental la constitución de Estados en los que la organización administrativa, como la social, dejan de corresponder al tipo urbano del Estado romano. Esto fue debido, por lo menos en lo que concierne al papel administrativo de las ciudades, a la imposibilidad en que se encontraron los conquistadores del Imperio de conservar íntegramente las instituciones. Porque eran las instituciones del Imperio las que, en las provincias ocupadas por los invasores: Galia, España, Italia, Africa, Bretaña, aseguraban la existencia de las ciudades. Sin duda, algunas de ellas, situadas a lo largo de las costas -Marsella, Narbona, Nápoles, Cartagena-, practicaban un comercio marítimo más o menos importante, y casi todas las ciudades en el interior del país tenían una actividad comercial regular; así la mayor parte de su población componía una burguesía de gentes de oficio y de comerciantes. Pero ninguna de ellas era comparable a los grandes puertos o a los grandes centros industriales del Oriente: Alejandría, Constantinopla o Antioquía. Se mantenían meros por sus propias fuerzas que por el funcionamiento general de la actividad política y económica del mundo romano. El motivo de su importancia era el lugar que ocupaban en el Estado, su condición de centros administrativos, la presencia en ellas de un personal numeroso de funcionarios y las relaciones que la población provincial sostenía necesariamente con ellas. En una palabra: su situación era bastante análoga a la de esas ciudades de los tiempos modernos que se distinguen sólo por ser la residencia de una corte principesca o por la ventaja de constituir la sede de alguna importante institución del Estado. A este respecto, incluso Roma sólo se diferenciaba de las ciudades provinciales por el lustre y la importancia que debía a la presencia del emperador y del gobierno central. La historia de su decadencia, que comenzó cuando Constantino la privó del rango y de los provechos de capital del mundo, se repite en menores proporciones

en todas las ciudades de Occidente, a medida que en medio de los trastornos de la invasión, y después bajo el gobierno de los reyes germánicos, los funcionarios las abandonan, las oficinas, los tribunales y las escuelas se cierran, el correo ya no funciona, y la inercia y la incapacidad de la administración dejan que caigan en ruinas los puentes y los acueductos, desapareciendo la policía y el aprovisionamiento.

En las ciudades de la costa el comercio marítimo había conservado aún una actividad sumamente beneficiosa para las regiones vecinas del interior. Perdió, es verdad, su principal mercado de exportación desde que Roma, empobrecida y despoblada, no requería ya para su subsistencia el trigo de las provincias. Sin embargo, hasta mediados del siglo VII, los mercaderes sirios y judíos habían frecuentado asiduamente los puertos occidentales y el Mediterráneo. En tiempos de Gregorio de Tours, subsistía aún, en Clermont-Ferrand, una colonia judía de alguna importancia. El papiro empleado por la cancellería merovingia era importado de Sicilia; y esto prueba que la navegación suministraba todavía los objetos de consumo corriente. Pero estas relaciones con el mundo bizantino cesaron a partir del día en que la preponderancia del Islam no permitió ya a los comerciantes cristianos aventurarse más allá de las aguas griegas y de la Italia meridional. Desde entonces, el mar no fue para los países de Occidente el gran estimulador del espíritu de empresa. Ya se le mira únicamente con el terror de ver aparecer en el horizonte unas velas enemigas. Y lo mismo que el Mediterráneo estaba en poder de los musulmanes, el mar del Norte sólo era recorrido por los navíos de los escandinavos. Bañado por sus ondas al sur, al norte y al oeste, el Imperio carolingio no presenta ya la menor huella de actividad marítima. Sus únicos puertos, Quentovic, en la desembocadura del Canche, y Durstede, conservarán todavía una cierta actividad mercantil hasta el siglo IX; luego, devastados por los normandos, caerán en una decadencia absoluta. A partir del siglo VIII, la Europa occidental vivió durante trescientos años separada de todos los países de ultramar.

Esto aparejó una paralización casi total del comercio; y, aparte de algunas industrias locales, como las del tejido de paños que se mantiene aún en Flandes, la desaparición de la actividad industrial y de la circulación monetaria.

Desde entonces, en las ciudades despobladas, los barrios desiertos caen en ruinas y sirven de cantera a los escasos habitantes, que, agrupados en un rincón del antiguo recinto, se atrincheran y

se amparan allí, utilizando los materiales que les facilitan los monumentos abandonados. En Nimes, los muros del circo romano sirven de defensa a la aldea que anida entre sus escombros. En Treves, una ventana del antiguo palacio imperial, utilizado en cierto modo como protección, se convierte en una de las puertas de la ciudad, y la porta nigra, cuyos bloques de piedra resultan harto pesados para su transporte, fue despojada de las grapas de hierro que unían unos a los otros, para ser utilizadas por el herrero del lugar. Incluso en Italia, donde, sin embargo, la decadencia es menos profunda, no deja de ser lamentable. Roma queda como perdida en medio de la inmensa circunferencia que traza, en torno de lo que resta de ella, el muro de Aureliano. Y es preciso que el Papa León, para ponerla al abrigo de cualquier asalto, haga rodear en 848 (ciudad Leonina) las partes habitadas de la orilla izquierda del Tíber, y transforme en fortaleza el sepulcro del emperador Adriano.

En Galia, la vida urbana se extingue tan completamente que los reyes dejan de residir en las ciudades, donde la falta absoluta de tránsito no les permite ya encontrar las provisiones necesarias para la manutención de su corte. En lo sucesivo pasan el año en sus dominios, yendo de uno en otro a medida que en ellos se vacían las granjas y los graneros. Y, como los reyes, los funcionarios de las provincias viven también en el campo, en sus tierras o en las de sus administrados, a los cuales imponen en beneficio propio el derecho de asilo. Por un curioso fenómeno de regresión, la administración, perdiendo su carácter urbano, se transforma de sedentaria en nómada.

Por arruinadas y despobladas que se encontrasen, las ciudades no han perdido, sin embargo, toda su importancia. Abandonadas por la administración civil, continúan siendo los centros de la organización religiosa. La sede episcopal, establecida bajo el Imperio en la cabeza de partido de cada ciudad, sigue aún en pie, y la recia armazón romana de la Iglesia continúa erguida en medio de los escombros del Estado. En el seno de una sociedad ya puramente agrícola, algo del carácter municipal del Estado antiguo se conserva, pues, gracias a la Iglesia. A ella le deben las ciudades el hecho de no haber desaparecido en absoluto, esperando el día, todavía remoto, en que volverán a ser la cuna de una nueva burguesía.

Lo mismo que el Papa, después que los emperadores abandonaron Roma, toma sobre sí el cuidado de proteger y de administrar a

los habitantes de la Ciudad Eterna, en cada ciudad el obispo extiende su autoridad sobre los pocos habitantes que se agrupan en torno a la catedral y proveen a la subsistencia del clero. La vida y la organización religiosas mantienen así, en medio de las ruinas de las antiguas ciudades, una pequeña clientela laica en la que perpetúan, como es posible, los oficios y la técnica romana, pero que nada ofrece ya de común, ni por el espíritu que la anima, ni por la administración que la rigé, con las poblaciones municipales de antaño.

Los grandes dominios.

La desaparición de las ciudades ocasiona una profunda transformación en la economía rural. Los productos de la tierra, que se vendían en los mercados urbanos, perdieron poco a poco sus compradores. Habiendo cesado la división del trabajo social que, en todas las sociedades avanzadas, pone en relaciones de producción y de consumo recíprocos a las ciudades y al campo, sucedió que la población agrícola no producía ya en lo sucesivo más que para satisfacer sus propias necesidades, o si se quiere, que, constituyendo en adelante ella sola toda la nación, viniera a ser, al mismo tiempo, el productor y el consumidor de los bienes de la tierra. Sólo existe una especie de riqueza, la riqueza territorial, y una sola especie de trabajadores, los trabajadores de la gleba, y las únicas relaciones económicas que existirán entre los hombres son condicionadas por su cualidad de propietarios o de terrazgueros.

Por falta de informes, no puede hacerse una idea cabal de la crisis agrícola que debieron de provocar primero la restricción y después la caducidad absoluta de los mercados urbanos. Es muy probable que acabase de arruinar lo que subsistía aún de los pequeños propietarios. En relación con los grandes dominios, tuvo ciertamente por resultado acrecer su extensión y modificar su organización. Acreció su extensión obligando a los pequeños cultivadores, desprovistos de mercados y consecuentemente de recursos, a agregarse al dominio colindante, cediéndole su tierra bajo condición de conservar su disfrute a título de tenure. Modificó su organización por la necesidad que les impuso adaptarse a un régimen en el cual la producción con miras a la venta había desaparecido. La transformación debió de comenzar en el siglo V; quedó completamente terminada a fines del VIII. Su resultado es el "gran dominio" de la época carolingia tal y como lo muestra, con trazos precisos, el polyptico del abate Irminon y la

Capitulare de villis.

El modelo fue el gran dominio eclesiástico, mejor organizado, porque la Iglesia no había abandonado el uso de la escritura. Y puede asegurarse que son los dominios de la Iglesia los que, más allá del Rin, han constituido los primeros tipos de la organización dominial.

El dominio es un fenómeno económico absolutamente original; la antigüedad grecorromana no ofrece nada semejante en ninguno de sus períodos. Sin duda se relaciona, por una filiación directa, con la gran propiedad de los últimos tiempos del Imperio romano; retiene en sus rasgos esenciales la organización de la ciudad romana, cuyo nombre conserva, y la influencia del colonato aparece preponderantemente sobre la condición de sus terrazgueros. Pero su actividad, tanto por lo que se refiere a sus principios, como por sus manifestaciones, es cosa nueva. Podría caracterizársela diciendo que es completamente ajena a la idea de lucro. Y esto se comprende en seguida si se advierte que, no pudiendo regular la producción con miras a las exportaciones o a las realizaciones en el exterior, las regula teniendo en cuenta la repartición y el consumo en el interior. Su fin es que el dominio se baste y se conserve con sus propios recursos, sin vender ni comprar nada. Se la designa habitualmente con el nombre de "economía cerrada"; sería más exacto decir "economía sin mercados".

Porque es la falta de mercados la que produce este repliegue en sí misma de la constitución dominial. Y de ahí proceden varias consecuencias muy importantes que han dominado toda la vida económica de la Edad Media hasta el siglo XII. En realidad, la vida económica de la Edad Media comienza con ellos (los dominios). Desde luego, la regresión de los procedimientos de cultivo es evidente. Resulta inútil, en efecto, hacer producir a la tierra más de lo que exigen las necesidades del cultivador, puesto que no pudiendo ser vendido el sobrante, esto no mejoraría la condición del trabajador ni aumentaría la renta de la tierra. Se contentarán, pues, con un mínimo de cuidados y de esfuerzos y dejarán que se olvide la ciencia agronómica hasta el día en que la posibilidad de vender las cosechas incite a los propietarios del suelo a adoptar métodos más perfeccionados y, como consecuencia, más lucrativos. Pero es que entonces la tierra comenzará a ser apreciada como un valor y no como un simple medio de subsistencia.

Otra característica de la explotación es la sustitución casi completa de los pagos en dinero por los tributos en especie. Huelga

decir que esto es una consecuencia natural y necesaria de la falta de venta en el exterior. El propietario, cuya subsistencia depende de su dominio, fija en productos naturales, y tal vez en materias primas trabajadas por el campesino, la parte alícuota de cada tenure en lo que se podría llamar su renta alimenticia. En épocas determinadas, y conforme a un reparto permanente, estaban obligados a suministrarle granos, huevos, queso, carnes ahumadas y unas varas de tela. Nos equivocáramos mucho creyendo que nos encontrábamos en presencia de un retorno a las edades anteriores a la invención de la moneda y la expresión bastante desgraciada de "economía natural" (*naturalwirtschaft*) con que se designa habitualmente este sistema sólo nos descubre muy imperfectamente su naturaleza. En realidad la moneda no deja de existir como instrumento de cambio y medida de los valores. No se ve, de los siglos IX al XII, que productos naturales de cualquier especie la hayan reemplazado, llenando sus funciones. Sólo es exacto decir que, en el interior del dominio, dejó naturalmente su sitio a la práctica -impuesta por la necesidad- de los suministros en objetos de consumo. En el exterior, reasume sus derechos, y con denarios y óbolos se pagan las escasas mercancías -huevos y aves- que cada semana los campesinos llevan a los mercaditos locales, de los cuales, ninguna sociedad puede prescindir enteramente.

Es necesario considerar además que el tributo de cada tenure es invariable y que, a condición de que los suministre, el terrazguero goza de un derecho hereditario a la tierra que ocupa. Y esto también es la consecuencia rigurosa de una constitución económica ajena a la idea del lucro. Lo que importa al propietario es la regularidad anual de su alimentación, y no tiene mejor modo de garantizarla, que darle el carácter de un impuesto permanente. Entre el señor del dominio y sus campesinos no existe ninguna relación que sea comparable a la que subordina los trabajadores a un capitalista. El dominio no constituye una explotación: ni una explotación del suelo, ni una explotación de los hombres. Es una institución social, no una empresa económica. Las obligaciones no proceden de contratos personales, sino que descansan en el derecho y la costumbre. Cada dominio tiene su ley especial, establecida por los usos tradicionales. El señor, es, al mismo tiempo, menos y más que un propietario territorial, según la concepción romana o moderna del vocablo: menos, porque su derecho de propiedad está limitado por los derechos hereditarios de los terrazgueros a su tenure; más, porque su acción sobre esos terrazgueros sobrepasa en mucho la de un simple propietario de la tierra.

En efecto, él es su señor y ellos sus hombres. Los más, descendientes de esclavos libertos o siervos de cuerpo, forman parte de su patrimonio. Otros, herederos de los colonos de la época romana, están adscritos a la gleba. Otros aún, ligados a él por la recomendación, viven bajo su amparo. Sobre todos, y en grados diversos, ejerce una autoridad patriarcal y extiende su jurisdicción privada. Por este grupo familiar, que él protege y domina, es poderoso. Porque, en esa época de escasa población, los hombres son mucho más importantes que la tierra; ésta abunda con exceso, aquéllos faltan, y constituye un gran negocio conservar cuidadosamente los que se poseen. Así, se multiplican las trabas que impiden al hombre abandonar el dominio. El señor posee sobre sus siervos el derecho de persecución; no pueden, sin su consentimiento, casarse con mujeres ajenas a la comunidad dominial. La servidumbre de la gleba, primitivamente restringida a los descendientes de los esclavos y de los colonos, se extiende poco a poco a los hombres libres que viven al amparo del señor. Esta extensión gradual de la servidumbre a toda la población agrícola constituye el fenómeno social más acusado que ofrece el siglo IX y los doscientos años que le siguen. Por regla general, el campesino de esa época no es un hombre libre; y esto hasta tal punto que, en el lenguaje de los documentos, los vocablos que designan al campesino (villanus, rusticus) se convierten en sinónimos de siervo (servus).

No se debe creer que tal servidumbre agobiara a los hombres. Por el contrario, se adapta tan completamente a su condición de terrazgueros hereditarios y de protegidos de un poderoso, que la consideran como su condición natural, sometiéndose a ella espontáneamente. La organización dominial la lleva necesariamente tras de sí. Es su consecuencia jurídica inevitable. ¿Cómo iba a ser estimada la libertad por unos hombres cuya existencia sólo está garantizada por el lugar que ocupan en la tierra y bajo la jurisdicción del señor, y cuya seguridad es desde entonces tanto más grande cuanto más íntimamente están ligados al dominio?

Sea laica o eclesiástica, la gran propiedad de los primeros siglos de la Edad Media (con anterioridad al siglo XIII) no tiene nada de común con la gran explotación. Ya a fines del Imperio romano habían desaparecido los latifundia con esclavos y se advierte que los propietarios territoriales se desvían cada vez más del gran cultivo, dividiendo sus tierras en tenures. La cesación completa del comercio de productos agrícolas favoreció naturalmente más aún esta tendencia. El gran dominio de la época carolingia y de los siglos siguientes nos

ofrece su triunfo casi completo. Se divide en dos partes de importancia desigual: la tierra señorial (terra indominita) y la tierra patrimonial (mansionaria). La primera, mucho menos extendida, es explotada directamente y por entero en provecho del señor. El trabajo se ejecuta, bien por los siervos domésticos que no poseen tenures, y análogos a nuestros obreros agrícolas: bien por terrazgueros sujetos a la prestación vecinal. A éstos se les reserva la tierra mansionaria. Esta se divide en unidades de explotación, cuya extensión varía según la calidad del terreno y las regiones, pero cada una de las cuales basta para la subsistencia de una familia: son los mansus, poseídos hereditariamente, a cambio, como se ha visto, de tributos en especie o en trabajo. Todo este conjunto forma una villa rural. El centro común lo forma la corte señorial (hof, curtis) en la que reside el intendente del señor, el alcalde (meyer, major, villicus), encargado de la vigilancia y de la jurisdicción de los villanos (villani). La corte, rodeada de un foso y de una empalizada, constituye la mansión del señor, cuando reside en su tierra, y contiene las granjas y los almacenes donde se conservan las cosechas y los demás productos. Allí también se reúne el tribunal dominial compuesto de terrazgueros y presidido por el alcalde o el señor. Aquí y allá, desde el siglo IX, y cada vez más frecuentemente después, una capilla, edificada por el señor y para la cual él escoge y nombra el capellán, atiende las necesidades del culto. Un gran número de parroquias rurales deben su origen a estas capillas dominiales, y por ellas también se explica el derecho de presentación de párrocos que muchos señores locales conservaron hasta el fin del antiguo régimen y del que subsisten aún algunas huellas en determinados países.

En torno de las tierras cultivables los bosques, las praderas y las marismas están, proporcionalmente a la parte de tierra que explotan, dedicadas al esparcimiento del señor y de los villanos. Frecuentemente, si un arroyo los atraviesa, el señor construye allí un molino para su uso y el de los habitantes. De cada saco de harina el molinero segrega una parte para su manutención; éste es el punto de partida de esos derechos de vasallaje que no desaparecieron hasta la Revolución francesa.

Por todas partes, cualesquiera que sean las diferencias locales, se encuentran los rasgos generales de la organización que acabamos de describir, más perfecta en las propiedades eclesiásticas que en las de la aristocracia laica. Ha actuado tan profundamente en la sociedad que, en todas las lenguas, el vocabulario geográfico y la

onomatología conservan su profunda huella. Basta con pensar en los nombres de lugares terminados, en Francia, en ville o en court y en las lenguas germánicas, en hof, y en la abundancia de los apellidos Lemaire, Mayer, De Meyer, Le Mayeur, etc.

Ordinariamente un gran dominio se compone de varias villas. El de Saint-Germain-des-Prés, en la época de Carlomagno, comprendía una serie de ellas desperdigadas desde la Bretaña hasta las orillas del Mosela. Casi siempre los monasterios de las regiones septentrionales intentaban adquirir, en los países vinícolas de las orillas del Rin, del Mosela y del Sena, una villa que pudiese suministrarles el vino que era imposible procurarse en el comercio.

Este último rasgo acaba de caracterizar la economía rural sin mercados de la que el dominio de los primeros tiempos de la Edad Media es el órgano, como el gremio será más tarde el de la economía industrial urbana. Pese a las diferencias profundas de su naturaleza, entrambos se asemejan en un punto. Uno y otro, en efecto, se fundan en la pequeña explotación y tuvieron igualmente por resultado conservar intactos a través de los siglos, éste el pequeño burgués artesano, aquél el pequeño agricultor. Por paradójico que parezca, es exacto decir que la gran propiedad de la Edad Media salvaguardó la clase de los campesinos. La servidumbre fue para ellos un beneficio. En una época en que el Estado resulta impotente y en el que sólo la tierra subviene a las necesidades de los hombres, les aseguró un protector, garantizándoles la posesión de una parte de terreno. No estando organizada con miras al lucro, la constitución dominial sólo les impuso tributos mínimos en pago de ventajas considerables. Como forman parte de la propiedad del señor, éste está interesado en su conservación: los defiende en caso de guerra y los mantiene con sus reservas en tiempos de hambre. La guerra y el hambre son, en efecto, las dos plagas, que, por turno, se abaten sobre ellos; la primera, como resultado de la debilidad creciente del Estado, la segunda como consecuencia inevitable de la paralización comercial. Una mala cosecha es una catástrofe sin remedio en un tiempo en el cual no puede compensar su déficit con el sobrante de un país vecino. El período que transcurre del siglo IX al siglo XII es, por excelencia, en la historia económica de Europa, el período de las crisis alimenticias, que reaparecen periódicamente al cabo de algunos años con la regularidad de un fenómeno natural.

Pero si fueron mucho más repetidas que las de los siglos

siguientes, estas hambres resultaron también menos crueles. Y esto se explica a la vez por la ausencia de población urbana y por la cifra muy reducida de la población rural. La organización dominial, tal y como acabamos de describirla, con su escasa producción y su clase campesina compuesta casi exclusivamente de terrazgueros, su pone evidentemente un número muy limitado de habitantes. Sin duda no le faltaron gentes sin tierra, "Pobres", como dicen los textos del tiempo; gentes de vida errante, que mendigaban de monasterio en monasterio contratándose a los villanos en tiempos de cosecha. Pero estos desheredados de un orden social que se asentaba en la posesión de la gleba no constituían ni una carga ni un peligro; y esto lo hace patente su pequeño número.

En cuanto a apreciar con alguna exactitud la densidad de la población, es preciso renunciar a ello por falta de base sólida de juicio.

Todo lo que a este respecto puede afirmarse es que en la época carolingia, la cifra de la población era muy baja, más baja sin duda que en ninguna época anterior, a consecuencia de la extinción de la población municipal. Y que parece permanecer en estado estacionario hasta comienzos del siglo XI, porque el excedente natural de los nacimientos no cubría las bajas causadas por el hambre, la guerra, los trastornos y las catástrofes de toda especie que se abatieron sobre el Occidente desde mediados del siglo IX...

Quinta parte: El feudalismo.

La disgregación del estado.

Se designa habitualmente con el nombre de "feudal" el sistema político que ha reinado en Europa tras la desaparición del Estado carolingio. Esta costumbre llega hasta la Revolución francesa, que acumuló indistintamente en el feudalismo todos los derechos, privilegios, usos y tradiciones que se oponían a la constitución de la sociedad y del Estado modernos. Sin embargo, tomando las palabras en su sentido estricto, no es posible comprender bajo los nombres de feudalismo y de sistema feudal otra cosa que las relaciones jurídicas que nacieron del feudo o del lazo de vasallaje, y constituye un abuso de la expresión el ensanchar su sentido haciendo entrar en él un orden político en el que el elemento feudal no es, en resumidas cuentas, más

onomatología conservan su profunda huella. Basta con pensar en los nombres de lugares terminados, en Francia, en ville o en court y en las lenguas germánicas, en hof, y en la abundancia de los apellidos Lemaire, Mayer, De Meyer, Le Mayeur, etc.

Ordinariamente un gran dominio se compone de varias villas. El de Saint-Germain-des-Prés, en la época de Carlomagno, comprendía una serie de ellas desperdigadas desde la Bretaña hasta las orillas del Mosela. Casi siempre los monasterios de las regiones septentrionales intentaban adquirir, en los países vinícolas de las orillas del Rin, del Mosela y del Sena, una villa que pudiese suministrarles el vino que era imposible procurarse en el comercio.

Este último rasgo acaba de caracterizar la economía rural sin mercados de la que el dominio de los primeros tiempos de la Edad Media es el órgano, como el gremio será más tarde el de la economía industrial urbana. Pese a las diferencias profundas de su naturaleza, entrambos se asemejan en un punto. Uno y otro, en efecto, se fundan en la pequeña explotación y tuvieron igualmente por resultado conservar intactos a través de los siglos, éste el pequeño burgués artesano, aquél el pequeño agricultor. Por paradójico que parezca, es exacto decir que la gran propiedad de la Edad Media salvaguardó la clase de los campesinos. La servidumbre fue para ellos un beneficio. En una época en que el Estado resulta impotente y en el que sólo la tierra subviene a las necesidades de los hombres, les aseguró un protector, garantizándoles la posesión de una parte de terreno. No estando organizada con miras al lucro, la constitución dominial sólo les impuso tributos mínimos en pago de ventajas considerables. Como forman parte de la propiedad del señor, éste está interesado en su conservación: los defiende en caso de guerra y los mantiene con sus reservas en tiempos de hambre. La guerra y el hambre son, en efecto, las dos plagas, que, por turno, se abaten sobre ellos; la primera, como resultado de la debilidad creciente del Estado, la segunda como consecuencia inevitable de la paralización comercial. Una mala cosecha es una catástrofe sin remedio en un tiempo en el cual no puede compensar su déficit con el sobrante de un país vecino. El período que transcurre del siglo IX al siglo XII es, por excelencia, en la historia económica de Europa, el período de las crisis alimenticias, que reaparecen periódicamente al cabo de algunos años con la regularidad de un fenómeno natural.

Pero si fueron mucho más repetidas que las de los siglos

siguientes, estas hambres resultaron también menos crueles. Y esto se explica a la vez por la ausencia de población urbana y por la cifra muy reducida de la población rural. La organización dominial, tal y como acabamos de describirla, con su escasa producción y su clase campesina compuesta casi exclusivamente de terrazgueros, su pone evidentemente un número muy limitado de habitantes. Sin duda no le faltaron gentes sin tierra, "Pobres", como dicen los textos del tiempo; gentes de vida errante, que mendigaban de monasterio en monasterio contratándose a los villanos en tiempos de cosecha. Pero estos desheredados de un orden social que se asentaba en la posesión de la gleba no constituían ni una carga ni un peligro; y esto lo hace patente su pequeño número.

En cuanto a apreciar con alguna exactitud la densidad de la población, es preciso renunciar a ello por falta de base sólida de juicio.

Todo lo que a este respecto puede afirmarse es que en la época carolingia, la cifra de la población era muy baja, más baja sin duda que en ninguna época anterior, a consecuencia de la extinción de la población municipal. Y que parece permanecer en estado estacionario hasta comienzos del siglo XI, porque el excedente natural de los nacimientos no cubría las bajas causadas por el hambre, la guerra, los trastornos y las catástrofes de toda especie que se abatieron sobre el Occidente desde mediados del siglo IX...

Quinta parte: El feudalismo.

La disgregación del estado.

Se designa habitualmente con el nombre de "feudal" el sistema político que ha reinado en Europa tras la desaparición del Estado carolingio. Esta costumbre llega hasta la Revolución francesa, que acumuló indistintamente en el feudalismo todos los derechos, privilegios, usos y tradiciones que se oponían a la constitución de la sociedad y del Estado modernos. Sin embargo, tomando las palabras en su sentido estricto, no es posible comprender bajo los nombres de feudalismo y de sistema feudal otra cosa que las relaciones jurídicas que nacieron del feudo o del lazo de vasallaje, y constituye un abuso de la expresión el ensanchar su sentido haciendo entrar en él un orden político en el que el elemento feudal no es, en resumidas cuentas, más

que secundarlo y, si así puede decirse, más aparente que sustancial. Conservamos el uso adoptado, pero hacemos observar que de lo que se trata, ante todo, en el sistema feudal, es de la disgregación del Estado.

Desde que el establecimiento de los reinos fundados por la invasión germánica demostró la imposibilidad material de que continuase el Estado romano, todo inducía a esta disgregación. Estaba a punto de iniciarse a fines del período merovingio, cuando la realeza, sobre la que se asentaba todo, recibió momentáneamente una renovación de influencia merced a las grandes conquistas y por su alianza con el papado. Pero estas conquistas y esta influencia sólo pudieron retrasar transitoriamente la disgregación ya comenzada, porque sus causas estaban implícitas en el propio orden social. Sólo el rey podía sostener la organización política. Teóricamente, el Estado era un Estado monárquico y administrativo, pero se (sabe)... cuán endeble era, incluso bajo Carlomagno. Y es que su constitución política no respondía a su naturaleza económica. Desde que el comercio y las ciudades desaparecieron, se entra en un período en el que los grandes dominios absorben a la vez las tierras y los hombres y ponen las rentas de aquéllas y los brazos de éstos a disposición de una clase de magnates. Estos son tanto más independientes cuanto que su existencia económica no está sometida a ninguna perturbación; en efecto, toda la producción dominial sólo sirve para el aprovisionamiento del dominio. Por ende, nada tienen que esperar ni que temer del Estado. La suerte de la realeza está decidida. Tarde o temprano, según el desarrollo de la evolución social, se halla condenada a ceder sus derechos y sus prerrogativas a esos poderosos que son ahora, sobre poco más o menos, sus únicos súbditos, puesto que se interponen entre ella y el pueblo, viéndose obligada a gobernar por medio de ellos. Su único poder efectivo es, cada vez más, el que extrae de sus propios dominios. Allí, donde está reducida al ejercicio de la pura soberanía política, no reina en lo sucesivo más que en apariencia. Privada de impuestos, sin posibilidad de pagar a sus funcionarios, ¿cómo podía sostenerse? ¿Entregándose a la Iglesia, como en Alemania? Pero esto era allí posible únicamente porque la aristocracia laica no había alcanzado aún todo su desarrollo en la época de los Otones. E incluso los principados episcopales destruyen el Estado. Por ellos el monarca sólo es fuerte desde el punto de vista militar. Pero ni su acción gubernamental vale más ni el Estado se encuentra menos deshecho. Dadas las condiciones económicas del momento, el poder del rey debe, pues, declinar fatalmente, ya que no dispone para sostenerse de su acción militar, ni de su prestigio. De hecho, la decadencia comienza en

Carlomagno. La situación del rey languidece sin cesar ante los grandes. A fines del siglo IX, la realeza llega a ser completamente electiva. Hubiera podido desaparecer. No desapareció, y esto es muy característico.* Los grandes no han pensado en que pueden prescindir del rey. Queda aún en ellos un último sentimiento de la unidad del Estado. La Iglesia debió de intervenir en esto especialmente. Porque no reconoce a los grandes, para ella, el rey es el custodio del orden providencial en la tierra. Y, por su parte, el rey la protege y custodia sus bienes. Por otro lado, para los mismos grandes, es preciso que exista un rey que sea juez y árbitro, lo mismo que en los tribunales es necesario un "juez" que presida y haga aplicar la sentencia. El rey es indispensable para el orden social, para la "paz" pública. Pero se sobreentiende que el rey reina, y no gobierna.

Y, sin embargo, en derecho, nada limita su poder. No se obliga a ninguna capitulación. No renuncia a ninguna prerrogativa. Teóricamente, su poder es absoluto. Pero está paralizado. Los miembros no obedecen a la cabeza. Aparentemente, nada ha cambiado. Los reyes continúan empleando todas las viejas fórmulas, y recibiendo en el lenguaje oficial todas las muestras de respeto. Pero han de jado que pasase a la aristocracia la realidad del poder. Los juristas modernos imaginan muy hermosas construcciones sobre el Estado en la alta Edad Media y acerca de los derechos del rey; todo ello es teórico. La realidad es muy distinta. El Estado se disgrega y se divide, para reorganizarse en otra forma entre sus despojos. Después de Carlos el Calvo, ya no se redactan más Capitulares y habrá que esperar al siglo XII para volver a encontrar un nuevo período de actividad legislativa en el rey.

Lo ocurrido es un deslizamiento espontáneo del poder desde las manos del rey hasta las de la aristocracia, que comprende, a la vez, sus funcionarios. Puede decirse, con exactitud, que el funcionario usurpa la función que desempeña. Todo esto se hace naturalmente, sin resolución, sin violencia, porque el funcionario es el señor de un número de sus administrados y el propietario de una buena parte de su circunscripción.

* La elección del rey constituye un progreso en el sentido de que asegura la unidad monárquica; en lo sucesivo, no habrá ya reparos.

Señalemos, por otra parte, que la distinción entre los poderes privados, que posee sobre sus tierras y sus hombres, y el poder público, los derechos de regalía que ejerce en nombre del rey, pero, de ahora en adelante, en su provecho, se mantiene muy clara. Posee los primeros en nombre propio, como una parte de su patrimonio. Los segundos, en concepto de delegación real. Si el conde, en su condado, es juez supremo, jefe militar, recaudador de lo que queda del viejo census romano, beneficiario del derecho de asilo y perceptor del tonlieu, es por ser funcionario. Únicamente que todos estos poderes que ejerce en nombre del rey, los ejerce en su provecho, y el rey no puede impedirse.

Además, el poder de la aristocracia divide y reforma en su beneficio las circunscripciones del Estado. Este, desde la época merovingia, está repartido en condados. Esos condados son muy pequeños; los condes funcionarios pueden recorrer con bastante facilidad su territorio en un día. Pero, desde el siglo VIII, los más poderosos se dedican a usurpar el poder de varios condados vecinos a los suyos. Matrimonios ventajosos, amistosos arreglos, violencias y el favor o el temor que inspiran al rey, les hicieron aglomerar pronto en un sólo conjunto territorial, un número mayor o menor de antiguas circunscripciones. El nuevo condado, tal como se forma entonces por esa usurpación, se convierte en principado, lo mismo que el conde se ha convertido en príncipe. Le queda el nombre tomado de la burocracia romana, pero este antiguo agente del poder central, habiendo absorbido el poder que ejercía por delegación y ensanchado la circunscripción donde lo ejerce, es ahora, y va a seguir siéndolo durante siglos, un pequeño soberano local.

Todo esto se consigue entre violencias y perfidias inauditas. El siglo X es, como el XV, la época del asesinato político. El poder territorial de los príncipes feudales no fue más escrupuloso en la elección de los medios que el de los monarcas absolutistas o los tiranos del Renacimiento; es únicamente más brutal. Cada uno busca su prosperidad en detrimento de su vecino, y cualquier arma le parece legítima. La pasión de la tierra domina a todos estos señores feudales, y como no hay nadie que se les oponga, se atacan los unos a los otros con toda la brutalidad de sus instintos. El rey no puede hacer nada; y si alguna vez pretende intervenir, sus funcionarios le hacen la guerra. Carlos el Simple murió así prisionero del conde de Vermandois.

Sin embargo, y aquí es donde aparece el elemento feudal, los

príncipes están ligados al rey por un juramento. En eso se ha transformado la antigua subordinación del funcionario. Son los incondicionales, los hombres del rey. Teóricamente, este continúa siendo el poseedor supremo de los poderes que le fueron usurpados, y el juramento feudal lo reconoce. No hay que decir, pues, que el feudalismo quebrantó al Estado; lo contrario es lo verdadero. Sostiene aún un lazo, al menos formal, entre el rey y los fragmentos del reino de los que se apoderaron los grandes funcionarios convertidos en príncipes, y a los cuales el juramento feudal hizo vasallos. Más tarde, y ya robustecido, se encontrará allí un principio que explotarán los juristas. Por el momento, el rey "deja que hagan" y reconoce las usurpaciones, que no puede evitar. La herencia de los señores feudales es de rigor. El hijo sucede al padre y desde el siglo XI la herencia se extiende a las mujeres.

A este rey, que se considera siempre como el poseedor de todo el poderío, los príncipes, sus grandes vasallos, sólo le consideran desde el punto de vista feudal. Ya no es para ellos más que un gran señor de al cual están ligados por un lazo contractual. Le deben ayuda y consejo, y el rey les debe protección; si los ataca, colocándose en su lugar de rey, se creen autorizados para combatir contra él. Los príncipes consideran la realeza de otro modo que el rey. Pero las consecuencias no se harán sentir hasta más tarde; y hasta el siglo XII, salvo raras excepciones, los reyes "dejan hacer".

Así, desde el fin del siglo IX y los principios del X, el Estado se reduce a un molde vacío. Las provincias son ya principados, y los funcionarios, príncipes. El rey, salvo en su propia tierra, es ya únicamente el "soberano enfeudado" de su reino. Una multiplicidad de soberanías locales reemplaza a la antigua unidad administrativa salida del Imperio romano. Pero es necesario reconocer, asimismo, que ésta es la situación normal, saludable y que corresponde al estado social; es decir, a las necesidades de la sociedad. La constitución agraria y domínial de la época hacía imposible el sostenimiento de la unidad administrativa que incluso un Carlomagno no pudo convertir en realidad viva. ¿Cómo hubiese podido permanecer centralizado el poder político en las manos del rey, en una época en que los hombres entraban en masa dentro de los cuadros de la gran propiedad y de la clientela señorial? Evidentemente, éste debía trasladarse allí donde estuviese el poder efectivo y cristalizarse, si así se puede decir, alrededor de sus verdaderos poseedores. La protección de los hombres no es solamente la función primordial del Estado; es también su origen.

Pero el rey no protegía ya a sus súbditos; esta función la llenaban los grandes. Por tanto, era necesario y benéfico que desmembrasen el Estado en su provecho. Ciertamente, tuvieron a su favor eso que podríamos llamar la opinión pública, es decir, el sentimiento de los pueblos. No se percibe en ninguna parte que las gentes hayan intentado salvar la realeza. Ya no la conocían.

En los reducidos centros de los principados territoriales es donde, por primera vez, se organiza un sistema de gobierno y de administración que actúa sobre los hombres. El reino estaba demasiado extendido. Limitándose fatalmente a una administración "incontrolable", no alcanzaba a las masas. Ahora ocurre lo contrario. Los principados territoriales están en contacto con la realidad; su función privada les pone en condiciones de gobernar efectivamente su país, de mediana extensión, y donde el número de sus clientes y vasallos está proporcionado y le suministra un personal idóneo. Cada uno, con sus distintos rasgos, que varían en el detalle, pero que son los mismos en sus grandes líneas, se consagra a la tarea. Y es este trabajo oscuro el que, entonces, tiene verdadera importancia, y es allí, en los Países Bajos y en Francia, en medio de la sociedad más avanzada, donde se llevó a cabo. Los reyes, por encima de esto, ocupan la escena; los emperadores se consagran a la alta política. Pero son los príncipes los que constituyen el primer tipo de organización política original que Europa conoció después del Imperio romano.

No existe allí ninguna teoría, ninguna concepción consciente; la práctica se pone por sí misma de acuerdo con la realidad.

El andamiaje de la organización territorial lo constituye la fortuna territorial del príncipe, puesto que de ella obtiene su fuerza. Los lugares principales o los mejor situados de sus dominios están provistos de trabajos de defensa y vienen a ser los castillos (burgos), centros de la organización militar, judicial y financiera. Son habitualmente vastos recintos amurallados, con edificios habitables, almacenes de víveres y alojamientos para la guarnición de los caballeros. Un castellano, que el príncipe escoge entre sus hombres, le reemplaza en la circunscripción que lleva el nombre de castellanía. Este castellano es el que manda la fortaleza, vigila el país y preside la corte de justicia local. Para su subsistencia y la de los caballeros del castillo, se imponen a la población tributos en especie; es el principio del salario que hace su aparición y que los reyes no han conocido bajo la forma de un censo fijo debido al poder público.

Desde el siglo XI, se encuentran, además, las huellas de un impuesto condal (petitio, bede), que es un nuevo progreso, cualquiera que sea la forma aún primitiva de su percepción y de su asiento. Así, mientras que el rey no dispone de erario fuera de sus dominios, el príncipe lo organiza. Por añadidura, acuña moneda, porque usurpó el derecho de amonedarla como los otros derechos de regalía, y obtiene espléndidos beneficios alterando las monedas. Tiene también el tonlieu y continúa, naturalmente, con su participación en las multas.

Desde todos los puntos de vista su poder es mucho más fuerte que el del rey. Porque mientras que éste es electivo, el sigue siendo estrictamente hereditario, y desde muy pronto, ya en el siglo X, se establece el derecho de sucesión única, y los principados no se desmembran. Es curioso advertir cómo permanecen fijos desde entonces hasta el fin del antiguo régimen, que los conserva como provincias. Desde el siglo X, el príncipe tiene una historiografía. Posee una corte imitada de la del rey: canciller, mariscal, senescal, copero. Tiene sus vasallos, que le son más adictos que él al rey, a consecuencia de la proximidad y de la mayor desproporción de fuerzas. Es procurador de todos los monasterios de su tierra y les impone en su provecho canones o servicios. Los textos le llaman princeps, monarcha, advocatus patriae, post Deum princeps.

Es verdaderamente el jefe de la tierra, de la patria, e importa señalar que en el latín de la Edad Media tan hermosa palabra comenzó a ser aplicada a estas pequeñas patrias locales. Allí se formó por vez primera el patriotismo que, entre los modernos, sustituye el sentimiento cívico de la antigüedad. Participa del sentimiento familiar y se incorpora al hombre que es, de padres a hijos, el jefe y el protector del grupo. Sus "armas" vienen a ser las de la población. Se juntan en la fidelidad común que le profesan. No ha existido nada semejante bajo los merovingios y los carolingios y no volverá a verse más tarde un sentimiento análogo sino en relación con los reyes. El patriotismo moderno, nacido del sentimiento dinástico, se formó, desde luego, en los principados.

El príncipe es, en efecto, el protector de sus hombres. Se expone de continuo y nada hay tan atractivo como su vida y su papel social. No solamente conduce por sí mismo sus hombres a la guerra y se lanza con ellos sobre el enemigo, sino que preside sus tribunales, lleva las cuentas con sus recaudadores, decide personalmente en todos los asuntos importantes y, sobre todo, vela para asegurar la "paz" pública. Se cuida de la seguridad de los caminos, extiende su

protección a los pobres, los huérfanos, las viudas y los peregrinos; persigue a los salteadores de caminos, y los hace ahorcar. Es el su premo juez de su tierra, el guardián y la garantía del orden público, y en esto el papel que desempeña es esencialmente social. Cuando se habla de feudalismo "sanguinario", es preciso saber lo que se dice. Lo fue, al principio, con el enemigo, no para sí propio. Y es cierto que la sociedad comenzó su educación política en el marco de los principados feudales. El gran Estado, del cual son ellos la desmembración, no tocó a sus hombres; su acción pasó por encima de ellos. La monarquía trazó los cuadros de la vida política e hizo penetrar el cristianismo, se alió con la Iglesia y constituyó un ideal de realeza que subsiste y que, en lo futuro, será una idea matriz. Pero le faltaba poder sobre los hombres. Fue necesario, para atraerlos y gobernarlos, el poder próximo, robusto y activo de los príncipes locales. Y merecen todos estos gendarmes principescos de extravagantes nombres, estos rudos combatientes, a pesar de sus perfidias, sus asesinatos y sus rapiñas entre los vecinos, ocupar un sitio entre los civilizadores de Europa. En la vida política y social, fueron los primeros maestros.

La nobleza y la caballería.

Durante el siglo X se constituye en los Estados europeos una nueva clase jurídica: la nobleza. Para apreciar su importancia basta con señalar que, desde el punto de vista político, sólo ella posee, en la sociedad laica, derechos políticos. Más tarde, la burguesía se hará un lugar junto a ella, un lugar cada vez más grande, pero que, sin embargo, hasta el fin del antiguo régimen, no dejará de ser considerado como un lugar de segundo orden. En la historia de Europa la nobleza desempeña, sobre poco más o menos -aunque en condiciones muy distintas-, el papel de los patricios en la historia romana, y la burguesía el de los plebeyos. Sólo en el Estado moderno se confunden en la masa de ciudadanos, casi como en el Imperio la generalización de los derechos de ciudadanía hizo desaparecer la vieja diferencia entre el patriciado y la plebe.

La nobleza ha ejercido en la historia de Europa una influencia tan considerable y tan general, que apenas se advierte que constituye un fenómeno original que pertenece, por derecho propio, a la sociedad cristiana de Occidente. Ni el Imperio romano ni el Imperio

bizantino, ni el mundo musulmán, han conocido nada semejante. Sin duda, todas las sociedades primitivas supieron de una nobleza de origen mitológico. Pero estas noblezas desaparecían con la civilización. Así aconteció con la vieja nobleza germánica, que no pudo sobrevivir a las invasiones. La de la Edad Media, separada de aquella por cinco siglos, es una creación nueva y muy diferente.

Fue precedida por esa aristocracia poderosa, romana en parte y en parte constituida por advenedizos y funcionarios, cuya aparición hemos visto y cuyo papel fue cada vez más importante desde la formación de los nuevos reinos. Pero tal aristocracia no constituía una nobleza en el sentido de que no era una clase jurídica a la que se pertenecía por el nacimiento. Es una simple clase social constituida por los hombres poderosos. Además, cualquiera que sea su poder de hecho, no posee conforme a derecho ningún privilegio. El más rico propietario del tiempo de Carlomagno no tiene ante la justicia, una situación distinta a la del simple hombre libre.

Dos causas contribuyeron a la formación de la nobleza: la disminución constante del número de hombres libres y el servicio militar bajo la forma feudal, y de estas dos causas, la segunda es mucho más importante que la primera y puede incluso prescindir de ella.

El sistema dominial, al extenderse, envileció jurídicamente a la población rural y la redujo a la servidumbre más o menos completa. Los que conservaron la libertad se encuentran en una situación privilegiada, y desde el siglo X la palabra liber toma la significación de nobilis. Las viejas costumbres jurídicas acerca de la familia y la herencia sólo se aplican a éstos. El derecho común de los libres se ratifica al convertirse para ellos en un derecho de excepción. En el derecho romano, el connubium se ensanchó. En los comienzos de la Edad Media, se restringe. El derecho de familia acaba por no ser más que el patrimonio de un pequeño número de hombres, como la propiedad libre hereditaria (alodio, allodium).

Esos hombres libres, cuyo número es imposible de apreciar, conservaban naturalmente el derecho de llevar armas. Su propiedad les permitía mantener un caballo de guerra. Ante todo, son guerreros:

Pero al lado de ellos, y mucho más numerosa, por lo menos en Francia, existe otra clase de hombres libres: los vasallos. Estos

viven no de su propiedad personal, de su alodio, sino del feudo que, en esa época agrícola, les facilita un salario. Como los otros, más aún que los otros, son gente de armas. A diferencia de los primeros, no son hereditarios, porque el feudo sólo se transmite de padres a hijos cuando el hijo es apto para la guerra. Si el padre sólo tiene hijas, o hijos incapaces para el servicio, el feudo vuelve al señor. Pero este caso es raro. Desde Carlos el Calvo, en Francia los feudos son hereditarios, y si en Alemania no se ha reconocido formalmente tal cosa hasta Conrado II, de hecho se procedía así antes de tal fecha.

Junto a estos hombres libres, unos propietarios de alodios, otros poseedores de feudos, existen hombres no libres. Son siervos robustos y fieles que los señores escogen en tiempos de guerra como guardias de corps y que colocan en tiempos de paz en los puestos de confianza: ministeriales, dienstmannen, cuyo número, especialmente en Alemania, es muy grande, y que forman la aristocracia de la servidumbre.

Todos, libres o no, están unidos por la comunidad de una misma profesión, la de las armas, y gozan por parte del resto de la población de unas consideraciones singulares. Porque perteneciendo al clero todas las funciones intelectuales, únicamente el oficio de las armas puede conseguir al laico un sitio privilegiado en la sociedad.

En la clase militar sólo se tiene entrada al cumplir la mayoría de edad. Es necesario una ceremonia especial para ser admitido: la entrega de las armas por el señor o por un compañero. Esta ceremonia consagra caballero, es decir, soldado de a caballo, al joven; concede al que la recibe las ventajas y el prestigio de su posición. Al principio, si el hijo de un caballero no se hace "armar" por sí mismo, queda como simple villano, y sus hijas, no pudiendo ser "armadas", no gozan de ninguna situación especial. Pero éste es, evidentemente, un estado transitorio. Por otra parte, el hecho prepara el derecho. Salvo excepción, el hijo de un caballero será caballero. Y desde entonces, este hijo, a partir de su nacimiento, está considerado como parte de la casta militar, y asimismo las hijas nacidas de un padre caballero participarán de su situación. Desde que esto es así, y en Francia al menos acontece a fines del siglo X, la nobleza ha nacido; esto es, una clase hereditaria que confiere un rango particular en el Estado, independiente de la condición social. Son nobles todos los que pertenecen por sí mismos o por sus antepasados a la milicia.

Incluso la libertad no es absolutamente imprescindible, puesto que incluso los ministeriales son considerados, a la larga, como nobles.*

De esa suerte, la clase de los vasallos se confunde prácticamente con la nobleza. En todo caso, la nobleza no procede del feudo. Se puede, en suma, hacer un caballero de cualquiera que carece de feudo, y sólo mucho más tarde (siglo XIII) se prohibió generalmente que un pechero poseyera un feudo. Es, por lo tanto, la función social la que hizo a la nobleza, pero una función social que supone independencia económica, gracias a la propiedad personal (alodio) o feudal (feudo). La nobleza, en realidad, es el ejército; un ejército hereditario. Y de ahí sus privilegios. Estos se explican y se imponen como contrapartida del servicio prestado. El noble no pagará al conde impuesto por su tierra, porque le suministra el servicio militar. Tal es el único privilegio propiamente dicho de la nobleza: no dispone de otros. Su situación jurídica especial, su estatuto particular en asuntos de familia, el procedimiento singular de que goza ante los tribunales, no son más que supervivencias del derecho común de los hombres libres alterado en provecho de los villanos.

La importancia de la nobleza se apoya en su papel social. Elevada por sus funciones militares por encima del resto de la población, en relaciones continuas con los príncipes, ella y sólo ella suministra el personal administrativo, como únicamente ella constituye el ejército. De su seno salen los castellanos, los alcaldes y todos los agentes de la administración territorial. Aparece, pues, no solamente como casta militar, sino también como casta política. Junto a ella está el clero. Y bajo ellos, la masa de los pecheros, de cuyo trabajo viven, y de los que, en cambio, se ocupan, uno en dirigir las almas, el otro en proteger los cuerpos. Y esto no es una consideración teórica a posteriori. Los escritores del tiempo lo han señalado y advertido con toda claridad.

Esta nobleza es sumamente numerosa, y hormiguea, sobre todo, donde, encontrándose más desarrollada la institución dominial, se desenvuelve más fácilmente la facultad de constituir feudos. Puede decirse que la evolución social está en proporción con la cantidad, o mejor, con la densidad de la caballería, que va decreciendo a medida

* Esto no será así definitivamente hasta el siglo XIV.

que se avanza desde Francia hacia el Elba. En Francia y en los Países Bajos puede admitirse que se encontraban varios caballeros en cada ciudad rural, y sin duda no se estará lejos de la realidad estimado que representaban, por lo menos en estos países, una décima parte de la población total.

Por ende, es preciso no suponer como muy refinado su género de vida. Sus feudos y sus pequeños dominios apenas les permiten vivir. Su equipo militar se compone de una lanza, de un casco de hierro, de un escudo y de un vestido de tela. Sólo los más ricos tienen una cota de malla. Rudos soldados, se ejercitan, cuando la guerra les deja tiempo, en torneos que parecen verdaderas batallas. Acuden a ellos por centenas, agrupados por regiones, y se atacan pesadamente hasta que más de uno queda sobre el terreno. Son los más turbulentos de los hombres y se destrozan entre sí con furor, en sus guerras privadas o venganzas familiares en que están continuamente complicados. Por más que la Iglesia, desde fines del siglo X, primero en Francia, mucho más tarde en Alemania, tratase de restringir los días de combate por medio de la "tregua de Dios", la costumbre prevalece. A últimos del siglo XI, el cronista Lamberto de Waterloo cuenta que diez hermanos de su padre fueron muertos el mismo día por sus enemigos en un encuentro cerca de Tournai; y hacia la misma época, el conde de Flandes, Roberto el Frisón, haciendo la lista de los asesinatos cometidos en las cercanías de Brujas, como prueba que serían necesarios más de 10,000 marcos de plata para pagar las "indemnizaciones". Naturalmente, en un tal medio no existe ningún vestigio de cultura intelectual. Únicamente entre los más ricos un sacerdote enseña las primeras letras a las niñas. Los muchachos, a caballo desde que pueden sostenerse en la silla, no saben más que combatir. Toda la literatura se reduce a canciones militares, como la que cantaba Taillefer en la batalla de Hastings. Son violentos, toscos y supersticiosos, pero excelentes soldados. Ved a este propósito las hazañas de los normandos en Sicilia, la conquista de Inglaterra, el asombro del emperador Alejo ante los caballeros flamencos que pasaban por Constantinopla, y, sobre todo, la extraordinaria empresa de las Cruzadas. Estas cualidades que hacen de los caballeros de Francia y de los Países Bajos los mejores guerreros de su tiempo, no tienen nada de común con la raza; son el producto del adiestramiento. Fueron aún más excepcionales en Occidente, porque la caballería era allí más numerosa, y esto a consecuencia de la mayor extensión del sistema dominial.

A fines del siglo XI la caballería se encuentra extraordinariamente extendida. Pero las costumbres caballerescas, es decir, el código de cortesía y de lealtad que distingue al gentilhombre después de las Cruzadas no existe aún. Será preciso más refinamiento para que se produzca. Sin embargo, los dos sentimientos en que se apoya están ya extendidos entre la caballería: la devoción y el honor. Nadie más piadoso, a pesar de sus supersticiones y sus brutalidades, que estos soldados. Respetan escrupulosamente el derecho de asilo, se detienen en la persecución de un enemigo tan pronto como ven apuntar a lo lejos las torres de un monasterio. Acompañan las reliquias que los monjes conducen por el país, con una piedad ejemplar. Van en largas peregrinaciones a Roma, a Jerusalén. Sobre las rutas de los peregrinos parecen haberse desarrollado las canciones de la época feudal. En cuanto al honor, este sentimiento que los modernos han heredado de ellos, es absolutamente militar. No es exactamente el honor moderno, que es más delicado. Es ante todo el sentimiento de la fidelidad, la lealtad. Esos caballeros practican comúnmente la perfidia, pero jamás devuelven la palabra dada. El vocablo homenaje (*homagium*), que languidece poco a poco en la lengua, conserva para ellos toda su fuerza y responde al ofrecimiento absoluto de su persona que hacen a su señor. La felonía es para ellos el peor de los crímenes. Lo consideran todo desde el punto de vista personal, y de hombre a hombre. El sentimiento de la obediencia y de la disciplina les era absolutamente ajeno. Desde el momento en que se creen ofendidos, se rebelan, y la franqueza de su lengua es algo extraordinario. Su independencia económica generalizó naturalmente entre ellos unas disposiciones morales que persistieron después, en otras condiciones, y que tomaron formas más sutiles. La base normal, sobre la que se edificará la nobleza en el transcurso de los tiempos, está, pues, constituida desde entonces. Es muy comprensible, y absolutamente diferente de lo que será la burguesía. Hasta el fin, en su gran masa, la nobleza conservará siempre la huella de la descendencia de una clase de hombres ajenos a toda idea de provecho, a todo trabajo productivo. En cierto sentido, la antigua idea del trabajo indigno del hombre libre vuelve a encontrarse en la caballería. Pero el hombre libre de la Antigüedad consagra el ocio, que debe al trabajo de sus esclavos, a la cosa pública; el caballero de la Edad Media se aprovecha del que le da su tierra para entregarse a la profesión militar y al servicio de su señor. Será preciso que los siglos pasen y que la nobleza decaiga poco a poco del rango que ocupaba antaño, para que la expresión "vivir noblemente" acabe por convertirse en sinónimo de "vivir sin hacer nada"...

Sexta parte: El renacimiento del comercio.

Sus causas y sus circunstancias.

La conquista de Sicilia en el siglo IX (acabada en 902 con la toma de Taormina) señala el último empuje del Islam en Occidente. Desde entonces, renuncia a sus conquistas. España, y los Estados que se forman en la costa africana, Marruecos, Argel, Keruán, Barka, hasta Egipto, perdieron la fuerza de expansión de los primeros tiempos. Ya no atacan a los cristianos, viven junto a ellos, en una civilización más avanzada, más refinada y más cómoda. Sólo piden una cosa: que los dejen en paz y, naturalmente, en posesión de ese Mediterráneo cuyas costas del sur y del este ocupan.

Desgraciadamente para ellos, eso era imposible. Si hubiesen querido vivir seguros, hubieran podido hacer lo que los romanos hicieron antaño: procurarse fronteras defendibles. Poseen España, pero no hasta los Pirineos; son suyas todas las islas del mar Tirreno, pero no la Provenza ni Italia. Y ¿cómo conservar Sicilia sin Italia? Puede decirse que se detuvieron demasiado pronto, como si estuvieran cansados. Su dominio ofrece algo de inconcluso. Sus posiciones avanzadas en Europa no tenían defensa posible. ¿Cómo no los iban a atacar sus vecinos, más pobres que ellos, y en cuyo seno el entusiasmo religioso crecía sin cesar desde el siglo X?

Fue en España donde comenzaron a hacerse sentir las consecuencias. Los pequeños principados del norte, cuya tierra es pobre e inculta, tratan naturalmente de extenderse al no oponérseles ninguna frontera natural. La antigua Marca Hispánica se había independizado durante la dislocación carolingia, primero bajo el nombre de condado de Barcelona, posteriormente de Cataluña. En la montaña se habían constituido los pequeños reinos de Navarra, de Asturias y de León; después los de Aragón y Castilla. Portugal, que dependía de ésta, se erige en reino independiente durante la primera Cruzada, bajo el gobierno del príncipe burguiñón Enrique (+1112). Entre estos pequeños Estados y los musulmanes existía una ininterrumpida guerra fronteriza, no siempre feliz para los cristianos. A fines del siglo X, bajo el califa Hischam II fue destruida Barcelona (984), y también Santiago, cuyas campanas tuvieron los cristianos que llevar a Córdoba. Pero, después de la extinción de la dinastía de los omeyas (1031), el siglo XI señala el avance cristiano. En 1057, Fernando de Castilla llega hasta Coimbra y obliga a muchos emires, incluso al de Sevilla,

a pagarle tributo. Su hijo Alfonso VI (1072-1109) se apodera de Toledo, de Valencia y pone sitio a Zaragoza. Derrotado por los almorávides de Marruecos, a quienes el emir de Sevilla había llamado en su auxilio en 1086, se paralizaron sus conquistas, después de haber llegado con su ejército hasta el estrecho de Gibraltar. Pero el progreso de los cristianos queda ya bastante señalado; no habiendo podido desalojarlos de sus montañas, llegarán a Gibraltar.

En Italia los acontecimientos son más decisivos. Los bizantinos, que no habían podido defender a Sicilia, poseían aún el sur de la península cuando la llegada de los normandos sustituyó su dominación y la del Islam por la de un nuevo Estado guerrero y lleno de vida. La conquista de Sicilia y luego la de Malta lanzaron dos ciudades cristianas en pleno Mediterráneo musulmán. Además, los pisanos habían tomado parte en la guerra. Desde hacía algún tiempo, luchaban por mar contra los moros de Cerdeña, a los que expulsaron en 1016. Tomaron parte muy activa en la conquista de Sicilia. La cúpula de Pisa es una especie de arco de triunfo en honor de la conquista del puerto de Palermo en 1067. Génova también comenzaba sus expediciones y hostigaba la costa del Africa. Esto no tenía aún nada que ver con el comercio; eran correrías, piraterías y pequeñas guerras, suscitadas por esos marinos en quienes la idea cristiana se mezclaba con la idea del lucro.

En resumen, pues, desde mediados del siglo XI el Occidente cristiano toma, mediante esfuerzos aislados, la ofensiva contra el Islam. Pero esto no tiene nada de común con una guerra religiosa. Eran guerras de conquista que hubieran estallado igual entre gentes de la misma religión, si las circunstancias y la situación geográfica se hubiesen prestado a ello. Los normandos atacan, por otra parte, indistintamente, a los bizantinos y a los musulmanes.

Considerándola de una manera general, en el conjunto de la historia del mundo, la Cruzada se enlaza evidentemente con estos acontecimientos como continuación de la ofensiva contra el islamismo. Pero sólo tiene con ellos un rasgo común: dirigirse contra el Islam. Por lo demás, en sus orígenes, su fin, sus tendencias y su organización, difiere en absoluto.

Es, desde luego, pura y exclusivamente religiosa. Se relaciona íntimamente a este respecto, en cuanto al espíritu que la anima, con el gran movimiento de fervor cristiano del cual la guerra de las

investiduras es otra manifestación. Se relaciona, además, con él porque el Papa, que condujo aquella guerra y la desencadenó, desencadena y organiza también la Cruzada.

Verdaderamente, su objetivo no es el Islam. Si se hubiese querido retroceder, habría sido preciso secundar a los españoles y a los normandos. Lo que le interesa son los Santos Lugares, el sepulcro de Jesucristo en Jerusalén. Estos pertenecían a los musulmanes desde el siglo IX y nadie se había ocupado de ellos hasta entonces. En aquella época, bajo el gobierno árabe, no se molestó a los cristianos y la piedad de éstos no era aún tan susceptible. Pero justamente cuando empezaba a serlo, en el siglo XI, los turcos selyúcidas se apoderan de Siria y su fanatismo ofende a los peregrinos, que propagan por todas partes su indignación ante el oprobio de que se hace víctima a Cristo. Pero entre los peregrinos figuran muchos príncipes, como Roberto el Frisón. Evidentemente, no fueron los relatos de la gente humilde (que no acudiría en gran número a Jerusalén) sino los de caballeros y príncipes los que soliviantaron la opinión.

A sus excitaciones se unen en seguida las insinuaciones del emperador de Bizancio. La situación del Imperio, desde la aparición de los selyúcidas en el Asia Anterior, es de las más precarias. En el siglo X los emperadores macedonios Nicéforo Focas, Juan Tzimisce y Basilio II habían hecho retroceder al Islam rehaciendo la frontera sobre el Tigris. Pero los selyúcidas, en el siglo XI, vuelven a conquistar Armenia y el Asia Menor. En el momento en que Alejo Comneno sube al trono (1081), únicamente las costas son aún griegas. No hay flota. El ejército no basta. Alejo piensa en Occidente. ¿A quién dirigirse, sino al Papa? Sólo el ejerce una influencia universal. Pero para contar con su apoyo se necesita un motivo de índole religiosa. En 1095 envía una embajada a Urbano II, en el concilio de Plasencia, dejando entrever la posibilidad de volver a la comunidad católica. Algunos meses más tarde, el 27 de noviembre de 1095, se proclamaba en Clermont la Cruzada entre el entusiasmo de la multitud reunida alrededor del soberano pontífice.

La Cruzada es esencialmente obra del papado. Lo es por su carácter universal y por su carácter religioso. No son los Estados, ni incluso los pueblos, quienes la emprenden, sino el papado. Su motivo es absolutamente espiritual, desgajado de toda preocupación humana: la conquista de los Santos Lugares. Únicamente los que

acometen la empresa sin espíritu de lucro tienen derecho a las indulgencias. Será preciso esperar a las primeras guerras de la Revolución Francesa para encontrar combatientes tan desligados de toda consideración salvo el sacrificio a una idea.

El entusiasmo religioso y la autoridad del Papa no hubieran bastado, sin embargo, para suscitar una empresa tan gigantesca, si la condición social de Europa no la hubiera hecho posible. Fue preciso que coincidieran, a fines del siglo XI, este fervor religioso, esta preponderancia del papado y estas circunstancias sociales. Un siglo antes hubiera sido imposible, y también un siglo después. La idea realizada en el siglo XI se prolongó después como una idea matriz en condiciones muy diferentes y, por otra parte, debilitándose de día en día. Pero sobrevivió incluso al Renacimiento, puesto que los Papas piensan todavía en ella, en el siglo XVI, para combatir a los turcos. Pero la auténtica Cruzada, la madre de todas las demás, es la primera y es verdaderamente hija de su tiempo.

En un principio, no hay todavía Estados. Las naciones no tienen gobiernos que hayan hecho presa en ellas. La política no divide la cristiandad, que puede agruparse totalmente alrededor del Papa.

Además, existe una clase militar dispuesta a la aventura: la caballería. El ejército está pronto; basta convocarlo. Lo que puede hacer, lo ha probado ya en las conquistas de los normandos en Italia y en Inglaterra. Y es un ejército que no cuesta nada, puesto que está dotado, de padres a hijos, por los feudos. Es inútil reunir dinero para la Guerra Santa. Basta designar los jefes y los caminos a seguir. Desde este punto de vista, la Cruzada es esencialmente la gran guerra feudal, donde el feudalismo occidental ha actuado totalmente y, si así puede decirse, por sí mismo. Ningún rey, toma parte en la Cruzada. Y lo curioso es que incluso nadie ha pensado en ellos, y no digamos del emperador, el enemigo del Papa.

Y no es nada sorprendente que fuera en los países donde el feudalismo estaba más avanzado en donde la Cruzada reclutase sobre todo sus tropas; en Francia, en Inglaterra, en los Países Bajos y en la Italia normanda. Desde este punto de vista es, especialmente, una expedición, no digamos de pueblos romanos, pero sí de la caballería romana.

Sin la caballería hubiera sido imposible, porque fue, sobre todo, una empresa de caballeros, de nobles. No hay que imaginársela como una especie de alud de cristianos en masa dirigiéndose a Jerusalén. Fue, ante todo, una expedición de hombres de armas, sin lo cual no hubiera hecho más que suministrar víctimas a los turcos. Y resulta ahora que no fue tan numerosa como se creyó. A lo sumo, reunió unas decenas de miles de hombres, cifra relativamente enorme, pero que no tiene nada de común con la que hubiera facilitado una especie de migración en masa.

Toma de Jerusalén.

La expedición fue cuidadosamente preparada bajo la dirección del Papa. Se enviaron a todas partes monjes propagandistas. Pero tampoco se desdeñaron otros medios más terrenales. Por muy grande que fuera el amor a Cristo, se trataba de entenderse con hombres y no se temió, para "estimularlos", dirigirse a toda clase de pasiones, las místicas y las otras. Las excitatorias que se repartieron entonces entre la cristiandad ensalzan a la vez la cantidad de reliquias sagradas que encierra el Asia Menor, el atractivo y el lujo de sus costumbres y la belleza de sus mujeres. Se tomaron algunas medidas en favor de los que marchaban; sus bienes quedaban bajo la custodia de la Iglesia y así tenían la seguridad de encontrarlos al volver. El plan bélico no debía ser muy difícil, dado el gran número de occidentales que habían hecho ya el viaje de Jerusalén. Por carecer de flota suficiente, éste se haría por tierra. Sólo los normandos de Italia y los contingentes del norte de este país cruzaron el Adriático para desembarcar en Durazzo y dirigirse desde allí a Constantinopla que era el punto general de reunión. Había tres ejércitos: los lotaringios, al mando de Godofredo de Bouillon, que pasaron por Alemania y Hungría; los franceses del norte, con Roberto de Normandía, hermano de Guillermo II de Inglaterra, Esteban de Blois, Hugo de Vermandois, hermano del rey de Francia, Felipe I y Roberto de Flandes, que bajaron por Italia, donde se unieron a los normandos, capitaneados por Bohemundo de Tarento, hijo de Roberto Guiscard y su sobrino Tancredo; y finalmente, los franceses del mediodía, al mando de Raimundo de Toulouse, en compañía del legado, el obispo Aldhemar de Puy, que se dirigieron por el norte de Italia y las costas del Adriático, reuniéndose todos en Constantinopla, donde llegaron en grupos (1096).

Varios tercios entusiastas, animados por la voz de Pedro el Ermitaño, habían partido ya, sin jefes y sin disciplina, a primeros de 1096, saqueando y asesinando a los judíos. De éstos, los que llegaron a Constantinopla fueron transportados inmediatamente por los griegos a la otra orilla del Bósforo y descuartizados por los turcos.

Si el Papa había soñado atraerse a la Iglesia griega por medio de las Cruzadas, sufrió sin duda alguna una decepción. El contacto de los occidentales con los griegos aumentó la mutua antipatía y el abismo entre ellos se hizo más profundo. Pero se consiguió el fin místico que les había hecho tomar las armas. A través de los combates, las fatigas y los peligros, que pueden compararse a los de la retirada de Rusia y que debieron de ser igualmente mortíferos, los restos del ejército aparecieron por fin ante las murallas de Jerusalén el día 7 de junio de 1099. El 15 de julio, la ciudad fue tomada al asalto, derramándose torrentes de sangre en nombre de Dios del amor y de la paz, cuyo sepulcro se venía a conquistar.

El resultado de esto fue el establecimiento de pequeños Estados cristianos: el reino de Jerusalén, del que Godofredo fue elegido soberano con el nombre de Procurador del Santo Sepulcro; el principado de Edesa, cuyos habitantes, al paso de los cruzados, le habían concedido el título de conde a Balduino, hermano de Godofredo; el principado de Antioquía, del cual se había hecho príncipe Bohemundo de Tarento después de conquistar la ciudad en 1098. Todo esto, lejos de Europa, organizados de acuerdo con el derecho feudal, y amenazados por todas partes por el Islam casi indemne. Eran simples colonias que no respondían a ninguna de las necesidades propias de éstas. No era necesario enviar tan lejos el exceso de población, ni organizar centros comerciales. Aunque el espíritu del lucro no faltaba en absoluto entre los cruzados, ninguno de ellos se sentía guiado por propósitos mercantiles. La idea religiosa era la única dominante. Pero el resultado inmediato fue un resultado comercial. Era preciso aprovisionar esa base militar cristiana que acababa de fundarse en Oriente. Venecia, Pisa y Génova se encargaron en seguida de ello. Los principados establecidos por la Cruzada constituyeron la meta de sus navíos. El este del Mediterráneo estaba ahora unido al Occidente. La navegación cristiana iba a desenvolverse desde entonces de un modo continuo. En suma, las burguesías de las ciudades italianas fueron las que lograron el mayor provecho de las Cruzadas. Pero éste no era su fin. Sus manifestaciones más auténticas se hallan en la alianza del espíritu militar y del espíritu religioso tal y como se

encuentra en las órdenes de los Templarios y de los Hospitalarios.

Como establecimientos cristianos, las posesiones de los cruzados eran muy difíciles de defender. Ya en 1143 cae Edesa y es necesario organizar una nueva Cruzada (2a. Cruzada), que fracasa. En 1187, Saladino, sultán de Egipto, toma Jerusalén, que ya no vuelve a ser reconquistada.

Este gran movimiento de las Cruzadas sólo produjo una actividad más rápida y mayor en el movimiento comercial del Mediterráneo. Sirvió muy poco para dar a conocer los progresos económicos y científicos del Islam en el Occidente. Estas manifestaciones fueron propagadas por medio de Sicilia y de España. Al menos pudieron descubrir el mundo griego; pero no fue así. Era demasiado pronto para que los occidentales se interesaran por los tesoros que dormían en las bibliotecas bizantinas. Había que esperar el momento en que los refugiados del siglo XV los llevaran a Italia. Ocurrió lo mismo con la América descubierta por los normandos, que se volvió a perder luego, porque no la necesitaban en el siglo XI.

En resumen, el enorme esfuerzo de los cruzados no tuvo apenas consecuencias directas. No rechazó al Islam, no se atrajo a la Iglesia griega, ni siquiera conservó Jerusalén ni Constantinopla. En cambio, su importancia fue considerable en un terreno completamente opuesto al espíritu que lo había inspirado: su verdadera consecuencia fue el desarrollo del comercio marítimo italiano y, a partir de la cuarta Cruzada, la constitución del Imperio colonial de Venecia y Génova en el Levante. Resulta muy característico que pueda explicarse la formación de Europa sin que sea necesario hacer intervenir una sola vez a la Cruzada, salvo esta excepción de Italia.

Pero tuvo aún otra consecuencia en el orden religioso. Desde la primera Cruzada, la Guerra Santa sustituye a la evangelización de los no cristianos. Se empleará también contra los herejes. La herejía de los albigenses, y más tarde la de los husitas, fueron extirpadas por la Guerra Santa. En lo que se refiere a los paganos, los más todos empleados contra los vendos, los prusianos y los lithuanianos son característicos: ya no se trata de convertir al infiel, sino de exterminarlo.

El comercio mediterráneo.

La organización económica que se impuso a la Europa occidental en el transcurso de la época carolingia y que se conservó en sus rasgos esenciales hasta fines del siglo XI era, como se ha visto, puramente agrícola. No solamente desconocía el comercio, sino que puede decirse que, regulando la producción según las necesidades de los productores, excluía hasta las posibilidades de toda actividad profesional mercantil. La busca, e incluso la idea del lucro, le eran ajenas. El cultivo de la tierra bastaba para asegurar la existencia de las familias, y no se intentaba hacerla producir un sobrante del que no se hubiera sabido qué hacer.

Esto no quiere decir que no existiera entonces ninguna clase de intercambio. Por más que cada dominio tendiera a producir lo necesario, resultaba imposible prescindir en absoluto de toda importación. En los países del norte, el vino tenía que ser traído necesariamente de las regiones meridionales. Por otro lado, abundan las "hambres locales", y, en trances de escasez, la provincia famélica se esforzaba en obtener algunos recursos de las provincias colindantes. Existían, por último, de trecho en trecho, pequeños mercados semanales destinados a subvenir a las necesidades ordinarias de la población de los alrededores. Pero todo esto no tenía más que una importancia secundaria. Se comerciaba ocasionalmente, y no por profesión. No había una "clase" de comerciantes, como no había una "clase" de industriales. La industria se limitaba a algunos artesanos indispensables, siervos que trabajaban en el territorio señorial para las necesidades de éste, carreteros desperdigados por los pueblos, tejedores de lino o de lana, que sólo producían lo necesario para el consumo familiar. En ciertas regiones, como en la costa de Flandes, la calidad de la lana y la conservación de los procedimientos de la técnica romana daban una calidad superior a las telas de los tejedores campesinos y las hacían muy apreciadas en las comarcas vecinas. Era una especialidad, como lo eran las buenas piedras y los hermosos árboles para las construcciones. Esto daba lugar a un pequeño barcaje o tráfico en los ríos, del que se servían también los viajeros y los peregrinos. Los escasos viajeros procedentes de Inglaterra o que se dirigían a ella utilizaban los pequeños puertos situados al norte de Francia y en los Países Bajos. Pero, aunque nada de esto hubiese existido, en nada esencial habría cambiado el orden de las cosas. Los rudimentos de vida comercial que conoció la época carolingia no respondían a ninguna necesidad permanente ni primordial. La mejor prueba de que así fue está

en la suerte sufrida por la unificación de los pesos, de las medidas y de las monedas establecida por Carlomagno. Al fin del siglo IX, la diversidad reemplazó a la unidad. Cada territorio tuvo sus pesos, sus medidas y sus monedas propias. Esta regresión no hubiera podido realizarse si el comercio hubiera tenido alguna importancia. Pero lo que acontecía en el imperio carolingio no sucedía en los dos únicos puntos de la Europa occidental que pertenecían aún al imperio bizantino: Venecia y la Italia meridional. Los puertos de Campania, de Apulia, de Calabria y de Sicilia seguían manteniendo relaciones regulares con Constantinopla. Llegaba hasta ellos la atracción de la gran ciudad. Bari, Tarento, Amalfi y, mientras Sicilia no fue conquistada por los musulmanes, Mesina, Palermo y Siracusa, enviaban regularmente hacia el "Cuerno de Oro" sus navíos cargados de trigo y de vinos y traían de allí los productos de las manufacturas orientales. Su comercio no tardó en ser superado por el de Venecia. Fundada en las lagunas por los fugitivos, en la época de las invasiones lombardas, refugio de los patriarcas de Aquilea, la ciudad no fue al principio más que una aglomeración de pequeñas islas separadas unas de otras por brazos de mar, y la principal de las cuales era Rialto. Todo este conglomerado recibió el nombre de Venetia, que había sido hasta entonces el de la costa. La llegada de las reliquias de San Marcos de Alejandría, en 826, le dio un patrono nacional. La pesca y la refinación de la sal marina constituyeron en principio los primeros recursos de sus habitantes. Su mercado natural fue no Italia, tan próxima como rezagada en la organización dominial y agrícola, y que carecía de necesidades, sino la lejana y absorbente Bizancio. Y nada atestigua mejor el contraste de las dos civilizaciones que esta inclinación de Venecia hacia el Oriente. Los progresos del Islam en el Mediterráneo, restringiendo el número de puertos que aprovisionaban la gran ciudad, fueron muy útiles a los marinos de las lagunas. Su comercio superó bien pronto en las riberas del Bósforo al de todos sus competidores. Su ciudad, sin tierras y sin más perspectiva que los mares, trajo al mundo de entonces algo que recordaba a la antigua Tiro. Con la riqueza, ganó la independencia, sacudió sin ruptura la dominación bizantina y constituyó, bajo el mando de un Dux, una república mercantil, de tipo único en el mundo. Desde el siglo X tuvo una política dirigida exclusivamente por el interés comercial. Por su fuerza puede uno darse una idea cabal de su riqueza. La navegación le impuso el dominio del Adriático, agitado por los piratas dálmatas. En el año 1000, el Dux Pedro II Urseolo (991-1009) conquistó la costa de Ragusa a Venecia y tomó el título de duque de Dalmacia. Esta no podía permitir que los normandos, después de la

conquista de la Italia del sur, se establecieran en la costa griega. También la flota cooperó con el emperador Alejo para rechazar de Duizzo a Roberto Guiscard. Y supo, por otra parte, hacerse pagar generosamente su colaboración. En 1082, los venecianos obtuvieron el privilegio de vender y comprar, sin pagar derechos, en todo el imperio bizantino, y lograron como residencia un barrio especial en Constantinopla. Puramente comerciantes, no vacilaron en tratar con los enemigos. Pero en aquella época sus navíos tropezaban ya en el Mediterráneo oriental con nuevos competidores. Los pisanos y los genoveses habían comenzado a combatir, durante el siglo X, a los piratas musulmanes en el mar Tirreno. Acabaron por apoderarse de Córcega y Cerdeña, y los pisanos, después de haber combatido en las costas de Sicilia, se aventuraban ya, a mediados del siglo XI, amenazando las de Africa. Mientras que los venecianos fueron mercaderes desde un principio, los pisanos y los genoveses recuerdan más bien a los cristianos de España. Como ellos, se consagraron con pasión a la guerra contra el infiel. Guerra Santa, pero también guerra lucrativa, porque el infiel es rico y opulento el botín. El sentimiento religioso y el afán de provecho se confunden en ellos en un mismo espíritu de empresa, del cual se encuentra una curiosa y enérgica expresión en sus antiguas crónicas. Estimulados por el éxito, se atrevieron a penetrar más allá del estrecho de Mesina, haciendo el recorrido del archipiélago. Pero los venecianos se interesaban muy poco en el conflicto de la Cruz y de la Media Luna. Pensaban reservarse el mercado de Constantinopla y la navegación de Levante. Y sus flotas no sintieron escrúpulos incluso en asaltar los navíos pisanos que abastecían a los cruzados.

Resultaba imposible, después del establecimiento de los cristianos en Palestina, persistir en tal actitud. De grado o por fuerza, fue preciso dejar que los barcos de Pisa y de Génova colaboraran en el tráfico marítimo entre los Estados cruzados de la costa siríaca y el occidente. El continuo transporte de peregrinos, de refuerzos militares, de víveres y de aprovisionamientos de toda clase, hizo de esta navegación una fuente tan abundante de ganancias que el espíritu religioso, que había animado en un principio a los marinos de las dos ciudades, se subordinó al espíritu comercial. Bien pronto no fue solamente hacia los puertos cristianos, sino también hacia los musulmanes, donde se dirigieron sus navíos. Desde el siglo XII frecuentaron asiduamente Keruán, Túnez, Alejandría.

Los pisanos, en 1111, y los genoveses, en 1155, obtuvieron

privilegios comerciales en Constantinopla. En los centros mercantiles del Levante se establecieron colonias venecianas, pisanas y genovesas, agrupándose cada una bajo la jurisdicción de cónsules nacionales. Y el movimiento no tardó en extenderse. Marsella y Barcelona actuaron a su vez; los provenzales y los catalanes se aventuraban en las rutas abiertas por los italianos. Puede decirse que desde el fin del siglo XI, el Mediterráneo fue reconquistado para la navegación cristiana. En tanto los musulmanes y los bizantinos se limitaban al cabotaje, la navegación de gran envergadura quedó totalmente en poder de los occidentales. Sus navíos recorrían los puertos de Asia y de Africa, mientras que no se veían barcos griegos o musulmanes en los de Italia, Cataluña y Provenza. La segunda Cruzada se hizo aún por tierra, pero la tercera y todas las siguientes se emprendieron por mar. Eran fructuosas empresas de transporte. La cuarta fue, además, otra cosa, al ser desviada por Venecia en provecho propio y de otras ciudades marítimas.

El plan consistía en atacar a los musulmanes en Egipto, y desde allí tomar la costa de Palestina. Los cruzados estaban de acuerdo con el Dux Enrique Dandolo: la flota veneciana debía transportar los 30,000 hombres del ejército de los cruzados, mediante el pago de 85,000 marcos de plata. Pero los cruzados no pudieron pagar la suma fijada. Venecia, entonces, les propuso como arreglo que se apoderaran para ella de Zara, puerto cristiano pero rival de Venecia. Zara fue tomada, y la flota se disponía a zarpar rumbo a la Iglesia, cuando el príncipe griego Alejo, cuyo padre, el emperador Isaac, había sido destronado poco antes (1195), propuso a los cruzados que le restableciese en el trono de Constantinopla. Pese al Papa Inocente III, que llegó incluso a excomulgar a los venecianos, los cruzados aceptaron. El 6 de julio de 1203 la flota forzaba el puerto y los cruzados ocupaban Constantinopla, coronando al príncipe Alejo. Después, habiendo surgido dificultades con el nuevo emperador, la ciudad fue tomada nuevamente, el 12 de abril de 1204, fundándose el Imperio latino. Venecia obtuvo para sí todo lo que podía favorecer su comercio marítimo: una parte de Constantinopla, Andrinópolis, Gallípoli, la isla de Eubea y otras varias islas, las costas sur y oeste del Peloponneso y toda la del mar del golfo de Corinto a Durazzo. El mar Negro fue abierto para el comercio italiano y bien pronto se fundaron allí establecimientos venecianos y genoveses.

No puede decirse que el Mediterráneo hubiera vuelto a ser, como en la Antigüedad, un lago europeo. Pero no era ya una

barrera para Europa, sino el gran camino que la ponía en contacto con el Oriente. Todo su comercio se dirigió hacia Levante. Las caravanas que traían especias y seda de Bagdad y de China a las costas de Siria llegaban entonces a los navíos cristianos que las esperaban.

El comercio del norte.

Esta pujante expansión, cuyas consecuencias fueron incalculables para la civilización europea, tuvo su causa fuera de Europa, o al menos de la Europa occidental. Sin la atracción ejercida sobre ella por Bizancio, sin la necesidad de combatir a los musulmanes, hubiese persistido sin duda largos siglos aún en su civilización puramente agrícola. Ninguna necesidad interna la impulsaba hacia el exterior. Su comercio no era una manifestación espontánea del desarrollo natural de su vida económica. Puede decirse que, gracias a las incitaciones venidas de fuera, adelantó el momento en el cual hubiera debido desenvolverse naturalmente.

Y, por muy extraño que tal cosa nos parezca a primera vista, esto aconteció así no solamente en el Mediterráneo, sino también en el Mar del Norte y en el Báltico. Sus aguas, en la Antigüedad, habían aislado al mundo romano tan completamente como las del Atlántico. Más allá del mar de la Mancha, llena de barcos que unían la Galla a la Bretaña, no existía navegación, al menos la navegación comercial. Esta situación se prolongó hasta el siglo IX. Excepto Quentovic (que sustituyó a Boulogne) y Duurstede, que mantenía algunas relaciones con los anglosajones de Bretaña, toda la larga costa del imperio franco, hasta la desembocadura del Elba, era una costa amortecida, casi desierta. Más lejos, en el Báltico, penetraban en el dominio desconocido de la barbarie pagana. Allí la situación era exactamente la contraria de la existente a orillas del Mediterráneo. En vez de relacionarse con las civilizaciones más avanzadas, el Occidente cristiano sólo mantenía contacto con pueblos que todavía se encontraban en la infancia. Sin embargo, fue bajo la influencia de estos pueblos cuando la actividad comercial se despertó en las aguas septentrionales. Cosa curiosa: su centro se encontraba no en las costas de Flandes y de Inglaterra, como podría creerse, sino en el golfo de Botnia y en el de Finlandia. Y si esto aconteció así, fue porque la atracción oriental y la bizantina se hicieron sentir hasta en esas lejanas comarcas, aunque este mismo estímulo exterior que provocó el desarrollo de la

navegación italiana fue también el benéfico iniciador de la navegación del Norte.

Ya señalamos este hecho al hablar de las invasiones escandinavas, y hemos visto cómo los suecos, semi-conquistadores y semi-mercaderes, aparecieron, a mediados del siglo IX, en las aguas del Dnieper y cómo fundaron allí los primeros centros políticos, alrededor de los cuales se cristalizó la masa todavía amorfa de esos eslavos orientales que les prestó su nombre de "rusos". Estos establecimientos continuaron hasta el fin del siglo XI en relación con su patria, de donde afluyó por aquella época un gran número de fuerzas de refresco. Mantenían, y muy activamente, relaciones comerciales con Bizancio y los países musulmanes de las orillas del Caspio, al menos hasta la invasión de los petchenegas. Constantinopla era el gran centro de los negocios. Allí se vendían esclavos, pieles, miel y cera. Constantino Porfirogeneta describe curiosamente este comercio ruso, hacia 950. Muestra cómo, en el mes de junio, las barcas de Novgorod, Smolensk, Lubetch, Tchernigow y Vychegrad se reunían en Kiev. Todos juntos, armados, descendían por el río, calando sus embarcaciones cuando las cascadas lo cortaban; defendiéndose siempre de los petchenegas, rodeando la costa hasta la desembocadura del Danubio, y, desde allí, hacia Constantinopla. Este comercio, armado y dirigido por el príncipe, se parecía en mucho al de los actuales mercaderes de esclavos de África. Pero, ya en el siglo X, mercaderes propiamente dichos se mezclaban en la expedición. Los rusos eran todavía paganos en aquella época. No conocían aún la propiedad territorial, pero ya, por el influjo de Constantinopla, tenían mercaderes y fundaban ciudades: éstas eran empalizadas (*gorod*) o *pagost*, es decir, lugares habitados por extranjeros (*gostj*). Kiev tenía ya, en los comienzos del siglo XI, una importancia que no tiene aún ninguna ciudad del norte de Europa. En 1018, Thietmar de Merseburg nos la describió con sus 40 iglesias (el texto dice 400, sin duda por error) y sus ocho mercados. La población estaba en gran parte compuesta por escandinavos. Estos eran aún más numerosos en Novgorod, donde los hombres de Gotland tenían, en el siglo XII, una *Gildhalle*. Aquel movimiento se expandió naturalmente por el Báltico. La isla de Bornholm (Dinamarca) era, según Adán de Brema, *celeberrimus Daniae portus et fida statia navium, quae a barbaris in Graeciam dirigi solent*. Por otra parte, ya en el siglo X, los escandinavos, iniciados en el comercio por Bizancio, se lanzaron hacia el oeste. Las monedas flamencas de los siglos X y XI, encontradas en el país, demuestran que aquéllos frecuentaron las costas del Mar del Norte. La dominación danesa en Inglaterra

debió de intensificar esta navegación. En el siglo X, un nuevo puerto, Tiel, sobre el Waal, reemplaza en Holanda al de Duurstede, y Brujas comienza a animarse con la navegación al fondo del golfo de Zwin. La conquista de Inglaterra por los normandos, uniendo aún más este país al continente, fue un nuevo fermento de actividad para la navegación de los mares del Norte y de la Mancha.

El impulso vino, pues, de Bizancio, con la mediación de los suecos. Además, la navegación escandinava comenzó a declinar en el siglo XI: por un lado, la invasión de los cumanos, al sur de Rusia, cortó la ruta de Constantinopla, y por otro, el comercio veneciano e italiano le hacía en el sur una gran competencia. Pero en tal momento, los alemanes se extendieron por el Báltico y entonces justamente el comercio se hizo tan poderoso que avanzó hacia el Norte.

Desde Venecia, y por el Brenner, este comercio se extendió, poco a poco, en la Alemania del Sur, o más bien la atrajo hacia aquella ciudad, porque los venecianos no viajaban por tierra. Pero el movimiento era aún más intenso del lado de Francia. Bajo el impulso del comercio de las costas, la industria y los negocios extendiéronse por las llanuras lombardas que, desde la mitad del siglo XI, comenzaron a transformarse bajo su influencia. Por San Gotardo y por el monte Cenis, sus comerciantes se dirigen hacia el norte. Y en el norte, lo que les atrae es Flandes, donde concluye el movimiento comercial del Mar del Norte. Desde los comienzos del siglo XII, los lombardos frecuentan las ferias de Yptes, Lille, Mesina, Brujas y Thourout. Luego, el centro de las relaciones comerciales se desliza a medio camino y los grandes mercados de los siglos XII y XIII fueron esas famosas ferias de Champagne: Troyes, Bar-Provins, Lagny, Bar-sur-Aube.

Así es como, por mediación de los flamencos y lombardos, convergen y se compenetran los dos mundos comerciales: el del Norte y el del Mediodía. De ellos, el más avanzado, perfeccionado y progresivo es el último. Y esto no resulta extraño. En relación constante con civilizaciones muy desarrolladas, los italianos se habían iniciado muy pronto en sus prácticas comerciales, en esos grandes tráficós, más intensos y más complicados que los del norte. Por esto los primeros sistemas de intercambio, que aparecen a fines del siglo XII, son italianos. Puede decirse que la organización del crédito europeo es totalmente romana. Banca, letra de cambio, préstamos a interés, so ciudades comerciales, todo ello viene exclusivamente de Italia y se

generalizó probablemente por conducto de las ferias de Champagne. Lo que el renacimiento del comercio ha provocado, sobre todo, es el despertar del dinero, la vuelta a la circulación monetaria. El stock de metal precioso no aumenta de hecho, pero las monedas vuelven a circular. Generalizado el intercambio, aparecen por todas partes donde se practica. Cosas que jamás habían sido justipreciadas en moneda, comienzan a serlo. La idea de la riqueza se transforma.

Los mercaderes.

Queda por ver -y es una cuestión esencial- como se formó la clase mercantil, que ha sido el instrumento de este comercio. La cuestión es muy difícil, a causa de la escasez de documentos que poseemos, y, sin duda, jamás será completamente esclarecida.

Comprobamos, ante todo, que los comerciantes (mercatores) son hombres nuevos. Aparecen como creadores de una riqueza nueva, al margen de los que detentan la antigua fortuna territorial, de cuya clase ellos no proceden.

En efecto, entre el ideal de la nobleza y la vida del mercader, el contraste ha subsistido durante siglos y no está aún completamente disipado. Son dos mundos impermeables. De la Iglesia, no hay ni que hablar. Es hostil a la vida mercantil. Ve en ella un riesgo para el alma. Homo mercator nunquam aut vix potest Deo placere. Prohíbe el comercio a los clérigos. Toda su inspiración ascética está en oposición flagrante con él. No condena la riqueza, pero sí el amor y la búsqueda de la riqueza. No es, pues, en absoluto, de ella de donde ha podido venir el menor estímulo a este respecto.

¿Procederían los mercaderes de la clase de los villanos, de esas gentes que teniendo marcado su sitio en los grandes dominios, viven sobre su "mansus" y llevan una existencia asegurada y protegida? No se ve tal cosa, y todo parece indicar lo contrario.

Por extraño que esto pueda parecer, no nos queda, por ende, más que una solución: los mercaderes tienen por antepasados a los pobres, es decir, a las gentes sin tierra, masa flotante que azota el país, contratándose en la época de las cosechas y corriendo aventuras y peregrinaciones. Es preciso hacer una excepción con los

venecianos, cuyas lagunas los hacen desde el principio pescadores y salineros que abastecen el mercado bizantino.

Gentes sin tierra, son gentes que no tienen nada que perder, y gentes que no tienen nada que perder, pueden ganarlo todo. Gentes sin tierra son gentes aventureras, que sólo cuentan consigo mismas y a quienes nada estorba. Son también personas instruidas y de recursos, que han visto países, que conocen lenguas y costumbres diversas y a quienes la pobreza hace ingeniosas. En esta aristocracia, no lo dudemos, es donde se encuentran las primeras tripulaciones en curso de los pisanos y de los genoveses. Y al norte de Europa, esos escandinavos que partían hacia Constantinopla ¿qué eran sino gentes sin bienes y en busca de fortuna?

En busca de fortuna, ésa es la frase. ¡Cuántos no la encontraron y desaparecieron en los combates o fueron devorados por la miseria! Pero otros la consiguieron. Sin contar con nada, es decir, sin contar con nada ajeno a su valor, a su inteligencia, su audacia, han hecho fortuna...

Esto parece fácil hoy día. Un hombre inteligente, sin otro haber que su ingenio, encuentra capitales disponibles. Pero reflexionemos bien que aquéllos no tenían capitales a su disposición. Era menester que los creasen de la nada. Es la época heroica de los orígenes. Y vale la pena detenerse ante esos pobres diablos que fueron los creadores de la fortuna mobiliaria.

He aquí un caso sencillo y que ha debido de ocurrir a menudo. Durante una expedición en curso, luego de haber saqueado un puerto musulmán, se captura un buen navío espléndidamente provisionado. Se regresa y, en seguida, se consigue contratar a unos desgraciados y empezar de nuevo, o comprar a buen precio una partida de trigo y llevarla allí donde reina el hambre, para revenderla muy cara. Porque éste es uno de los orígenes de la formación de las primeras riquezas mercantiles. Todo es local. A algunas leguas de distancia se encuentra el contraste entre la abundancia y la pobreza, y, como consecuencia, las más asombrosas fluctuaciones de precio. Con muy poco, se puede ganar mucho.

Un batelero del Rin, del Escalda o del Ródano puede, si es inteligente, conseguir magníficos beneficios en tiempos de hambre. Más de uno que ha comenzado como humilde buhonero en los merca

dos, o vendedor de candiles a las peregrinaciones, ha podido de pronto llegar a poseer una bonita cantidad de dinero y hacerse a la mar.

No hay que olvidar que, en un principio, la falta de honra debió de ser tan extremada como la violencia. La honestidad mercantil es una virtud que llega muy tarde.

Así, en esta sociedad agrícola donde los capitales duermen, un grupo de outlaws, de vagabundos, de miserables, suministra los primeros artesanos de la nueva fortuna, emancipada de la tierra. Habiendo ganado, quieren ganar más. El espíritu de lucro no existe en la sociedad establecida; pero a ellos, que están fuera de ella, les anima. Venden, compran, y no para vivir, y no porque tengan necesidad de esas adquisiciones para su subsistencia, sino para ganar dinero. No producen nada: transportan. Son nómadas, son siempre huéspedes o gosty a donde llegan. Y son también diablos tentadores que llevan adornos para las mujeres, ornamentos de altar y paños de oro para las iglesias. No se especializan: son, a la vez, chamarileros, carreteros, estafadores, caballeros de industria. No son todavía comerciantes profesionales, pero llegarán a serlo.

Y lo son cuando decididamente el comercio, entre ellos, se ha convertido en un género de vida en sí mismo, desligado de la vida azarosa y al día. Y entonces ellos afincan. Desde que verdaderamente se consagran al ejercicio normal del tráfico, tienen necesidad de una residencia fija. Se establecen en un sitio favorable a su género de vida: junto a un puerto, en un lugar de "escala" para sus navíos, en una ciudad episcopal favorablemente situada. Y allí se encuentran en compañía de sus semejantes, y a medida que su número aumenta, se les unen más. Y entonces se establece entre ellos, naturalmente, la asociación. Si quieren gozar de alguna seguridad, deben viajar en grupos, en caravanas. Se reúnen en guildas, en sociedades religiosas, en cofradías. Todo el comercio de la Edad Media hasta el fin del siglo XII es un comercio de caravanas armadas (hansas). Esto no sólo aumenta la seguridad, sino también la eficacia, porque si los compañeros se protegen recíprocamente en los caminos, compran también en común en los mercados. Gracias a la acumulación de sus pequeños capitales, emprenden negocios de bastante envergadura. Desde principios del siglo XII se impone el acaparamiento de granos. En esta época muchos de ellos han conseguido ya fortunas que les permiten compras de inmuebles importantes. En otros sitios, es su gremio el que, en la ciudad donde habitan, subviene a los

trabajos de fortificación. Es absolutamente seguro que entre ellos existe un áspero espíritu de lucro. No hay que creer que se trata de gentes honestas que buscan sólo cubrir sus necesidades. Su fin es la acumulación de la riqueza. En ese sentido están animados por el espíritu capitalista, que la rudimentaria psicología de los economistas modernos se esfuerza en hacer tomar como algo muy misterioso, nacido en la penuria o en el calvinismo. Calculan y especulan; a sus contemporáneos se les antojan lo bastante temibles para no asombrarse de que tuvieran un pacto con el diablo. Sin duda, la mayor parte de ellos no sabe leer. Esto no es necesario para hacer grandes fortunas. Negarles espíritu comercial es tan ingenuo como sería negar espíritu político a los príncipes, sus contemporáneos. En realidad, el espíritu capitalista aparece con el comercio.

En resumen, la historia del comercio europeo no nos ofrece, como nos gustaría creerlo, el espectáculo de un hermoso crecimiento orgánico hecho a placer para los amantes de las evoluciones. No comienza por los pequeños negocios locales que se desenvuelven poco a poco en importancia y en extensión. Nace, por el contrario, conforme a los estímulos que recibe del exterior, por el comercio lejano y por el espíritu de los grandes negocios (grandes en sentido relativo). El espíritu capitalista lo domina, y es más fuerte en sus principios que después. La que ha provocado, dirigido y hecho penetrar el comercio en Europa, es una clase de comerciantes aventureros. Ella es la que ha reanimado la vida urbana y, en este sentido, se enlaza con ella el nacimiento de la burguesía como el proletariado moderno se enlaza a los grandes industriales...

Séptima parte: La formación de las ciudades.

Las ciudades y los burgos.

Una sociedad cuya población vive de la tierra que explota, consumiendo allí mismo los productos que recoge, no puede ser origen de aglomeraciones humanas de importancia, porque cada uno está ligado, por la necesidad de vivir, a la tierra que cultiva. Por el contrario, el comercio supone necesariamente la formación de centros en los que se aprovisiona y desde los cuales se proyecta al exterior. El juego de las importaciones y exportaciones da por resultado la formación, en el cuerpo social, de lo que podríamos llamar nudos

dos, o vendedor de candiles a las peregrinaciones, ha podido de pronto llegar a poseer una bonita cantidad de dinero y hacerse a la mar.

No hay que olvidar que, en un principio, la falta de honra debió de ser tan extremada como la violencia. La honestidad mercantil es una virtud que llega muy tarde.

Así, en esta sociedad agrícola donde los capitales duermen, un grupo de outlaws, de vagabundos, de miserables, suministra los primeros artesanos de la nueva fortuna, emancipada de la tierra. Habiendo ganado, quieren ganar más. El espíritu de lucro no existe en la sociedad establecida; pero a ellos, que están fuera de ella, les anima. Venden, compran, y no para vivir, y no porque tengan necesidad de esas adquisiciones para su subsistencia, sino para ganar dinero. No producen nada: transportan. Son nómadas, son siempre huéspedes o gosty a donde llegan. Y son también diablos tentadores que llevan adornos para las mujeres, ornamentos de altar y paños de oro para las iglesias. No se especializan: son, a la vez, chamarileros, carreteros, estafadores, caballeros de industria. No son todavía comerciantes profesionales, pero llegarán a serlo.

Y lo son cuando decididamente el comercio, entre ellos, se ha convertido en un género de vida en sí mismo, desligado de la vida azarosa y al día. Y entonces ellos afincan. Desde que verdaderamente se consagran al ejercicio normal del tráfico, tienen necesidad de una residencia fija. Se establecen en un sitio favorable a su género de vida: junto a un puerto, en un lugar de "escala" para sus navíos, en una ciudad episcopal favorablemente situada. Y allí se encuentran en compañía de sus semejantes, y a medida que su número aumenta, se les unen más. Y entonces se establece entre ellos, naturalmente, la asociación. Si quieren gozar de alguna seguridad, deben viajar en grupos, en caravanas. Se reúnen en guildas, en sociedades religiosas, en cofradías. Todo el comercio de la Edad Media hasta el fin del siglo XII es un comercio de caravanas armadas (hansas). Esto no sólo aumenta la seguridad, sino también la eficacia, porque si los compañeros se protegen recíprocamente en los caminos, compran también en común en los mercados. Gracias a la acumulación de sus pequeños capitales, emprenden negocios de bastante envergadura. Desde principios del siglo XII se impone el acaparamiento de granos. En esta época muchos de ellos han conseguido ya fortunas que les permiten compras de inmuebles importantes. En otros sitios, es su gremio el que, en la ciudad donde habitan, subviene a los

trabajos de fortificación. Es absolutamente seguro que entre ellos existe un áspero espíritu de lucro. No hay que creer que se trata de gentes honestas que buscan sólo cubrir sus necesidades. Su fin es la acumulación de la riqueza. En ese sentido están animados por el espíritu capitalista, que la rudimentaria psicología de los economistas modernos se esfuerza en hacer tomar como algo muy misterioso, nacido en la penuria o en el calvinismo. Calculan y especulan; a sus contemporáneos se les antojan lo bastante temibles para no asombrarse de que tuvieran un pacto con el diablo. Sin duda, la mayor parte de ellos no sabe leer. Esto no es necesario para hacer grandes fortunas. Negarles espíritu comercial es tan ingenuo como sería negar espíritu político a los príncipes, sus contemporáneos. En realidad, el espíritu capitalista aparece con el comercio.

En resumen, la historia del comercio europeo no nos ofrece, como nos gustaría creerlo, el espectáculo de un hermoso crecimiento orgánico hecho a placer para los amantes de las evoluciones. No comienza por los pequeños negocios locales que se desenvuelven poco a poco en importancia y en extensión. Nace, por el contrario, conforme a los estímulos que recibe del exterior, por el comercio lejano y por el espíritu de los grandes negocios (grandes en sentido relativo). El espíritu capitalista lo domina, y es más fuerte en sus principios que después. La que ha provocado, dirigido y hecho penetrar el comercio en Europa, es una clase de comerciantes aventureros. Ella es la que ha reanimado la vida urbana y, en este sentido, se enlaza con ella el nacimiento de la burguesía como el proletariado moderno se enlaza a los grandes industriales...

Séptima parte: La formación de las ciudades.

Las ciudades y los burgos.

Una sociedad cuya población vive de la tierra que explota, consumiendo allí mismo los productos que recoge, no puede ser origen de aglomeraciones humanas de importancia, porque cada uno está ligado, por la necesidad de vivir, a la tierra que cultiva. Por el contrario, el comercio supone necesariamente la formación de centros en los que se aprovisiona y desde los cuales se proyecta al exterior. El juego de las importaciones y exportaciones da por resultado la formación, en el cuerpo social, de lo que podríamos llamar nudos

de tránsito. En la Europa occidental, durante los siglos X y XI, su aparición coincide con la renovación de la vida urbana.

Son, naturalmente, las condiciones geográficas, los accidentes del terreno, la dirección y la navegación de los ríos, la configuración de las costas marinas, las que, por la dirección que imprimen a la circulación de los hombres y de las cosas, han determinado el emplazamiento de los primeros establecimientos comerciales. Pero casi siempre, estos emplazamientos se encontraban ya habitados cuando el aflujo de los comerciantes los animó con una nueva actividad. Unos, como acontece en Italia, España y la Galia, estaban ocupados por una ciudad episcopal; otros, y así ocurre en los Países Bajos, en las regiones al este del Rin, como en las del norte del Danubio, servían de sede a un burgo, es decir, a una fortaleza. Nada más fácil de comprender que esta coincidencia.

En el territorio del viejo Imperio romano, las ciudades episcopales se elevaban efectivamente, en los lugares mejor situados, puesto que los centros diocesanos se habían establecido, desde su origen, en estas ciudades principales, que debían su importancia a las ventajas de su posición. Por lo que se refiere a los burgos, construidos en las comarcas del norte y del este para servir de abrigo a la población en caso de guerra, y para contener las incursiones de los bárbaros, la mayor parte de ellos se encontraba también en los puntos que la facilidad misma de su acceso designaba como lugares de refugio o de defensa. Ni las ciudades, ni los burgos, presentan, por otra parte, el menor vestigio de vida urbana. Algunos, como por ejemplo los castillos edificadas por los condes de Flandes contra los normandos, o las fortalezas construidas por Carlomagno y Enrique el Pájaro a lo largo del Elba y del Saale, para detener a los eslavos, eran necesariamente puestos militares, ocupados por una guarnición de hombres de armas y por las gentes necesarias para su sostenimiento, todas bajo las órdenes y la vigilancia de un "castellano". Por el contrario, las ciudades se distinguían por un carácter netamente eclesiástico. Al lado de la catedral y de la residencia de los canónigos, se elevaban habitualmente muchos monasterios, y los principales vasallos laicos del obispo tenían allí igualmente su domicilio. Añadiendo a esto los maestros y los alumnos de las escuelas, los litigantes citados ante el tribunal del provisor, el concurso de los fieles que afluían de todas partes para asistir a las frecuentes ceremonias puede uno hacerse idea de la actividad que debía de reinar en estas pequeñas capitales religiosas. Estaban incontestablemente más pobladas y más vivas que

los burgos, pero, ni más ni menos que ellos, no poseían nada análogo a una burguesía. En la ciudad como en el burgo, y junto a los sacerdotes, los caballeros y los monjes, sólo había siervos unidos a la clase dominante y que cultivaban para ella la tierra de los alrededores. Ciudades y burgos no eran otra cosa que los centros administrativos de una sociedad todavía enteramente agrícola.

Fue en las ciudades de la Italia septentrional y de la Provenza, por una parte, y por otra, en los burgos de la región flamenco, donde se formaron las primeras colonias mercantiles. Por lo mismo que aventajaron al resto de Europa en la historia del comercio; estos dos territorios conocieron las primeras manifestaciones de la vida urbana. En el siglo X, los comerciantes fundan aquí y allá establecimientos acerca de los cuales se sabe bien poco: en el siglo XI, éstos se multiplican, cunden y se consolidan. Por entonces, tanto en la ciudad como en el burgo, son los que desempeñan el papel principal. Los inmigrantes se imponen a los indígenas, la vida comercial a la vida agrícola, y su oposición hace surgir conflictos y necesita utilizar recursos mediante los cuales se elabora, a través de una multitud de ensayos locales, un nuevo orden de cosas.

Es preciso, si se quiere comprender este fenómeno, de consecuencias tan fecundas, que ha entrañado la formación de las burguesías, imaginarse cabalmente toda la amplitud del contraste que se reveló desde el principio entre la vieja y la nueva población. La primera, compuesta de clérigos, caballeros y siervos, vive de la tierra; la clase inferior trabaja para las castas superiores que, desde el punto de vista económico, consumen sin producir nada. Poco importa que se encuentren en casi todas las ciudades algunos artesanos que atienden las necesidades de la clientela local y un pequeño mercado semanal frecuentado por los campesinos de las cercanías. Estos artesanos y este mercado no tienen, en efecto, ninguna importancia por ellos mismos; están estrechamente subordinados a las necesidades de la agrupación que los aísla, y sólo existen para ella. Les es imposible desenvolverse, puesto que esta aglomeración misma, cuya subsistencia está limitada por el producto del suelo que la rodea, no tiene ninguna posibilidad de aumentar.

En este pequeño mundo inmóvil, la llegada de los mercaderes trastrueca todas las costumbres y produce, en todos los dominios, una verdadera revolución. A decir verdad, son intrusos a quienes el orden tradicional no deja libre ningún sitio. En medio de estas gentes,

que viven de la tierra y cuyas familias subsisten de un trabajo siempre igual y de iguales rentas, producen escándalo por su cualidad de desarraigados y por la agitación y extrañeza de su género de vida. Con ellos aparecen, no solamente el espíritu de lucro y de empresa, sino también el trabajo libre, la profesión independiente, igualmente desligada de la tierra y de la autoridad señorial; y, sobre todo, la circulación del dinero.

Y no es solamente el trabajo del mercader el que es libre; su persona, por una novedad no menos asombrosa, es libre también. ¿Cómo, en efecto, conocer la condición jurídica de estos recién llegados que nadie ha visto jamás? Probablemente, la mayor parte de ellos nació de padres esclavos, pero nadie lo sabe, y como la servidumbre no se sospecha, es menester tratarlos como hombres libres. Por una curiosa consecuencia de su condición social, estos antepasados de la burguesía futura no tuvieron que reivindicar su libertad. Les llegó naturalmente, comenzó por ser un hecho antes de ser reconocido como un derecho.

A estos caracteres, ya tan sorprendentes, de la colonia mercantil, hay que añadir todavía otro: la rapidez de su crecimiento. Bien pronto, ejerce alrededor de ella una atracción comparable a la que las fábricas modernas ejercen sobre la población de las campiñas. Suscita, en efecto, con el cebo del lucro, el espíritu de empresa y de aventura que dormitaba en las almas de los siervos dominiales y atrae de todas partes hacia ella nuevos partidarios. Por otra parte, es esencialmente abierta y extensible. Cuanto más se desenvuelve su actividad comercial, más empleos suministra a una multitud de gente: bateleros, carreteros, cargadores, etc. Artesanos de todas clases vienen al mismo tiempo para avecindarse en la ciudad. Unos, panaderos, cerveceros y zapateros, encuentran allí, gracias al aumento constante de la población, seguros recursos. Otros trabajan las primeras materias importadas por los mercaderes, y los productos que elaboran mantienen a su vez la exportación. La industria consigue así un sitio al lado del comercio. Desde el fin del siglo XI, en Flandes, los tejedores de lana comienzan a afluir a las ciudades desde la campiña y la pañería flamenca, centralizándose bajo la dirección de los mercaderes, logra ser lo que continúa siendo hasta fines de la Edad Media la industria más floreciente de Europa.

Naturalmente, ni la vieja ciudad, ni el viejo burgo, pudieron encerrar, en el estrecho perímetro de sus murallas, la creciente

afluencia de estos recién llegados, que se ven forzados a instalarse extramuros, y cuyas casas rodean por todas partes y ahogan en su masa el viejo núcleo alrededor del cual se aglomeraron. Por lo demás, el primer cuidado de la ciudad nueva es el de prevenirse, contra los pillajes del exterior, por medio de un foso y de una empalizada, que se reemplazan más tarde por una muralla de piedra. Como la ciudad o el burgo primitivo, es, pues, en sí misma, una fortaleza; se le llama nuevo burgo o arrabal, es decir, burgo exterior, y sus habitantes deben a esta particularidad el ser designados, desde el comienzo del siglo XI, con el nombre de burgueses.

En esta sociedad de la Edad Media la burguesía corre la misma suerte que la nobleza, ya que la abstención del Estado le deja una flexibilidad absoluta. Su función social no tardó en transformarla en clase jurídica. Resulta evidente que el derecho y la administración en vigor, nacidos entrambos de una sociedad puramente agrícola, no cubren ya las necesidades de una población mercantil. El aparato formalista del procedimiento judicial, con sus primitivos medios de prueba, prenda y embargo, deben dejar lugar a reglas más simples y más rápidas. El duelo judicial, que es la última ratio de los litigantes, se antoja a los mercaderes la negación misma de la justicia. Para hacer reinar el orden en el seno de su nuevo burgo, donde abundan aventureros de toda clase, trashumantes y mendigos, desconocidos hasta entonces en el apacible medio de la vieja ciudad o del viejo burgo, exigen que se reemplace el antiguo sistema de las multas y de las "transacciones" por castigos capaces de inspirar un saludable terror: pena de horca, mutilaciones de todas clases, privación de la vista. Protestan contra las prestaciones en especie que los recaudadores del *tonlieu* exigen para dejar pasar las mercaderías que importan o exportan. Si acontece que alguno de ellos es reconocido como siervo, no toleran que su señor lo reclame. En cuanto a sus hijos, siendo la madre casi siempre de condición servil, no admiten que sean considerados como hombres no libres. Así, del encuentro de estos hombres nuevos con la antigua sociedad, se producen por todas partes choques y conflictos originados por la oposición entre el derecho dominial y el comercial, entre los intercambios en especie y en dinero y entre la servidumbre y la libertad.

Naturalmente, las autoridades sociales no aceptaron sin resistencia las reivindicaciones de la burguesía naciente. Como siempre, trataron en un principio de conservar el orden de cosas establecido, es decir, de imponérselo a estos mercaderes, aunque estuviese

en oposición absoluta con sus condiciones de existencia, y, como siempre también, su conducta se explica tanto por la buena fe como por el interés personal. Es cierto que los principios sólo pudieron comprender más tarde la necesidad de modificar para la población mercantil el régimen autoritario y patriarcal que hasta entonces habían aplicado a sus siervos. Especialmente los príncipes eclesiásticos, demostraron, en un principio, una hostilidad muy acentuada. El comercio se les antojaba peligroso para la salud de las almas y consideraban con desconfianza, y como un condenable atentado contra la obediencia, todas esas novedades, cuyo contagio se extendía más de día en día. Su resistencia originaría, naturalmente, algunas revueltas. En Italia, en los Países Bajos y al borde del Rin, la guerra de las investiduras facilitó a los burgueses una ocasión o un pretexto para sublevarse contra sus obispos, aquí en nombre del Papa, allá en nombre del emperador. La primera comunidad de que la historia hace mención, la de Cambrai, en 1077, fue jurada por el pueblo dirigido por los mercaderes, contra el prelado imperialista de la ciudad.

Las ciudades.

La resistencia de los príncipes pudo estorbar el movimiento, pero no lo detuvo. Este se precipita hacia fines del siglo XI, se ensancha y se impone. Los príncipes advirtieron a la sazón que pueden perder más que ganar persistiendo en combatirlo. Porque, si bien disminuye su autoridad local y pone en peligro algunas de sus rentas dominiales, compensa largamente estos inconvenientes con los ingresos que procura al tonlieu con la inestimable ventaja de un constante aflujo de trigo, de mercancías de todas clases y de monedas. En los comienzos del siglo XII, ya algunos príncipes entraron francamente en la vía del progreso y tratan de atraerse a los comerciantes con promesas de exenciones y de privilegios. En una palabra, sea de buen grado, sea por fuerza, las reivindicaciones de la burguesía triunfan por todas partes, como el régimen parlamentario en la Europa del siglo XIX. Y por diferentes que sean estas dos transformaciones, presentan, por otro lado, una semejanza bastante sorprendente, por el carácter de su difusión. Del mismo modo que el parlamentarismo continental es una adaptación de instituciones inglesas y belgas a las condiciones especiales de cada país, de igual suerte las instituciones urbanas, aunque aparezcan en cada

ciudad con particularidades debidas a la constitución del medio local, no se relacionan menos en su conjunto con dos tipos dominantes, el de las ciudades de Italia del norte, por un lado, y, por otro, el de las ciudades de los Países Bajos y del norte de Francia. Alemania y las otras regiones de la Europa central no han hecho en esto, como en el régimen dominial, el feudalismo, la reforma de Cluny y la caballería, más que seguir el impulso venido del oeste.

A despecho de innumerables diferencias de detalle, las ciudades de la Edad Media ofrecen en todas partes los mismos rasgos esenciales, y puede aplicarse a cada una de ellas la misma definición. Esta se formulará diciendo que la ciudad es una aglomeración fortificada, habitada por una población libre que se consagra al comercio y a la industria y que posee un derecho especial y está provista de una jurisdicción y de una autonomía comunal más o menos desarrolladas. La ciudad viene a ser un recinto inmune dentro del país; esto equivale a decir que constituye una persona moral privilegiada. En efecto, la ciudad se edifica sobre la base del privilegio. El burgués, como el noble, posee una condición jurídica especial: uno y otro se encuentran, en diferentes sentidos, igualmente alejados del villano, del campesino, que continuará, hasta el fin del Antiguo Régimen, y en la mayor parte de Europa, viviendo fuera de la sociedad política.

Además, la condición privilegiada del burgués es, por su naturaleza, muy diferente de la del noble. El noble es, en realidad, el antiguo hombre libre, propietario. Su privilegio, en cierto modo negativo, procede de que la masa del pueblo ha descendido bajo él hasta la servidumbre. El no ha prosperado; solamente forma parte de una minoría que quedó en su sitio ante el hundimiento general. Por el contrario, el burgués resulta positivamente privilegiado. Es un advenedizo que, por fuerza, se ha hecho un sitio en la sociedad; sitio que el derecho ha terminado por reconocer y garantizar. El régimen dominial, que antepone el noble al campesino, los une al mismo tiempo con una ligadura tan fuerte, que todavía hoy, después de tantos siglos, subsiste en alguna manera. El burgués, en cambio, es ajeno a uno y otro; con respecto a él los dos sienten una desconfianza y una hostilidad cuyos rasgos tampoco han desaparecido enteramente. Se mueve en una esfera muy distinta. Entre uno y otros se revela el contraste que existe entre la vida agrícola y la vida mercantil e industrial. Junto a éstos, que producen directamente todo lo que es indispensable para la vida, aquél es el elemento dinámico y activo, el agente de transmisión y de transformación. No resulta

indispensable para la vida; se puede existir sin él. Es esencialmente un agente del progreso social y de civilización.

Otra diferencia separa aún a la burguesía de la Edad Media de la nobleza y del clero. Estos forman clases homogéneas, cuyos miembros participan todos del mismo espíritu de cuerpo y tienen conciencia de la solidaridad que los une. Los burgueses son distintos. Agrupados en ciudades, el espíritu de clase es sustituido por el espíritu local, o, al menos, se subordina a éste. Cada ciudad constituye un pequeño mundo aparte; su exclusivismo y su proteccionismo no tienen límites. Cada una hace todo lo posible por favorecer su comercio y su industria, y por eliminar de ella los de las otras ciudades. Cada una trata de bastarse a sí misma, produciendo todo lo que le es indispensable. Cada una se esfuerza en extender su autoridad por la campiña que la rodea para asegurar su aprovisionamiento. Si se ven precisados a actuar de consuno, a coaligarse en tratos momentáneos o permanentes, como la Hansa de Londres y más tarde la Hansa alemana, lo hacen contra el enemigo común o para una utilidad común, pero en el seno de sus murallas cada una no acoge sino a sus burgueses; el extranjero no puede comerciar allí más que por mediación de sus agentes y siempre puede ser expulsado. Para residir y para vivir en la ciudad, es preciso ser burgués. Y en esto no hay nada que no se comprenda perfectamente. Es mercantilismo local. Los Estados, hoy por hoy, ¿no adoptan la misma tesitura? ¿No alzan barreras aduaneras para favorecer entre ellos el nacimiento de industrias que no poseen? El exclusivismo urbano no cesará sino cuando las grandes ciudades se reúnan en la unidad superior del Estado, como el exclusivismo del Estado cesará, quizá, un día en una sociedad humana.

Este exclusivismo obtuvo como resultado moral una solidaridad extraordinaria entre los burgueses. Pertenecen en cuerpo y alma a su pequeña patria local y, por primera vez, reaparece con ellos, desde la Antigüedad, en la historia de Europa, un sentimiento cívico. Todos ellos están obligados, y lo saben, a la defensa de la ciudad; a tomar las armas por ella y sacrificarle su vida. Los caballeros de Federico Barbarroja vieron con estupor cómo los tenderos y los comerciantes de las ciudades lombardas les hacían frente. Durante esta campaña se encuentran ejemplos de civismo que hacen pensar en la antigua Grecia. Otros ceden su fortuna a la ciudad, rescatan los tonlieux, fundan hospitales. Los ricos lo dan todo, sin restricciones, y sin duda tanto por caridad como por orgullo.

Porque son ellos los que gobiernan. En las ciudades, los burgueses gozan de la igualdad civil y de la libertad, pero no de la igualdad social ni política. Nacida del comercio, la burguesía quedó bajo la influencia y la guía de los más ricos. Bajo el nombre de "grandes", de "patricios", tienen en sus manos la administración, la jurisdicción. El gobierno urbano es un gobierno plutocrático, y ya en el siglo XIII, y a fuerza de perpetuarse las mismas familias en el poder, acabará incluso por convertirse en oligárquico. Por otra parte, nada más digno de atención que estos gobiernos. Ellos crearon la administración urbana, es decir, la primera administración civil y laica que ha conocido Europa. Lo instituyen todo, y cabalmente. No se concede bastante atención a esto: que no tienen ningún modelo y que deben inventarlo todo: sistema financiero, contabilidad, escuelas, reglamentos comerciales e industriales, primeros rudimentos de una policía de la higiene, trabajos públicos: mercados, canales, correos, recintos urbanos, distribución de aguas; todo procede de ellos. Y son ellos mismos también los que han erigido los edificios que todavía hoy constituyen el adorno de tantas ciudades.

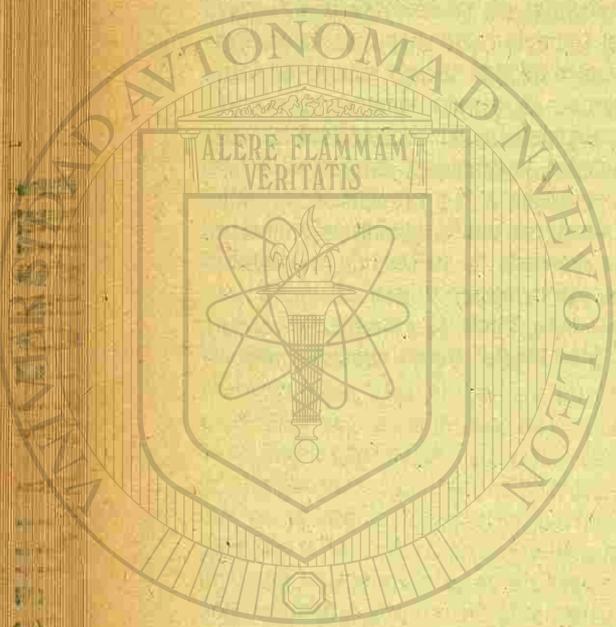
Sometido a ellos, el resto de la población urbana se compone de artesanos, y son éstos los que forman, en cada ciudad, la mayor parte. Por regla general, se trata de pequeños jefes de taller, de "maestros" que emplean a uno o dos compañeros, y que constituyen una burguesía activa e independiente. Mientras que el comercio al por mayor es libre, para la protección de los artesanos se desarrolla en cambio una política social que es una obra maestra, tan interesante en su género como las catedrales góticas, y cuyos últimos rasgos no han desaparecido sino en nuestros días. Su objeto es mantener todas estas pequeñas existencias que constituyen la fuerza de la ciudad y aseguran su aprovisionamiento regular. Cada uno es productor y consumidor, y la reglamentación interviene desde este doble punto de vista. El poder municipal se encarga de proteger al consumidor. En esto renueva la vieja reglamentación municipal, algunas de cuyas huellas se han conservado, quizá, en Italia. Nada más admirable que las precauciones tomadas contra el producto "desleal" (adulterado), el fraude y la falsificación. Protección de los consumidores que salvaguarda el doble interés de la burguesía local y del buen nombre de la ciudad en el exterior.

En cuanto al productor, se protege a sí mismo por medio de las corporaciones de oficios que aparecen en el siglo XII. Su fin esencial es impedir la competencia, y esto es lo que las ha hecho tan

odiosas a la economía liberal del siglo XIX. Es preciso que cada uno pueda vivir, y, por tanto, que conserve su clientela. Para conseguirlo, se impone que venda al mismo precio que sus compañeros y que fabrique como ellos. Primitivamente, el oficio es una asociación voluntaria como nuestros sindicatos. Pero boicotea a los "amarillos" que no pertenecen a él, y acaba siendo reconocido por el poder público. Señalemos que no se trata de una asociación de obreros frente a los patronos. Es un sindicato obligatorio de pequeños burgueses. Fue creado especialmente para los pequeños productores independientes. En la mayor parte de las ciudades de la Edad Media no existe proletariado. Los artesanos trabajan para el mercado local y se lo reservan. Se mantienen en número proporcional al de sus clientes. Dominan completamente la situación. En ese sentido, han resuelto la cuestión social. Pero no la han resuelto sino donde la ciudad es un "Estado cerrado" situación que no ha sido tan general como se piensa. Porque ha existido, por lo menos para una industria -la pañería en Flandes y en Florencia-, una producción que no surte al mercado local, sino al mercado europeo. Para ella, no hay producción limitada, ni posibilidad de que el pequeño patrono adquiera por sí mismo las primeras materias. Cae, pues, bajo la dependencia del gran mercader y se produce una división entre el capital y el trabajo que no se encuentra en otras partes. El régimen industrial es el del pequeño taller. Pero en lugar de que el "maestro" sea aquí un empresario independiente, es un asalariado a destajo, y se acerca muy sensiblemente a la industria a domicilio de los tiempos modernos. El oficio existe, pero no puede proteger al artesano con eficacia, por que no consigue acogerse a las condiciones del mercado ni del capital. De ahí las huelgas, las luchas por el salario, el éxodo de los obreros a Gante y las crisis industriales. De ahí, también, el espíritu inquieto, turbulento y utópico que caracteriza desde el siglo XII a los tejedores, y que hará de ellos adeptos de un comunismo ingenuo y enlazado a ideas místicas o heréticas. Por tanto, es falso decir que la Edad Media sólo haya conocido pequeñas industrias independientes y corporativas. En los medios más avanzados, no se pudo ahorrar las luchas del trabajo ni los conflictos sociales. La influencia de esto volverá a encontrarse en el siglo XIV.

Con la aparición de las ciudades y la constitución de la burguesía, la sociedad europea quedó perfeccionada, tal y como permaneció hasta el fin del Antiguo Régimen. Clero, nobleza y burguesía; he aquí la trinidad que ha de dirigir los destinos y que ha de participar en la política. El pueblo agrícola, sometido a los privilegiados,

continúa reducido a su papel de sustentador o proveedor hasta el día en que la igualdad civil, y en cierto modo la igualdad política, se convierten en una ligadura común a todos. Porque, y no se insistirá nunca bastante sobre este punto, la burguesía es una clase exclusiva y privilegiada. Por esto las ciudades de la Edad Media difieren esencialmente de las ciudades del Imperio romano, cuyos habitantes, cualquiera que pueda ser su género de vida social, sólo se diferencian unos de otros por sus derechos. El mundo romano no ha conocido nada análogo a la burguesía europea, ni tampoco el Nuevo Mundo. Cuando se fundaron las ciudades americanas, había pasado el momento en que el derecho acompañaba a la profesión social; sólo existían hombres libres. Actualmente, la palabra burguesía, que se sigue utilizando, está totalmente desviada de su sentido primitivo. Designa una clase social de diversos orígenes y que solo tiene de común el hecho de que continúa detentando la riqueza. De la burguesía, como de la nobleza de la Edad Media, ya no subsiste nada.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LECTURAS



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tema A: El feudo

La imagen de conjunto de esta nueva sociedad medieval, que viene gestándose desde antiguo y que en el siglo X está ya constituida sobre los fundamentos que principalmente la definen, suele ser evocada con el nombre de "Feudalismo", designación que por aludir tan sólo a uno de los elementos que entraron en su estructura, o sea al feudo, es incapaz de abarcar su verdadera esencia y toda su enorme y típica complejidad. En otros períodos de la Historia Universal y en mundos culturales muy distintos (Antiguo Egipto, Extremo Oriente, Islam) se han producido fenómenos sociales y políticos análogos, a los que informaron el Feudalismo medieval del Occidente europeo, tal vez por ser la organización feudal un producto, según cree Otto Hintze, de la desproporción entre la extensión que domina una civilización no desarrollada aún y los medios de que dispone para dominarla. En todo caso, el Feudalismo europeo parece estar fundamentado sobre una síntesis de la cultura romano-germánica y representar, visto desde su aspecto político, el intento de gobernar por medio de los vínculos personales de dominio que habían caracterizado a la Monarquía germánica y de lo que permanecía subsistente de las instituciones romanas que la Iglesia se había incorporado. La cooperación de un factor militar, de otro económico-social y de un factor político se reunirían en el concepto de "Feudalismo" (O. Hintze), apoyados en la idea germánica de la fidelidad personal (Von Schworin). Pero lo que llamamos Feudalismo alude a una estructura social y política tan compleja que sólo puede comprenderse mediante la enumeración de sus rasgos fundamentales y que parecen ser, según Marc Bloch, la supremacía social de una clase de guerreros profesionales y la sujeción de la población rural; la generalización de las concesiones del disfrute de tierras, derechos, cargos y funciones públicas a cambio de la prestación de fidelidad y de servicios, o sea de "feudos" en su sentido técnico más riguroso; los vínculos de obediencia y de protección entre los

*Tomado de Luis G. de Valdeavellano, Historia de España. Madrid: Revista de Occidente, S.A., 1952. Pp. 510-518. D. R. Copyright (c) by Revista de Occidente, S.A. Reproducción hecha con permiso de los editores.

hombres que dan lugar a relaciones de dependencia que revisten formas diversas, y la debilitación de la idea del Estado en estrecha correspondencia con el fraccionamiento del poder político.

Desde el Bajo Imperio romano, el sistema de la explotación agraria de los grandes dominios, la multiplicación creciente de las relaciones de dependencia entre unos hombres y otros, por razón de la tierra que habitan o del vínculo personal que los une, y el ejercicio por los poderosos terratenientes de poderes propios del Estado han tenido como consecuencia el nacimiento de un régimen económico y social característico que conocemos con el nombre de "régimen señorial", y con él va casi a confundirse un nuevo sistema nacido de la multiplicación de los contratos de feudo entre el Rey y los nobles, o entre éstos los unos con los otros, es decir, el "régimen feudal". El "régimen señorial" es la organización económica, social y jurídica derivada de las relaciones de dependencia personal o territorial que vinculan los habitantes de un gran dominio o "señorío" al "dominus" o "señor" de este. En el gran dominio o "señorío territorial", el señor une, al poder dominial sobre sus tierras, otras facultades y derechos sobre los pobladores de las mismas que nacen de las distintas situaciones de dependencia económica y jurídico-privada, ya personal, ya territorial, en que se encuentran respecto de él, pero que a veces, por la concesión regia del privilegio de "inmunidad", pueden tener el carácter de facultades soberanas con una significación jurídico-pública, como, por ejemplo, la jurisdicción y la exigencia de prestaciones fiscales ("señorío jurisdiccional"). En estrecha unión con este "régimen señorial", el "régimen feudal" es el sistema social y político que nace al generalizarse los contratos de "feudo" en el sentido estricto de este nombre, o sea la concesión por el Rey y los nobles a otras gentes que gozan de la condición social noble, del disfrute de una tierra o dominio, de un derecho o de una función pública y que lleva aneja la prestación de la fidelidad y de servicios personales de carácter militar o cortesano. Al concederse mediante el feudo una tierra, dominio o señorío, se funden el régimen señorial y el feudal, pero no siempre, en cuanto no todos los señoríos proceden de una concesión en feudo ni el objeto del pacto feudal es siempre un dominio. En todo caso, con el nombre de "Feudalismo" designamos la forma característica de la Sociedad medieval del Occidente europeo, organizada sobre los fundamentos básicos del régimen señorial y del régimen feudal.

El proceso histórico que conduce a la formación de la Socie

dad medieval asentada sobre los regímenes señorial y feudal es uno de los problemas más difíciles y oscuros de la historia de las instituciones y de la Civilización europea. Pero al nacimiento de esa forma social y política y de ese estilo de vida característico que llamamos "Feudalismo" parece haber contribuido, sobre todo, en estrecho enlace con el régimen señorial del Bajo Imperio romano, la generalización de los vínculos de dependencia de unos hombres respecto de otros, sus "señores", ya por razón de las relaciones de encomendación o patrocinio personal que los ligan, ya por razón de la tierra en que viven y que está sometida a cargas que determinan la sujeción a otro de quienes la habitan o cultivan. Ya esa generalización de los vínculos de dependencia hubieron de contribuir, sobre todo, dos causas principales. Por una parte, la conveniencia de buscarse protectores en hombres cuyo mayor poder social y económico permitiese amparar a sus protegidos en medio de una inseguridad de vida que no había abandonado al Occidente europeo desde la época del Bajo Imperio; por otra, la necesidad de obligar al cumplimiento de determinados servicios, como el militar a caballo, mediante remuneraciones que facilitasen su prestación o que sirvieran de medio de vida al obligado, situado así en una relación especial de dependencia y que frecuentemente adaptaron la forma de una concesión del disfrute de bienes territoriales. De esta necesidad de obligar a la prestación de servicios por la remuneración de los mismos derivarán especialmente las consecuencias de orden político que han de conducir a una nueva forma de Estado. El Feudalismo como sistema social y político nació, pues, de la generalización de esos vínculos de dependencia entre los hombres, ya se tratase de relaciones "señoriales", ya derivasen de un pacto llamado "feudo", que era precisamente el que suponía la concesión de tierras, derechos o funciones públicas para obligar a la fidelidad y a la prestación de servicios especialmente militares. Y esta generalización de los vínculos de dependencia llegó a producir una superposición y entrecruzamiento tal de semejantes vínculos que hubo de dar a la Sociedad medieval su estructura característica y, al mismo tiempo, rompió con el antiguo principio de la igual subordinación de toda la población al poder del Estado, situó a una parte de la misma en una relación más próxima con el Soberano, sustrajo otra a la acción inmediata del poder público y produjo una relajación del vínculo general de súbdito (Von Below). La directa situación de dependencia que sujetaba al hombre a "su señor" se interpuso entre muchos súbditos y la Monarquía, que representaba al Estado, y determinó una coparticipación de los "señores" en la soberanía y un fraccio

namiento del poder político, que fue característico del Estado feudal.

El "feudo", cuya generalización dió origen al "régimen feudal", que en estrecha relación con el "régimen señorial" constituyó la nota más característica de la Sociedad de la Edad Media, fué un producto de la fusión de dos instituciones distintas: el "Beneficio" y el "Vasallaje". El "beneficio" tuvo su antecedente en las cesiones de bienes en precario del derecho romano (precarium, luego precaria) por plazo incierto y revocables a voluntad del concedente, y en las donaciones germánicas, que sólo transmitían al donatario un derecho de disfrute temporal del bien donado, limitado a la duración de la vida de aquél. Estas cesiones tenían el carácter de merced, favor o beneficio, y "beneficium" llegó a llamarse a una cesión del disfrute de tierras a cambio de la prestación de servicios, sobre todo del militar, pero que a la muerte del cesionario no se transmitía a sus herederos y que se extinguía al morir el concedente. La necesidad política de que los magnates se mantuviesen fieles a la monarquía cediéndoles el Rey bienes territoriales del fisco real, y la de contar con los servicios de guerreros a caballo, hicieron frecuentes estas cesiones en "beneficio". Los Reyes, la Iglesia y los magnates concedieron así beneficios en remuneración de servicios, y estas cesiones se hicieron, sobre todo, a cambio de que el cesionario prestase un servicio militar de caballería y para proporcionarle los medios de vida que le permitiesen costearse el caballo, elemento de combate caro y que se había hecho cada vez más necesario. El "vasallaje", desenvolviéndose ulterior del séquito o "comitatus" germánico y de la clientela o encomendación militar romana, era una relación de servicio, amistad y protección pactada entre dos hombres libres, por la que uno de ellos (vasallo) juraba fidelidad al otro (senior, señor), se comprometía a servirle, especialmente en la guerra, y recibía de éste su sustento en la casa del señor o mercedes y dones especiales. Un vínculo de esta naturaleza había unido los Gardingos y "Fideles" a los Reyes visigodos, y los "Antustriones" a los Monarcas merovingios; pero en la Francia carlovingia se empezó a designar a estos clientes con el nombre de "vassus", que en el período merovingio había designado a algunos siervos domésticos, luego sustituido por el de "vassalus" (probablemente derivados del vocablo celta "wasawl", servidor). La relación se concertaba por medio del juramento de fidelidad del que entraba en vasallaje y el acto simbólico del "homenaje", que consistía en arrodillarse el vasallo ante el señor, juntar sus manos con las de éste y besarle. El vínculo que así se establecía entre dos hombres no mermaba el estado de libertad del vasallo, que sólo quedaba obligado

a guardar fidelidad a su señor y, sobre todo, a defenderle con las armas y a seguirle en la guerra o cuando el señor requiriese su servicio y compañía. Las relaciones de vasallaje se hicieron cada vez más frecuentes, y los Reyes y los magnates seculares o eclesiásticos tuvieron pronto un gran número de vasallos. Pero no tardó en generalizarse la costumbre de que los señores, en lugar de remunerar los servicios de sus vasallos sustentándolos en su casa o haciéndoles pequeñas mercedes, los recompensasen con cesiones de tierras en "beneficio". Así unidos, "vasallaje" y "beneficio" terminaron por hacerse indisolubles, integrados en una nueva institución que acabó por designarse con el nombre de "feudo" (feum, feudum) de etimología muy discutida. La relación de vasallaje llegó a ser propia de las clases sociales nobles, y en el siglo X se exigía ya que, inmediatamente después de la prestación del "homenaje", se entregase al vasallo una tierra en "beneficio"; en adelante, nadie se hizo vasallo sino para obtener el correspondiente "beneficio" o "feudo". Surgió así el feudo como un pacto entre nobles, por el que uno se hacía vasallo del otro mediante la prestación del "homenaje" y se obligaba a los servicios anejos al vasallaje (militares o de compañía y consejo en la corte señorial), a cambio de recibir la transmisión o "investidura" ("infeudación", en sentido amplio) del derecho de disfrute de una tierra, dominio o señorío territorial, o de una función pública, por medio de los actos que simbolizaban la transmisión de la propiedad o de la posesión en el derecho germánico, o sea la entrega de una rama, de un puñado de tierra, una sortija, un guante, o de otros símbolos específicos de la investidura feudal, como la espada y el estandarte.

El sistema del vasallaje y del beneficio, y más tarde el de ambas instituciones fundidas en el feudo, llegó a informar toda la organización política, la estructura social, el régimen económico, las formas de vida y aun el espíritu de la Sociedad medieval. En el orden político, los efectos fueron muy importantes desde el momento en que no solamente el Rey, sino también los magnates, tuvieron vasallos, y el vínculo del vasallaje que los unía a sus señores se interpuso de hecho entre ellos y la potestad real, y, sobre todo, cuando los oficios y funciones públicas se atribuyeron a gentes unidas al Monarca por el vasallaje, al mismo tiempo que las prerrogativas, ventajas y rendimiento económico de los cargos se asimilaban a los beneficios y como tales eran concedidos. En efecto, los dominios del fisco condal se entregaron en "beneficio", los oficios llegaron a hacerse hereditarios, se vincularon a determinadas familias y de este modo

el Rey perdió su facultad de nombrar libremente los oficiales y agentes del poder real, y el vínculo que unió al Monarca con éstos resultó ser el lazo privado del vasallaje, sometidos los magnates al Rey por el "homenaje" que le prestaban. Estos magnates tenían sus propios vasallos a quienes concedían tierras de sus dominios en feudo, éstos a su vez otros, y así sucesivamente. En el siglo XI los feudos son ya hereditarios, y no sólo se infeudan los dominios territoriales o "Señoríos", las fincas rústicas de menor extensión y los oficios públicos, sino también las regalías o derechos exclusivos de la Corona, como la acuñación de moneda. Por otra parte, los Reyes empezaron desde el período carolingio a conceder a los dominios territoriales el privilegio de inmunidad (inmunitas), que supuso la renuncia a ejercer, en el territorio al que se concedía, determinadas facultades soberanas. La "inmunidad" tenía su antecedente en el Bajo Imperio, cuando por privilegio imperial se extendió a los dominios particulares la exención tributaria de que gozaban los latifundios del Emperador; y en el Imperio carolingio la primitiva franquicia financiera, característica de la inmunidad, se amplió con otras concesiones que supusieron una relativa autonomía del dominio o señorío territorial respecto del poder público. Por el privilegio de inmunidad, que podía ser más o menos amplio, se prohibía a los oficiales y agentes del Estado la entrada en el territorio inmune (introitus); se le eximía de los derechos fiscales y de los servicios y cargas públicas (exactiones), y el poder del Estado dejaba de ejercer directamente su acción sobre el mismo (districtio). De esta manera, el señor del dominio inmune se sustituye en éste al poder público, llega a ejercer la jurisdicción con mayor o menor amplitud sobre sus habitantes y éstos quedan sustraídos en muchos aspectos a la acción directa del Estado. Por eso las inmunidades resultaron ser, como dice Von Below, uno de los elementos más importantes del sistema feudal.

Concedidos en feudo, los antiguos distritos administrativos y los oficios u "honorios" de la administración territorial del Imperio carolingio se convierten en "Señoríos" unidos a la Corona por el vínculo feudal y regidos por "señores" que ostentan los viejos títulos de Duques, Condes, Vizcondes y "Marchiones" o Marqueses. Todo el territorio del Estado queda integrado por "Señoríos", que proceden de los antiguos distritos territoriales, de dominios rústicos de mayor o menor extensión, o de la subinfeudación de éstos en "Señoríos" más pequeños. Los Señoríos pueden ser reales, laicos o eclesiásticos, según sea su señor el Rey mismo, un magnate seglar o la Iglesia, y la inmunidad los ha dotado de una amplia autonomía política

y jurisdiccional. Los "Señores" ceden a sus vasallos, obligados a prestarles servicios de armas, como el acudir a la hueste o gran expedición militar, a la cabalgada o rápida correría de devastación y al servicio de guardia o vigilancia, otros feudos integrados por un territorio que comprende varios poblados y granjas, y que tiene por centro una fortaleza. Surge así el "Castillo" como el señorío típico, y aun estos feudos pueden subinfeudarse en los llamados "Feudos de Caballería", pequeños cotos territoriales, cuyo rendimiento económico es suficiente para que pueda sustentarse un vasallo obligado a prestar a su señor el servicio militar a caballo; es decir, un caballero a quien su feudo permite sostener su equipo de guerrero de caballería.

En el orden social, el sistema del vasallaje hace de la Sociedad medieval una Sociedad jerarquizada que se escalona por la superposición de los vínculos de dependencia que unen a unos hombres con otros. La mayor parte de los hombres libres llegaron a ser vasallos de un señor, y apenas si quedó más allá de los Pirineos un escaso número de pequeños propietarios no ligados por el vasallaje o por relaciones "señoriales" y poseedores de tierras liberadas de cargas (alodios) y una minoría de hombres libres no sujetos a dependencia y que vive en las viejas ciudades en que se ha extinguido por completo la antigua organización político-administrativa del Municipio romano. Incluso se generaliza la costumbre de recibir feudos de diversos señores, de ser vasallo de varios, y esto hizo necesaria la distinción entre el homenaje más estricto que se prestaba a un señor principal (homagium ligium) y los demás homenajes. Pero no todos los vínculos que unen a los hombres en la Sociedad de la Edad Media proceden del vasallaje en su estricto sentido de prestación del homenaje a un señor para la obtención de un feudo que obliga especialmente a deberes militares. Este "vasallaje feudal" llega a ser exclusivo de las clases sociales nobles dedicadas al servicio de las armas y detentadoras de feudos y, por debajo de estas clases, ligadas entre sí por el vasallaje, se encuentra la gran masa de la población rural, sometida a sus "señores" por vínculos de dependencia que proceden de la encomendación personal y territorial, de vínculos contractuales y económicos o de la circunstancia de habitar en las tierras de un Señorío. Esta población rural depende de un señor, sujeta al mismo por vínculos señoriales que restringen su libertad personal, posee y cultiva los predios del Señorío mediante diversos tipos de tenencia de tierras y satisface al señor un censo y determinados servicios y prestaciones; de ella forman parte también otros

hombres que están enteramente sujetos por el vínculo más fuerte de la servidumbre, de la carencia total de libertad jurídica. Como un "Señor" puede tener su "Señorío" en feudo de otro y éste a su vez el suyo de un nuevo "Señor", se llega a constituir una jerarquía feudal, que no fué sólo de personas, sino también de "Señoríos" o tenencias de tierras. En la cúspide de esta jerarquía social se encuentra el Rey, que sólo ejerce completa soberanía en sus propios dominios reales, y cuando el régimen feudal está completamente organizado en el siglo XII, se distinguirán ya, por el orden que sigue, los Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, Barones, Señores o Castellanos y los "Vasvassores" (= vassus vassalis o subvassallos). Así, el libro jurídico alemán "Espejo de Sajonia" establecerá en el siglo XIII una jerarquía feudal en "Princeps" o primer señor, "Capitanei" o Capitanes y "Vasvassores".

CAPITULARE DE VILLIS*

1.- Deseamos que nuestros estados, que hemos instituido para servir a nuestras necesidades, dediquen sus servicios enteramente a nosotros y a nadie más.

2.- Nuestro pueblo tendrá cuidado de ello y no será reducido a pobreza por nadie.

3.- Nuestros mayordomos no intentarán poner a nuestro pueblo a su propio servicio, ni le forzarán a trabajar, a cortar madera, o hacer alguna otra labor para su beneficio. Y no aceptarán de éste ninguna donación, ni caballo, ni buey, vaca, cerdo, oveja, lechón, cordero, ni otra cosa, excepto botellas de vino u otra bebida, productos de jardín, frutas, pollos y huevos.

4.- Si alguno de nuestro pueblo nos ofende o bien por robo, o por otra ofensa, restituirá el daño, y, para constancia de la satisfacción legal, será castigado con la flagelación, excepto el homicidio y el incendio, que serán castigados con la muerte...

5.- Cuando nuestros mayordomos deban vigilar que nuestro trabajo esté hecho -la siembra, la labranza, la siega, el corte del trigo o la recolección de la uva- organicen cada uno de ellos en su estación propia, y vigilen lo que debe hacerse para que se realicen

*El Capitulare de Villis fué escrito probablemente por Luis el Piadoso, rey de Aquitania, poco antes del año 800 y es una lista de instrucciones para el uso de los mayordomos de las propiedades de la Galia Carolingia. Revela preocupaciones feudales persistentes, tales como la manera de asegurar que se haga justicia, el trato equitativo y de acuerdo con las costumbres para todos los habitantes, el mantenimiento adecuado de las provisiones para el señor feudal y el peligro, siempre presente, de un mayordomo deshonesto o descuidado.

bien estas labores. Si un mayordomo no estuviere en su distrito o no pudiere estar en algún lugar, escoja un buen sustituto en nuestro pueblo, u otro de buena reputación, para que se encargue de nuestras labores y puedan ser desarrolladas con éxito. Y cuidará diligentemente de que se encargue de este trabajo un hombre de confianza.

6.- Deseamos que nuestros mayordomos den un diezmo de todos nuestros productos a las iglesias que están en nuestros dominios y que no se dé diezmo a las otras iglesias, excepto a las que deba dársele por antigua costumbre. Y nuestras iglesias no tendrán clérigos que no sean nuestros, es decir, de nuestro pueblo o lugar.

7.- Cada mayordomo realizará sus servicios cumplidamente, tal como están ordenados, y si fuera necesario hacer más, determinará si debe aumentar el servicio o las horas de trabajo.

8.- Nuestros mayordomos cuidarán de nuestras vides en su distrito y las cultivarán bien. Y pondrán el vino en buenas vasijas y mirarán cuidadosamente que no se pierda ninguna. Y el vino restante que se necesite y que no proceda de nuestra cosecha, será adquirido para aprovisionar las despensas reales. Y cuando hayan comprado más de lo que se necesita nos informarán, para que nosotros les digamos lo que debe hacerse con el sobrante. Porque ellos pondrán el producto de nuestras vides a nuestro servicio. El vino que paguen como renta las personas que viven en nuestros estados será almacenado en nuestras bodegas.

El segundo documento que se inserta es un pacto de infeudación acordado en el siglo XIII entre Gonzalo Pérez, señor de Molina, en el reino de Castilla, y el famoso arzobispo de Toledo Rodrigo Ximénez de Rada. En dicho pacto se excluyen los colaterales en la herencia del feudo, y se establece el requisito de su renovación a la muerte de los señores y los feudatarios. Tales estipulaciones concuerdan con la reglamentación de las Siete Partidas y con las normas seguidas en los feudos lombardos. El texto latino ha sido publicado por Sánchez Albornoz (Anuario de Historia del Derecho Español, tomo I, Madrid, 1924) tomado de los Libri privilegiorum Ecclesiae.

9.- Queremos que cada mayordomo tenga en su distrito las medidas del modius, sextarius, la sítula de ocho sextarios, y el corbus; las mismas que tenemos en nuestro palacio.

10.- Nuestros mayores, guardabosques, estableros, bodegueros, decanos, recaudadores y otros oficios, desempeñarán un trabajo regular y señalado, y pagarán su cuota de cerdos por sus pertenencias, y desempeñarán bien sus oficios en compensación del trabajo manual que se les encarga. Y si algún mayor obtiene un beneficio, enviará a su representante para que desempeñe el trabajo manual y otros servicios en lugar de él.

11.- Ningún mayordomo tomará alojamiento para sí o para sus perros en nuestro pueblo o en nuestros bosques.

12.- Ningún mayordomo se mantendrá a expensas de nadie, a no ser lo de los hospedajes colocados en nuestros estados.

13.- Los mayordomos cuidarán de los garañones y no les dejarán permanecer en un pasto demasiado tiempo, para que no se dañen. Y si hubiera alguno enfermo, o demasiado viejo, o próximo a morir, nos informarán con tiempo bastante antes de la época de juntarlos con las yeguas.

14.- Tomarán buen cuidado de nuestras yeguas y de separar las de los potros en la época debida. Y cuando las potrancas aumenten en número, serán también separadas para formar un nuevo rebaño.

15.- Nuestros mayordomos enviarán los potros al palacio en el invierno, en la fiesta de San Martín.

16.- Queremos que nuestros mayordomos realicen bien, y del modo ordenado, lo que les mandamos nosotros, o la reina, o nuestros oficiales, el senescal o el dispensero, en nuestro nombre o en el de la reina. Si alguno no lo hiciere por negligencia, se le privará de vida desde el tiempo en que se comunique, hasta que venga a nuestra presencia, o de la reina, y nos pida perdón. Y si el mayordomo está en el ejército, cumpliendo su deber, o desempeñando alguna misión, u ocupado de otra manera, y manda a sus asistentes a hacer algo y éstos no lo hacen, vendrán a pie al palacio y se abstendrán de comer y beber hasta que expliquen porqué no lo hicieron. Después recibirán

su castigo, la flagelación o cualquier otro que nosotros o la reina consideremos apropiado.

17.- Cada mayordomo tendrá tantos hombres cuidando las colmenas para nuestro uso, como estados tenga en su distrito.

18.- En nuestros molinos los mayordomos tendrán gallinas y patos, de acuerdo con las condiciones del molino, o tantos como sea posible.

19.- En nuestros graneros de los estados principales tendrán por lo menos, cien pollos y treinta patos, y en nuestros estados menores por lo menos cincuenta pollos y doce patos.

20.- Cada mayordomo tendrá siempre disponibles los productos necesarios para el feudo cada año, y los inspeccionará tres o cuatro o más veces.

21.- Cada mayordomo tendrá viveros de peces en nuestros estados, donde antes los había, y, si es posible aumentarlos, lo hará así. Donde antes no los había, y si ahora fuera posible ponerlos, los construirá.

22.- Aquellos que tienen viñas nuestras, reservarán no menos de tres o cuatro ciclos de uvas para nuestro uso.

23.- En cada uno de nuestros estados los mayordomos tendrán establos, porquerizas, corrales para ovejas y para cabras, tantos como sea posible, y nunca estarán sin ellos. Y tendrán además, para el desempeño de sus labores, vacas suministradas por nuestros siervos, para que nuestros graneros y nuestras yuntas no disminuyan nada por los servicios del trabajo en nuestras posesiones. Y cuando sean encargados de suministrar alimentos, traerán bueyes y vacas lisiados pero sanos, y caballos que no estén sarnosos, y otros animales sanos...

24.- Cada mayordomo será responsable de que todo lo que sea suministrado para nuestra mesa sea bueno y excelente, y preparado cuidadosa y limpiamente. Y cada mayordomo tendrá grano para dos comidas por día de servicio que dedique a surtir nuestra mesa. Así mismo, las otras provisiones serán buenas en todos aspectos, igual la harina que la carne.

25.- Los mayordomos harán saber el primero de septiembre si hay o no forraje para los cerdos.

26.- Los mayores no tendrán más tierras en su administración que las que puedan recorrer y supervisar en un día.

27.- Nuestras casas tendrán constantemente fuego y servicio de vigilancia que las haga seguras. Y cuando los legados o enviados reales entren o salgan del palacio, de ninguna forma ejercerán el derecho de cama, ni abordarán en nuestro feudo casas, a no ser por orden especial nuestra o de la reina. Pero el conde, en su distrito, o aquellas personas que están acostumbradas desde antiguo a encargarse de los enviados y legado, continuarán haciéndolo como hasta ahora...

45.- Cada mayordomo tendrá buenos trabajadores en su distrito -herreros, orfebres, plateros, curtidores, torneros, carpinteros, fabricantes de escudos, halconeros, jaboneros, cervecedores, sídreros, o fabricantes de cualquier otra bebida, horneros que sepan hacer pan para nuestro uso, fabricantes de redes, diestros en tejer redes, para la caza y la pesca y para coger aves, y otros trabajadores cuya relación sería demasiado larga...

46.- Nuestros cazadores y halconeros y otros servidores que nos atienden celosamente en el palacio, recibirán asistencia en nuestros estados cuando lleven lo que nosotros o la reina hayamos ordenado por nuestras cartas, enviándolos a algún encargo, o cuando el senescal o el despensero les ordenen hacer algo por mandato nuestro...

57.- Si alguno de nuestros siervos quiere decirnos algo sobre su mayordomo, éste no le impedirá llegar hasta nosotros. Si el mayordomo sabe que sus asistentes quieren venir a palacio a hablar contra él, él hará saber al palacio sus razones para que las denuncias de éstos no disgusten nuestros oídos. Pues deseamos saber si vienen por necesidad o sin causa suficiente.

INFEUDACION DE LA VILLA DE MOLINA AL ARZOBISPO DE TOLEDO
EN 1221

En el nombre de la Santa e Indivisa Trinidad; amen. Cono- cido sea a todos los que este privilegio vieren, cómo yo, Gonzalo Pé- rez de Molina, hijo del conde Pero y de la condesa doña Mafalda, en mi propio juicio y gustosamente y de común acuerdo con doña San- cha, mi esposa, hija del conde don Gómez y de la condesa doña Mila- gro, y con mi hijo G. González, os hago donación, a vos Don Rodri- go, actual arzobispo de Toledo, y a vuestros sucesores, y a la Iglesia toledana, de la villa de Molina con sus aldeas, fortificaciones, casti- llos, y con todos sus términos, poblados y despoblados, con sus salī- das y entradas, y pastos, y con todos sus derechos; de tal forma que yo y mis herederos, descendientes míos en línea directa, por vos o vuestros sucesores que hubiere en el tiempo, y por la Iglesia toleda- na, tengamos en feudo, como vasallos vuestros, la villa de Molina, y os reconoscamos como señor de la misma, y, como vasallos vuestros, os tributemos homenaje para que hagáis la guerra y la paz de Molina y sus términos cómo y cuando quisierais. Concedo también que, si no quedaran herederos descendientes míos en línea directa, dicha vi- lla de Molina con sus aldeas, fortificaciones y castillos, y todos sus derechos, sea devuelta absoluta y libremente a vos y a vuestros suce- sores descendientes, de modo que la poseáis por juro de heredad, pa- cífica y reposadamente. Y siempre y cuando vos o vuestros suceso- res viniereis a Molina, yo y mis herederos y la gente de aquel lugar os recibiremos como a señores, a vos y a todos vuestros sucesores que hayan de venir, y os reconoceremos el dominio de Molina. Y, desaparecido yo, mi heredero o herederos que de nuevo me sucedie- ren en Molina, acudirán personalmente al Arzobispo de Toledo y le rendirán homenaje en nombre de las muchas veces citada Villa de Molina, y le reconocerán su dominio, y éste les confirmará la presen- te donación hecha por mí y el presente privilegio. Asimismo, cuando ocurriere que el Arzobispo de Toledo abandone esta carne mortal, el heredero de Molina acudirá personalmente a su sucesor y le rendirá

homenaje y lo reconocerá como señor, y éste deberá confirmarle el presente privilegio.

Por nuestra parte Nos, Arzobispo de Toledo, Legado de la Se- de Apostólica, con el consentimiento del Cabildo Toledano, acepta- mos, con ánimo grato y benévolo, la donación de Molina y sus térmi- nos, hecha a Nos y a nuestros sucesores por vos, don Gonzalo Pérez, como arriba más plenamente se ha ofrendado también de modo que, si no sobrevivieran herederos descendientes directos por generación de vos y de vuestra legítima esposa, la villa de Molina con sus términos, aldeas, fortificaciones y castillos, con todos sus derechos, sea libre- mente devuelta a Nos y a nuestros sucesores. Y nos prometemos de buena fe que a vos, Gonzalo Pérez, y vuestros sucesores en la Villa de Molina, os defenderemos por la fuerza de todo perturbador, en cuanto lo permita la justicia eclesiástica. Y concedemos que tengáis de Nos en feudo la muchas veces nombrada Villa. Y excluido vos, se- ñor Gonzalo Pérez, vuestros herederos descendientes en línea direc- ta como ante dicho está, vendrán personalmente a Nos o a nuestros sucesores y nos rendirán homenaje por la ya citada villa de Molina y nos reconocerán su dominio, y Nos y nuestros sucesores deberemos confirmar la donación hecha y el presente privilegio. También por la autoridad papal os tomamos, señor Gonzalo Pérez, a vos y a todas vuestras propiedades bajo la protección de la Iglesia Romana y Nues- tra, para defenderos con Dios cuanto podamos de todos los perturba- dores. Y para que esta donación sea firma y estable.... la corrobora- mos con nuestros sellos y con el sello del señor Gonzalo Pérez. Da- da.... el año 1221.....

Tema B: El municipio y la organización gremial*.

El rápido desarrollo de las ciudades -en número, tamaño y riqueza- es uno de los fenómenos más notables del final de la Edad Media en Europa. Cualquiera que fuera su origen, la garantía de su existencia continuada y el estímulo de su crecimiento estaban en el comercio. El volumen del comercio nunca llegó a niveles tan bajos como la gente suele creer, aunque su carácter y dirección cambiaron considerablemente al disgregarse la economía mediterránea del mundo antiguo. Sin embargo, desde el siglo X se produjo un rápido incremento, que se inició y se extendió desde los grandes centros de almacenamiento del norte de Italia y de los Países Bajos, y condujo a la formación de confederaciones de ciudades, como la Liga Lombarda o la poderosa Liga Hanseática, la cual llegó a dominar el comercio en el norte de Europa durante los siglos XIII y XIV.

Al principio, las ciudades no eran muy atractivas. La duración probable de la vida de una persona era corta, y los riesgos del comercio medieval grandes; pero se hicieron fortunas y surgió una nueva sociedad, en la que finalmente se encontraron los solventes más eficaces para modificar el viejo orden de cosas. En los primeros siglos, la distinción entre ciudades y campo no era muy grande; pero las necesidades del comercio, sobre todo para quedar libre de peajes e impuestos arbitrarios, y para contar con leyes especiales, tribunales y administración propios, condujeron pronto a los habitantes de las ciudades a tratar de conseguir la autonomía, y a una lucha tenaz para evitar que se desarrollara una economía similar en las poblaciones rurales. Algunos señores, entre ellos muchos eclesiásticos, se opusieron a este desarrollo y solo lo aceptaron bajo fuerte presión, o incluso por la fuerza; otros, sobre todo los reyes, se asociaron con el movimiento, vendieron cartas de privilegio por grandes sumas de dinero, y a la larga su previsión les rindió frutos tanto financieros como políticos.

* Esta introducción y la lectura referente a los burgueses de Gloucester han sido traducidos de Introduction to Contemporary Civilization in the West. D. R. Copyright (c) 1946, 1954 by Columbia University Press, y reproducidos con permiso de los editores.

La carta de privilegios del rey Juan a la ciudad de Gloucester, en Inglaterra, concedida en 1200 y confirmada en 1227 y 1328, es un ejemplo de los privilegios que querían los habitantes de las ciudades. Lo mismo ocurre con el Concilio o Consejo de León, promulgado con carácter de fuero en 1020, que se inserta a continuación en lenguaje modernizado.

Dentro de las ciudades, el comercio y la industria se organizaron con frecuencia en forma de gremios, grupos de comerciantes o artesanos dedicados a mantener un monopolio, alguna protección y seguridad de calidad para el consumidor, reglamentación de la producción y política mercantil general, y a tomar disposiciones para proveer a sus miembros de los medios necesarios para su bienestar y desenvolvimiento social. El tipo de organización y control de los gremios variaba ampliamente y es difícil exponer con certeza sus orígenes o procedimientos en la etapa actual de investigación de la historia económica.

Aunque los maestros de los gremios llamados de artesanos a menudo llevaban a cabo todo el proceso de la producción, desde la compra de la materia prima hasta la venta del producto acabado, no debe suponerse que, cuando menos en las grandes ciudades, no existieran capitalistas mercantiles que podían influir tanto en la oferta como en la venta, limitando así la independencia de los artesanos, los reglamentos y las denuncias de intermediarios son testimonio suficiente de su existencia.

Los gremios ponen de manifiesto un interés en la acción común y el apoyo mutuo, y una desconfianza del individuo que viola la moralidad comercial aceptada y trata de elevarse por encima de sus compañeros. A pesar de su preocupación por el monopolio, los gremios no deben compararse con los sindicatos; se parecen más bien a las modernas asociaciones profesionales que se preocupan del reconocimiento y la reputación de sus miembros y que, en ocasiones, manifiestan tendencias a establecer políticas y precios en común. Pero las regulaciones gremiales no impedían fácilmente que un hombre con capital desaprovechase las oportunidades ofrecidas por una economía en expansión; de hecho hay muchos ejemplos de gremios desvirtuados para servir a los intereses de los miembros más ricos e importantes. A medida que los gremios llegaron a ser más ricos y elaborados, con uniformes especiales, banquetes suntuosos y lujosos locales, perdieron su fin económico original para caer en el exclusivismo y el letargo, en espera de que gobiernos más modernos intentaran revivirlos.

La relación entre los gremios y los gobiernos de las ciudades era estrecha. Con frecuencia sólo los hombres libres de un gremio tenían derecho a elegir funcionarios o a desempeñar un cargo oficial; y los gobiernos de las ciudades encontraron en los gremios organismos útiles para supervisar la industria y el comercio. El control municipal, directo o indirecto, tenía como mira el mantenimiento de la calidad y precios razonables y hacer cumplir la ética comercial predominante, que condenaba los métodos astutos tales como la compra de artículos antes de que llegaran al mercado, el acaparamiento, o la compra de mercancías simplemente para ser vendidas con ganancia.

A pesar del carácter singular de la sociedad y la cultura de las ciudades medievales, su papel en el gobierno nacional fué sobre todo potencia. La riqueza de la burguesía era indispensable, y las ciudades proporcionaron muchos administradores a los reyes en su afán de centralización; pero el prestigio social de la nobleza siguió predominando. Gran parte de la historia moderna puede explicarse en función del intento de la burguesía para alcanzar su reconocimiento y tomar el gobierno; pero por muy profundamente que llegaran a penetrar las ideas fuera de su propio medio en el transcurso de la lucha, la intervención directa de la burguesía no quedó asegurada hasta el siglo XIX.

ORDENANZA A LOS BURGUESES DE GLOUCESTER

Juan, por la gracia de Dios rey, etc. Sabed que hemos ordenado, y confirmado por esta ordenanza, a nuestros burgueses de Gloucester, que toda la villa de Gloucester con sus pertenencias sea nuestra y de nuestros herederos para siempre en propiedad, y que den cada año cincuenta y cinco libras esterlinas, como acostumbraban a dar, más una cuota adicional de diez libras, para incremento de nuestro erario, en tiempo de Pascua y en tiempo de San Miguel.

Ordenamos también a nuestros burgueses de Gloucester que pertenezcan al gremio de comerciantes, que ninguno de ellos sostenga ningún pleito fuera de los muros de Gloucester, excepto pleitos por pertenencias foráneas, y excepto los acuñadores y nuestros ministros.

Les ordenamos también que ninguno de ellos se bata en duelo. Y con respecto a los pleitos relativos a nuestra corona, se dilucidarán de acuerdo con la antigua costumbre de la villa.

También les ordenamos que todos los burgueses del gremio de comerciantes estén exentos de protazgo, lastre, pontazgo o alquiler de puestos en las ferias o fuera de ellas, en todos los puertos marítimos de todas nuestras tierras, y a ambos lados del mar, salvando en todo las libertades de la ciudad de Londres.

Y que ninguno sea condenado a sanción monetaria si no es de acuerdo con las antiguas leyes de la villa, que tenían en tiempo de nuestros antecesores.

Y que sea legítima la posesión de sus tierras y pertenencias, y las hipotecas, y todos los debates, cualquiera que sea la obligación de unos con otros.

Y con respecto a sus tierras y pertenencias que estén dentro de la villa, se procederá legalmente con ellas, ajustándose a la costumbre de la villa.

Y en toda deuda de dinero prestado en Gloucester, y en las hipotecas allí hechas, los pleitos se dirimirán en Gloucester.

Y si alguno en cualquiera de nuestras tierras cobra portazgo o derechos de salida a los burgueses de Gloucester pertenecientes al gremio de comerciantes, si no es restituído, el alguacil mayor de Gloucester o el administrador de Gloucester, será castigado por ello en Gloucester, salvando en todo las libertades de la ciudad de Londres.

Además, para provecho de la villa, hemos ordenado que, si nuestro alguacil mayor o algún otro alguacil exige dinero para la fiesta anual (Scotale), sean privados de ésta y de aguinaldo.

Les ordenamos estas mencionadas usanzas, y todas las demás libertades y exenciones que tenían en el tiempo de nuestros antepasados, cuando las disfrutaban mejor o más libremente.

Y si surgieran algunas costumbres ilegales en tiempo de guerra, serán deshechadas.

Y cualquiera que desee ir a la ciudad de Gloucester con su mercancía, extranjeros o no, de cualquier lugar que sean, pueden venir, quedarse y partir en la seguridad de nuestra paz, pagando los impuestos debidos, y nadie les estorbará injustamente contra esta ordenanza nuestra.

Y prohibimos a todos que les agraven o dañen o molesten, bajo pena de multa de diez libras para nosotros.

Por consiguiente, deseamos y ordenamos firmemente que los mencionados burgueses y sus herederos cuiden y observen, bien y en paz, libre, reposada y honorablemente, tal como está escrito más arriba, todos los preceptos antes mencionados, que reciben de nosotros y pasarán a nuestros herederos.

Queremos también y ordenamos que nuestros mismos burgueses de Gloucester, de común acuerdo entre ellos, elijan dos de los más justos y discretos burgueses de la ciudad de Gloucester, y los presenten a nuestra justicia mayor en Westminster, y estos hombres, o uno de ellos, asuman bien y fielmente el cargo de

prebostes de la villa, y no sean removidos mientras administren rectamente los negocios de su mayordomía, excepto por acuerdo común de la ciudad.

También queremos que en la misma ciudad de Gloucester sean elegidos, por el acuerdo común de los burgueses, cuatro de los más justos y discretos hombres de la ciudad, para ocuparse de los pleitos de la corona, y de los demás asuntos que pertenecen a nosotros y a nuestra corona en la misma ciudad. Y para vigilar que los administradores o el administrador sean tratados justa y legalmente por todos, pobres y ricos.

Testigos: etc.

CONCILIO DE LEON
(Año de 1020)

XX

Establecemos que la ciudad de León, que fué despoblada y tomada por los moros en el tiempo del rey Don Bermudo, mi padre, que se pueble por estos fueros susodichos, y que sean ganados y mantenidos firmemente en todos tiempos, y que nunca sean quebrantados. Mandamos que todo hombre, sea forero, o no, que viva en heredad ajena y venga a morar a León, que no lo saquen de aquí.

XXI

A donde mandamos que siervo no conocido o que no fuera probado como siervo, que no lo saquen de allí, ni se lo den a ningún hombre.

XXII

Mandamos que hombre que sea siervo, o fuera probado por hombres buenos y verdaderos, sea cristiano o sea moro, dénsele a señor sin sentencia ninguna.

XXXIII

Todo hombre morador de León venda su cibera en su casa por medida derecha y sin pena.

XXXIV

Las panaderas que falseen el peso del pan, la primera vez azótenlas y la segunda vez paguen cinco sueldos al merino del rey.

XXXV

Todos los carniceros con otorgamiento del concejo vendan la carne de puerco y de cabra y de carnero y de vaca por peso...

XXXVII

Ninguna mujer que viva en León debe ser llevada a cocinar el pan del rey, si no fuera su sierva.

XXXIX

Quien no sea vinatero por fuero, venda su vino en su casa como quiera por derecha medida, y no dé nada al sayón del rey.

XLI

Ningún merino, ni sayón, ni señor del suelo, ni otro señor cualquiera entre en casa de ningún hombre morador de León por ninguna pena, ni quite las puertas de la casa.

XLII

Ningún hombre sea osado de aprehender a mujer casada, ni juzgarla ni enfiarla mientras su marido no estuviera delante.

XLIII

Todos los carniceros de León den al sayón del rey en el tiempo de vendimia sendos odres buenos y sendos arrelles de sebo cada uno.

XLIV

Todas las panaderas den al sayón del rey sendos dineros cada semana.

XLV

Ningún sayón ni otro hombre sea osado de tomar el pescado de mar, ni de río, ni carnes que traigan a vender de León por fuerza en ningún lugar, y quien lo tomare pague al concejo cinco sueldos, y el concejo desnúdelo todo hasta la camisa, y dénle cien azotes, y tráiganlo por una feria y por una plaza de la ciudad, y háganle traer lo que tomó por fuerza, que traían a vender a León.

XLVI

Quien perturbare el mercado público que hacen el miércoles, así como fué hecho desde antiguo tiempo, préndanlo con cuchillos desnudos y con espadas y con lanzas, y pague al sayón del rey sesenta sueldos de la moneda del rey.

XLVII

Quien en día de mercado aprehenda a algún hombre desde la mañana hasta las vísperas, si no fuera su deudor o su fiador, y a éstos fuera del mercado, pague sesenta sueldos al sayón del rey, y dé la prenda a aquél a quien aprehende: y si el merino o el sayón en ese día hicieran aprehensión, o tomaran alguna cosa por fuerza a algún hombre, azótelo el concejo, así como se ha dicho arriba, y déle cien azotes y pague al concejo cinco sueldos, y ningún hombre sea osado de contradecir en ese día al sayón el derecho que pertenece al rey.

EL FUERO DE TERUEL

750. Del fuero de artesanos.

Mando también que, si algún maestro alguna obra empezare, así como es torre o iglesia o libro o puente o acequia o presa o molino o casa o horno o baño o viña o otra cualquiera obra a éstas semejante, según el convenio que haya hecho la cumpla; si no, pague todo el dinero duplicado que por ella haya tomado, según el fuero. Mas si por ventura, antes que aquella obra sea acabada, muriere aquel maestro, aquél que lo suyo debe heredar o su hijo tomen cuanto el maestro había servido. Y si el maestro más hubiera tomado que no había servido, el heredero o el hijo lo pague. Y esto hecho, el señor de aquella obra busque otro maestro que acabe su obra. Empero, si los hijos o los herederos no tienen de qué pagar o el maestro no tuviera heredero o hijo aquellos que sean fiadores paguen el dinero que no habrá merecido, así como es dicho.

751. Del tiempo establecido del maestro.

Además, si el maestro al tiempo establecido no entregara la obra hecha o no la hubiera hecho, pague todo el dinero que haya tomado duplicado por este hecho. Además, si el señor de la obra a los plazos establecidos no pagare, debe todo el dinero del cual no fuera pagado, así como es dicho.

752. De aquel que mala obra hiciere.

Y si por ventura carpintero o techador o otro maestro cualquiera que en obra ajena mala obra hiciera y se le pudiere probar o demostrar, rehágala y enmiéndela. Y si algún daño viniere de ello, duplicado lo enmiende y lo pague.

753. Del maestro herrero.

El maestro o el herrero, por bestia caballar, cualquiera que sea, por herrar de todo, cobre doce dineros y no más, y por bestia mular ocho dineros, y por asno seis dineros. Si por ventura cobrara más por ello y le fuera probado, pague cinco sueldos al almotazaf

(mayordomo) y al demandante. Mas si aquel herrero herrara una bestia y la enclavara, si por aquello alguna tacha le ocurriere, páguela por el juramento del señor de la bestia; empero, si fuere vencido el herrero con testigos; y si no, jure el herrero que aquello por su culpa no le ocurrió, y sea creído. Mas si aquella bestia antes de nueve días perdiere clavo, el herrero sin otro precio lo enmiende, según el fuero; que si no lo quisiere hacer, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante. Después de nueve días ciertamente no está obligado a responder. Además, si el herrero ligón o azada o reja o hoz podadera o segur (securius) o hoz de segar o otro cualquier fierro quebrado vendiera por sano, por el juramento del comprador aquel día rehaga la herramienta y enmiende al comprador o devuelva luego los dineros. Mas si el herrero esto o aquello no quisiere hacer, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante. Y si el herrero el acero o el hierro cambiare, pague cinco sueldos, así como es dicho. Y si hubiere sospecha, jure solo el herrero. Empero, a saber es de que el almotazaf debe prender por todas estas multas y partirlas con el demandante. Además, si el herrero al día establecido no entregare la obra hecha, duplique la señal que por aquella cosa había tomado, así como es fuero; y si la señal no tuviere y al día establecido la obra no entregare acabada, pague cinco sueldos, así como es dicho. Además, si alguno por herramienta diera señal, y el día establecido su obra no recogiere, pierda la señal.

754. Del maestro de oro o de plata.

Mando también que todo maestro de oro o de plata o otros metales que debiere labrar, a peso los reciba, y labrados así como conviene, a peso los vuelva a su señor. Y si al oro o a la plata alguna cosa mezclare y probado le fuere, así como ladrón lo pague; si no, sálvese según la apreciación del daño que haya hecho, así como es fuero. Todo maestro platero trabaje el marco (media libra) de plata por una maravedí alfonsí o por ocho sueldos, y no más. Que si no lo quisiere hacer, o en alguna cosa de las antes dichas no cumpliera, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante.

755. De los zapateros.

El zapatero además que zapatos carnerunos por cabrunos o carneruno por cordobán o badana por gudamec vendiere, pague cinco sueldos al preboste de los zapateros y al demandante, probándolo con testigos, así como es fuero; si no, jure solo y sea creído.

756. De los zapateros.

Además, cualquiera que cortase abarcas o suelas, y le fuere probado, pague cinco sueldos al preboste y al demandante; si no, jure solo y sea creído. También, todo zapatero que el día establecido la obra no entregare hecha, doble la señal y el arra. Y si el comprador además el día establecido el precio no pagare, pierda el arra y señal, y el zapatero venda la obra a quien le pluguiere. El zapatero además cosa la suela y el zapato. Mas a aquél que la costura fallare, hasta que la suela sea rota cosa el zapato; que si no lo quisiere hacer, préndalo el preboste por cinco sueldos, y el preboste haga coser la suela, así como es dicho. Si por ventura el preboste algún rebelde no pudiera prender, préndalo el almotazaf por cinco sueldos y por la multa que el zapatero hiciere, así como es dicho. Empero, si el preboste justicia no quisiere hacer y le fuere probado, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante, por los cuales el almotazaf prenda, como hemos dicho.

757. De los pellejeros.

Además, mando que si el pellejero piel cambiare y le fuere probado, así como ladrón la pague. Mas aquel que mal hiciere los pellejos o mal aparejare o por alguna manera los dañare y probado le fuere, pague el daño doblado; si no, por todas estas cosas jure solo. Y si la costura fallare antes que la piel sea rota, el pellejero la cosa sin precio, según el fuero; que si no lo quisiere hacer, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante. Además, si el pellejero el día establecido la obra no entregare acabada, doble la señal, y si señal no tuviere, pague cinco sueldos al demandante. También el comprador que el día convenido no pagare al pellejero o su obra no recogiere, doblado pague el precio. Mas es a saber que el pellejero no debe retener de los vientres de las pieles ninguna cosa para sí, o de los otros recortes, que todo es de los señores.

758. De los sastres.

A continuación hay que hablar de los sastres. Mando también que, si algún sastre de las cosas que le fueren dadas a trabajar cambiare o hurtare y probado le fuere, páguelo así como ladrón; si no, júrelo solo si hubiera sospecha, y sea creído. Que algunos de ellos suelen a veces alguna cosa de los paños hurtar o de las pieles o de la oria. Mas si el señor de la obra o de las vestiduras probar no

lo pudiere y el daño fuere de cinco sueldos arriba, el sastre sálvese así como de hurto, según razón del daño; de cinco sueldos abajo, así como es dicho, jure solo. Mas si el sastre en el corte dañare el paño, páguelo. Mas si el sastre la vestidura hiciere mal o la ensuciare, páguela. Además, el sastre, si aquellas cosas que le fueron dadas a obrar alguna cosa perdiere, o hurtada le fuere, páguela. Además, el sastre ninguna cosa retenga para sí, según la costumbre, de los recortes de los paños y de las orlas de las vestiduras o de las pieles, todo lo cual es del señor de las vestiduras. También si el sastre el día establecido la vestidura no diere hecha, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante. Además, el señor de la vestidura pague doblado, si, después que fuere avisado por el sastre que la vestidura es cosida y acabada, que no pagare aquel día.

759. De los tejedores.

De los tejedores luego es a decir. Si el tejedor hilado ajeno cambiare y el demandante esto lo pudiere probar y firmar, doblado lo pague y el precio de la tejedura dé el tejedor. Además, después que el tejedor de paño haya tejido, devuélvalo seco y limpio con el mismo peso que el hilado haya dado antes. Y si el paño fuera en los codos (medida) o en el peso menguado, el tejedor pague todo el daño doblado que de allí aviniera. Además, si el tejedor hubiere tejido mal el paño, o no lo entregare el día establecido, doblado lo pague a su señor. Así mismo, el señor del paño, si, después que fuere avisado por el tejedor, aquel día no pagare, pague aquel precio doblado.

760. Del picotero ("el que teje, tunde y tiñe el picote, clase de tela") que tome de la caña del paño.

El picotero por tela teñida tejida y tundida reciba tres dineros y no más. Mas la tela tenga de longitud veinte cañas y de ancho dos cañas, mas la borra de la tundidura sea del señor de aquella tela. También mando que aquél que con carda de hierro tundiere y probado le fuere, pague treinta sueldos al almotazaf y al demandante. Además, el picotero que el día establecido la tela teñida y tundida y aparejada no la diere o con clavos o con garrucha la tela extendiere, pague cinco sueldos si probado fuere según el fuero. También el picotero que más de tres telas tiñere juntas y probado le fuere, pague cinco sueldos. Y decimos esto porque, cuando muchas telas son teñidas juntas, de todo en todo son quemadas. Pues, el picotero que telas cambiare o quemare y probado le fuere, pague treinta sueldos y todo el daño

doblado que de allí le siguiera. Es a saber que el picotero debe urdir la tela de doce liñuelos, y la urdimbre tenga setenta y ocho cuerdas y la cuerda tenga cien hilos, y tantos hilos haya en cada púa de peine cuantos haya en la otra por su derecho. Mas tejan con cuatro pedales de telar. Es a saber que por todas estas multas debe al almotazaf tomar y partir con el demandante, con arreglo al fuero.

761. De los adobadores (los que adoban las telas, o bataneros).

De los adobadores al presente ninguna cosa decimos, que ellos deban responder a los tejedores por todo daño que en las telas hicieren, según el fuero, así como por tela rota o mal tundida o fuere extendida contra el fuero. Los tejedores deben responder a los señores de las telas.

762. De los vinateros (taberneros)

Los vinateros que taberna tuvieren, al estatuto del concejo vendan el vino; y si alguno el estatuto quebrantare, pague cinco sueldos, según el fuero. Además, todo tabernero que vino aguado o malo revuelto con bueno vendiere y probado le fuere, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante; si no, jure solo. Además, el tabernero que con otra medida y no con redonda midiere, que no tenga pico, y probado le fuere pague cinco sueldos, así como es dicho. Y también si el tabernero no hiciere rebosar la medida, teniéndola firmemente y derecha, y probado le fuere, pague cinco sueldos, así como es dicho. Mas las escurriduras del vino tenga el comprador por su derecho. Además, el medidor que el pulgar metiere en la medida y probado le fuere, pague cinco sueldos, según el fuero. Además, cualquiera que medida menguada tuviere y probado le fuere, pague cinco sueldos, y sea quebrada sin multa. Y si el tabernero o el vinatero por el estatuto del concejo no quisiere vender el vino, teniéndolo en casa, y probado le fuere, pague cinco sueldos y además sea pregonado que hasta un año no tenga taberna, y sea a voluntad del concejo y del almotazaf castigado.

763. De los leñadores.

Los leñadores y los que llevan las cargas, vayan llamando por las calles y por las plazas, que no hagan daño por ninguna manera. Y si por ventura no fueran gritando y algún daño hicieren, rompiendo o empujando a alguno, y probado le fuere, páguelo. Empero,

si el leñador pudiere probar que gritando andaba, así que aquello podía oír el dañado, así como el fuero manda, no pague nada.

764. De los maestros de las tejas.

Los maestros de las tejas y de los ladrillos hagan tejas que tengan dos palmos de largo, y de ancho en la cabeza palmo y medio, y en la parte más estrecha tenga un palmo y una mano. Mas en el grosor tenga tanto como el nudillo del pulgar tiene de largo, y que estén cocidas que ni el hielo ni la lluvia las deshaga por ninguna manera. Y si por alguna ocasión antes del año fallaren, el maestro las pague. Además, el maestro venda el millar de las tejas por veinte sueldos, y no más. Además, la forma de los ladrillos tenga en longitud palmo y medio, y en anchura un palmo, mas en grosor tenga dos dedos; y estén bien cocidos, así que si en un año el ladrillo por crudo fallara, el maestro lo pague. Mas el millar de los ladrillos sea vendido por quince sueldos y no más. Y si por ventura algún maestro, o sea de tejas o de ladrillos, que este mandamiento transgrediere o en alguna cosa de las antes dichas fallare, pague veinte sueldos al almotazaf y al demandante. Mas el maestro que el día establecido las tejas o los ladrillos no entregare, dóblelos.

765. Del maestro de las ollas.

Si el maestro de las ollas o los cántaros o todos los otros vasos malamente cociere y por lo crudo fallaren los vasos, el maestro los pague. Y cuantos cuartales el cántaro o la tinaja o la olla cupieren, sean vendidos por tantos dineros y no más. Además, el que por cereales vendiere los vasos o las ollas, según la antes dicha cuenta de los dineros las venda. Mas aquel maestro que en este estatuto no quisiera vender, y probado le fuere, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante.

766. De los carniceros.

El carnicero que carnes muertas, mortecinas o enfermas de ganado o de puerco, o carne mezclada, o carnes cabrunas con carnerunas vendiere o carnes que huelan mal o viejas mezclare con recientes, y probado le fuere, pague treinta sueldos al almotazaf y al demandante. Y aquél que en la carnicería degollare o es tiércol echare allí, pague cinco sueldos.

767. De aquel que vendiere caza fuera de la plaza.

Cualquiera que caza, así como liebres o conejos o perdices, y pescado de río, en alguna casa, aunque sea la suya propia o fuera de las plazas la vendiera y probado le fuere, pague cinco sueldos al almotazaf y al demandante.

768. De los pescadores.

Además, cualquiera que fuera del término de Teruel o en algún lugar llevare pescado de río y lo vendiere y probado le fuere, pague treinta sueldos al almotazaf y al demandante, y quedense con la mitad, y la otra mitad sea puesta en edificación de las torres y los muros de esta villa; si no, jure solo y sea creído el acusado.

769. De los mercaderes y revendedores.

Mando también que los mercaderes y revendedores vendan y compren según el estatuto del concejo sus mercancías; que si no lo quisiere hacer, pague cualquiera de ellos por cada transgresión cinco sueldos al almotazaf y al demandante.

770. De aquel que el estatuto del concejo quebrantare.

Además mando que cualquier tabernero o panadero o carnicero o revendedor o mercader o pescador o cazador o pellejero o zapatero o sastre o tejedor o cualquier otro menestral que el estatuto del concejo no quisiere observar y probado le fuere, pague treinta sueldos y no tenga oficio en aquel año. Y esta multa sea dedicada a la edificación de las torres y de los muros de esta villa, tomando para ello primeramente el almotazaf cinco sueldos y repártalos con el demandante; sino, jure solo el acusado y sea creído.

Tema C: El comercio y las raíces del capitalismo moderno*.

En la Edad Media los mercados y las ferias eran muy importantes para el intercambio de mercancías. Estimulaban la producción y eran un medio eficaz para la distribución de las materias primas y los productos acabados. La concesión de derechos para celebrar ferias o mercados era una fuente valiosa de ingresos, tanto para los señores como para las poblaciones. Pronto se produjo una competencia para quien podía atraer más mercaderes mediante la concesión de mejores condiciones de mercado. Se distinguían de las ferias, en que los mercados se ocupaban principalmente del intercambio de productos locales. Generalmente había mercado una vez a la semana, y desde luego era la base de actividades mercantiles más amplias; así, los mercados pueden considerarse como el primer escalón en la jerarquía de las instituciones medievales de intercambio.

Las ferias eran de mayor importancia, tenían lugar por estaciones y duraban más. A ellas acudían mercaderes de lugares distantes, a participar en las transacciones mayores y a distribuir los productos acabados y las materias primas, que los comerciantes menores distribuían después al detalle. Ciertas poblaciones fueron el asiento de las ferias más famosas, debido a su situación geográfica más ventajosa, que les permitía participar en el comercio internacional, y también debido a los privilegios concedidos por las altas autoridades. Las ferias más conocidas de Europa occidental eran quizás las de la provincia de Champagne, notable centro productor de lanas -y, por supuesto, vinos- situada en la encrucijada más importante del oeste de Europa, aproximadamente a mitad de camino entre el Mediterráneo (al que se llegaba por el Ródano y Marsella, o por los pasos alpinos y el Valle del Po) y el Atlántico (al que se llegaba por el Sena y París, por la vía del Escalda y Brujas, o por la ruta del Rhin y Colonia).

*Todas las lecturas del tema C han sido reproducidas con permiso de Introduction to Contemporary Civilization in the West. D. R. Copyright (c) 1946, 1954 by Columbia University Press.

Ninguna feria podía tener éxito sin una existencia local abundante de dinero. Las monedas acuñadas en las ferias de Provins en la Champagne, se hicieron famosas en todo el mundo; lo mismo pasó con las pesas estándar de Troyes, centro comercial de Champagne. La variedad excesiva de monedas en uso se compensaba, en parte, con una tendencia de todas las monedas locales a guardar cierta relación con patrones más conocidos. Había moneda acuñada de Provins y moneda de Colonia (a la que se adhirió desde el principio Aix-La-Chapelle); es más, la moneda real de París, el cuño imperial de Pavia y las monedas de las ciudades prósperas de Venecia (ducado) y Florencia (florines), sirvieron ampliamente de modelo. Por otra parte, las operaciones de cambio en las ferias condujeron a la especulación con monedas extranjeras, cuyas fluctuaciones se anticipaban, y, por caminos tortuosos, condujeron también a la introducción de la letra de cambio.

Las ferias de Champagne declinaron a finales del siglo XIII, debido a una combinación de circunstancias que incluía la aparición de barcos genoveses y venecianos en el mar del norte, a donde habían llegado por la vía del Estrecho de Gibraltar. Además, al desarrollarse las compañías mercantiles semipermanentes, la mayoría de las funciones de las ferias quedaron en manos de una red de agencias (faitorie), que cada compañía mantenía en los centros principales de comercio internacional.

PERMISO PARA CELEBRAR DOS FERIAS EN AIX-LA-CHAPELLE.
Año de 1166.

En el nombre de la Santa e Indivisa Trinidad, Federico, por el favor de la divina clemencia Emperador Augusto de los Romanos. Puesto que el palacio real de Aix-La-Chapelle excede en dignidad y en honor a todas las provincias y ciudades, tanto por la veneración que allí se tributa al cuerpo del santo emperador Carlomagno, que sabemos que en esta ciudad está, cuanto por ser la sede real en que fueron primeramente coronados los emperadores de los Romanos, es conveniente y razonable que Nos, siguiendo el ejemplo del sacro se decretado que se celebren allí dos veces al año solemnes y universales ferias de Aix-La-Chapelle. Y esto lo hemos hecho por consejo de comerciantes. Además hemos preservado los derechos de las ciudades vecinas, a fin que dichas ferias no sólo no constituyan un estorbo para las otras; sino que contribuyan a incrementar su provecho. Y así de acuerdo con nuestros nobles, hemos dado, por consideración al más sacro señor, el Emperador Carlomagno, libertad a los comerciantes para que puedan estar tranquilos, y libres de todo porrazgo en el año, en estas ferias y en esta plaza real, y puedan comprar y vender mercancías libremente y como quisieren. Ningún comerciante, ni otra persona cualquiera, podrá aprehender a ningún comerciante para llevarlo ante un tribunal, por el pago de alguna deuda, durante estas ferias; ni aprehenderlo allí por causa de algún negocio iniciado antes de que empezaran las ferias; pero si algo se hubiera hecho mal durante las ferias, arréglese de acuerdo con la justicia dentro de ellas. Además la primera feria se celebrará el Domingo de Cuadragésima, que es seis semanas antes de Pascua, y durará quince días. La segunda feria empezará ocho días antes de la fiesta de San Miguel y durará ocho días después de la fiesta. Y todas las personas que acudan a las ferias, que estén allí o se regresen de ellas, tendrán paz para sí y seguridad para sus mercancías. Y a fin de que los frecuentes cambios de monedas, que a veces son livianas y a veces pesadas, no redunden en perjuicio de tan glorioso lugar en ningún tiempo futuro, de acuerdo con nuestra corte, hemos ordenado que se acuñe allí el dinero con la misma pureza, peso y forma, y con la misma cantidad, a fin de que tenga el mismo valor tipo. Veinticuatro sueldos, se acuñarán de un marco, y tendrá siempre el valor de doce sueldos de Colonia; de modo que doce sueldos de Colonia puedan siempre hacerse de veinticuatro de estos sueldos, lo mismo que veinticuatro sueldos puedan

siempre ser acuñados de doce sueldos de Colonia. Las monedas tendrán por una cara la imagen de San Carlos el Grande y su leyenda, y por el reverso nuestra propia efigie con la leyenda de nuestro nombre. Y durante largo tiempo ha prevalecido cierto abuso en los tribunales de Aix-La-Chapelle, consistente en que, si aquel que era de mandado por calumnia o por otro delito, no podía ofrecer una satisfacción en compensación de su ofensa, incurría en la plena penalidad estipulada, a menos que huyera inmediatamente de la región; por eso Nos, condenando para siempre esta mala ley, hemos decretado que cualquiera puede ofrecer en nuestra real ciudad de Aix-La-Chapelle, por alguna causa de que haya sido acusado aquél, compensación por toda cosa pequeña que se pueda tomar con las manos, mientras se está erguido, sin encorvar el cuerpo, tales como una capa, túnica, sombrero, camisa u otra prenda de vestir. Y porque el tomar o cambiar moneda distinta de la de Aix-La-Chapelle fué condenado por una ley injusta, hemos decretado, por el contrario, que toda moneda pueda circular en nuestra ciudad de acuerdo con su calidad, y que sea aceptada por todos, ajustándose al valor que se ha declarado. Además, otorgamos y confirmamos a los comerciantes de esta ciudad que puedan tener una casa de moneda y cambios, para que cambien su plata y dinero cuando quieran salir a los negocios. El que osara oponerse a nuestros decretos, o infringirlos por temeridad, perderá nuestra merced y pagará cien libras de oro a nuestro tribunal. Y para que todo lo que hemos decretado pueda aceptarse como genuino y sea fielmente observado, hemos mandado escribir y sellar esta orden con la imprenta de nuestro sello.

Los elementos de una floreciente economía comercial y manufacturera, en el sentido literal de la palabra manufacturera, generalmente estuvieron presentes en regiones favorecidas de Europa occidental en el siglo XI. A través de la mayor parte del período res tante designado como "medieval", tomaba lugar un gran desarrollo de la europa occidental, un proceso comparable en algunos respec tos, a los comienzos del desarrollo de los países actualmente indus trializados. Había, al mismo tiempo, un crecimiento en las fuer zas de expansión, como en las Cruzadas y en la colonización de Eu ropa oriental, y, si se permite una digresión, notable incluso en las universidades. Desde el principio la tierra fué rescatada de los bosques, aparecieron empalizadas en las fronteras, los peregrinos y comerciantes emprendieron su camino hasta muy lejos y, con las limitaciones de tiempo y lugar, las personas buscaron las amenida des de la vida. La agricultura era desde luego de la mayor importan cia, como siguió siéndolo hasta bien entrado el siglo XVIII, mien tras que el comercio, la industria y todo lo que lleva consigo una economía de intercambio (en contraposición a la que se basta a sí misma), jugaron un papel menor en muchos lugares al principio de esta época. Sin embargo, la industria y el comercio, nunca total mente ausentes, ganaron en volumen en el siglo XI y siguientes y contribuyeron a los cambios que tuvieron lugar de manera gradual en las instituciones económicas, políticas y sociales, y a la exten sión de los principios fundamentales de conducta que debían adaptar se a las nuevas condiciones de vida.

El punto de vista de las personas más sobresalientes de la Edad Media hacia la vida en general y, en este caso, hacia el comer cio en particular, era que toda acción individual debía tener como guía la preocupación por su alma inmortal y por el bien del prójimo. Ambos factores muestran y explican la conciencia social de la época, firmemente cimentada en la religión, y que, además, permitía una atención en el presente suficiente para estimular el desarrollo de instituciones que ponían una valla al individualismo desenfrenado, que aparecía cuando la debilidad humana inclinaba al individuo a pensar menos en su salvación y en el bien de la comunidad, que en su propia codicia sin límites.

EL ESPEJO DEL REY

"El temor de Dios es el principio de la sabiduría".

El hijo. Buenos días, señor. He venido a veros para acer carne a un padre amante y famoso, como conviene a un hijo humil de y obediente, y os ruego escuchéis con paciencia las preguntas que tengo pensado dirigiros, y, amablemente, os dignéis conceder una res puesta a cada una.

El padre. Puesto que eres mi único hijo, me complace que vengas a verme con frecuencia, porque hay muchas cuestiones que deberíamos discutir. Me contentará escuchar lo que quieras pregun tarme y contestar las preguntas discretamente propuestas.

El hijo. He oído la fama común (que juzgo verdadera) de vuestra sabiduría, tal que, en todo el país, sería difícil encontrar un hombre con mayor competencia que la vuestra en cada una de las for mas del conocimiento; pues todos aquellos que han de dilucidar mate rias difíciles, están ansiosos por escuchar vuestra opinión decisiva. También se me ha dicho que esto era verdad, igualmente, cuando es tábais en la corte real, y que todo el gobierno, la legislación, la ejecu ción y cualquier otro género de asuntos parecían guiados por vuestro sentir. Ahora, siendo yo el heredero legítimo de vuestras posesiones universales, me gustaría también participar algo en la herencia de vuestra sabiduría. Por consiguiente, deseo me señaléis los comien zos y el alfabeto de la sabiduría, en la medida que pueda aprenderlos de vos, para que más adelante pueda leer todas vuestras enseñanzas escritas, y continuar así vuestros pasos. Porque estoy seguro que, después de vuestra muerte, muchos confiarán en que me habéis adies trado para seguir por vuestra propia senda.

El padre. Me satisface escucharte hablar de esa forma, y te contestaré gustoso; pues me sirve de gran consuelo pensar que he de dejar, después de mi muerte, numerosas riquezas a mi hijo, verdade ro y propio; pero difícilmente consideraría como hijo, aunque lo hu biera engendrado a quien fuera un necio. Y ahora, si quieres enten derlo, te mostraré la base y el principio de toda sabiduría, tal como lo expresó en cierta ocasión un hombre grande y sabio: el temor a Dios Omnipotente; este es el principio de la sabiduría. Pero no hay que

temerlo como a enemigo, sino con el temor del amor, en la forma en que el hijo de Dios enseñó a aquel hombre que le preguntaba cuál era la esencia de la ley. Porque el hijo de Dios le remitió a la Escritura, que dice así: Amarás a Dios con todo tu corazón, con todas tus fuerzas y con todas tus facultades. Por consiguiente, habrá que amar a Dios sobre todas las cosas, y temerle siempre que el mal nos aceche; por el temor de Dios el hombre desvanecerá los malos deseos, aunque los alimentare por razones humanas. Y si deseas saber cuáles son los principios y los primeros pasos en el logro de la sabiduría, éste es el verdadero principio, y no hay otro. Y el que haya aprendido esto y lo observe, no carecerá del verdadero conocimiento ni de especie alguna de bien.

El hijo. Este es, sin duda, un excelente consejo, tal como podría esperarse de vos; además, cualquier favorecido de la fortuna puede aprenderlo bien y fácilmente. No obstante, para que alguno pueda ser reputado por sabio, necesitará seguramente conocer otras muchas cosas dependientes de las diversas potencias.

El padre. Este es el principio y el alfabeto de todo lo bueno. Pero, así como mediante el alfabeto se leen y aprenden los libros, así también será siempre mejor añadir otras habilidades a este arte. Pues, mediante el concurso de sus diversas potencias, el hombre alcanza la sabiduría, no importa cuál sea la vocación que quiera seguir, ora la realeza, la agricultura o el comercio.

Las actividades y hábitos de un comerciante.

El hijo. Yo me encuentro ahora en mis años más vigorosos, y tengo el deseo de viajar por el mundo; mas no pretendo emplearme en la corte sin haber observado antes las costumbres de otros hombres. Tal es mi intención actual, a menos que me diérais otro consejo.

El padre. Aunque yo he sido un rey y no un comerciante, no encuentro inconveniente que oponer a esa vocación, ya que muchas veces la siguen los hombres mejores. Todo depende de que el hombre imite a los verdaderos comerciantes, y no a los que toman el nombre de comerciantes, y sólo son meros ladrones y falsificadores, que compran y venden en forma por demás torcida.

El hijo. Sería más propio para mí imitar a los comerciantes justos; porque aquél cuyo hijo no imitara a los hombres rectos, no sería tan bueno como la gente podría pensar. Pero, sea cual fuere mi destino, deseo oír vuestros consejos sobre las normas que sirven para capacitar a estos hombres en sus actividades.

El padre. El hombre que quisiera ser comerciante, habrá de arrostrar muchos peligros, unas veces en el mar, otras en tierras paganas, pero casi siempre entre pueblos extraños, y debe ser su propósito constante conducirse prudentemente donde quiera que esté. En el mar deberá estar alerta y sin miedo.

Cuando estés en el mercado de alguna ciudad, o donde quiera que te encuentres, sé cortés y agradable; después te asegurarás la amistad de todos los hombres buenos. Acostúmbrate a levantarte temprano en las mañanas, y vete, ante todo e inmediatamente, a la iglesia que consideres más apropiada para escuchar las horas canónicas y oír las todas con la misa matinal. Unete al culto, repitiendo los salmos y oraciones que hayas aprendido. Cuando concluyan los servicios, vuelve tu atención a los negocios. Si desconoces el tráfico de la ciudad, observa cuidadosamente cómo conducen sus asuntos aquellos que están considerados como los mejores y más prominentes comerciantes. También debes ser muy cuidadoso para examinar los géneros que compres, para asegurarte, antes de realizar la operación, que son buenos y sin defectos. Y cuando hagas una compra, llama por un momento a hombres veraces para que sirvan de testigos de las condiciones de la operación.

Deberás ocuparte de tus negocios hasta el desayuno, y, si fuera necesario, hasta el mediodía; después deberás comer. Surte bien tu mesa y ponle un mantel blanco, provisiones limpias y buenas bebidas. Sirve comidas agradables, si las puedes obtener. Después de comer, puedes dormir la siesta o dar un corto paseo para entretenerte y ver qué otros buenos comerciantes hay en el lugar, o si han llegado a la ciudad nuevas mercancías que debas adquirir. De regreso a tu alojamiento, examina tus géneros, no vaya a ocurrir que se hayan dañado después de llegar a tus manos. Si los encuentras deteriorados y vas a venderlos, no ocultes sus fallas al comprador: muéstrale sus defectos y hazle toda la rebaja posible; así no se te podrá llamar tramposo. Fija también un buen precio a tus mercancías, que no sea demasiado elevado, sino muy próximo a lo que estimes que puedan valer; así nadie podrá llamarte embustero.

Finalmente, recuerda que, siempre que tengas una hora disponible, deberás volver la atención a tus estudios, especialmente a los libros de leyes; porque es claro que aquellos que adquieren conocimiento de los libros, tienen el ingenio más agudo que los otros, puesto que los más ilustrados tienen mejores pruebas para su conocimiento. Estudia todas las leyes, pero, mientras seas comerciante, ninguna ley necesitarás conocer tan a fondo como el código de Bjarkey. Cuando estés bien compenetrado con la ley, no serás molesto con argucias si tienes que pleitar contra otros hombres de tu clase, y, por el contrario, estarás en disposición de litigar de acuerdo con la ley siempre.

Pero, aunque tengo mucho que decir respecto a las leyes, no considero perfecto a un hombre en su conocimiento, a menos que haya aprendido íntegra y cumplidamente las costumbres del lugar donde radica. Y si quieres llegar a adquirir un conocimiento perfecto, deberás aprender todas las lenguas, ante todo el latín y el francés, por ser los idiomas que se usan evidentemente más; y, por cierto, sin olvidar tu lengua o idioma nativo.

El hijo. Dios os galardone, señor, por el real amor que mostráis, señalando tantas cosas que pueden serme útiles, si tengo la suerte de aprenderlas y recordarlas después de aprendidas. Y si pensáis que aún quedan otras materias importantes que discutir aquí, me gustaría oírlas atentamente.

El padre. Hay, sin duda, ciertos puntos que no deberían omitirse en este discurso, pero que pueden proponerse en pocas palabras si fuera conveniente. Esfuérzate por ser tan activo como te sea posible, aunque no tanto que dañes tu salud. Procura no deprimirte, porque un espíritu deprimido es siempre mórbido; trata, por el contrario, de ser siempre amistoso y vivaz, y tener un temperamento equilibrado y no caprichoso. Sé recto y enseña la rectitud a todo el que desee aprender de tí; y júntate siempre con los mejores. Guarda tu lengua cuidadosamente; y éste es un buen consejo, porque tu lengua puede honrarte, pero también puede condenarte. Aunque estés disgustado, habla poco y nunca apasionadamente; pues, de no ser cuidadoso, pueden proferirse palabras tales, que después daríamos oro por no haberlas dicho. Sobre todo, no conozo venganza, aunque muchos la empleen, que menos beneficie a un hombre, que el intercambio de palabras hirientes con otro, aunque haya que dirimir con éste alguna pendencia. Deberás saber

que, en verdad, no hay virtud más alta o más fuerte que el poder de sujetar la lengua para que no profiera palabras locas o profanas, charlando o difamando en alguna forma. Si tienes niños, no permitas que crezcan sin aprender un oficio; pues es de esperar que el hombre sometido en su juventud a una disciplina, sea después más perfecto en sus conocimientos o en sus actividades.

Hay, además, ciertas cosas de las que deberás guardarte y esquivar como al mismo demonio: y son la bebida, el ajedrez, las rameras, las pendencias y el juego de dados por azar. Pues sobre estos cimientos se edifican las mayores calamidades; y, a menos que se esfuercen por apartarse de ellas, pocos son sus adeptos que pueden vivir mucho tiempo sin vituperio o pecado.

Observa cuidadosamente cómo se ilumina el cielo, el curso de los cuerpos celestes, la agrupación de las horas y los puntos del horizonte. Aprende también a conocer los movimientos del océano, y a discernir las mareas turbulentas o gruesas; porque estos son conocimientos que deben poseer todos aquellos que quieren cruzar el mar. Aprende muy bien la aritmética, pues los comerciantes la necesitan en gran manera.

Si llegas a un lugar donde haya oficiales del rey, o de algún otro jerarca que ostente la autoridad, busca su amistad; y si te piden algún tributo necesario a juicio del gobernante, sé presto a rendir íntegro aquel pago, no vaya a ocurrir que, por conservar demasiado estrechamente lo poco, pierdas lo mucho. Procura también que las pertenencias del rey no vayan a parar a tu bolsillo; pues lo único que puedes saber es que acaso sea un codicioso sin escrúpulos quien tiene aquellas cosas bajo su custodia, y es más fácil prevenirse antes que implorar perdón después. Si puedes realizar tus mercancías a precios asequibles, no las retengas mucho tiempo, pues es costumbre de los comerciantes comprar constantemente y vender rápidamente.

Si te dispones a comerciar al otro lado del mar y navegas en tu propio barco, ténlo enteramente cubierto con brea en el otoño, y, si es posible, consérvalo embreado todo el invierno. Pero si la nave se saca al astillero en el otoño demasiado tarde para poder darle brea, dásela cuando venga la primavera y déjala que se seque perfectamente después. Si los barcos donde has de llevar las mercancías no son buenos, no los uses. Conserva el buen

aspecto de tu nave, porque así conseguirás hombres capaces que la dirigirán bien. Asegúrate de tener listo tu barco a comienzos del verano y viaja en la mejor temporada. Ten en todo tiempo aparejos seguros en la borda del barco, y nunca te quedes en el mar cuando esté avanzado el otoño, mientras puedas evitarlo. Si observas cuidadosamente estas normas, con la gracia de Dios puedes esperar fortuna. Y también debes tener siempre presente, si quieres que se te cuente entre los hombres sabios, que no deberás dejar pasar pasar ningún día sin aprender algo que te pueda aprovechar. No seas como esos que creen que su dignidad sufre menoscabo al escuchar o aprender de otros cosas que les beneficiarían mucho si las supieran. Pues el hombre debe estimar tan grande el honor de aprender como el de enseñar, si ha de considerársele ampliamente informado.

Resta mencionar todavía algunas cosas menos importantes. A donde quiera que viajes por mar, lleva siempre dos o trescientas medidas de tela que sirvan para remendar las velas en caso necesario, un gran número de agujas, y provisión de hilo y cuerda. Puede parecer trivial mencionar estas cosas, pero muchas veces es necesario tenerlas a la mano. En todo momento necesitarás llevar provisión de clavos, alcayatas y remaches, de los tamaños que se necesiten en la nave. También buenos ganchos y hachas, escoplos y barrenas, y las demás herramientas que pueda necesitar el carpintero de la embarcación. Debes acordarte de llevar a bordo todas estas cosas que te digo, cuando navegues a alguna parte y el barco sea tuyo. Cuando vayas al mercado de la ciudad donde pienes demorararte, busca hospedaje en casa del posadero que esté considerado como el más discreto y más popular entre nobles y burgueses. Compra siempre buenas ropas y toma alimentos sanos, si tus medios te lo permiten; y nunca tomes como servidores ni como invitados, a los hombres díscolos o pendencieros. Conserva siempre la calma, pero no hasta el punto de soportar abusos o atraer sobre ti el reproche de cobardía. Cuando la necesidad te impulse a una pelea, no te dejes dominar por la cólera en la venganza; asegúrate primero de que tu esfuerzo tendrá éxito, y lucha cuando sea oportuno. Nunca te exaltes cuando veas que llevas las de perder, pero procura salvar siempre el honor en el último momento, a menos que tu oponente te ofreciera una satisfacción.

Si tus riquezas aumentaran rápidamente, divídelas e inviértelas en una sociedad que comercie en zonas donde tu no trabajes; pero sé prudente en la elección de los socios. Cuida mucho de dar

la participación debida a los santos, y hazlo siempre fielmente en el lugar en que le hubieras prometido originalmente.

Si tienes mucho capital invertido en el comercio, divídelo en tres partes: coloca una tercera parte en sociedades con hombres ubicados permanentemente en los mercados de las ciudades, que sean de confianza y experimentados en los negocios. Coloca las otras dos terceras partes en diversas empresas comerciales, porque si tu capital está invertido en distintos lugares, no es probable que sufras una pérdida total de tus bienes al mismo tiempo: es posible que esté más seguro en varias localidades, aunque sufra frecuentes mermas. Y si ves que los beneficios del comercio producen un decidido aumento de tus bienes, retira las dos terceras partes e inviértelas en una buena hacienda, porque generalmente se piensa que es la propiedad más segura, bien sea que la disfrute uno mismo o un noble. Con la tercera parte restante puedes hacer lo que mejor te parezca: o seguir dedicándola a los negocios, o invertirla en tierras. Sin embargo, aunque decidas dedicar tus bienes a los negocios, suspende tus viajes ultramarinos, en calidad de comerciante en países extranjeros, tan pronto como tu capital haya adquirido suficiente incremento, y cuando conozcas como deseas las costumbres extrañas. Conserva bien en la memoria todo: lo mismo lo malo que lo bueno; recuerda las malas prácticas como una advertencia, y las buenas como algo aplicable a ti mismo y a los que quieren aprender de tí.

Un cuadro menos edificante de la actividad comercial en la Edad Media que el que nos enseña *El Espejo del Rey*, aparece en la llamada "Cuarta" Cruzada. Las ciudades-estado italianas, cuya actividad comercial continúa desde los tiempos antiguos, se ha afirmado a veces y discutido otras muchas entre los eruditos, estaban en una posición favorable para mantener un comercio marítimo floreciente. Este se intensificó después de que los mahometanos (excepto en España) fueron rechazados al África, y cuando las Cruzadas llevaron la guerra al litoral oriental del Mediterráneo. Sin embargo, el interés dominante del comercio no llegó a fomentar un espíritu sólido de cooperación contra el enemigo mahometano entre las ciudades-estado. Cuando así lo exigían sus intereses mercantiles, podían llegar a aliarse para luchar contra los mahometanos; en caso contrario, preferían su negocio al triunfo del idealismo de la Cruzada. En igual forma, muchos reyes y nobles feudales no podían, por otras razones, dejar a un lado sus propias rivalidades, incluso cuando emprendían una cruzada. Las cruzadas deben una parte de su interés permanente a la complejidad de los motivos humanos y las causas religiosas, políticas y económicas que las originaron. Aquí trataremos únicamente de los intereses económicos más estrechos de las ciudades-estado, y más particularmente los de la ciudad de Venecia.

Venecia, cuya antigüedad data del siglo V, se formó cuando los que huían de los invasores bárbaros se refugiaron en sus lagunas e islas, y tuvo a su favor una relación continua con Constantinopla desde el principio; de hecho, Venecia era nominalmente parte del Imperio de Oriente. Hasta las Cruzadas, Venecia fué el gran intermediario entre el este y el oeste, mientras Constantinopla era el almacén de las mercancías del oriente. Desde luego que también había otras ciudades, y, entre ellas, Pisa y Génova llegaron a tener importancia, especialmente en el Mediterráneo occidental, a partir de la expulsión de los mahometanos de Córcega y Cerdeña; Pisa cobró auge al participar en el comercio con el Imperio de Oriente. Y cuando los normandos conquistaron el sur de Italia y Sicilia, recompensaron la ayuda de estas ciudades. Pero lo más importante fué el hecho de que los mahometanos habían perdido la llave de los estrechos entre el Mediterráneo oriental y el occidental. Los designios normandos por controlar este comercio y taponar el Adriático, e inclusive por conquistar Constantinopla,

fueron frustrados por Venecia, que en esta forma preservó tanto sus intereses comerciales, como la posición del Imperio Oriental. Venecia consiguió del emperador casi un monopolio del comercio de Constantinopla con el occidente.

Cuando las Cruzadas abrieron oportunidades más amplias a las ciudades italianas en Asia Menor, Siria y Palestina, sus rivalidades aumentaron en la misma proporción. Venecia con su flota considerable, que podía usarse tanto para la guerra como para fines pacíficos, consiguió una participación importante en territorios y privilegios-comerciales en los nuevos puertos. Esta situación no duró mucho tiempo, ya que la Tierra Santa, excepto unos cuantos puntos, cayó en manos de Saladino entre 1187 y 1190. Entonces Venecia puso sus miras en la conquista real del Imperio de Oriente, empresa que, con la ayuda de las Cruzadas, tuvo éxito en poco tiempo. En el pasado, Constantinopla había tenido que soportar las consecuencias que surgieron de la importancia adquirida por los nuevos puertos de la costa oriental del Mediterráneo, que estaban en conexión directa con las viejas rutas comerciales del Lejano Oriente, y, por supuesto, había sufrido también la insaciable explotación de los venecianos, y, en menor proporción, la de otras ciudades que consigieron concesiones. Sus emperadores no eran muy competentes entonces, y la burocracia excesiva fomentaba una atmósfera de disolución general.

Cuando el papa Inocencio III planeó una nueva cruzada, se proponía la conquista de un territorio que pudiera servir estratégicamente como base segura para atacar a los mahometanos en la Tierra Santa. En la siguiente selección, tomada de Roberto de Clari, veremos cómo se las arreglaron los venecianos para cambiar este propósito por la conquista de Zara, ciudad cristiana, aunque rival de Venecia en su lucha tras la supremacía en el Adriático. Después de lograrla, la cruzada se dirigió hacia Constantinopla, donde de había estallado una revolución contra los intereses venecianos y en favor de los pisanos. Constantinopla cayó el 13 de abril de 1204, y en el reparto del botín Venecia recibió tres octavas partes de la ciudad, y la iglesia de Santa Sofía. Después aseguró su poderío naval en el mar Egeo con la adquisición de sus puertos e islas más importantes, y logró el monopolio del estratégico Mar Negro mediante el dominio del Bósforo. Los genoveses fueron entonces sus más duros rivales, y ellos fueron quienes ayudaron a Miguel Paleólogo a reconquistar Constantinopla en 1261. Los venecianos,

entonces, se desviaron a otras zonas, como Egipto donde hicieron con el sultán tratos aun más importantes que los realizados hasta entonces. Pero Génova, sin embargo, no pudo prevalecer contra Venecia en Constantinopla ni en el Mar Negro.

La creciente importancia política de los turcos otomanos en el siglo XIV, forzó a veces la cooperación entre los dos rivales, pero nunca por largo tiempo. En 1381, Génova llevó la guerra contra la misma Venecia, obteniendo como único resultado su propio agotamiento ante el prodigioso esfuerzo que realizó. Y después, desgarrada por luchas internas, cayó fácilmente en poder de los franceses en 1396. Cuando los turcos tomaron Constantinopla en 1453, toda la Europa occidental se estremeció como sólo se había estremecido con la toma de Roma por los visigodos en el año 410.

Mas las ciudades italianas siempre se adaptaron a las realidades de cada nueva situación. Aprovecharon los vientos, prósperos o adversos, que soplaban para sus intereses comerciales, y a partir de 1453, lo mismo que habían hecho antes, obtuvieron frecuentes y persistentes éxitos mercantiles con los turcos, gracias a la indiferencia de los otomanos por la explotación comercial sistemática de sus posesiones. Desde luego que las ciudades italianas sufrieron las consecuencias provocadas por la expansión turca, pero, propiamente, el desastre de su lucrativo intercambio con el Oriente vino de otra parte. Los grandes descubrimientos, que estaban cimentando las primeras décadas del siglo XV, desviaron hacia las costas occidentales la importancia comercial del intercambio con Asia. La circunnavegación lograda por los portugueses que dieron la vuelta a África, abriendo una ruta totalmente marítima hacia Oriente, puso a las ciudades italianas en una posición desventajosa que se parecía mucho a aquella en que quedó Constantinopla cuando las ciudades-estado italianas controlaron al principio los puertos de Siria y Palestina. Y en el comercio con el norte de Europa, mediante el cual esperaban las ciudades recuperar sus pérdidas, los italianos se enfrentaron en el curso de la segunda mitad del siglo XV a la peligrosa rivalidad de las ciudades de Alemania del sur. Sin embargo, el factor primordial de su decadencia estuvo en que la primacía geográfica pasó del Mediterráneo al Atlántico, en un mundo que había llegado a ser demasiado pequeño para todos.

LA CONQUISTA DE CONSTANTINOPLA

Preparativos para la cruzada.

Después, cuando el marqués tomó la cruz, dijo a los barones: "Señores -dijo el marqués- si queréis que crucemos el mar, ¿a qué país de los sarracenos queréis ir?" Los barones respondieron que no querían ir al país de Siria, porque no había nada que hacer allí, pero que ellos habían pensado ir a Babilonia (El Cairo) o a Alejandría, en el preciso centro de las tierras infieles, donde podían hacer más, y habían planeado alquilar una flota que pudiera transportarlos a todos. Entonces el marqués dijo que era un buen plan y que estaba muy conforme con él, y que mandaría buenos mensajeros, de entre sus mejores caballeros, a Pisa, o a Génova o a Venecia. A este plan se adhirieron todos los barones.

Después escogieron sus mensajeros y todos coincidieron en que Conon de Béthune debía ir, y el mariscal de Champagne. Después cuando hubieron escogido sus mensajeros, los barones se separaron y el marqués se fué a su país, y así hicieron cada uno de los otros. Ordenaron a los mensajeros contratar embarcaciones para transportar cuatro mil caballeros y sus arneses, y cien mil infantes. Los mensajeros prepararon sus cosas y se fueron derechos hasta llegar a Génova, y hablaron a los genoveses y les dijeron que querían, y los genoveses dijeron que no les podían ayudar. Entonces fueron a Pisa y hablaron a los de Pisa, y estos no tenían tantas embarcaciones, y no pudieron hacer nada por ellos. Entonces fueron a Venecia y hablaron al gobernador de Venecia y le dijeron qué iban buscando: que ellos querían fletar pasaje para cuatro mil caballeros y sus arneses, y para cien mil infantes. Cuando el gobernador oyó esto, dijo que lo pensaría, porque tan gran empresa debía ser bien considerada. Después el gobernador reunió a todos los altos consejeros de la ciudad y les habló, y les dijo lo que le habían preguntado a él. Y cuando deliberaron todos juntos, el gobernador respondió a los mensajeros y les dijo: "Señores, estamos dispuestos a hacer un convenio con vosotros. Os daremos una gran armada, suficiente para vuestras necesidades, por cien mil marcos, con la condición de que yo he de ir con la mitad de los venecianos que puedan llevar armas, y que será para nosotros la mitad de las ganancias que se alcancen allí. Y añadiremos cincuenta galeras por

nuestra cuenta. Y dentro de un año desde el día que señalemos, os dejaremos en el país que queráis, sea Babilonia o Alejandría." Cuando los mensajeros oyeron esto, respondieron que cien mil marcos sería mucho, y discutieron hasta que llegaron a un acuerdo en ochenta y siete mil marcos y el gobernador y los venecianos y los mensajeros juraron respetar este acuerdo. Después el gobernador dijo que quería veinticinco mil marcos adelantados para empezar a construir la armada. Los mensajeros respondieron que enviarían ellos mensajeros a Francia, y que allí les pagarían los veinticinco mil marcos. Después los mensajeros se levantaron y regresaron, y el general mandó a un notable de Venecia con ellos para que recibiera el anticipo.

Entonces el gobernador proclamó un bando en toda Venecia para que ningún veneciano osara iniciar empresa alguna que no fuera ayudar a construir la armada, y los venecianos obedecieron. Así empezaron a construir la más grande armada que jamás se había visto.

Cuando los mensajeros llegaron a Francia, hicieron saber lo que había ocurrido. Entonces se envió aviso a todos los barones que habían tomado la cruz para que se reunieran en Corbia. Cuando se juntaron, los mensajeros dijeron lo que había ocurrido. Al oírlo los barones, se sintieron muy complacidos y aprobaron todo lo que habían hecho. Y tributaron grandes honores a los mensajeros del gobernador de Venecia, y les dieron algo de dinero entregado por el conde de Champagne, y algo de dinero que el maestro Fulk había recolectado, y el conde de Flanders, puso parte de su dinero hasta que se juntaron veinticinco mil marcos. Así dieron este dinero al mensajero del gobernador de Venecia y le dieron salvoconducto para que pudiera llevarlo a su país.

Después se mandó aviso a todos los cruzados de todos los países para que salieran hacia Venecia en Pascua Florida, de forma que estuvieran allí entre Pentecostés y Agosto, sin falta, y así lo hicieron. Y cuando pasó la Pascua Florida, se juntaron todos en Venecia. Había allí muchos padres y madres, hermanas y hermanos, esposas y niños, que lloraban mucho por sus seres queridos.

Los cruzados en Venecia.

Cuando los peregrinos se juntaron en Venecia y vieron la gran armada que había sido construída, los equipados barcos, los grandes cargueros, los transportes para llevar caballos, las galeras, se maravillaron grandemente por todo ello y por las riquezas que encontraron en la ciudad. Cuando vieron que no podían confrontar cuarteles en ésta, decidieron entre sí acuartelarse en la isla de San Nicolás, que estaba toda rodeada por el mar y a una legua de distancia de Venecia. De esta forma los peregrinos plantaron allí sus tiendas y se acuartelaron lo mejor que pudieron.

Cuando el gobernador de Venecia vió que habían llegado todos los peregrinos, envió a buscar a todos los de su tierra de Venecia. Y cuando todos vinieron, el gobernador ordenó que la mitad de ellos se equiparan y se dispusieran para ir en la flota con los peregrinos. Cuando los venecianos lo oyeron, algunos se alegraron, pero otros dijeron que no irían; y no podían decidir cómo sería escogida la mitad que debía ir. Finalmente, eligieron los grupos de esta forma: se hicieron dos bolas de cera, y en una de ellas pusieron una tira de papel. Después fueron con el sacerdote y se las dieron, e hizo la señal de la cruz sobre ellas y dió a dos venecianos una bola a cada uno, y al que le tocó la bola con el papel escrito, correspondió ir en la flota. Así fueron divididos. Cuando los peregrinos se acuartelaron en la isla de San Nicolás, el gobernador de Venecia y los venecianos fueron a hablar con ellos y les demandaron su pago por la armada que habían preparado. Y el gobernador les dijo que habían obrado mal, que ellos habían enviado recado por sus mensajeros para que les prepararan una armada para cuatro mil caballeros y sus arneses, y para cien mil infantes, y que de aquellos cuatro mil caballeros no había mas que mil, porque algunos habían ido a otros puertos, y de los cien mil infantes no había mas que cincuenta o sesenta mil. "Así -dijo el gobernador- queremos que nos paguéis el precio convenido entre nosotros". Cuando los cruzados lo oyeron, hablaron entre sí y acordaron que cada caballero daría cuatro marcos y cada caballo cuatro, y cada sargento montado dos, y que el que menos diera debería dar por lo menos un marco. Cuando reunieron este dinero se lo dieron a los venecianos, y aun les quedaban por pagar cincuenta mil marcos. Cuando el gobernador y los venecianos vieron que los peregrinos no les pagaron más que aquello, se disgustaron mucho. Finalmente el gobernador les dijo: "Señores -dijo- habéis obrado mal con

nosotros, porque tan pronto como vuestros mensajeros hicieron conmigo el acuerdo, ordené en todo mi país que ningún comerciante saliera a comerciar, y que todos ayudaran a preparar esta armada. Así han tenido que esperar desde entonces, y no han ganado ningún dinero desde hace más de año y medio... Al contrario, han perdido muy buenas ganancias, y por eso queremos mis hombres y yo que nos paguéis el dinero convenido. Y si no lo hacéis así, sabed que no saldréis de esta isla antes de que cobremos, y no habrá nadie que os traiga comida ni bebida." El gobernador era una persona muy bondadosa, y no dejó de llevarles suficiente comida y bebida.

Cuando los condes y los cruzados oyeron lo que dijo el gobernador, se sintieron penosamente agraviados y muy desanimados. Entonces hicieron otra colecta, y pidieron dinero a los que ellos creían que tenían algo, y se lo dieron a los venecianos y cuando se lo habían pagado, aún restaban treinta y seis mil marcos por pagar. Y les dijeron que hacían mal en exigirles más, y que el ejército estaba empobrecido con esta colecta que habían hecho, y que no podrían obtener más dinero para pagarles, pues apenas les quedaba para vivir malamente. Cuando el gobernador vio que no podían pagar todo el dinero, y que estaban en muy mala situación a causa de ello, habló a su pueblo y le dijo: "Señores -dijo- si dejamos que estos hombres regresen a sus tierras, nos tendrán siempre por bribones y tramposos. Mejor vamos con ellos y les decimos que si nos pagan los treinta y seis mil marcos que nos deben, de las primeras ganancias que obtengan por sí mismos, los embarcaremos." Los venecianos se adhirieron de buena gana a los que dejó el gobernador. Así fueron a buscar a los peregrinos donde estaban acuartelados, y cuando llegaron les dijo el gobernador: "Señores -dijo- hemos celebrado consejo yo y mi pueblo para que, si vosotros prometéis fielmente pagarnos los treinta y seis mil marcos que nos debéis, sacándolos de las primeras ganancias que logréis por vosotros mismos, os embarcaremos." Cuando los cruzados oyeron lo que les dijo y propuso el gobernador, se alegraron mucho, y bailaron de contento, y prometieron sinceramente que harían lo que el gobernador les pedía, y fue tal el regocijo, que por la noche no había ninguno tan pobre que no hiciera una buena hoguera, y llevaron grandes antorchas en el extremo de sus lanzas, alrededor de sus alojamientos y dentro de ellos, tal que parecía que todo el campo estaba ardiendo.

Después el gobernador llegó a ellos y les dijo: "Señores: ahora es invierno y no podemos cruzar el mar. La culpa no es mía, porque yo os hubiera hecho pasar el mar hace mucho tiempo, si no hubiera sido por vosotros. Pero hagamos lo mejor que se pueda -dijo el gobernador-. Hay aquí cerca una ciudad que se llama Zara. Sus habitantes nos han hecho mucho daño, y yo y mis hombres queremos vengarnos de ellos, si podemos. Si confiáis en mí, debemos ir allá y quedarnos en ella este invierno hasta la Pascua Florida, y después dispondremos nuestra flota para ir al servicio de Dios. Porque Zara es una hermosa ciudad donde hay muchas cosas buenas". Los barones y las autoridades de los cruzados asintieron a lo que había dicho el gobernador, pero el conjunto de la tropa no supo nada de este plan, sino sólo los superiores. Entonces todos prepararon su maniobra y su armada, y se embarcaron. Y cada uno de los altos jefes tenía su barco para sí y su gente, y su transporte para llevar sus caballos, y el gobernador había añadido cincuenta galeras, adquiridas a sus expensas. La galera en que él iba era toda de bermellón, y estaba cubierta por un dosel bermellón de seda samnita, y llevaba cuatro trompetas de plata que tocaban ante él, y tamborres que hacían un gran ruido. Y todas las autoridades y los clérigos y los laicos, grandes y pequeños, demostraban tanta alegría en la partida, que nunca había habido tal regocijo, y nunca se había visto ni oído de una flota como aquella. Y los peregrinos habían colocado a los sacerdotes y clérigos encima de las altas popas de las naves para que cantaran el *Veni creator spiritus*. Y todos, grandes y pequeños, lloraron de emoción de la gran alegría que sentían. Cuando la flota salió del puerto de Venecia, ... (falta media línea en el manuscrito)... los cargueros y las ricas naves y tantas otras embarcaciones, que era la cosa más digna de ver desde el comienzo del mundo. Porque había un millar completo de pares de trompetas de plata y de bronce, que todas tocaban en la partida, y tantos tamborres y otros instrumentos, que era gran maravilla. Cuando estaban en el mar, al desplegar las velas e izar sus insignias y banderas en lo alto de las popas de las naves, parecía que todo el mar se estremecía y se inflamaba con las naves, que en el bogaban, y la gran alegría que había. Después navegaron hasta llegar a una ciudad llamada Pola. Allí desembarcaron y refrescaron y permanecieron poco tiempo, hasta que se restauraron y adquirieron provisiones para llevar en los barcos. Después se hicieron otra vez a la mar. Y si antes habían hecho una fiesta muy alegre, ahora la hicieron mucho más, tal que las personas de la ciudad estaban maravilladas con tanta alegría con tan magnífica flota y tan excelente

despliegue como hicieron. Y dijeron, que jamás se había visto ni se había reunido en parte alguna una flota tan espléndida como aquella.

Los cruzados, huéspedes en Zara.

Los venecianos y los peregrinos navegaron hasta llegar a Zara en la fiesta de San Martín. Los de la ciudad de Zara quedaron muy atemorizados al ver aproximarse las naves de aquella magnífica flota, y cerraron las puertas de la ciudad y tomaron las armas para defenderse lo mejor que pudieran. Cuando estuvieron armados, el gobernador habló a todos los altos jefes del ejército y les dijo: "Señores: esta ciudad nos ha hecho mucho daño a mí y a mi pueblo, y me vengaré de ella de buena gana. Os ruego que me ayudéis." Y los barones y las autoridades respondieron que le ayudarían con gusto. El pueblo de Zara sabía muy bien que los venecianos les odiaban, y así habían obtenido una carta de Roma diciendo que cualquiera que les hiciera la guerra o que les atacara, sería excomulgado. Y enviaron esta carta con buenos mensajeros al gobernador y a los peregrinos que habían desembarcado allí. Cuando los mensajeros llegaron al campo, leyeron la carta ante el gobernador y los peregrinos, y cuando la hubieron leído y la escuchó el gobernador, dijo éste que no renunciaría a su venganza contra aquella ciudad, ni siquiera por la amenaza de excomuniación del Apostólico. Entonces se fueron los mensajeros, y el gobernador habló otra vez a los barones y dijo: "Señores, sabed bien que yo no renuncio de ninguna manera a mi venganza contra ellos, ni siquiera por la amenaza del Apostólico". Y suplicó a los barones que le ayudaran. Los barones respondieron todos que lo harían con gusto, excepto sólo el conde Simón de Montfort y mi señor Enguerrand de Boves. Estos dijeron que no irían contra las órdenes del Apostólico, y que no querían ser excomulgados. Y así se separaron y fueron a Hungría para pasar allí el invierno. Cuando el gobernador vio que le ayudarían los barones, dispuso sus máquinas para asaltar la ciudad, hasta que los de la ciudad comprendieron que no podrían resistir mucho tiempo; entonces se entregaron a su misericordia y les abrieron las puertas de la ciudad. Entonces los peregrinos y los venecianos entraron y dividieron la ciudad en dos mitades, una para los peregrinos y otra para los venecianos.... Entretanto, mientras los cruzados y los venecianos permanecían allí aquel invierno, los cruza-

dos se dieron cuenta de que habían gastado mucho dinero. Y hablaron unos con otros y dijeron que no podrían ir a Babilonia ni a Alejandría, ni a Siria, porque no tenían ni provisiones, ni dinero para ir allá. Porque lo habían gastado casi todo en su larga permanencia en la ciudad, y por el elevado precio que habían pagado por el alquiler de la flota. Así dijeron que no podían ir, y que si fueran no podrían hacer nada, porque no tenían ni dinero ni provisiones para mantenerse.

El gobernador de Venecia comprendió bien que los peregrinos estaban en grandes apuros, y les habló y les dijo: "Señores: en Grecia hay una tierra que es muy rica y abundante en todas las cosas buenas. Si tuviéramos una excusa razonable para ir allá y tomar provisiones y otras cosas en el país, hasta que estemos bien restaurados, se podrían arreglar las cosas. Después estaríamos en buenas condiciones para cruzar el mar." Después se levantó el marqués y dijo: "Señores: el año pasado en Navidades yo estaba en Alemania en la corte de mi señor el Emperador. Allí vi a un joven que era hermano de la esposa del Emperador de Alemania. Este joven era hijo del Emperador Isaac de Constantinopla, cuyo hermano le había quitado el imperio de Constantinopla por traición. El que pueda tener el apoyo de este joven -dijo el marqués- podría ir muy bien a Constantinopla y adquirir provisiones, porque este joven es el heredero legítimo."

(El relato principal continúa con la llegada de la Cruzada a Constantinopla y la toma de la ciudad)

La preocupación mercantil de las ciudades italianas, que se antepone incluso al buen resultado de las cruzadas, no escapó al inteligente observador contemporáneo. Y en los programas hechos para el rescate de la Tierra Santa, se establece la necesidad de interrumpir las relaciones comerciales con el enemigo, si se quería obtener algún resultado. Y los papas, que constituían el principio unificador de la Europa Occidental por ser cabezas espirituales de la cristiandad, y que, bastante a menudo, lo fueron en el orden temporal reclamando las Cruzadas, establecieron prohibiciones y emplearon la excomunión y el entredicho cuando los objetivos de la Cruzada se estaban perdiendo de vista.

En la selección que sigue, el papa Inocencio III renueva el decreto del Tercer Concilio de Letrán de 1179, que excomulgaba a los cristianos que suministraban armas, hierro, madera y esclavos a los barcos sarracenos enemigos. Los cristianos que hacían prisioneros a sus compañeros de navegación, o los robaban, o se apoderaban de las naves cristianas que zozobraban, en vez de prestarles ayuda, eran también excomulgados por el mismo decreto. Inocencio III se refiere a su propia sentencia de excomunión en contra de los cristianos que trataban con sarracenos, y luego la modifica en favor de los venecianos.

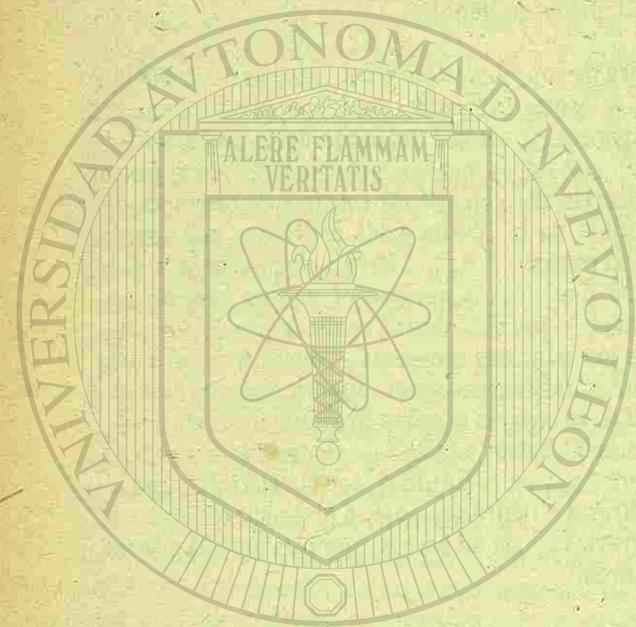
DEL COMERCIO VENECIANO CON LOS MAHOMETANOS.

Al gobernador y al pueblo de Venecia.

En nombre de la provincia oriental, además de la remisión de los pecados que hemos prometido a los que parten hacia allá a sus propias expensas, y además del favor de la protección apostólica que otorgamos a los que ayudan a aquella tierra, hemos renovado aquel decreto del concilio de Letrán que ordenaba excluir de la comunión de la Iglesia a los cristianos que osan suministrar a los sarracenos armas, hierro o madera para sus naves, y servir como timoneles o navegantes en sus galeras u otras fuerzas piratas, y que ordenaba la confiscación de sus propiedades por todos los príncipes seculares y cónsules de las ciudades y que, si algunos caían prisioneros, fueran esclavos de sus captores. Siguiendo el ejemplo del papa Gregorio, nuestro predecesor de feliz memoria, hemos puesto bajo sentencia de excomunión a todos aquellos que en el futuro tuvieren relaciones con los sarracenos, directa o indirectamente, o pretendieren transportar o suministrarles ayuda en barcos mientras dure la guerra entre ellos y nosotros.

Sin embargo, amados hijos nuestros, los nobles Andrés Donato y Benito Grillon, mensajeros vuestros, recientemente se llegaron a la Santa Sede para explicarnos que vuestra ciudad estaba sufriendo grandes pérdidas por nuestro decreto, ya que Venecia no se dedica a la agricultura, sino de preferencia a la navegación y el comercio. Nos, por tanto, movidos por la paternal afectación que sentimos por vosotros en especial, os hemos prohibido bajo pena de anatema, ayudar a los sarracenos vendiéndoles, dándoles o cambiando con ellos hierro, maderamen de roble, pez, instrumentos punzantes, cuerdas, armas, galeras, barcos, y maderas labradas o en bruto. Mas por el momento, y hasta que os demos instrucciones distintas al respecto por decreto, permitimos que, aquellos de vosotros que van al reino de Egipto o El Cairo, transporten otras mercancías cuando sea necesario. Y hacemos esto esperando que, por este favor, sintáis más fuerte inspiración para acudir en ayuda de la provincia de Jerusalén, y que os guardéis de hacer algo en contra de nuestro mandato

apostólico. Porque no hay duda que quien intenta fraudulentamente evadir este mandato contra su propia conciencia, es fulminado por la divina condenación.



La fortuna de Génova como centro comercial empezó mucho después que la de Venecia. Ya en los siglos nueve y diez era ésta el principal intermediario comercial entre los países bizantinos y musulmanes, de una parte, y la Europa central y occidental, de la otra. Génova participó de la decadencia económica del continente, hasta que un ataque de los árabes, que arrasaron la ciudad y se llevaron numerosos prisioneros, obligó a la población a planear una contraofensiva. Bajo el caudillaje de su obispo y, en especial, de los propietarios territoriales, los genoveses expulsaron poco a poco a los invasores musulmanes de las principales islas del Mediterráneo occidental, y realizaron expediciones afortunadas al noroeste de África y a la España árabe. Estas guerras abrieron el mar a la navegación y mostraron a los genoveses mismos y a sus aliados marítimos (sobre todo a los pisanos) la oportunidad de comerciar con los árabes. Las ganancias de las primeras expediciones proporcionaron el capital inicial para erigir el poder marítimo y comercial de Génova, y los beneficios del comercio aumentaron rápidamente las cantidades que primeramente se aventuraron en las transacciones ultramarinas.

En los principios de las Cruzadas (a comienzos del siglo XII) Génova era ya una comunidad libre, probablemente con no menos de cien mil habitantes. La "guerra santa" y otras aventuras militares en el Mediterráneo oriental y en el Mar Negro, ampliaron las perspectivas y las ganancias del comercio. Los préstamos a la aristocracia feudal y a los reyes cruzados, y las operaciones de cambio en las ferias de Champagne, abrieron el comercio y la banca de la Europa interior a los mercaderes genoveses. La conquista mongola de una gran parte de Asia les permitió llegar a la India y China por la huella del veneciano Marco Polo. También los viajes marítimos se hicieron cada vez más extensos. Antes del final del siglo XII, algunas naves pasaron el estrecho de Gibraltar y se dirigieron hacia el sur a lo largo de las costas africanas. Menos de un siglo después, otros barcos fueron hacia el norte rumbo a Inglaterra y Flandes. En 1291 los hermanos Vivaldi, de Génova, intentaron por primera vez llegar al Lejano Oriente navegando hacia el Este por el Atlántico. Nunca regresaron, pero, doscientos años después, Colón completó su empresa, alcanzando América en vez de China.

La colonización se comenzó ya en el siglo XII, por la conquista o por medios pacíficos. El objeto principal fué asegurar en el exterior, a los comerciantes genoveses y a los marinos, el derecho de ser juzgados de acuerdo con las propias leyes de Génova, y obtener exenciones o reducciones de gravámenes. Las ganancias territoriales importaban menos que la franquicia personal, que se podía garantizar en un país determinado, sin conexión con ningún lugar particular, pero eran evidentemente útiles para el desarrollo del comercio. Los comerciantes individuales, o el conjunto de los ciudadanos genoveses, podían adquirir derechos extraterritoriales sobre una construcción (fondaco) donde tenían sus alojamientos o baños, depositaban sus mercancías, oraban a su Dios, pagaban sus deudas y hacían sus transacciones de acuerdo con las leyes de la madre patria. Estaban más seguros, y, sin embargo, menos amonados, en las ciudades donde habían obtenido una sección completa de las mismas (como en Acre, Trípoli y otros centros de Siria y Palestina) o un suburbio (como Perea, rival de Constantinopla). Estos establecimientos, que pueden compararse a los que tuvieron en China durante el siglo XIX las potencias occidentales, estaban rodeados de murallas y torres, y se regían a sí mismos por leyes que eran como copias en miniatura de las que regían la metrópoli, con oficiales, asambleas y alguaciles (lobiaie). Finalmente, los colonos podían extender sus dominios, anexando una pequeña zona de la costa o de tierra adentro, cuyo suelo, cultivado por los nativos, aseguraba el suministro de alimentos de la colonia comercial. También a veces se ocupaban territorios que encerraban minas importantes o cosechas comerciales.

Las mercancías importadas de Levante y Africa a Europa, incluían sobre todo las especias (medicinales, colorantes, perfumes, sazonzantes y otras similares) y textiles de lujo u objetos artísticos, pero también la miel y otras baratijas. Las mercancías exportadas por Europa, vía Génova, eran principalmente lanas, armas, hierro y madera, y objetos de cristal. Los barcos más grandes de carga eran las naves circulares, pero eran muy vulnerables a los ataques del enemigo o de piratas. De ahí la necesidad de llevar a bordo arqueros, especialmente si la nave bogaba por sí misma. Más a menudo solían navegar en convoy, con un grupo central de naves escoltadas por otras naves, las galeras, más rápidas y mejor armadas. Desde los albores del siglo XIV, Génova estaba unida con todas las zonas del Mediterráneo, el Mar Negro y el Atlántico, hasta Londres o Newcastle y Brujas o Amberes, por

líneas regulares de convoyes. En 1293, año de auge, las mercancías que entraron y salieron en el puerto de Génova, según la tasa que se hizo, valían 3.822.000 libras genovesas (en oro más de cincuenta millones de dólares; pero el poder adquisitivo del oro era, por lo menos, tres veces mayor que hoy). Poco después, los derechos aduanales pagados en la colonia de Perea ascendían a 200.000 hiperperios al año, mientras que en la propia Constantinopla los derechos sólo alcanzaban los 30.000 hiperperios (el valor del hiperperio bizantino era apenas de media a dos terceras partes de libra genovesa).

Los hombres de negocios particulares estaban muchas veces en disposición de realizar grandes operaciones comerciales y financieras sin necesidad de préstamos. Un tal Benedetto Zaccaria controlaba a principios del siglo XIV minas de alumbre con una producción anual de unas 65.000 libras genovesas, y una recolección de almácigo con valor de 16.000 libras al año; poseía numerosos barcos, tenía su fondaco propio en Crimea y gobernaba en una isla del Egeo; era, indudablemente, más rico que muchos reyes de su época. Su actividad se extendía desde Inglaterra y Flandes hasta el sur de Rusia y Egipto, y abarcaba casi todas las ramas de los negocios. Y sin embargo, también el recibía con agrado los préstamos de sus asociados, lo mismo del hombre insignificante que del rico comerciante, con los cuales aumentaba su capital y, a la vez, repartía los riesgos.

Ordinariamente, los préstamos en la Edad Media tenían el inconveniente de que estaba prohibido por la ley canónica la percepción de intereses. Aunque la ley era universalmente transgredida -incluso por el papa- había que disimular con apariencia distinta lo que, de otro modo hubiera sido señalado como "usura". Por ejemplo, el prestatario reconocería recibo de una suma mayor que la prestada, o prometería pagar a su vez en moneda distinta, a un tipo de cambio más alto que su valor en el mercado en aquel momento. Abiertamente se podía pedir una compensación por los riesgos (no un interés) en los casos de préstamos marítimos, si el pago de la deuda estaba condicionado a la feliz arribada del barco. (Otros préstamos marítimos incluían una previsión de seguro, haciéndose el pago aun si el barco se perdía.)

Pero el tipo de contrato que más se usaba era una especie de sociedad llamada "accomendatio". Uno de los asociados quedaba

en casa y enviaba dinero o mercancías a otro asociado, que lo llevaba a negociar por mar o por tierra. El socio que viajaba no estaba obligado a invertir capital propio. Se dividían tanto los riesgos como los beneficios siendo para el inversionista las tres cuartas partes de los beneficios, o (en las operaciones foráneas) la mitad, y el resto era la remuneración de la administración. Teóricamente el inversionista que quedaba en casa tenía el derecho de dar instrucciones detalladas sobre el uso de su dinero en el comercio, pero, en la práctica, el socio que viajaba asumía el control de la empresa. Asimismo, en teoría, cada uno de los asociados era responsable del total de las mercancías, pero en la práctica ninguno de los socios estaba obligado a reponer la parte perdida por el otro en una empresa desafortunada. Muchas veces se dividía también en partes la propiedad de los barcos con el objeto de mancomunar el capital de varios en tan costosa empresa como era la construcción y dotación de una gran flota, y también para repartir los riesgos entre muchos copartícipes.

CONTRATO MARITIMO, GENOVA, Febrero 23, 1250.

Nosotros, Conrado Guarco, Poncio Riccio, Pedro D'Oria, Guy Spíndola y Lanfrano Riccio, copropietarios de la nave velera llamada Gran Paraiso, en representación, cada uno de nosotros, de todos los copropietarios, y con la responsabilidad de todos, otorgamos contrato contigo, Ido Lecari, Jr., Ottolino di Negro (en tu nombre y en nombre de Lanfrano Dugo), Guillermo Tártaro (en tu nombre y en nombre de Santiago Spíndola), Benito Castagna, Nicolás D'Oria (en tu nombre y en nombre de Ansaldino D'Oria), Felipe di Stazione, Bartolomé de Mari, Santiago de Verdum, Hugo Lomello, Jaime Rosso, y Diostesalve Buenaventura, comerciantes, para arrendaros dicho barco en travesía (a Siria), haciendo un flete como se establece abajo, y con marineros y equipo de navegación como abajo se especifica. En efecto, prometemos y acordamos con vosotros, llamados comerciantes... que tendremos dicho barco listo y preparado con seis velas de algodón, tres de las cuales serán nuevas, y con una vela de cáñamo, y con nueve piezas de mástil apropiadas y en buenas condiciones, y con veintidós anclas -y veinticinco en el viaje de regreso- y con veinte cables nuevos, además de otros trenzados, y diez resortes, y con todos los demás tirantes y equipo suficiente para dicho barco en el citado viaje. Y tendremos cien marineros, entre los cuales habrá veinte arqueros y dos oficiales titulados y experimentados, en cuyo número no se contará ningún criado ni copropietario, excepto el piloto personalmente. También os prometemos, comerciantes... que tendremos este barco, con marineros y todo lo que se describe arriba, listo para zarpas de la bahía de Génova y realizar la travesía, a mediados del próximo mes de Marzo; y que iremos con dicha nave a Mónaco o Antibio, para embarcar allí la carga de dicho barco, y desde allí emprender la travesía para transportarla. Y después de la llegada de dicho barco a Mónaco o Antibio para desembarcar la mencionada carga, prometemos que dentro de diez días lo tendremos listo y preparado para izar sus velas y transportar dicha carga en el mencionado barco. Mas si oyéramos -y ojalá no ocurra esto- noticias de que se está preparando en el área de Sicilia o en cualquier otra parte, una armada que pudiera impedir que fuéramos seguros con dicho barco y vuestras mercancías al área de Acre, os prometemos que iremos con dicho barco y vuestras mercancías a Trípoli, de acuerdo

con vuestros deseos, o con el deseo de la mayoría en proporción a la parte que tengan en la carga. También os prometemos, llamados comerciantes... que no admitiremos a más de cien peregrinos -entre los cuales no habrá mujeres- a bordo de dicho barco, ni al ir ni al regresar. Y esto advirtiéndolo que no se permitirá a ningún peregrino estar entre el mástil medio y la popa. Y tomaremos a bordo de dicho barco un comerciante por cada diez cantarias de Acre de carga, después que hayamos cargado dicho barco. Y no permitiremos que ningún comerciante embarque en Génova en dicho barco en mejores condiciones que cualquiera de vosotros, a no ser con permiso y por deseo de la mayoría de vosotros. Podemos cargar hasta doscientos fardos entre las dos cubiertas de dicho barco en la travesía de regreso de dicho barco a Génova, sin embargo, os prometemos no cargar ni permitir que se cargue ninguna mercancía entre las dos cubiertas del mencionado barco. Ni permitiremos que nadie cargue en ningún lugar en que podamos hacer escala con dicho barco, cuando regresemos a Génova de allende el mar. Además, prometemos y acordamos con vosotros, llamados comerciantes... que tendremos dicho barco, con todo lo descrito arriba, listo y preparado dentro de mediados de septiembre próximo en el área de Acre, o en el lugar donde sea cargado, con el propósito de izar las velas y regresar a Génova con la carga del dicho barco. Si, por lo tanto, prefiriérais pagar y poner de acuerdo en el pago, con arreglo al peso en Acre para dicho barco, os prometemos, llamados comerciantes... que descontaremos en el pago del flete que habréis de hacer por vuestras cosas y mercancías, todo lo que nos habiéis pagado en Génova como flete por vuestros fardos y mercancías, en proporción de tres monedas sarracenas de Siria por libra pagada en Génova; y llevaremos en dicho barco vuestras cosas, mercancías y equipajes a razón de veinte fardos por cada mil libras genovesas.

En correspondencia, nosotros llamados mercaderes... prometemos y acordamos con vosotros, llamados copropietarios, que embarcaremos con todas nuestras mercancías y fardos dentro del plazo señalado, para emprender dicha travesía y llevar la carga como se ha descrito antes. Y os daremos en dicho barco diez cantarias de Acre por mil libras genovesas para tal cantidad de mercancía, cosas y fardos que recogeremos y embarcaremos en dicho barco. Y os daremos y pagaremos por el flete once monedas sarracenas de Siria por cantaria de Acre en la carga que embarquemos en dicha nave. Pero si dentro de diez días a partir de

nuestra llegada con dicho barco al área de Siria (o a cualquier otro puerto a donde lleguemos con el mencionado barco para descargarlo), nosotros los comerciantes pudiéramos escoger y acordar el pago ajustándonos al peso de Génova, os prometemos que nosotros los comerciantes os daremos y pagaremos a vosotros los propietarios diez libras de moneda genovesa por cantaria de tantos fardos y mercancías como carguemos en dicho barco, según el uso y práctica del peso genovés; y os pagaremos todo el flete en Génova por aquellos fardos y mercancías en la proporción que nos corresponda a cada uno en la carga. Y por todo el flete que quedara pendiente de pago a vosotros por alguno de nosotros, por nuestros fardos y mercancías cargados en dicho barco como se describe arriba, os prometemos tres puntos que daremos y pagaremos tres monedas sarracenas de Siria por libra de flete que quede sin pagarnos por alguno de nosotros los comerciantes, dentro de los quince días de nuestra decisión de pagar de acuerdo con el peso de Génova, como arriba se describe. Pero si decidiéramos pagar de acuerdo con el peso de Siria, os prometemos dar y pagar dicho flete y la carga de dicho barco de acuerdo con la ley genovesa, en Acre o dondequiera que se cargue para volver a Génova; y no cargaremos ninguna otra mercancía o cosa más que las nuestras o las de aquellos comerciantes mencionados arriba. Además, nosotros los comerciantes prometemos... que observaremos cada una de las antedichas estipulaciones sin excepción.

Nosotros los propietarios, en nuestro propio nombre, y nosotros los mercaderes en nuestro nombre y en nombre de los arriba mencionados, prometemos cumplir y ejecutar todas y cada una de las dichas estipulaciones, bajo la pena de pagar mil libras de moneda genovesa a la otra parte. Recíprocamente nos ofrecemos, para seguridad mutua, nuestros bienes presentes y futuros, en garantía de ejecución.

Ejecutado en Génova, en la iglesia de Santa María de los Vineardos, en 1250, séptima indicción, el veintitrés de febrero, entre las tercias y las nonas horas. Testigos: Marino de Parma, Nicolás, hijo del juez Guarnerius, y Tomás de Oria. Y ellos pidieron que se hicieran dos copias. Esta fué hecha a petición de los dichos comerciantes y propietarios. Notario Paladino de Sestri Ponente.

Tema D: La jerarquía política*.

Un hombre de la Edad Media tipificaba en muchos aspectos la noción aristotélica del hombre "político" o social. Aunque fuera por ventura un "individuo" ante Dios, su lugar dentro de la colectividad humana dependía en muchos sentidos de su condición social, en cuanto estaba determinada por su ciudad o región, su ocupación y su "estado". Estas afiliaciones se reconocían inmediatamente en su apariencia y comportamiento; a menudo imponían maneras y ropas simbólicas y altamente estilizadas, como los siguientes preceptos de Las Siete Partidas, código de leyes españolas del siglo XIII, establecen en el caso de los caballeros y preladados.

Por tanto, más que cada hombre en particular, eran las comunidades regionales y funcionales los elementos nucleares de la sociedad medieval. Dentro de esta sociedad, la justicia, como principio moral universal, se conciliaba con la ordenación práctica de los quehaceres diarios de los hombres de un modo más fácil que lo sería en una sociedad individualizada. Porque una comunidad, al revés del individuo, se impregna de tradiciones, que en la Edad Media eran consideradas como guardianes de la justicia cristiana. Esta justicia, en su origen emanada espiritualmente de Dios, trató de ser concretada en las decisiones específicas de la vida humana, aunque imperfectamente, por el papa, los reyes y los miembros informados de aquella multiforme jerarquía. Tales decisiones se absorbían después gradualmente y se purificaban dentro de las tradiciones de las comunidades y estados, tradiciones sagradas, diversas y, como se evidencia a menudo en Las Siete Partidas, totalmente empíricas.

En los reinos de León y Castilla, unidos en 1230, y herederos conscientes de la tradición Imperial y unitaria de España, la ley mostraba este carácter multiforme de un modo muy marcado, ya que los largos siglos de Reconquista de los moros

* Introducción reproducida con permiso de Introduction to Contemporary Civilization in the West, D. R. Copyright (c) 1946, 1954 by Columbia University Press.

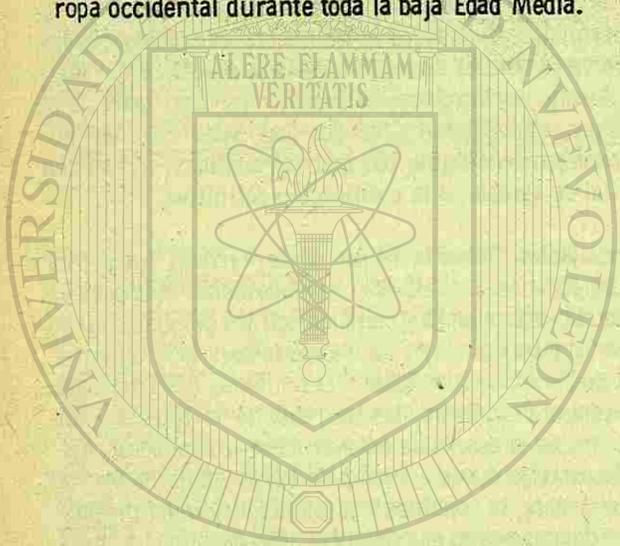
impusieron a los reyes la concesión de una multitud de fueros dentro de los dominios que se iban recuperando. Pero en el siglo XIII los reyes españoles, ansiosos por ensanchar el suelo de la nacionalidad, comenzaron a uniformar las leyes del reino. Esta labor se vio facilitada, en primer lugar, por el hecho de estar todavía en vigencia general una compilación cristiano-visigótica del siglo VII, donde se reunían los principios que debían regir en los tribunales de justicia: el Liber Iudiciorum o Fuero Juzgo; y, en segundo lugar, porque fueron las rivalidades entre las ciudades y los estados las que obligaron a la corona a reconocer parcialmente, en la esencia si no en la forma, varias clases de fueros. En 1265 apareció el Libro de las Leyes, generalmente llamado Las Siete Partidas en razón de las siete partes en que, por motivos místicos, estaba dividido, y en el cual se establecía la codificación definitiva.

La formulación literaria de Las Siete Partidas fue principalmente obra de Alfonso X (1221-84), cuya devoción a la poesía, historia, geometría, astronomía y ciencias ocultas perjudicó su poder real ("de tanto mirar al cielo, se le cayó la corona"), aunque le valió el epíteto de Alfonso el Sabio. Las fuentes de dicha obra fueron los preceptos visigóticos, los decretos de la Iglesia y los más recientes usos de la economía en evolución, compilados bajo la influencia de juristas cuyos estudios en París y Bolonia les habían mostrado el orden, la sencillez y la amplia visión del Digesto justiniano y el Código romano del siglo VI. Sin embargo, a pesar de su oposición a los privilegios locales, cuya promulgación se dilató hasta el 1348, el espíritu de las Partidas es medieval y cristiano, más bien que estatista y neo-romano. Su primera finalidad no es la creación de una ciudadanía homogénea, o un imperio sujeto únicamente a la corona, sino la ordenación diversa del reino, que ha de ser distintamente informada por la justicia cristiana. Como un escritor ha dicho, las Partidas contienen principios de conducta, no reglas de conducta. Esto es evidente si se examinan las calificaciones con que en ellas se define el término "rey", y el repudio del tirano que no tiene en cuenta "la comunidad y asamblea de los hombres". También es evidente por su definición de la amistad y del modo de preservarla mejor; por sus instrucciones para la formación conveniente, amable y reposada de los príncipes; por su discusión sobre las condiciones necesarias para la educación.

En el siglo XVI las Partidas llegaron a completarse extensamente con códigos restrictivos y reguladores de la España imperial,

siguiéndose en toda Europa una dirección paralela. Pero su vigor fué tal, que proporcionaron un cuerpo efectivo de jurisprudencia hasta el siglo XIX.

Las siguientes selecciones, modernizadas en su lenguaje, acentúan los estados del caballero y del prelado, y particularizan un ideal de sociedad que, en líneas generales, prevaleció en la Europa occidental durante toda la baja Edad Media.



LAS SIETE PARTIDAS*

ESTE ES EL LIBRO DE LAS LEYES

que fizo el muy noble rey don Alfonso, señor de Castilla, de toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen et del Algarbe, que fue fijo del muy noble rey don Fernando, bisnieta de don Alfonso Emperador de España, et de la muy noble reina doña Beatriz, nieta del Emperador de Roma don Fadrique el Mayor, que murió en ultramar.

Dios es comienzo, et mediania, et fin et acabamiento de todas las cosas, et sin él cosa alguna non puede ser; ca por el su saber son fechas, et por el su poder guardadas et por la su bondat mantenidas. Onde todo home que algunt buen fecho qui siere començar, primero debe poner et adelantarse á Dios, rogándole et pidiéndole merced que le dé saber, et voluntad, et poder porque lo pueda bien acabar. Et por ende nos don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, entendiendo los muy grandes lugares que tienen de Dios los reyes en el mundo, et los grandes bienes que dél resciben en muchas maneras, señaladamente en la muy grant honra que les él face queriendo que sean llamados reyes, que es el su nombre, et otrosi por la justicia que han á fazer para mantener los pueblos de que son señores, que es por la su obra: et conociendo la carga muy grande que les yace en esto si bien no lo feciesen,

*Tomado de Real Academia Española, Las Siete Partidas, glosadas por el Lic. Gregorio López. París: Librería de Rosa y Bouret, 1861. Tomo I, Pp. LXVIII-LXXIII; Tomo II, Pp. 1-3, 11-13, 18-22, 90-94, 217-223, 229-232; Tomo III, Pp. 198-199, 200-201, 201-203, 210-211, 212-216. D. R. Copyright (c) by Real Academia Española.

non tan solamente por el miedo de Dios, que es poderoso et justiciero, et á cuyo poder han de venir, et de quien se non pueden por ninguna manera asconder nin escusar, que si mal fecieren, que non hayan la pena que merescen, mas aun por la vergüenza et el afruento de las gentes del mundo, que juzgan las cosas mas por voluntad que por derecho: et habiendo grant sabor de nos guardar destas afruentas, et del daño que dende nos podrie venir; et catando otrosi la muy grant merced que nos él fizo, en querer que nos veniesemos del linaje onde venimos, el el grant lugar en que él nos puso, faziendonos señor de tan buenas gentes, et de tan grandes tierras et regnos como él quiso meter so nuestro señorío, catamos carrera porque nos, et los que despues de nos en nuestro señorío regnasen, sopiesemos ciertamente los derechos para mantener los pueblos en justicia et en paz. Et otrosi porque los entendimientos de los homes que son departidos en muchas maneras, los podiesemos acordar en uno con razón verdadera et derecha para conoscer primeramente a Dios, cuyos son los cuerpos et las almas, que es señor sobre todos, et desi á los señores temporales de quien reciben bien fecho en muchas maneras, cada uno segunt su estado et su merescimiento: otrosi que feciesen aquellas cosas por que fuesen tenudos por buenos, et de que les veniese bien, et se guardasen de facer yerro que les estodiese mal, et de que les podiese venir daño por su culpa. Et porque todas estas cosas non podrian fazer los homes complidamente si non conociendo cada uno el su estado qual es, et lo quel conviene que faga en él, et de lo que se debe guardar, et de los estados de las otras cosas á que deben obedecer, por aquesto fablamos de todas las cosas que á esto pertenescen, et fecimos ende este libro por que nos ayudemos dél et los otros que despues de nos veniesen, conociendo las cosas et yendo á ellas ciertamente, ca mucho conviene á los reyes, et señaladamente á los destos regnos, de haber muy grant entendimiento para conoscer las cosas segunt son, et estremar el derecho del tuerto, et la mentira de la verdad. Ca el que esto non sopiese non podria facer la justicia bien et verdaderamente, que es dar á cada uno lo quel conviene et lo que meresce. Et por que las nuestras gentes son muy leales et de grandes corazones, por eso ha menester que la lealtad se mantenga con bondad et con fortaleza de los corazones con derecho et con justicia. Ca los reyes sabiendo las cosas que son verdaderas et derechas, facerlas han ellos, et non consintiran á los otros que pasen contra ellas, segunt dixo el Rey Salomon, que fue muy sabio et muy justiciero, que quando el rey sobiere en su cátedra de

justicia, que ante él su acatamiento serán desatados todos los males; ca pues que lo él entendiere guardará á si et á todos los otros de daño: et por esta razón fecimos señaladamente este nuestro libro, por que siempre los reyes de nuestro señorío caten en él así como en el espejo, et vean las sus cosas que han de enmendar et las enmienden, et segunt aquesto que lo fagan en los suyos. Mas por que tantas razones nin tan buenas como eran menester para mostrar este fecho non podriemos nos fallar por el nuestro entendimiento nin por el nuestro seso, para complir et acabar tan grant obra et tan buena como esta acorrimonos de la virtud de Dios et del bendicho su hijo Jesu Cristo, en cuyo esfuerzo nos lo comenzamos, et de la bien aventurada vírgen gloriosa santa María, su madre, que es medianera entre nos et él, et de toda la corte celestial: otrosi de los dichos dellos, et tomamos de las palabras et de las buenas razones que dixieron los sabios, que entendieron las cosas razonablemente segunt natura, et de los otros dichos de las leyes et de los buenos fueros que fecieron los grandes señores et los otros sabidores del derecho en las tierras que hobieron de judgar. Et posimos cada una destas onde conviene, et á esto nos movió señaladamente tres cosas: la primera, que el muy noble et bien aventurado rey don Fernando, nuestro padre, que era muy cumplido de justicia et de verdat, lo quisiera facer si mas visquiera, et mandó á nos que lo feciesemos: la segunda, por dar ayuda et esfuerzo á los que despues de nos regnaren, porque podiesen mejor sufrir la laceria et el trabajo que han en mantener los regno, los que lo bien quisieren facer: la tercera, por dar carrera á los homes de conoscer derecho et razon, et se sopiesen guardar de non facer tuerto nin yerro, et sopiesen amar et obedecer á los otros reyes et señores que después dél viniesen. Et este libro fue comenzado á componer et á facer viéspera de sant Johan Bautista, quatro años et veinte et tres días andados del comenzamiento de nuestro regnado, que comenzó quando andaba la era de Adam en cinco mil e et once años hebraicos et docientos et ochenta et siete días mas; et la era del deluvio en quarto mill et trecientos et cincuenta et tres años romanos et ciento et cinco dias mas; et la era de Nabucodonosor en mill et novecientos et noventa et ocho años romanos et ciento et cinco dias mas; et la era de Filipo el grande, rey de Grecia, en mill et quinientos años romanos et veinte et siete dias mas; et la era del grant rey Alixandre de Macedonia en mill et quinientos et sesenta años romanos et docientos et quarenta et quatro dias mas; et la era de César en mill et docientos et ochenta et nueve años romanos et cient et cincuenta et dos dias mas; et la

era de la Encarnación en mill et docientos et cincuenta et uno años romanos et cient et cincuenta et dos dias mas; et la era de los egipcianos en nuevecientos et sesenta et seis años et docientos et setenta et siete dias mas; et la era de los arábigos en siete cientos et veinte et nueve años romanos et trecientos et veinte et un dia mas; et segunt los años dellos seiscientos et quarenta et nueve años et ochenta dias mas; et la era del rey Jezdegird, el persiano, en seiscientos et diez et nueve años romanos et tre cientos et cincuenta dias mas; et segunt los años de los persianos en quinientos et veinte y cinco años et quarenta dias mas. Et fue acabado desde que fue comenzado á siete años cumplidos.

Por quales razones este libro es departido en siete partes.

Septenario es un cuento muy noble que loaron mucho los sabios antiguos, porque se fallan en él muy muchas cosas et muy señaladas que se departen por cuento de siete, asi como todas las criaturas que son departidas en siete maneras. Ca segunt dixo Aristóteles et los otros sabios, ó es criatura que non ha cuerpo ninguno, mas es espiritual como angel et alma; ó es cuerpo simple que non se engendra nin se corrompe por natura, et es celestial, así como los cielos et las estrellas; ó ha cuerpo simple que se corrompe et se engendra por natura, como los elementos; ó ha cuerpo compuesto et alma de crecer, et de sentir et de razonar como home; ó ha cuerpo compuesto et alma de crecer et de sentir et non de razonar, asi como las otras animalias que non son homes; ó ha cuerpo compuesto de crecer, mas non de sentimiento nin de razon, asi como los árboles et todas las otras plantas; ó ha cuerpo compuesto et non alma nin sentimiento, asi como los metales, et las piedras et las cosas minerales que se crían en la tierra. Otrosi todas las cosas naturales han movimiento que se departe en siete maneras; ca ó es asuso ó ayuso, ó adelante ó atras, ó á diestro ó á siniestro, ó en derredor. Et en este mesmo cuento fallaron los sabios antiguos las siete estrellas mas nombradas, á que llaman planetas, et de que tomaron cuento por los siete cielos en que estan por los sus nombres; et ordenaron por ellos los siete dias de la semana. Et los sabios departieron por este cuento de siete las partes de toda la tierra á que llaman climas. Et por este mesmo cuento departieron los metales; et otrosi algunos hi hobo que por este cuento de siete departieron los saberes á que llaman artes: eso mesmo fecieron de

la edad del home. Et aun por ese mesmo cuento demostró Dios á los que eran sus amigos muchas de sus poridades por fecho et por semejanza, asi como á Noe, á quien mandó facer el arca en que se salvase del deluvio, et que le mandó que de todas las cosas que fuesen buenas et limpias metiese en ella siete. Otrosi Jacob, que fue patriarca, sirvió á su suegro siete años por Rachel, et porque le dió á Lia sirvió otros siete por ella mesma, et esto fue por muy grant significanza. Et Josep, su fijo, que fue poderoso sobre toda la tierra de Egipto por el sueño que soltó al rey Faraon de los siete años de mengua et de los siete de abondo, segunt el sueño que el Rey soñara de las siete espigas et de las siete vacas: esto fue fecho otrosi de grant devoción. Otrosi á Moysen quando le mandó facer el tabernáculo en que feciesen oración los fijos de Israel, le mandó que entre todas las otras cosas que señaladamente posiese dentro de él un candelero de oro fecho en manera de árbol, en que hobiese siete ramos, que fuese fecho por grant significanza. Et David, que fue otrosi rey de Israel, por gracia que le veno de nuestro señor Jesu Cristo, fizo por Espíritu Santo el salterio, que es una de las mejores escripturas de santa Iglesia, et mostró en él siete cosas, asi como profecia, et oración, et loor, et bendición, et reprehendimiento, et consejo et penitencia. Et despues de todo esto quando nuestro Señor quiso facer tan grant merced al mundo que deñó prender carne de la virgen santa Maria por nos salvar, et que le podiésemos veer vesiblemente, et conoser que era Dios et home, por este cuento mesmo, segunt dixo el profeta, hobo él en si siete dones de Espíritu Santo. Et otrosi por este cuento, segunt dixieron los santos, hobo santa Maria siete placeres muy grandes del su fijo, que se cantan en santa iglesia. Et en este cuento mesmo nos dió nuestro señor Jesu Cristo siete sacramentos, porque nos podiesemos salvar. Et otrosi en este mesmo cuento nos mostró él mesmo la oración del pater noster, en que ha siete cosas en que le debemos pedir merced. Otrosi San Johan evangelista, que fue pariente et amigo de nuestro señor Jesu Cristo, fizo un libro, á que llaman Apocalipse, de muy grandes poridades que le él demostró, et las mayores cosas que en él escribió son todas departidas por este cuento de siete. Onde por todas estas razones que muestran muchos bienes que en este cuento son, partimos este nuestro libro en siete partes, et mostramos en la primera dellas de todas las cosas que pertenecen á la santa fe católica, que facen al home conoser á Dios por creencia. Et en la segunda de lo que conviene de facer á los emperadores, et á los reyes et á los grandes señores, tan bien en si

mesmos como en los otros sus fechos; porque ellos valan mas, et sus regnos, et sus honras, et sus tierras sean acrecentadas et guardadas, et las sus voluntades segunt derecho se ayuntan con aquellos que fueren de su señorío, et fecieren bien. Et en la tercera partida de la justicia que face á los homes vevir unos con otros en paz, et de aquellas personas que son menester para ella. Et en la quarta de los desposorios et de los casamientos que ayuntan amor de home et de muger naturalmente, et de las cosas que les pertenescen, et de los fijos derechos que nacen dellos, et aun de los otros de qual natura quiere que sean fechos et rescebidos, et del poder que han los padres sobre sus fijos, et de la obediencia que ellos deben facer á sus padres; ca esto otrosi, segunt natura ayunta grant amor por razon del linage: et del debdo que hay entre los criados et los que los crian, et entre los siervos et sus dueños, et los vasallos et sus señores; et facen esto mesmo por razon de señorío et de bien fecho que los menores reciben de los mayores; et otrosi por lo que reciben los mayores de los otros. Et en la quinta partida de los empréstidos, et de los camios, et de los mieras, et de todos los otros pleytos et conveniencias que los homes facen entre si placiendo á amas las partes, et en que manera se deben facer, et quales son valaderas ó non: et como se deben partir las contiendas que entre ellos nacieren. Et en la sexta de los testamentos, quien los debe facer, et cómo deben ser fechos, et en qué manera pueden heredar los padres á los fijos et á los otros sus parientes, et aun á los otros extraños: et otrosi de los huérfanos et de las cosas que les pertenescen. Et en la setena partida de todas las acusaciones, et de los males et las enemigas que los homes facen de muchas maneras, et de las penas et de los escarmientos que merecen por razon dellos. Et desta guisa se acaba la justicia complidamente. Ca bien asi como los buenos merecen gualardon bueno por los bienes que facen, otrosi los malos deben recibir pena por la su maldat. Onde quien quisiere parar mientes en todas las siete partidas de este nuestro libro, fallará hi todas las razones bien et complidamente que pertenescen para ayuntar amor de home con Dios, que es por fe et por creencia, et otrosi de los homes unos con otros por justicia et por verdat.

SEGUNDA PARTIDA

ESTE ES EL SEGUNDO LIBRO DESTAS SIETE PARTIDAS

que fabla de los emperadores, et de los reyes et de los otros grandes señores en cuyo poder es la justicia temporal; quales deben ser, et como han de enderezar a si, et a sus vidas et a sus regnos, et servirse dellos; et los pueblos como deben temer a Dios et a ellos.

La fe católica de nuestro señor Jesu Cristo habemos mostrado en la primera Partida deste nuestro libro cómo se debe creer, et honrar et guardar; et esto fecimos por derecha razon, porque Dios es primero et comienzo et acabamiento de todas las cosas: et otrosi fablamos de los perlados de santa elesia et de toda la clerecia que son puestos para creerla et guardarla ellos en si, et mostrar á los otros cómo la crean et la guarden. Et como quier que ellos son tenudos de facer esto que dicho habemos, con todo eso porque las cosas de que han á guardar la fe non son tan solamente de los enemigos manifiestos que en ella non creen, mas aun de los malos cristianos atrevidos que la non obedescen, nin la quieren tener nin guardar: et porque esto es cosa que se debe vedar et escarmantar cruelmente, lo que ellos non podrian facer porque el su poderio es espiritual, que es todo lleno de piadat et de merced: por ende nuestro señor Dios puso otro poder temporal en la tierra con que esto se cumpliese, asi como la justicia que quiso que se ficiese en la tierra por mano de los emperadores et de los reyes. Et estas son las dos espadas por que el mundo se mantiene, la una espiritual et la otra temporal, ca la espiritual taya los males ascondudos, et la temporal los manifiestos. Et destas dos espadas fabló nuestro señor Jesu Cristo el Jueves de la cena quando preguntó á sus discípulos probándoles si habien armas con que lo amparasen de aquellos que lo habien de traer: et ellos dixéronle que habien dos cuchiellos: et él respondió como aquel que sabia todas las cosas, et dixo que asaz hi habien; ca sin falla esto abunda, pues que aqui se encierra el castigo del home, también en lo espiritual como en lo temporal. Et por ende estos dos poderes se ayuntan en la fe de nuestro señor Jesu Cristo por dar justicia complidamente al alma et al cuerpo. Onde convien por

razon derecha que estos dos poderes sean acordados siempre, asi que cada uno dellos ayude de su poder al otro; ca el que desacorda se vernie contra mandamiento de Dios, et habrie por fuerza á men- guar la fe et la justicia, et non podrie luengamente durar la tierra en buen estado nin en paz do esto se ficiese. Et por ende pues que en la primera Partida deste libro fablamos de la justicia espiritual, et de las cosas que pertenescen á ella segunt ordenamiento de san- ta egleſia, conviene que en esta segunda mostremos de la justicia temporal et de aquellos que la han de mantener: et primeramente de los emperadores et de los reyes, que son las mas nobles perso- nas et honradas á qui esto pertenesce mas que á los otros homes, et desi de los otros grandes señores: et diremos quáles deben seer, et otrosi cómo deben enderezar sus tierras et sus regnos, et ser virse et aprovecharse de los bienes dellos, et quáles deben seer á sus pueblos, et los pueblos á ellos. Et de cada una destas razones diremos adelante en su lugar segunt lo mostraron los sabios enten- dudos, et convien por razon derecha que sea.

TITULO I

LEY V.

Qué cosa es rey, et como es puesto en lugar de Dios.

Vicarios de Dios son los reyes cada uno en su regno pues- tos sobre las gentes para mantenerles en justicia et en verdad quanto en lo temporal, bien asi como el emperador en su imperio. Et esto se muestra complidamente en dos maneras: la primera de- llas es espiritual segunt lo mostraron los profetas et los santos, á quien dió nuestro Señor gracia de saber las cosas ciertamente et de facerlas entender; la otra es segunt natura, asi como mostraron los homes sabios que fueron como conosedores de las cosas natu- ralmente: et los santos dixieron que el rey es señor puesto en la tierra en lugar de Dios para cumplir la justicia et dar á cada uno su derecho, et por ende lo llamaron corazon et alma del pueblo; ca así como el alma yace en el corazon del home, et por ella vive el cuer- po et se mantiene, asi en el rey yace la justicia, que es vida et man- tenimiento del pueblo de su señorío. Et bien otrosi como el corazon es uno, et por él reciben todos los otros miembros unidat para seer un cuerpo, bien asi todos los del regno, maguer sean muchos, por que el rey es et debe seer uno, por eso deben otrosi todos ser unos con él para servirle et ayudarle en las cosas que él ha de facer. Et naturalmente dixieron los sabios que el rey es cabeza del regno; ca asi como de la cabeza nacen los sentidos por que se mandan todos los miembros del cuerpo, bien asi por el mandamiento que nace del rey, que es señor et cabeza de todos los del regno, se deben mandar, et guiar et haber un acuerdo con él para obedeserle, et amparar, et guardar et enderezar el regno onde él es alma et cabeza, et ellos los miembros.

LEY VI.

Qué quier decir rey, et por qué es asi llamado.

Rey tanto quiere decir como regidor, ca sin falla á el

pertenesce el gobierno del regno, et segunt dixieron los sabios antiguos, señaladamente Aristóteles en el libro que se llama Política, en el tiempo de los gentiles el rey non tan solamente era guíador et cabdiello de las huestes, et juez sobre todos los del regno, mas aun era señor sobre las cosas espirituales que estonce se facien por reverencia et por honra de los dioses en que ellos creien, et por ende lo llamaban rey, porque regie tambien en lo temporal como en lo espiritual. Et señaladamente tomó el rey nombre de nuestro señor Dios, ca asi como él es dicho rey sobre todos los otros reyes, porque dél han nombre, et él los gobierna et los mantiene en su lugar en la tierra para facer justicia et derecho; asi ellos son tenudos de mantener et de gobernar en justicia et en verdat á los de su señorío. Et aun otra manera mostraron los sabios por que el rey es asi llamado, et dixieron que rey tanto quier decir como regla, ca bien asi como por ella se conocen todas las torturas et se enderresan, asi por el rey son conocidos los yerros et enmendados.

LEY VII.

Por qué convino que fuese rey, et qué lugar tiene.

Complidas et verdaderas razones mostraron los sabios antiguos por que convino que fuese rey demas daquellas que desuso deximos del emperador. Et como quier que ante fablamos del emperador por la honra del imperio que del rey; pero antiguamente primero fueron los reyes que los emperadores. Et una de las razones que mostraron por que convino que fuese rey es esta, que todas las cosas que son vivas traen consigo naturalmente todo lo que han mester et que les conviene, et non han mester que otri gelo acarredotra parte. Ca si son de vestir, ellas se son vestidas de suyosé, las unas de peñolas et las otras de cabellos, et las otras de cuero, et las otras de escamas et de conchas, cada una dellas segunt su natura, porque non ha mester que texan para seer vestidas. Otrosi para defenderse las unas traen picos, et las otras dientes, et las otras uñas, et las otras cuernos, et las otras aguijones ó espinas, porque non les conviene de buscar otras armas con que se defiendan. Otro si lo que comen et beben cada una lo falla segunt que le es mester, de guisa que non han de buscar quien gelo adobe, nin cosa con que les sepa bien, nin lo han á comprar, nin han á labrar por ello; mas el home de todo esto non ha nada para si á menos de ayuda de

muchos que lo busquen et le alleguen aquellas cosas quel convienen, et este ayuntamiento non puede seer sin justicia, la que non podrie ser fecha sinon por mayores á quien hobiesen los otros á obedescer. Et estos seyendo muchos, non podrie seer que algunas vegadas non se desacordasen, porque naturalmente las voluntades de los homes son departidas, et los unos quieren valer mas que los otros; et por ende fue mester por derecha fuerza que hobiesen uno que fuese cabeza dellos, por cuyo seso se acordasen et se guiasen, asi como todos los miembros del cuerpo se guian et se mandan por la cabeza, et por esta razon convino que fuesen reyes, et los tomasen los homes por señores. Otra razon hi ha escripta segunt dicho de los profetas et de los santos por que fueron los reyes; et esta es que la justicia de nuestro señor Dios habie á dar en el mundo por que los homes viviesen en paz et en amor, que hobiese quien la ficiese por él en las cosas temporales, dando a cada uno su derecho segunt su merecimiento. Et tiene el rey lugar de Dios para facer justicia et derecho en el reyno en que es señor, bien asi como desuso deximos que lo tiene el emperador en el imperio, et aun demas que el rey lo tiene por heredamiento, et el emperador por elección.

LEY XI.

Quáles son los otros grandes et honrados señores que non son emperadores nin reyes.

Principes, et duques, et condes, et marqueses, et iuges et vizcondes son llamados los otros señores de que fablamos desuso que han honra de señorío por heredamiento. Et principe fue llamado antiguamente el emperador de Roma, porque en él se comenzó el señorío del imperio, et es nombre general que pueden dar á los reyes; pero en algunas tierras es nombre de señorío señalado, así como en Alemania et en la Morea, et en Antiochia et en Pulla; et á otros señores non costumbraron llamar por este nombre sinon á estos sobredichos. Et duque tanto quiere decir como cabdiello et guidor de hueste, que tomó este oficio antiguamente de mano del emperador: et porque este oficio era mucho honrado, heredaron los emperadores á los que lo tienen de grandes tierras que son agora llamados ducados, et son por ellos vasallos del imperio. Et conde tanto quiere decir como compañero que acompaña cotianamente al emperador ó al rey faciendol servicio señalado, et algunos condes habie á que llamaban palatinos, que muestra tanto como condes de palacio, porque en aquel lugar los acompañaban et les facien servicio cotianamente, et á los heredamientos que fueron dados á estos oficiales dixieron condados. Et marques tanto quiere decir como señor de alguna grant tierra que está en comarca de regnos. Et iuge tanto quiere decir como judgador, et non costumbraron llamar este nombre á ningunt señor, fueras ende á los quatro señores que juzgan et señorean en Sardeña. Et vizconde tanto quiere decir como oficial que tiene lugar de conde.

LEY XII.

Qué poderío han los señores sobredichos que han el señorío de las tierras por heredamiento.

Por heredamiento han señorío los principes, et los duques et los otros grandes señores de que fablamos en la ley ante desta; et convino que fuese por esta razon, porque el emperador et el rey, maguer sean grandes señores, non pueden facer cada uno dellos mas que un home, por que fue mester que hobiese en

su corte homes honrados de que se sirviesen, et de que se envergonasen las gentes et toviesen sus lugares en aquellas cosas que ellos hobiesen de veer por mandado dellos. Et ha poderío cada uno dellos en su tierra de facer justicia en todas las cosas que han ramo de señorío, segunt dicen los previllejos que ellos han de los emperadores et de los reyes que les dieron primeramente el señorío de la tierra, ó segunt la antigua costumbre que usaron de luengo tiempo, fueras ende que non pueden legitimar, nin facer ley nin fuero nuevo sin otorgamiento del pueblo; et deben usar en las otras cosas de su poderío derechamente en las tierras de que son señores, en aquella manera que en las leyes desuso deximos que lo han de facer los emperadores et los reyes.

LEY XIII.

Quáles son llamados catanes, et valvasores, et potestades et vicarios, et qué poder han.

Catanes et valvasores son algunos fijosdalgo en Italia, á que dicen en España infanzones: et como quier que estos vengan antiguamente de buen linage, et hayan grandes heredamientos, pero non son en cuenta destos grandes señores que desuso deximos. Et por ende non pueden nin deben usar de poder de señorío en las tierras que han, fueras ende en tanto quanto les fuere otorgado por los previllejos de los emperadores ó de los reyes. Et potestades llaman en Italia á los que escogen por regidores de las villas et de los grandes castiellos, et estos han poder de juzgar segunt ley ó fuero en aquellos lugares sobre que son escogidos, et en aquellas cosas et por tanto tiempo como les fuere otorgado por los homes daquel lugar, et non en mas. Et vicarios llaman aquellos oficiales que fincan por adelantados en lugar de los emperadores, et de los reyes et de los otros grandes señores en las provincias, et en los condados et en las grandes villas, quando ellos non pueden hi ser personalmente. Et estos oficiales deben usar de aquel poderío que han los señores que los dexan en sus lugares, fueras ende en aquellos que les ellos defendiesen señaladamente que non usasen.

TITULO X.

Qual debe el rey seer comunalmente a todos los de su señorío.

Comunaleza debe haber el rey á todos los de su señorío para amar, et honrar et guardar á cada uno dellos segunt qual es, ó el ser vicio que dél rescibe. Onde pues que en el título ante deste fablamos de qual debe el rey seer á los oficiales de su casa et de su tierra, que remos decir en este qual ha de seer comunalmente á todo el pueblo de su señorío: et primeramente diremos que quier decir pueblo: et desí cómo los debe el rey amar, et guardar et honrar: et por qué razones.

LEY I.

Qué quiere decir pueblo.

Cuidan algunos homes que pueblo es llamado la gente menuda, así como menestrales et labradores, mas esto non es así, ca antiguamente en Babilonia, et en Troya et en Roma, que fueron logares muy señalados, et ordenaron todas las cosas con razon, et posieron nombre á cada una segunt que convenia, pueblo llamaron el ayuntamiento de todos los homes comunalmente de los mayores, et de los menores et de los medianos: ca todos estos son meester et non se pueden excusar, porque se han á ayudar unos á otros para poder bien vivir et seer guardados et mantenidos.

LEY II.

Cómo el rey debe amar, et honrar et guardar su pueblo.

Amado debe seer mucho el pueblo de su rey, et señaladamente les debe mostrar amor en tres maneras: la primera habiendo merced dellos faciéndoles bien quando entendiere que lo han meester: ca pues que él es alma et vida del pueblo, así como dixieron los sabios, muy aguisada cosa es que haya merced dellos como de aquellos que es peran venir por él, seyendo mantenidos con justicia: la segunda habiéndoles piadat, et doliéndose dellos quando les hobiese á dar alguna pena con derecho: ca pues que él es cabeza de todos, dolerse debe del

mal que rescibieren, así como de sus miembros; et quando desta guisa ficiere contra ellos seerles ha como padre que cria á sus hijos con amor, et los castiga con piadat, así como dixieron los sabios: la tercera habiéndoles misericordia para perdonarles á las vegadas la pena que merecieren por algunos yerros que hobiesen fecho; ca como quier que la justicia es buena cosa en sí, et de que debe el rey usar siempre, con todo eso fácese muy cruel quando á las vegadas non es temprada con misericordia: et por eso loaron mucho los sabios antiguos et los santos, et señaladamente dixo el rey David en esta razon que estonce es el regno bien mantenido quando la misericordia et la verdat se fallan en uno, et la paz et la justicia se besan. Et honrar los debe otrosi en tres maneras: la primera poniendo á cada uno en el logar quel conveniere por su linage, ó por su bondad ó por su ser vicio; et otrosi mantenerle en él non haciendo por que lo debiese perder; ca estonce será asentamiento del pueblo, segunt dixieron los sabios: et la segunda honrándolos de su palabra loando los buenos fechos que fecieron en manera que ganen por ende buena fama et buen prez: la tercera queriendo que los otros lo razonen así, et honrándolos desta guisa será él honrado por las honras dellos. Otrosi los debe guardar en tres maneras: la primera de sí mismo non les haciendo cosa desaguisada, la que non querrie que otro les feciese, nin tomando dello tanto en el tiempo que los podiese excusar que despues non se podiese ayudar dellos quando los hobiese meester, et guardándolos así será ayuntamiento dellos que se non espargan, et acrescentarlos ha así como lo suyo mismo: la segunda manera en que los debe guardar es del daño dellos mismos quando feciesen los unos á los otros fuerza ó tuerto. Et para esto ha meester que los tenga en justicia et en derecho, et non consienta á los mayores que sean soberbios, nin tomen, nin roben, nin fuercen nin fagan daño en lo suyo á los menores: et estonce será tal como dixieron los sabios, que debie seer a premiador de los soberbios et esforzador de los homillosos: et guardándolos de esta guisa vivirán aseseadamente, et habrá cada uno sabor de lo que hobiere: la tercera guarda es del daño que les podrie venir de los defuera que se entiende por los enemigos: ca destos les debe él guardar en todas las maneras que podiere, et será estonce muro et esperanza dellos, así como dixieron los antiguos que lo debe seer. Onde el rey que honrare, et amare et guardare á su pueblo así como sobredicho es, será amado, et servido et temido dellos, et terná verdaderamente el logar en que Dios lo puso, et tenerlo han por bueno en este mundo, et ganará por ende el bien del otro siglo para siempre: et el que de otra guisa lo feciese, darle hie Dios por pena todo el contrario desto.

LEY III.

Por qué razones debe el rey amar, et honrar et guardar su pueblo.

Honrar, et amar et guardar diximos en la ley ante desta que debe el rey á su pueblo, et mostramos en que manera; et agora queremos decir por qué razones debe él esto facer. Et para facerlo mejor entender conviene que mostremos la semejanza que fizo Aris^{tóteles} al rey Alixandre en razon del mantenimiento del regno et del pueblo: et dixo que el regno es como huerta, et el pueblo como árboles, et el rey es como señor della, et los oficiales del rey que han de judgar et de seer ayudadores á complir la justicia, son como labradores et los ricos-homes et los caballeros son como asonadados para guardarla, et las leyes et los fueros et los derechos son como valla dar que la cercan, et los jueces et las justicias son como paredes et setos, porque amparan que non entren hi á facer daño. Et otrosi segunt esta razon dixo que debe el rey facer en su regno primera mente haciendo bien á cada uno segunt lo mereciere: ca esto es así como el agua que face todas las cosas crescer; et desi que adelante los buenos faciéndoles bien et honra, et taje los malos del regno con la espada de la justicia, et arranque los torticeros echándolos de la tierra porque non fagan daño en ella. Et para esto facer debe haber atales oficiales que sepan conoscer el derecho et judgallo: et otrosi debe tener la caballería presta et los otros homes darmas para guardar el regno que non resciba daño de los malfechores de dentro nin de los de fuera, que son los enemigos: et débeles otrosi dar leyes et fueros muy buenos por donde se guien et usen á vevir derechamente, et non quieran pasar ademas en las cosas. Et sobre todo débeles cercar con justicia et con verdat et facerlo tener de guisa que ninguno non lo ose pasar, et haciendo asi avenirle hie lo que dixo Jeremias en la profecia: yo te estableci sobre las gentes et los regnos que derraigues et desgastes, et que labres et plantes. Et el mesmo dixo en otro lugar, que señalada obra es de los reyes de tirar las contiendas entre los homes haciendo asi justicia et derecho, librando á los apremiados del poder de los torticeros, et ayudando a las viudas et á los huérfanos que son gente flaca, et aun á los extraños que non resciben tuerto nin daño en su tierra: et aun acuerda con esto lo que dicen las antiguas leyes, que á su oficio de los reyes pertenesce señaladamente de ayudar et de amparar á tales personas como estas sobre todas las otras de su señorío. Onde por todas estas razones sobredichas mucho conviene á los reyes de partir

bien sus regnos, et amar, et honrar et guardar sus pueblos á cada uno en su estado, á los prelados de santa elesia por que ellos son en tierra en lugar de los apóstoles para predicar et amostrar la fe de nuestro señor Jesu Cristo: otrosi deben amar á toda la clerecia también á los seglares como á los religiosos, porque son tenudos de rogar a Dios por todos los cristianos que les perdone sus pecados et los guie al su servicio: et honrar et amar deben aun las elesias, manteniéndolas en su derecho, ca muy guisada cosa es que los logares do se consagra el cuerpo et la sangre de nuestro señor Jesu Cristo que sean amados, et honrados et guardados. Et otrosi deben amar et honrar a los ricoshomes, porque son nobleza et honrà de sus cuerpos et de sus regnos: et amar et honrar deben otrosi á los caballeros, porque son guarda et amparamiento de la tierra, et non se deben recelar de reseibir muerte por guardarla, et defenderla et acrescentarla. Et aun deben honrar, et amar et guardar á los maestros de los grandes saberes, ca por ellos se facen muchos homes buenos, por cuyo consejo se mantienen et se endereszan muchas vegadas los regnos et los grandes señoríos: ca asi como dixieron los sabios antiguos la sabidoria de los derechos es otra manera de caballeria con que se quebrantan los atrevimientos et se endereszan los tuertos: et aun deben amar et honrar los cibdadanos, porque ellos son como raices et tesoros de los regnos, et eso mismo deben facer á los mercaderes, porque traen de otras partes á sus señoríos las cosas que son hi meester: et amar et amparar deben otrosi á los menestrales et á los labradores, porque de sus menesteres et de sus labranzas se ayudan et se gobiernan los reyes et todos los otros de sus señoríos, et ningu no non puede vevir sin ellos. Otrosi todos estos sobredichos cada uno en su estado debe amar et honrar al rey et al regno, et guardar et acrescentar sus derechos, et servirle cada uno dellos en la manera que debe, como á su señor natural que es cabeza, et vida et mantenimiento dellos. Et quando el rey esto feciere contra su pueblo, habrá abondo en su regno et será rico por ello, et ayudarse ha de los bienes que hi fueren quando los hobiere meester, et será tenuto por de buen seso, et amarlo han, et loarlo han todos comunalmente, et será temido también de los estraños como de los suyos; et quando de otra guisa feciere, venirle hie lo contrario desto, quel serie muy grant pena quanto á lo deste mundo et del otro.

TITULO XXI.

De los caballeros et de las cosas que les conviene de facer.

Defensores son uno de los tres estados porque Dios quiso que se mantuviese el mundo: ca bien asi como los que ruegan á Dios por el pueblo son dichos oradores; et otrosi los que labran la tierra et facen en ella aquellas cosas por que los homes han de ve vir et de mantenerse son dichos labradores; et otrosi los que han á defender á todos son dichos defensores: por ende los homes que tal obra han de facer tovieron por bien los antiguos que fuesen mucho escogidos, et esto fue porque en defender yacen tres cosas, esfuerzo, et honra et poderio. Onde pues que en el título ante des te mostramos qual debe el pueblo seer á la tierra do mora, haciendo linage que la pueble et labrándola para haber los frutos della, et en señorándose de las cosas que en ella fueren, et defendiéndola et creciéndola de lo de los enemigos que es cosa que conviene á to dos comunamente; pero con todo eso á los que mas pertenesce son los caballeros á quien los antiguos decían defensores, lo uno porque son mas honrados, et lo al por que señaladamente son es tablescidos para defender la tierra et acrescentarla. Et por ende que remos aqui hablar dellos, et mostrar por qué son asi llamados: et co mo deben seer escogidos: et cuáles deben seer en sí mismos: et quién los debe facer, et á quién: et cómo deben seer fechos: et co mo se deben mantener: et cuáles cosas son tenudos de guardar: et qué es lo que deben facer: et cómo deben seer honrados pues que son caballeros: et por cuáles cosas pueden perder aquella honra.

LEY I.

Por qué razon la caballeria et los caballeros hobieron asi nombre.

Caballeria fue llamada antiguamente la compañía de los no bles homes que fueron puestos para defender las tierras: et por eso le posieron nombre en latin militia, que quiere tanto decir como compañías de homes duros, et fuertes et escogidos para sufrir ma les, trabajando et lazrando por pro de todos comunamente. Et por ende hobo este nombre de cuento de mil: ca antiguamente de mil homes escogien uno para facerle caballero; mas en España llaman caballeria non por razon que andan cabalgando en caballos, mas por

que bien asi como los que andan á caballo van mas honradamente que en otra bestia, otrosi los que son escogidos para caballeros son mas honrados que todos los otros defensores. Onde asi como el nombre de la caballeria fue tomado de compañía de homes escogidos para defender, otrosi fue tomado el nombre de caballero de caballeria.

LEY II.

Cómo deben seer escogidos los caballeros.

Mil es el mas honrado cuento que puede seer: ca bien asi co mo diez es el mas honrado cuento de los que se comienzan en uno et el ciento entre los diez, asi entre los centenarios es el mayor et el mas honrado mil, porque todos los otros se encierran en él: et de allí adelante non puede haber otro cuento nombre señalado por sí, et ha de tornarse por fuerza á seer nombrado por los otros que diximos que se encierran en el millar. Et por esta razon escogien antiguamente de mil homes uno para facerle caballero asi como diximos en la ley an te desta: et en escogiéndolos cataban que fuesen homes que hobiesen en sí tres cosas: la primera que fuesen lazradores para sufrir la grant laceria et los trabajos que en las guerras et en las lides les acaescie ren; la segunda que fuesen usados á ferir porque sopiesen mejor et mas aina matar et vencer sus enemigos, et non cansasen ligeramenta faciéndolo; la tercera que fuesen crueles para non haber piadat de ro bar lo de los enemigos, nin de ferir, nin de matar, nin otrosi que non desmayasen aina por un golpe que ellos rescebiesen nin que die sen á otros. Et por estas razones antiguamente para facer caballeros escogien de los venadores de monte, que son homes que sufren gran de laceria, et carpinteros, et ferreros et pedreros, porque usan mu cho á ferir et son fuertes de manos: et otrosi de los carniceros por ra zon que usan matar las cosas vivas et esparcer la sangre dellas: et aun cataban otra cosa en escogiéndoles que fuesen bien faccionados de miembros para seer recios, et fuertes et ligeros. Et esta manera de escoger usaron los antiguos muy grant tiempo; mas porque despues vieron muchas vegadas que estos atales non habiendo vergüenza olvi daban todas estas cosas sobredichas, et en logar de vencer sus enemi gos vençiense ellos, tovieron por bien los sabidores destas cosas que catasen homes para esto que hobiesen naturalmente en sí vergüenza. Et sobre esto dixo un sabio que habie nombre Vegecio que fabló de la órden de caballeria, que la vergüenza vieda al caballero que non fuya de la batalla, et por ende ella le face seer vencedor; ca mucho tovieron

que era mejor el home flaco et sofridor que el fuerte et ligero para foír. Et por esto sobre todas las cosas cataron que fuesen homes de buen linage, porque se guardasen de facer cosa por que podiesen caer en vergüenza: et porque estos fueron escogidos de buenos lo gares et algo, que quiere tanto decir en language de España como bien, por eso los llamaron fijodalgo, que muestra atanto como fijos de bien. Et en algunos otros logares los llamaron gentiles, et tomaron este nombre de gentileza que muestra atanto como nobleza de bondat, porque los gentiles fueron nobles homes et buenos, et ve vieron mas ordenadamente que las otras gentes. Et esta gentileza aviene en tres maneras; la una por linage, la segunda por saber, et la tercera por bondat de armas, et de costumbres et de maneras. Et como quier que estos que la ganan por su sabidoria ó por su bondat son con derecho llamados nobles et gentiles, mayormiente lo son aquellos que la han por linage antiguamente, et facen buena vida porque les viene de lueñe como por hereditat: et por ende son mas en cargados de facer bien et guardarse de yerro et de malestanz; ca non tan solamente quando lo facen resciben daño et vergüenza ellos mismos, mas aun aquellos onde ellos vienen. Et por ende los fijodalgo deben seer escogidos que vengan de derecho linage de padre et de abuelo fasta en el quarto grado á que llaman visabuelos: et esto tovieron por bien los antiguos, porque daquel tiempo adelante non se pueden acordar los homes; pero quanto dende adelante mas de lueñe vienen de buen linage, tanto mas crescen en su honra et en su fidalguia.

LEY III.

Cómo los fijodalgo deben guardar la nobleza de la fidalguia.

Fidalguia segunt diximos en la ley ante desta es nobleza que viene á los homes por linage; et por ende deben mucho guardar los que han derecho en ella que non la dañen nin la mengüen: ca pues que el linage face que la hayan los homes asi como herencia, non debe querer el fidalgo que él haya de seer de tan mala ventura que lo que en los otros se comenzó et heredaron, mengüie ó se acabe en él, et esto serie quando él menguase en lo que los otros acrescentaron casando con villana ó el villano con fijodalgo. Pero la mayor parte de la fidalguia ganan los homes por la honra de los padres; ca maguer la madre sea villana et el padre fijodalgo, fijodalgo es el fijo que de llos nasciere et por fijodalgo se puede contar, mas non por noble; mas si nasciere de fijodalgo et de villano, non tovieron por derecho

que fuese contado por fijodalgo, porque siempre los homes el nombre del padre paran siempre adelante quando alguna cosa le quisieren decir; nin otrosi la madre nunca le serie ementada que á denuesto non se tornase del fijo et della, porque el mayor denuesto que la cosa honrada puede haber es quando se mezcla tanto con la vii que pierde su nombre et gana el de la otra.

LEY IV.

Cómo los caballeros deben haber en si quatro virtudes principales.

Bondades son llamadas las buenas costumbres que los homes han naturalmente en si á que llaman en latin virtutes; et entre todas son quatro las mayores, así como cordura, et fortaleza, et mesura et justicia. Et como quier que todo home que haya voluntad de seer bueno no debe trabajarse de haberlas, también los oradores que diximos como los otros que han de gobernar las tierras por sus labores et por sus trabajos; con todo aquesto non hi ha ningunos á quien más con venga que á los defensores, porque ellos han á defender la iglesia, et los reyes et á todos los otros: ca la cordura les fará que lo sepan facer á su pro et sin su daño; et la fortaleza que estén firmes en lo que fecieren et que non sean camiadizos; et la mesura que obren de las cosas como deben et non pasen á mas; et la justicia que la fagan derechamente. Et por ende los antiguos por remembranza desto fecieron facer á los caballeros armas de quatro maneras; las unas que vistan et calzen, et las otras que ciñan, et las otras que paren ante sí, et las otras con que fieran: et como quier que estas sean en muchas maneras, pero todas tornan en dos, las unas para defender el cuerpo que son dichas armaduras, et las otras armas que son para ferir. Et por que los defensores non habrien todos comunamente estas armas, et aunque las hobiesen non podrien siempre traerlas, tovieron por bien los antiguos de facer una en que se mostrasen todas estas cosas por semejanza, et está fue la espada, ca bien asi como las armas que el home viste para defenderse muestran cordura, que es virtud que guarda de todos los males que le podrien avenir por su culpa, otrosi muestra eso mismo el mango de la espada que el home tiene encerrado en su puño; ca en quanto asi lo toviere, en su poder es de alzarla, ó de baxarla, ó de ferir con ella ó de la dexar. Et otrosi como en las armas que el defendedor para ante sí para defenderse muestra fortaleza, que es virtud que face á home estar firme á los peligros que le avienen, asi en la manzana es toda la fortaleza de la espada, ca en

ella se sufre el mango, et el arriaz et el fierro: et bien como las armas duras que el home ciñe son medianeras entre las armas que viste et las armas con que fiere, et son asi como la virtud de la mesura entre las cosas que se facen ademas ó de menos de lo que deben, bien á esa semejanza es puesto el arriaz entre el mango et el fierro de ella: el bien otrosi como las armas que el home tiene en las manos enderezadas para ferir con ellas alli do conviene, muestran justicia que ha en si derecho et equaldat, otrosi lo muestra el fierro de la espada que es de recho et agudo, et taja igualmente de ambas partes. Et por todas estas razones establescieron los antiguos que la troxiesen siempre consigo los nobles defensores, et que con ella rescebiesen honra de caballeria et non con otra arma, porque siempre les veniese emiente destas quatro virtudes que deben haber en sí, ca sin ellas non podrien complidamente mantener el pueblo del defendimiento para que son puestos.

LEY V.

Que los caballeros deben seer entendudos.

Aun hi ha otras bondades sin las que diximos en la ley ante desta que deben haber en sí los caballeros, et esto es que sean entendudos; ca entendimiento es la cosa del mundo que mas enderessa al home para seer complido en sus fechos, nin que mas le estraña de las otras criaturas. Et por ende los caballeros que han á defender á si et á los otros segunt dicho habemos, deben seer entendudos; ca si lo non fuesen errarien en las cosas que hobiesen á defender, porque el desentendimiento les farie que non mostrasen su poder contra aquellos que lo hobiesen de mostrar, et de la otra parte que feciesen mal á los que fuesen tenudos de guardar: et otrosi les farie seer cruos contra la cosa que debiesen haber piadat, et piadosos en lo que debien seer cruos: et aun les farie facer otro yerro mayor que se tornarie en deslealtad; ca facerles hie amar á los que hobiesen á querer mal, et desamar á los que hobiesen de querer bien; et aun les farie seer esforzados do non lo debiesen seer, et cobardes do debien haber esfuerzo, et cobdiar lo que non debien haber et olvidar lo que debien cobdiar: et desta guisa les farie errar el desentendimiento en todas las cosas que hobiesen de facer.

LEY VI.

Que los caballeros deben seer sabidores para saber obrar de su entendimiento.

Entendudos seyendo los caballeros asi como diximos en la ley ante desta, como quier que valdrien por ello mas, con todo eso non les ternie pro ni non lo sopiesen meter en obra: ca maguer el entendimiento les mostrase que debien haber poder para defenderse, si sabidoria non hobiesen para saberlo facer, non les valdrie nada; ca la obra aduce al home á acabamiento de lo que entiende, et es asi como espejo en que se muestra su voluntad et el su poder qual es. Et por ende conviene que los caballeros sean sabidores et ciertos para saber obrar de lo que entendieren, ca en otra manera non podrien seer complidamente buenos defensores.

LEY VII.

Que los caballeros deben seer bien acostumbrados.

Usando los fijosdalgo dos cosas contrarias, les facen que lleguen por ellas á acabamiento de las buenas costumbres: et esto es que de una parte sean fuertes et bravos, et de otra parte mansos et homildosos: ca asi como les está bien de haber palabras fuertes et bravas para espantar los enemigos et arredrarlos de sí quando fueren entrellos, bien de aquella manera las deben haber mansas et homildosas para falagar et alegrar á aquellos que con ellos fueren, et seerles de buen gasajado en sus palabras et en sus fechos: ca natural cosa es que el que usa de su bondad alli do non le conviene, que le fallezca despues alli do mas la hobiere meester.

LEY VIII.

Que los caballeros deben seer arteros et mañosos.

Arteros et mañosos deben seer los caballeros: et estas son dos cosas que les conviene mucho, porque bien asi como las maneras los facen sabidores de aquello que han de facer por sus manos, otrosi el arteria les face buscar carreras para saber acabar mejor et mas en salvo lo que quieren. Et por ende se acuerdan bien estas dos cosas en uno; ca las mañas les facen que se sepan armar bien et apuestamente, et otrosi ayudarse et ferir con toda arma, et seer ligeros et bien cabalgantes; et el arteria les muestra cómo sepan vencer con pocos á muchos, et cómo estuerzan de los grandes peli gros quando en ellos cayeren.

LEY IX.

Que los caballeros deben seer muy leales.

Leales conviene que sean en todas guisas los caballeros; ca esta es bondad en que se acaban et se encierran todas las otras buenas costumbres, et ella es así como madre de todas. Et como quier que todos los homes la deben haber, señaladamente conviene mucho á estos que la hayan por tres razones segunt los antiguos dixieron: la primera es porque son puestos para guarda et á defendimiento de todos, et non podrien seer buenos guardadores los que leales no fuesen: la segunda por guardar honra de su linage, la que non guardan quando en la lealtad errasen: la tercera por non facer ellos cosa por que cayan en vergüenza, en la que caerien mas que por otra cosa si leales non fuesen. Et por ende ha meester que hayan lealtad en las voluntades et que sepan obrar della: ca de otra manera non podrie seer que non feciesen tuerto á homes que nunca gelo merecieron, et daño á si mismos et á todas las cosas con que han debdo, metiéndose á peligro et á muerte, et yendo contra sus voluntades, et dexando todo lo que habrien saber, et haciendo aquello que non querien facer pudiéndolo excusar: et todo esto facen por non menguar en su lealtad: et por ende ha meester que la entiendan bien cuál es, et sepan obrar della como conviene.

LEY XVII.

Qué cosa han de catar los caballeros quando cabalgaren.

Mantenerse deben los caballeros segunt dixieron los sabios antiguos en manera que ellos fagan buena vida et den buen exemplo á los otros: et por ende posiéronles entonce maneras ciertas de como viviesen también en su cabalgar, como quando comiesen ó bebiesen, ó quando hobiesen á dormir; et ordenáronlo desta guisa, que quando hobiesen de cabalgar por villa que non cabalgasen sinon en caballos quien los podiese haber: et esto fecieron porque van en ellos mas honrados que en ninguna otra cabalgadura; et otrosi por que usasen el cabalgar que es cosa que pertenesce mucho á los caballeros, et porque andan en los caballos mas lozanos et mas alegres, et aféytanlos por ende mejor et mas á su guisa. Et aun mandaron que quando hobiesen de cabalgar fuera de alguna villa en tiempo de guerra que fuesen en sus caballos armados en manera que si acaeciese podiesen facer daño á sus enemigos et guardarse de lo rescebir dellos. Otrosi establescieron que quando cabalgasen non llevasen otros en pos de sí: et esto fecieron porque non tolliese la vista al que fuese en la siella, et porque non semejase que lleva troxa; ca estas son cosas que peor parescen al caballero que á otro home, por que son enatias et desapuestas. Et otrosi posieron que quando cabalgasen por villa que troxiesen todavia mantos, fueras ende si feciese tal tiempo que gelo destorvase: et sobre todo establescieron que el caballero quando cabalgase que levase todavia el espada cinta, que es así como hábito de caballeria.

LEY XVIII.

En qué manera se deben vestir los caballeros.

Paños de colores señalados establescieron los antiguos que troxiesen vestidos los caballeros noveles mientras que fuesen mancebos, así como bermejos, ó jaldes, ó verdes ó cárdenos porque les diesen alegría: mas prietos, ó pardos ó de otra color fea que les feciese entristecer non tovieron por bien que los vestiesen: et esto fecieron porque las vestiduras fuesen mas apuestas, et ellos andudiesen alegres et les cresciesen los corazones para seer mas esforzados. Et como quier que las vestiduras fuesen de tajos de muchas maneras segunt eran departidas las costumbres et los usos de las tierras; pero el

manto acostumbraban á traer todos desta guisa, que lo facien grande et luengo que les cobrie fasta los pies, et sobraba tanto paño de la una parte et de la otra sobre el hombro diestro porque podrien hi facer un nudo; et facienlo de manera que podrien meter et sacar la cabeza sin ningunt embargo, et llamábanlo manto caballeroso. Et este nombre le decien porque non lo habie otro home á traer desta guisa sinon ellos: et el manto fue fecho desta manera por mostranza que los caballeros deben seer cobiertos de humildat para obedecer á sus mayorales: et el nudo le fecieron porque es como manera de atamiento de religion que les muestra que sean obedientes non tan solamente á sus señores, mas aun á sus cabdiellos: et por esta razon sobredicha tienien el manto tambien quando comien ó beben, como quando seien ó andaban, ó cabalgaban. Et todas las otras vestiduras traen limpias et mucho apuestas cada uno segunt el uso de sus lugares: et esto facien porque quien quier que los viese los podiese conoscer entre las otras gentes para saberlos honrar. Eso mismo establescieron tambien de las armaduras como de las armas que tráxiesen, que fuesen fermosas et mucho apuestas.

LEY XIX.

Que los caballeros deben seer mesurados en comer, et en beber et en dormir.

Comer, et beber et dormir son cosas naturales sin que los homes non pueden vevir, pero destas deben usar en tres maneras: la una con tiempo; la otra con mesura; la otra apuestamente. Et por ende los caballeros eran mucho acostumbrados antiguamente á facer esto; ca bien asi como en tiempo de paz comien á sazón señalada de manera que podiesen comer dos veces al dia, et de manjares buenos et bien adobados, et con cosas que les sopiesen bien, otrosi quando habien á guerrear comien una vez en la mañana et poco, et el mayor comer faciéndlo en la tarde, et esto era porque non hobiesen hambre nin grant sed, et porque si fuesen feridos guareciesen mas aina; et en aquella sazón dábanles á comer viandas gruesas porque comiesen dellas poco et les abundase mucho, et les feciese las carnes recias et duras. Otrosi les daban á beber vino flaco et mucho aguado de manera que non les torbase el entendimiento nin el seso; et quando facien las grandes calenturas dábanles un poco de vinagre con mucha agua porque les tirase la sed et non dexase acender la calentura en ellos porque hobiesen de enfermar: et be

biénlo otrosi entre dia quando habien grant sabor de beber porque les acrescentase la vida et la salud, et non gela tolliese comiendo ó bebiendo ademas. Et aun sin todo esto fallaban hi otra grant pro que menguaban en la costa cutiana porque podiesen mejor cumplir á los fechos grandes, que es cosa que conviene mucho á los que han de guerrear. Otrosi los acostumbraban que non fuesen dormidores porque nuce mucho á los que los grandes fechos han de facer, et señaladamente á los caballeros quando son en guerra: et por eso así como les consentien en tiempo de paz que troxiesen ropas muelles et blandas para su yacer, asi non querien que en la guerra yoguiesen sinon en poca ropa et dura, et en sus perpuntos, et faciendo porque dormiesen menos et se acostumbrasen á sofrir laceria, ca tienien que ningunt vicio que haber podiesen non era tan bueno como seer vencedores.

QUARTA PARTIDA

TITULO XXV.

De los vasallos.

Vasallage es otrosi un grant debdo et muy fuerte que han aquellos que son vasallos con sus señores, et otrosi los señores con ellos. Onde pues que en el título ante deste fablamos del debdo que han los homes unos con otros por naturaleza, queremos aqui decir del que es por razon de señorío et de vasallage: et mostrar que cosa es señor, et qué cosa es vasallo: et cuántas maneras son de señorío et de vasallage: et cómo se puede facer cada una dellas: et qué debdo han entre si despues que fuere fecho: et otrosi por qué razones se puede partir: et en cuál tiempo: et en qué manera: et qué cosas debe guardar el señor al vasallo et el vasallo al señor aun despues que fueren departidos.

LEY I.

Qué cosa es señor, et qué cosa es vasallo.

Señor es llamado propiamente aquel que ha mandamiento et poderio sobre todos aquellos que viven en su tierra; et á este atal deben todos llamar señor, tambien sus naturales como les otros que vienen á él ó á su tierra. Otrosi es dicho señor todo home que ha poderio de armar et de criar por nobleza de su linage; et á este atal nol deben llamar señor sinon aquellos que son sus vasallos et resciben bienfecho dél. Et vasallos son aquellos que resciben honra et bienfecho de los señores, asi como caballeria, ó tierra ó dineros por servicio señalado que les hayan de facer.

LEY II.

Quántas maneras son de señorío et de vasallage.

De señorío et de vasallage son cinco maneras: la primera

et la mayor es aquella que ha el rey sobre todos los de su señorío que llaman en latin *merum imperium*, que quiere tanto decir en romance como puro et esmerado mandamiento de judgar et mandar los de su tierra: la segunda es la que han los señores sobre sus vasallos por razon de bienfecho ó de honra que dellos resciben, asi como desuso diximos: la tercera es la que los señores han sobre sus solariegos, ó por razon de behetria ó de devisa segunt fuero de Castiella: la quarta es la que han los padres sobre sus hijos, et desta fablamos complidamente desuso en las leyes del título que fabla en esta razon: la quinta es la que han los señores sobre sus siervos, segunt que dicho es desuso en las leyes que fablan dellos...

LEY IV.

Cómo se puede facer vasallo un home de otro.

Vasallo se puede facer un home de otro segunt la antigua costumbre de España en esta manera, otorgándose por vasallo de aquel que lo rescibe, et besandol la mano por reconocimiento de señorío: et aun hay otra manera que se face por homenaje, que es mas grave, porque por ella non se torna home tan solamiente vasallo del otro, mas finca obligado de cumplir lo que promete como por postura. Et homenaje tanto quiere decir como tornarse home de otro, et facerse como suyo para darle seguranza sobre la cosa que promete de dar ó de facer que la cumpla: et este homenaje non tan solamiente ha logar en pleyto de vasallage, mas en todos los otros pleytos et posturas que los homes ponen entre si con entencion de complirlas...

LEY VI.

Qué debdo ha entre los señores et los vasallos.

Debdos muy grandes son los que han los vasallos con sus señores; ca débenlos amar, et honrar, et guardar et adelantar su pro, et desviarle su daño en todas las maneras que podieren, et débenlos servir bien et lealmente por el bienfecho que dellos resciben. Otrosi decimos que el señor debe amar, et honrar et guardar sus vasallos, et facerles bien et merced, et desviarlos de daño et de deshonra: et quando estos debdos son bien guardados, face cada uno lo que debe, et cresce et dura el amor verdadero entre ellos.

Et otrosi debdos hi ha de muchas maneras entre los vasallos et los señores, que son tenudos de guardar los unos á los otros en tiempo de guerra et de paz, de que deximos en la segunda Partida deste libro en las leyes que fablan en esta razon...

TITULO XXVI.

De los feudos.

Feudo es una manera de bienfecho que dan los señores á los vasallos por razon de vasallage. Onde pues que en el título an te deste fablamos de los vasallos, queremos aqui decir de los feudos: et mostrar qué cosa es feudo, et onde tomó este nombre, et cuántas maneras son dél: et qué departimiento ha entre tierra, et feudo et honor: et quién los puede dar, et á quien: et qué servicio deben facer por ellos los vasallos á los señores: et quien los puede heredar: et por qué razones los pueden perder los vasallos despues que les fueren dados: et otrosi quién puede librar et judgar las contiendas et los pleytos que acaescieren entrel señor et el vasallo en razon del feudo.

LEY I.

Qué cosa es feudo, et onde tomó este nombre, et cuántas maneras son dél.

Feudo es bienfecho que da el señor á algunt home porque se torna su vasallo, et le face homenaje de serle leal: et tomó este nombre de fe que debe siempre guardar el vasallo al señor. Et son dos maneras de feudo: la una es quando es otorgado sobre villa, ó castiello ó otra cosa que sea raiz: et este feudo atal non puede seer tomado al vasallo, fueras ende si falliesiere al señor las posturas que con él puso, ó sil feciese algunt yerro tal por que lo debíese perder, asi como se muestra adelante. Et la otra manera es á que dicen feudo de cámara: et este se face quando el rey pone maravedís á algunt su vasallo cada año de su cámara: et este feudo atal puede el rey toller cada que quisiere...

LEY III.

Quién puede establecer feudo et á quién.

Dar pueden ó establecer feudos los emperadores, et los reyes et los otros grandes señores: et pueden dar en feudo las cosas que son suyas quitamente. Otrosi pueden dar en feudo los arzobispos, et los obispos et los otros perlados de santa iglesia aquellas cosas que los sus antecesores costumbraron á dar; mas las otras cosas que non fuesen usadas á dar en feudo non las pueden dar de nuevo. Et puede seer dado et otorgado el feudo á todo home que non sea vasallo dotro señor; ca asi es escrito en la ley, que ningunt home non puede seer vasallo de dos señores.

LEY IV.

En qué manera se debe dar et rescebir el feudo.

Otorgar et dar pueden los señores el feudo á los vasallos en esta manera: fincando el vasallo los hinojos ante el señor, et debe meter sus manos entre las del señor, et prometerle jurando et faciendol pleyto et homenaje quel será siempre leal et verdadero, et quel dará buen consejo cada que él gelo demandare, et que nol descubrira sus poridades, et quel ayudará contra todos los homes del mundo á sus poder, et que allegará su pro quanto podiere, et quel desviará su daño, et que guardará et cumplirá todas las posturas que puso con él por razon de aquel feudo. Et despues quel vasallo hobiere jurado et prometido todas estas cosas, debe el señor investirle con una sortija, ó con luba, ó con vara ó con otra cosa de aquello quel da en feudo, ó meterle en posesion dello por sí ó por home cierto á qui lo mandase facer.

LEY V.

Qué servicios deben facer por los feudos los vasallos á sus señores, et otrosi cómo los señores deben guardar á sus vasallos.

Señalado servicio prometen de facer los vasallos á sus

señores cuando resciben los feudos dellos, et entonce lo deben complir en aquella manera que lo prometieron. Et si por aventura non fuese nombrado cierto servicio quel vasallo debiese facer al señor, pero todavia se entiende que el vasallo es tenuto por razon de aquel feudo que tiene dél, de ayudarle en todas las guerras que hobiese á comenzar derechamente, et otrosi en todas las guerras que moviesen otros contra él á tuerto. Otrosi decimos que los señores deben ayudar á sus vasallos et ampararlos en su derecho quanto podieren, de manera que non resciban daño nin deshonna de los otros, et débenles guardar lealtad en todas cosas, bien asi como los vasallos son tenudos de la guardar á sus señores.

Tema E: La iglesia y el estado*.

La lucha librada por la supremacía entre los papas y los monarcas temporales, fue quizá inevitable en unos siglos en que los monarcas no sólo estaban interesados en los asuntos religiosos, sino que tenían también un gran número de vasallos eclesiásticos, y los papas sustentaban asimismo el poder temporal en Italia y, a través de la jerarquía eclesiástica, en otros países de la Europa central y occidental. La posición secular extrema en esta lucha, afirmaba el derecho del emperador a votar en la elección de los papas y a designar obispos y otros señores eclesiásticos mediante la ceremonia de la investidura. La posición clerical extrema afirmaba el derecho del papa a nombrar emperadores y otros gobernantes seculares.

El dramático debate en torno a la investidura, que fue causa de la famosa peregrinación a Canossa del emperador germánico Enrique IV en 1077, en busca de la absolución del gran papa Gregorio VII, fue decidido por el Concordato de Worms, en 1122, que constituyó fundamentalmente, una victoria del Papado. A éste correspondía la investidura eclesiástica de los obispos por su autoridad religiosa, y la investidura secular de los mismos, por su autoridad temporal, en calidad de vasallos feudales. Pero la batalla por el control continuó, y gradualmente se convirtió en una contienda por la supremacía mundial en el campo político. Parecía que el Papado había logrado el triunfo con Inocencio III (1198-1216). Se escuchó su voz en los consejos reales, y el Rey Juan Lackland le cedió Inglaterra, sometiendo su reino al vasallaje del papa. Pero la subyacente tendencia a la secularización continuaba minando el prestigio de la Iglesia.

Se muestra claramente en la lucha entre el papa Bonifacio VIII (1294-1303) y el rey Felipe el Hermoso de Francia (1285-1314). El rey procesó ante un tribunal a un obispo, y el papa, tras varias escaramuzas, promulgó la bula Unam Sanctam (1302). Felipe replicó

* Todas las lecturas del Tema E han sido reproducidas con permiso de Introduction to Contemporary Civilization in the West, D.R. Copyright (c) 1946, 1954 by Columbia University Press.

señores cuando resciben los feudos dellos, et entonce lo deben complir en aquella manera que lo prometieron. Et si por aventura non fuese nombrado cierto servicio quel vasallo debiese facer al señor, pero todavia se entiende que el vasallo es tenuto por razon de aquel feudo que tiene dél, de ayudarle en todas las guerras que hobiese á comenzar derechamente, et otrosi en todas las guerras que moviesen otros contra él á tuerto. Otrosi decimos que los señores deben ayudar á sus vasallos et ampararlos en su derecho quanto podieren, de manera que non resciban daño nin deshonna de los otros, et débenles guardar lealtad en todas cosas, bien asi como los vasallos son tenudos de la guardar á sus señores.

Tema E: La iglesia y el estado*.

La lucha librada por la supremacía entre los papas y los monarcas temporales, fue quizá inevitable en unos siglos en que los monarcas no sólo estaban interesados en los asuntos religiosos, sino que tenían también un gran número de vasallos eclesiásticos, y los papas sustentaban asimismo el poder temporal en Italia y, a través de la jerarquía eclesiástica, en otros países de la Europa central y occidental. La posición secular extrema en esta lucha, afirmaba el derecho del emperador a votar en la elección de los papas y a designar obispos y otros señores eclesiásticos mediante la ceremonia de la investidura. La posición clerical extrema afirmaba el derecho del papa a nombrar emperadores y otros gobernantes seculares.

El dramático debate en torno a la investidura, que fue causa de la famosa peregrinación a Canossa del emperador germánico Enrique IV en 1077, en busca de la absolución del gran papa Gregorio VII, fue decidido por el Concordato de Worms, en 1122, que constituyó fundamentalmente, una victoria del Papado. A éste correspondía la investidura eclesiástica de los obispos por su autoridad religiosa, y la investidura secular de los mismos, por su autoridad temporal, en calidad de vasallos feudales. Pero la batalla por el control continuó, y gradualmente se convirtió en una contienda por la supremacía mundial en el campo político. Parecía que el Papado había logrado el triunfo con Inocencio III (1198-1216). Se escuchó su voz en los consejos reales, y el Rey Juan Lackland le cedió Inglaterra, sometiendo su reino al vasallaje del papa. Pero la subyacente tendencia a la secularización continuaba minando el prestigio de la Iglesia.

Se muestra claramente en la lucha entre el papa Bonifacio VIII (1294-1303) y el rey Felipe el Hermoso de Francia (1285-1314). El rey procesó ante un tribunal a un obispo, y el papa, tras varias escaramuzas, promulgó la bula Unam Sanctam (1302). Felipe replicó

* Todas las lecturas del Tema E han sido reproducidas con permiso de Introduction to Contemporary Civilization in the West, D.R. Copyright (c) 1946, 1954 by Columbia University Press.

✓ reteniendo al papa en Anagni; se le devolvió pronto la libertad, pero el papa murió poco tiempo después. Con su sucesor, Clemente V, comenzó la residencia papal en Avignon, bajo el dominio de los reyes franceses, que duró hasta 1377.

Si la bula Unam Sanctam revela la posición papal en una fase de esta lucha por el control, la ley Licet Juris (1338), estatuto de los electores del Sacro Imperio Romano Germánico, es una declaración de la posición secular en la última gran batalla por la supremacía librada entre el papa y el emperador germánico. El emperador Luis, de la casa de Wittelsbach (1314-47), chocó en más de una cuestión con el papa Benedicto XII, incluyendo el apoyo del emperador a los ingleses contra los franceses. Cuando el papa emplazó al emperador para que renunciara a sus derechos y a su título, los electores germanos replicaron con la ley Licet Juris.

En su campaña contra el papa, Luis dio asilo sagrado a Marsiglio de Padua, quien, con Juan de Jandun, había escrito en 1324 una obra notable "Defensor Pacis" (El defensor de la paz). Este libro afirma la doctrina de la soberanía popular, en la cual el papa es uno de los delegados de la comunidad cristiana, y el emperador es el otro, a quien corresponde ante todo la preservación de la paz y el orden.

LA BULA "UNAM SANCTAM".

"Compelidos por la fe, nos vemos obligados a creer y sostener que existe una Santa Iglesia Católica y Apostólica, y en ella creemos firmemente y la confesamos sin más; y fuera de ella no hay salvación ni remisión de los pecados. Al proclamar el Esposo en los Cantares: "Una es mi paloma, mi inmaculada; hija única y elegida de su progenitora", se refiere a un cuerpo místico cuya cabeza es Cristo; y Dios, en verdad, es la de Cristo. En ella hay un Dios, una fe y un bautismo. Una fué, sin duda, el arca de Noé en tiempos del diluvio, preludivo una Iglesia, la cual, consumada en un codo, tuvo a un Noé como gobernador y rector, y según leemos, todo lo que quedaba fuera de ella sobre la tierra, fue destruido.

"Veneramos a esta Iglesia como única, pues, al decir el Señor por el Profeta: "Libra, Señor, mi alma de la espada y a mi única amada del alcance del perro", oró al mismo tiempo por su alma, es decir, por su cabeza, que es El, y por su cuerpo, al que llamó Iglesia única en virtud de la unidad de la Fe prometida, de los Sacramentos y de la Caridad de la Iglesia. Ella es la túnica inconsútil del Señor que no fue cortada, pero que le tocó en suerte. Por consiguiente, esta Iglesia una y única tiene un cuerpo y una cabeza, y no dos cabezas, como si fuera monstruo: Cristo, es decir, el Vicario de Cristo, Pedro, y el sucesor de Pedro, porque Dios dijo: "Apacienta mis ovejas." Y dijo mis ovejas en general; no éstas o aquéllas en particular, por lo cual se entiende que le encomendó la totalidad. Por tanto, si los griegos, u otros, afirman que ellos no fueron encomendados a Pedro y sus sucesores, deberán confesar que no son ovejas de Cristo, porque Dios dice en Juan que sólo hay un rebaño y un único pastor.

"Por las palabras evangélicas se nos ha enseñado que en esta potestad suya hay dos espadas: una espiritual y otra temporal. Pues, al decir de los apóstoles: "He aquí dos espadas", no respondió el Señor que fueran demasiadas, sino suficientes. Ciertamente, quien niega que la espada temporal está en la potestad de Pedro, interpreta mal las palabras de Dios cuando dice: "Guarda tu espada en la funda." Luego ambas espadas están en la potestad de la Iglesia, es decir, la espada espiritual y la material: ésta para ser ejercitada en

favor de la Iglesia y aquélla por la Iglesia; aquélla por el sacerdote, ésta por la mano de los reyes y los guerreros, pero con el conocimiento y tolerancia del sacerdote. Mas una espada debe estar bajo la otra, y la autoridad temporal debe someterse a la potestad espiritual, pues como dice el Apóstol: "Toda potestad viene de Dios, y lo que viene de Dios está ordenado." No estarían ordenadas si una espada no estuviese bajo la otra, y, como inferior, fuese desenvainada por aquella para más altos fines, ya que, según San Dionisio, la ley de la Divinidad es llevar lo ínfimo a través de lo medio hasta lo supremo. Y, según la ordenación del universo, no todas las cosas se reducen a jerarquía por igual y de inmediato, sino las ínfimas por las intermedias y las inferiores por las superiores. Hemos de sostener que lo espiritual prevalece sobre cualquier cosa terrena en dignidad y en nobleza tan claramente como anteceden los bienes espirituales a los temporales. Se nos revela esto también con clara luz por la donación de los diezmos, por la bendición, por la santificación. Por la aceptación de esta misma potestad; por la autoridad sobre estas mismas cosas. Pues, atestiguando la verdad, la potestad espiritual tiene que ser fundamento de la potestad terrena y juzgarla, si no fuera buena. Así se verifica el vaticinio de Jeremías sobre la Iglesia y la potestad eclesiástica: "He aquí que hoy te fundé sobre los hombres y los reinos", etc.

"Luego si yerra la potestad terrena, será juzgada por la potestad espiritual; y si yerra la potestad espiritual menor, será juzgada por la potestad espiritual superior. Pero si yerra la potestad espiritual superior, sólo podrá ser juzgada por Dios, y no por el hombre, como atestigua el Apóstol: El hombre espiritual lo juzga todo, pero él no es juzgado por nadie. Mas esta autoridad, aunque haya sido dada al hombre y sea ejercitada por el hombre, no es potestad humana, sino más bien divina, y dada a Pedro por boca divina, al decirle el Señor al mismo Pedro: "Todo lo que atareis..." etc., edificándola sobre él como en una piedra, para él y sus sucesores en el mismo Cristo, a quien él había confesado. Por consiguiente, quienquiera que niegue esta potestad así ordenada por Dios, niega la ordenación de Dios, a no ser que imagine, como los maniqueos, que hay dos principios, lo cual juzgamos ser falso y herético, puesto que Moisés atestigua que Dios creó el cielo y la tierra en el principio, y no en los principios. En consecuencia de claros, decimos y definimos que es absolutamente necesario, para la salvación de toda humana criatura, que se someta al Romano Pontífice.

"Dada en Letrán a los catorce días de noviembre, en el año VIII de Nuestro Pontificado. Para perpetua constancia de este asunto.

LA LEY "LICET JURIS"

Aunque los caracteres de las dos clases de ley (civil y canónica) muestran evidentemente que la dignidad y poder imperiales proceden desde antiguo y directamente del Hijo de Dios, y que Dios dió en forma ostensible las leyes al género humano por conducto del emperador y los reyes del mundo; y aunque el emperador es promovido como verdadero emperador por la sola elección de aquellos a quienes concierne esta misión, y no necesita la confirmación o aprobación de nadie más, ya que no tiene superior en la tierra, en lo que respecta a las cosas temporales, sino que, por el contrario, a él están sometidos los pueblos y naciones, y Nuestro Señor Jesucristo mismo ordenó dar a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César; hay algunos que, no obstante esto, arrastrados por la ceguera de la avaricia y la ambición, y sin querer entender la Escritura, se desvían del recto sentir para caer en ciertos engaños inicuos y perversos, y profiriendo detestables afirmaciones, arremeten contra el poder y autoridad imperiales, y contra las prerrogativas de los emperadores, electores y otros príncipes y súbditos leales del Imperio, asegurando falsamente que la dignidad y el poder imperiales proceden del Papa, y que aquél que es elegido emperador, no es verdadero emperador o rey, a menos que haya sido previamente confirmado y coronado por el Papa o por el Legado apostólico; y puesto que, apoyándose en tales afirmaciones malvadas y dogmas pestíferos, el antiguo enemigo promueve discordias, excita disputas, prepara disensiones y acarrea sediciones, para evitar estos males, por consejo y consentimiento de los electores y de otros príncipes del Imperio, declaramos que la dignidad y poder imperiales vienen directa y únicamente de Dios, y que, por el derecho y costumbre antiguos y aprobados del Imperio, después que alguien es elegido emperador o rey por los electores del Imperio, unánimemente o por la mayoría de ellos, por la sola consecuencia de esta elección, deberá aquél ser considerado y titulado verdadero Emperador de los Romanos, y deberá ser obedecido por todos los súbditos del Imperio. Y tendrá poder pleno para administrar las leyes del Imperio, y para hacer todo lo que incumbe a un verdadero emperador; y no necesita la aprobación, confirmación, autoridad o consentimiento del Legado apostólico, ni de nadie más.

Y, en consecuencia, declaramos por esta ley, promulgada con validez permanente, que aquél que es elegido emperador por unanimidad o mayoría de los electores, deberá ser, como consecuencia de la sola elección, considerado y mirado por todos como el verdadero y legítimo emperador; y deberá ser obedecido por todos los súbditos del Imperio, y ostentará la administración y jurisdicción, y todos deberán reconocer y confesar firmemente que le pertenecen y las ostenta.

Además, quienquiera que ose afirmar o decir algo contra estas declaraciones, decretos o definiciones, o alguna de ellas, o asentir a aquellos que afirmen o digan algo, u obedecer a sus mandatos, cartas o preceptos, será privado desde ahora, y declaramos que sea privado por ley y por el mismo acto, de todos los feudos que tenga por el Imperio, de todos los favores, jurisdicciones, privilegios e inmunidades que le hayamos concedido Nosotros o Nuestros predecesores. Además, decretamos que ha cometido el crimen de alta traición, y que está sujeto a todas las penas que se infligen a quienes cometen el crimen de alta traición.

Dada en nuestra ciudad de Frankfort el octavo día del mes de Agosto A. D. 1338.

BERNARDO GUI

La Inquisición jugó un importante papel en la Edad Media, pero tan poco tenía que ver con los modernos conceptos de la libertad civil y tolerancia, que su intención y naturaleza han sido muchas veces juzgadas de un modo muy equivocado. Si bien es cierto que la Inquisición se orientó a fines políticos o económicos, como cuando el rey Felipe el Hermoso se sirvió de ella para expropiar a los Templarios (1307-14), para los inquisidores sinceros, como Bernardo Gui, su objeto primordial era la salvación de las almas descarriadas. Las bases filosóficas de una institución como la Inquisición, están claramente formuladas por Santo Tomás en los siguientes párrafos:

"..... Con respecto a los herejes, hay que tener en cuenta dos consideraciones: la que se refiere a ellos mismos y la que se refiere a la Iglesia."

"Existe el pecado, por el cual ellos merecen no sólo ser separados de la Iglesia por la excomunión, sino también ser excluidos del mundo por la muerte. Pues es mucho más grave corromper la fe, que da la vida al alma, que falsificar el dinero, mediante el cual se sustenta la vida temporal. Por lo tanto, si los falsificadores del dinero y otros malhechores son inmediatamente y justamente condenados a muerte por los príncipes seculares, con mucha más razón pueden ser no sólo excomulgados, sino inmediatamente condenados a muerte los herejes convictos."

"Pero, por parte de la Iglesia, hay una clemencia en vista de la conversión de aquellos que están en el error. Y por eso la Iglesia no los condena inmediatamente, sino después de una primera y una segunda admonición, como enseña el Apóstol (Tit. III, 10). Si, después de esto, el hereje persiste contumaz, la Iglesia pierde la esperanza de su conversión y toma cuidado de la seguridad de los demás, separándolo de la Iglesia por la sentencia de la excomunión; y, más adelante, lo entrega al tribunal secular para que sea exterminado del mundo por la muerte..."

Proceder contra los herejes era siempre uno de los deberes que implicaba el cargo de obispo, pero, siendo un deber entre muchos, no era bien desempeñado cuando la herejía era profusa y numerosos los herejes.

Por eso fué encomendada la Inquisición a las órdenes mendicantes de franciscanos y dominicos excepto en Inglaterra y Escandinavia, donde siguió en manos de los obispos. Especialmente estos últimos estuvieron más íntimamente asociados a la Inquisición. Aunque ya Santo Domingo había intervenido en la represión de la herejía albigense originada en 1208, fue en 1233 cuando el Papa Gregorio IX dió facultades a los frailes para investigar, juzgar y sentenciar a los herejes. Bernardo Gui (c. 1261-1331) fue uno de los frailes dominicos que se consagró a esta labor, principalmente en el sureste de Francia, y escribió para guía de sus colegas y sucesores un *Manual* (c. 1321), que parcialmente se basaba en manuales anteriores y en experiencias inquisitoriales.

Bernardo Gui: MANUAL DEL INQUISIDOR.

Instrucción o información general.

... Es preciso observar que, si alguien disputara abierta y manifiestamente contra la fe, alegando las razones y testimonios en que suelen apoyarse los herejes, ese tal será fácilmente convicto de herejía por los fieles letrados de la Iglesia, puesto que se considerará herética su misma pretensión de defender el error. Pero como los herejes modernos más buscan y procuran paliar sus errores ocultándolos, que confesarlos abiertamente, resulta que los varones versados en la ciencia de las Escrituras no pueden convencerlos, por que se evaden mediante falacias verbales y astucias excogitadas; y por eso los letrados son más bien confundidos por ellos, y éstos mismos, vanagloriándose, se afirman más en su postura al ver que se mofan de los letrados hasta el punto de escapar hábilmente de sus manos, gracias a sus respuestas vulpinas, astutas y tortuosas.

Y, en efecto, es muy difícil descubrir a los herejes cuando ellos mismos no confiesan el error o lo ocultan, o cuando no se tienen testimonios ciertos y suficientes contra ellos. En este caso todo son dificultades para el inquisidor, pues, por una parte, se atormenta su conciencia si lo castiga inconfeso e inconvicto, y por otra se estremece aún más el alma del inquisidor que conoce por renovadas experiencias su falsedad, su astucia y su malicia, que les libran del castigo en detrimento de la fe. Y esto les hace más fuertes, más numerosos y más astutos. Y por otra parte, los fieles laicos se escandalizan al ver que se abandona, por confusión de los inquisidores, el proceso iniciado contra alguien, y, en cierto modo, se enferma su fe cuando advierten que los letrados son burlados de esa manera por personas rudas y viles; pues creen que nosotros tenemos tan a punto lúcidas y ostensibles razones en favor de la fe, que nadie podría oponernos algo contra ellas sin que sepamos convencerlo inmediatamente, y en forma tal que los mismos laicos puedan entender claramente aquellas razones. Por eso, en estos casos, no conviene discutir en presencia de los laicos contra herejes tan astutos.

Mas hay que advertir que, así como no hay una medicina para todos los males, sino que hay una medicina distinta para cada mal, así tampoco es idéntico para los herejes de las diversas sectas

el modo de interrogar, inquirir y examinar, pues ha de utilizarse un método particular y propio para cada uno o para varios. De ahí que el inquisidor, como médico prudente de las almas, deba proceder cautelosamente al interrogarlos y examinarlos, de acuerdo con las personas a quienes o con quienes investiga, considerando su calidad, condición, estado, enfermedad y lugar...

De la secta de los valdenses, y primeramente de su origen y comienzo.

La secta o herejía de los valdenses, o pobres de Lyon, se inició hacia el año del Señor de 1170; y su autor e inventor fue cierto habitante de Lyon llamado Valdés o Valdo, de quien tomaron nombre sus secuaces. Fue rico; pero, abandonando sus riquezas, se propuso vivir en la pobreza y observar la perfección evangélica como lo habían hecho los apóstoles. Hizo que le tradujeran en lengua vulgar francesa los Evangelios y algunos otros libros de la Biblia, así como ciertas máximas de los santos Agustín, Jerónimo, Ambrosio y Gregorio, ordenadas por títulos y llamadas sentencias por él y sus secuaces; y aunque las leían a menudo, no las entendieron como fuere debido, y así ocurrió que, envanecidos por su poca instrucción, usurparon el oficio de los apóstoles y fueron predicando el Evangelio por calles y plazas. El dicho Valdés o Valdo hizo cómplices suyos en la misma presunción a muchas personas de ambos sexos, varones y mujeres, y los mandaba a predicar como discípulos.

Y éstos, aunque torpes e iletrados, recorrieron las villas, penetraron en las casas, lo mismo hombres que mujeres, y, predicando, especialmente los hombres, en plazas e incluso en Iglesias, difundieron en torno suyo muchos errores.

El arzobispo de Lyon, don Juan de las Bellas manos, los llamó y les prohibió tanta presunción; mas no quisieron obedecer, sosteniendo para paliar su vanidad que es más necesario obedecer a Dios que a los hombres, y que fue Él quien ordenó a los apóstoles que predicaran el Evangelio a toda criatura; así se atribuyeron lo que se había encomendado a los apóstoles, cuyos imitadores se declaraban, además, temerariamente, haciendo profesión de una falsa pobreza e imitando una santidad ficticia; despreciaban también a los prelados y cíerigos por tener, según ellos, abundantes riquezas y vivir rodeados de placeres.

Al usurpar presuntuosamente el oficio de la predicación, se hicieron maestros del error. Se les exhortó a renunciar a él, y cayeron en la rebeldía y la contumacia, y fueron excomulgados y expulsados de su patria. Finalmente, a causa de su obstinación, se les juzgó como cismáticos y se les condenó como herejes en concilio celebrado en Roma antes del Lateranense. Multiplicándose, se dispersaron sobre la tierra en aquella provincia y en las vecinas hasta los confines de lombardía; al verse separados y excluidos de la Iglesia, se mezclaron con otros herejes y bebieron sus errores, incorporando a sus elucubraciones los errores y las herejías de los anteriores herejes.

De los errores de los modernos valdenses (antes han sostenido otros distintos).

La principal herejía (que aún persevera) de los dichos valdenses es el desdén por la potestad eclesiástica. Excomulgados por esta razón y entregados a Satanás, se precipitaron desde ella en errores innumerables y mezclaron a sus invenciones otros errores de los anteriores herejes.

Y así los descarriados secuaces de esta secta y sus sacrilegos maestros sostienen y dogmatizan que ellos no están sometidos al papa o Romano Pontífice, ni a otros prelados de la Iglesia Romana, aseverando que la Iglesia Romana los persigue y condena injusta e indebidamente.

También aseguran que ellos no pueden ser excomulgados por este Romano Pontífice y estos prelados, y que no les deben obediencia a ninguno de ellos cuando ordenan a los secuaces y maestros de dicha secta que la abandonen y abjuren de ella, aunque esta secta sea condenada como herética por la Iglesia Romana...

Además, dicha secta, desviándose del recto camino, ni acepta ni considera válidas, sino que desprecia, rechaza y condena las sanciones canónicas, las constituciones y las decretales de los Sumos Pontífices, así como los estatutos de ayuno, la observación de las fiestas y los decretos de los Padres.

Además, en lo que se refiere al sacramento de la penitencia y las llaves de la Iglesia, errando más peligrosamente aún, los dichos

sectarios dicen, sostienen y enseñan que ellos recibieron sólo de Dios y de nadie más, como los apóstoles la recibieron de Cristo, la potestad de oír las confesiones de los hombres y mujeres que quieren confesarse con ellos, y de absolverlos y de imponerles penitencia, aunque no sean Sacerdotes ni clérigos ordenados por algún obispo de la Iglesia Romana, y aunque en realidad sean laicos simplemente. Y aseguran que tal potestad no la han recibido de la Iglesia Romana, y, en verdad, ni la recibieron de Dios ni de su misma Iglesia, puesto que están fuera de la Iglesia y han sido excluidos de ella por la misma Iglesia, fuera de la cual no hay verdadera penitencia ni salud.

Además, dicha secta de herejes se burla de las indulgencias instituídas y dadas por los prelados de la Iglesia, diciendo que no tienen ningún valor.

Y también yerran en cuanto al sacramento de la Eucaristía, al decir, no públicamente sino en secreto, que en el sacramento del altar el pan y el vino no se transforma en el cuerpo y la sangre de Cristo, si el sacerdote que celebra o consagra es pecador; y consideran pecador a todo hombre que no pertenezca a su secta. Y dicen también que la consagración del cuerpo y la sangre de Cristo puede ser hecha por cualquier justo, aunque sea laico y no sea sacerdote o presbítero ordenado por el obispo católico, siempre que pertenezca a su secta; y también creen lo mismo de las mujeres que los siguen. En su opinión, todo santo es sacerdote.

De las astucias y falacias con que disimulan sus respuestas.

Hay que advertir que es muy difícil examinar e interrogar a los valdenses y sacar a luz sus errores, a causa de las falacias y duplicidades de las palabras que emplean para evitar ser descubiertos por sus respuestas. Por eso se deben consignar aquí algunas de ellas.

Ante todo, su manera habitual de proceder es ésta: cuando alguno es detenido para someterlo a examen, se presenta casi con intrepidez, con seguridad, como si nada malo pesara sobre su conciencia. Cuando se le pregunta si sabe por qué ha sido detenido, responde dulce y sonriente: "Señor, me encantaría saberlo por vos mismo." Si se le pregunta cuál es la fe que sostiene y cree, responde:

"Creo todo lo que debe creer el buen cristiano." Pero si le preguntáis qué entiende él por buen cristiano, contesta: "El que cree lo que la Santa Iglesia manda creer y sostener." Al preguntarle á qué llama Santa Iglesia, responde: "Señor, la misma que vos creís y decís que es." Si se le dice: "Yo creo que la Santa Iglesia es la Iglesia Romana, gobernada por el papa y por los demás prelados que están bajo él", responderá: "Yo también lo creo", queriendo decir: "Yo también creo que esa es tu creencia"....

Interrogatorio especial para los valdenses.

En primer lugar, a aquel que se confiese perteneciente a la secta valdense se le preguntará si alguna vez vió y oyó a alguno ó algunos de la secta, sociedad o fraternidad de aquellos que llamamos valdenses o pobres de Lyon (entre ellos se llaman a sí mismos hermanos o pobres de Cristo).

También dónde, cuándo, con quiénes y a quiénes vió.

Si alguna vez oyó sus predicaciones, doctrinas, consejos o palabras.

Las palabras que les oyó y sus doctrinas.

Qué les oyó acerca del juramento: si siempre y en todos los casos es pecado.

Del purgatorio de las almas después de la muerte o después de esta vida.

De los sufragios que se hacen por los difuntos.

De las indulgencias que se conceden o se promulgan por el papa y por los prelados de la Iglesia Romana (aunque ellos no hablan de estos tres artículos indistinta y explícitamente delante de sus creyentes más simples, sino sólo delante de los más aventajados y compeñetrados con sus secretos).

Si en alguna otra ocasión compareció o fue citado ante otro inquisidor por cargo de herejía valdense, y si fue confeso o absuelto, si tuvo penitencia y abjuró de la herejía y la secta de los valdenses en

el juicio, y otras cosas parecidas...

Modo o forma de abjurar de la herejía en el juicio.

"Yo _____, de tal lugar, de tal diócesis, constituido en el juicio ante vos _____, inquisidor de la herejía, en presencia del Sacrosanto Evangelio de Dios, abjuro totalmente de cualquier creencia contraria a la fe católica de Nuestro Señor Jesucristo y la Santa Iglesia Romana, y de toda creencia de herejes de cualquiera de las sectas condenadas por la Iglesia Romana, sea cual sea el nombre con que se designen, y especialmente de tal y tal secta (se podrán especificar). Renuncio a contarme en el número de sus fautores, encubridores, defensores y partidarios, so pena que por derecho se aplica a los relapsos que, habiendo abjurado en el juicio de la herejía, reinciden en ella."

"Además, juro y prometo, en la medida de mis fuerzas, perseguir, descubrir o denunciar, detener y presentar ante los inquisidores a los herejes de cualquier secta condenada, y especialmente de tal y tal secta (expresense)...."

Instrucción acerca de la manera de tratar a las personas que confiesan en el juicio, así como a los sospechosos que se niegan a hacerlo.

Después que alguien confiese en el juicio la verdad de las transgresiones cometidas por él o por otro, abjure toda herejía y se reconcilie con la unidad de la Iglesia, si su arrepentimiento parece sincero y no se teme su fuga ni su corrupción o reincidencia, y al no haber otras objeciones será liberado quedando al cuidado de otra persona hasta la fecha del sermón inquisitorial, en que se le impondrá, junto con otros, la penitencia que merezca por sus pecados.

Y si hubiese algún sospechoso, o denunciado, o difamado, o acusado del crimen de herejía, y al ser citado no quisiera confesar, se le retendrá en la cárcel hasta que se obtenga toda la verdad, observando sin embargo la condición y calidad de la persona, y también la calidad y condición de la sospecha y el delito. Pero podrá ser puesto en libertad bajo fianza, especialmente cuando no puedan presentarse pruebas decisivas contra él, o cuando las acusaciones que pesan sobre él no sean directas, sino indirectas, o cuando sean

vehementes las sospechas que hay en contra suya, hasta que pueda hallarse alguna prueba más palpable que lo condene. Y los que disfruten de esta tolerancia, que los exime de la prisión, permanecerán en la puerta de la casa del inquisidor todos los días hasta la hora de comer, y después de comer hasta la hora de cenar, y no se alejarán sin su permiso.

Hay que advertir, sin embargo, que este tipo de arresto ha producido más perjuicios que beneficios, sobre todo porque se juntaban muchos y se ponían de acuerdo, y se hacían más difíciles de tratar, como ha quedado bien manifiesto.

Pero cuando alguien resulta muy sospechoso, y probablemente culpable según las conjeturas más verosímiles, y el criterio del inquisidor fuera informado en este sentido, si el acusado se obstinara en su negativa a confesar, persistiendo en la negación tal como yo he visto ocurrir muchas veces, no se le deberá dejar libre por ningún pretexto, sino que habrá que retenerle durante muchos años para que esta prueba ilumine su espíritu; yo he observado con mucha frecuencia a personas que, sometidas a esta penalidad durante muchos años de cautiverio, han acabado por confesar no sólo sus faltas recientes, sino también otras, cometidas hacía treinta, cuarenta y aún más años.

Sermón general de los inquisidores.

Recibidas las confesiones y renunciaciones de los confesos de herejía, y de todos aquellos que, de un modo u otro, están relacionados con la herejía, o protegen y encubren a los herejes, y por estos hechos quedan directa o indirectamente sujetos al oficio de la inquisición, tras la expedición de los procesos de defensa de muertos o vivos, y después de un examen minucioso y concienzudo de todas las partes del proceso, tanto acusatorias como absolutorias, los inquisidores tomarán consejo de prelados y jurisperitos; después procederán a pronunciar el sermón con la debida solemnidad y en él concederán la gracia, impondrán penitencias o dictarán sentencias, según los méritos o deméritos de las personas.

Pero antes del sermón, y en tiempo oportuno, solicitarán los inquisidores el consejo de los asesores antedichos, haciendo primeramente un resumen y extracto de los delitos, en el cual se indi-

cará lo esencial de la confesión de cada uno en cuanto a la culpa de que se trata, cuidando siempre de no expresar el nombre de nadie, a fin de que los consejeros juzguen con más libertad de la penitencia a imponer y no se dejen influir por las personas de quienes se trata. Cierta que podría darse un consejo más acertado si se expresaran todas las circunstancias en forma exhaustiva, lo cual habrá de hacerse donde y cuando se pueda contar con la discreción de consejeros que no están expuestos a revelarlas. Y este procedimiento sería también menos calumnioso; pero nunca ha sido norma general de la Inquisición a causa del peligro citado; sin embargo, se expondrán, íntegramente y de antemano, las confesiones de cada uno ante el diocesano o su vicario, en presencia de unos pocos secretarios y jurados expertos.

Uno o dos días antes del sermón, el inquisidor, asistido por un notario y por algunas personas, dará lectura al susodicho extracto en lengua vulgar a cada uno de los interesados separadamente. Además se recitará el mismo resumen en sermón público, dirigiéndole las palabras al sujeto en cuestión de esta forma: "Tu, de tal nombre, de tal lugar, como consta por tu confesión, hiciste esto...".

Además, en la vigilia del sermón, el inquisidor por sí mismo o por otro, según su criterio, citará a todos y cada uno de los acusados en un lugar determinado para el sermón público del día siguiente, en el cual deberán recibir la penitencia o escuchar la sentencia según la clase de proceso. Al día siguiente temprano se procederá a pronunciar el sermón.

He aquí el orden a seguir en un sermón general de los inquisidores de la herejía en las regiones de Toulouse y Carcassonne:

(1) Ante todo se dirigirá una alocución breve, en atención a las muchas cosas que hay que tratar; después se pronunciará la indulgencia acostumbrada.*

(2) Se recibirá el juramento de los oficiales de la curia real, de los cónsules y de los demás asistentes con jurisdicción temporal.

* Concedida a los que asistían al proceso.

(3) Se quitarán las cruces (de infamia) a las personas a quienes se haya concedido esta gracia.

(4) Se sacará de la prisión a los hombres y mujeres que se hayan declarado libres, y se les impondrán cruces y peregrinaciones.

(5) Se recitarán y leerán en lengua vulgar las culpas de los que deben ser castigados o sentenciados en el orden siguiente: Primeramente los que merezcan las penas de peregrinaciones, portación de cruces, observación de reglas generales de vida; después los que hayan de ser encarcelados simplemente; a continuación los que vayan a ser encarcelados por falso testimonio; luego a los sacerdotes o clérigos que merecieren la degradación y el encarcelamiento; a continuación los difuntos que hubieran sido declarados, si vivieran, merecedores de la prisión; después los difuntos impenitentes del crimen de herejía, cuyos cuerpos serán exhumados; después los fugitivos condenables como herejes; después los relapsos de abjuración judicial, que deben ser entregados al brazo secular, primero los laicos y después los clérigos si hubiere alguno; y después los herejes perfectos que no quisieran abjurar de la herejía ni someterse a la unidad de la Iglesia, sean maniqueos o valdenses, sean de la secta o herejía de los llamados beguinos o pobres de Cristo, que se apartan de la comunidad de los demás y enervan el poder del papa y la Iglesia; y por fin aquellos que, habiendo confesado su herejía en el juicio, después revocan la confesión, o que, habiéndose acumulado contra ellos testimonios evidentes de su herejía, se niegan a confesarla y no logran defenderse en el juicio ni purgar su crimen; todos éstos deberán ser abandonados a la curia secular en calidad de herejes impenitentes.

(6) Después de esta lectura de culpas, y antes de la imposición de penitencias, se tomará la abjuración de la herejía y el juramento de someterse a los preceptos de la Iglesia y los inquisidores; con eso serán absueltos de las sentencias de excomunión en que hayan incurrido por las culpas que se les hayan averiguado, y que se promulgan por el derecho con un carácter general.

(7) Las sentencias se leerán primero en latín y después se expondrán abreviadamente en lengua vulgar, siguiendo el mismo orden que se hubiere observado en la enumeración de los cargos, si puede hacerse así, ya que muchas veces la multitud de personas que han de ser sentenciadas, castigadas o penitenciadas apenas permite respetar este orden, y puede ser necesario seguir algún otro orden

adecuado; esto depende del arbitrio del juez, que decidirá según el orden más conveniente y más expeditivo con arreglo a su criterio...

Modo de proceder con los herejes que se arrepienten en el momento del suplicio.

Si ocurriera (como muchas veces ha sucedido) que un condenado, abandonado y entregado al brazo secular, recibido por esta curia y conducido al lugar del suplicio, dijera y asegurara que quiere hacer penitencia y abjurar de sus errores, en tal caso deberá pedonársele la vida y devolverse a los inquisidores, y éstos lo recibirán, a menos que sea relapso, a fin de dar preferencia a la equidad sobre el rigor y evitar también el escándalo que sentirían los pusilánimes si la Iglesia negara el sacramento de la penitencia a quien lo pide. Algunas veces el oficio de la Inquisición ha procedido así.

Pero en tal caso los inquisidores deben obrar con las mayores precauciones, puesto que es muy probable que sea simulada, por el temor al castigo, la conversión de los que la piden en el último momento. Y así se probará al converso para saber si deambula en las tinieblas o en la luz, no sea que se trate de un lobo con piel de oveja.

Hay varios indicios que permitirán juzgar verosímelmente de su sinceridad: si descubre y denuncia pronto y espontáneamente a sus cómplices ante los inquisidores; si persigue a su secta con signos, palabras y obras; si reconoce humildemente y uno por uno sus antiguos errores, detestándolos y abjurando de ellos. Todas estas cosas se podrán conocer con certeza por el interrogatorio a que se le someta y por la confesión que se le hará suscribir.

Después que hayan sido readmitidos a juicio y tomadas sus confesiones, deberán retractarse y abjurar de todos sus antiguos errores por su propia boca; abjurar públicamente y en juicio de estos mismos errores en particular, y en general de cualquier herejía; confesar la fe católica, prometer y jurar todo lo que se exige ordinariamente a los que abjuran de la herejía. Y por fin será sometido a prisión perpetua para que haga penitencia, reservando, según costumbre, la facultad de mitigar la pena.

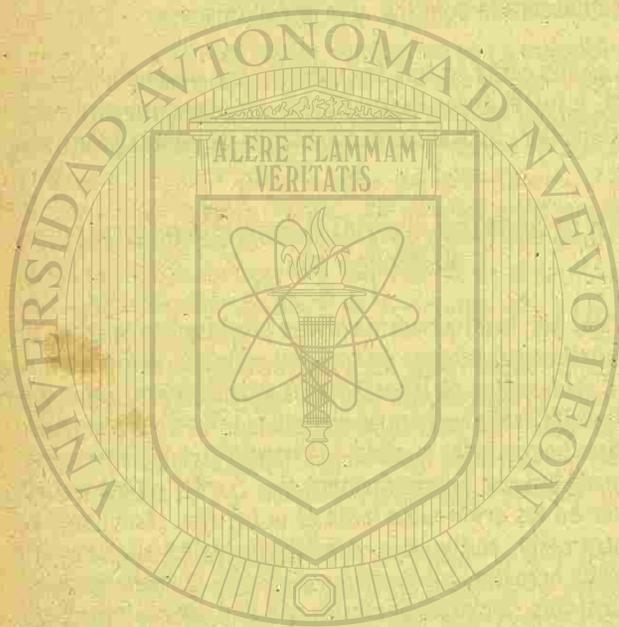
Pero dicha reserva o admisión a la penitencia después de pronunciada la sentencia, como se ha dicho antes, no es de derecho común, aunque la inquisición, disfrutando de grandes privilegios,

los ha usado muchas veces en casos similares, teniendo presente la salvación de las almas y la pureza de la fe; por eso admite la primera vez en la penitencia a los herejes que quieren convertirse y volver a la unidad eclesiástica. Además, gracias a sus confesiones, se descubren con frecuencia cómplices y errores, y así se hace patente la verdad y se desenmascara la mentira, y el oficio prospera.

Mas en los casos en que la confesión sea evidentemente falsa o simulada, a juicio de los inquisidores, no se tomará para nada en cuenta lo anterior, y se aplicará sin más la sentencia pronunciada.

CARTA DE RODRIGO, ARZOBISPO DE COMPOSTELA, A BERNARDO GUI.

Rodrigo, por la misericordia divina arzobispo de la sede Compostelana y canciller del reinado de León, al religioso varón hermano Bernardo Gui, de la orden de los Hermanos Predicadores, inquisidor del delito de herejía, salud en Aquel que quiso inmolarse por nosotros. Sabed que hemos visto la carta que habéis dirigido a nos y a otros prelados de España, informándonos que ciertas religiones espãñolas han caído en los criminales lazos de la herejía. En cuanto conocimos vuestra carta, poniendo en práctica lo que en ella se contiene, hemos hecho arrestar, en la misma ciudad de Compostela y en otras partes distintas, a ciertas personas que nos parecían contagiadas de esta perversidad: a Bernardo con dos compañeros y a Cano, con otros dos, a todos los cuales tenemos ahora cargados de cadenas. Os rogamos, pues, que nos indiquéis por vuestras cartas patentes sobre qué puntos debemos interrogarlos y examinarlos, y cómo hemos de proceder contra estos detenidos y contra sus fautores, en caso de resultar culpables de tanta ceguera, perversidad e iniquidad contra la fe católica; y os rogamos nos transmitáis instrucciones sobre el modo de proceder contra ellos y contra todos sus secuaces y fautores; y contra todos los que podamos ulteriormente descubrir en esta raíz pútrida, ya que hasta ahora eran desconocidos en nuestras regiones. Mas tened por cierto que, para salvaguardar los intereses de Dios y exaltar el fundamento de la fe, establecido sobre firme roca, haremos contra ellos, si resultaran culpables, todo lo que ordena el derecho según Dios. Dada en Compostela el 6 de marzo de 1316 (?).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE

	Pág.
Ensayo (Bühler y Pirenne).....	1
<u>Lecturas.-</u>	
Tema A: El feudo:.....	79
Capitulare de Villis.	87
<u>Infeudación de la Villa de Molina</u> <u>al Arzobispo de Toledo en 1221.</u>	92
Tema B: El municipio y la organización gremial: ...	94
Ordenanza a los Burgueses de Gloucester.	97
Concilio de Leon (Año de 1020).	100
El Fuero de Teruel.	103
Tema C: El comercio y las raíces del capitalismo moderno:	110
Permiso para celebrar dos ferias en Aix-La-Chapelle. Año de 1166.	112
El Espejo del Rey.	115
La conquista de Constantinopla.	125
Del comercio Veneciano con los Mahometanos.	133
Contrato Marítimo, Génova, Febrero 23, 1250.	139
Tema D: La jerarquía política:	142
Las Siete Partidas:	145
a) Segunda Partida.....	151
b) Cuarta Partida.....	172
Tema E: La iglesia y el estado:.....	177
La Bula "Unam Sanctam".	179
La Ley "Licet Juris".	181
Bernardo Gui.	183
Bernardo Gui: Manual del Inquisidor. ...	185
Carta de Rodrigo, Arzobispo de Compostela, a Bernardo Gui.	195



Se terminó de imprimir en la sección de Impresos de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León el día 4 de Agosto de 1977, Abasolo 907 Oriente, Monterrey, N.L., México. La Edición estuvo bajo el cuidado del Sr. Lic. Andrés Garza García y consta de 300 ejemplares.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CION GENERAL DE BIBLIOTEC